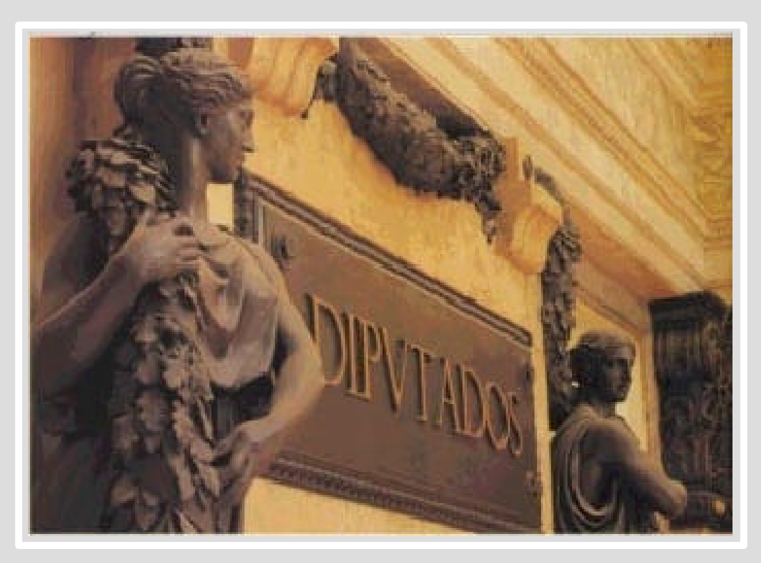
NÚMERO 3399 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2007



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

5ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

Y PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 9 de febrero de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 14, a la hora 15, a solicitud firmada por sesenta y tres señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) a efectos de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Convenio con la República del Perú para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente. (Aprobación). (Carp. 1111/006). (Informado). Rep. 703 y Anexo I

2º.- Acuerdo de Cooperación Cultural con el Gobierno de la República de Armenia. (Aprobación). (Carp. 534/005). (Informado). Rep. 434 y Anexo I

3º.- Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores. (Aprobación). (Carp. 741/005). (Informado). Rep. 543 y Anexo I

4º.- Ejercicio de la profesión de psicólogo. (Modificación del artículo 3º de la Ley Nº 17.154). (Carp. 1258/006). (Informado). Rep. 770 y Anexo I

5º.- Hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo. (Investigación). (Carp. 358/005). (Informado). Rep. 363 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

MARGARITA REYES GALVÁN
Prosecretaria

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Gustavo Bernini, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta (3), Juan José Bruno, Irene Caballero, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Javier Chá, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Luis González, Rodrigo Goñi Romero, Eduardo Guadalupe, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Jorge Machiñena Fassi, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Miguel Otegui, Jorge Patrone, Daniela Payssé (4), Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado (1), Juan Piñeyrúa, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Luis Rosadilla, Edgardo Rostán, Javier Salsamendi, Tomás Sánchez, Víctor Semproni, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier (2), Carlos Varela Ubal, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Bertil Bentos, Daniel Bianchi, Diego Cánepa, Jorge Gandini, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Carlos Maseda, José Quintín Olano Llano, Ivonne Passada, Iván Posada, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Héctor Tajam y Álvaro Vega Llanes.

Faltan con aviso: Carlos Signorelli.

Sin aviso: José Amaro, Alma Gallup y Fernando García.

Observaciones:

(1) A la hora 15:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Eloísa Moreira.

(2) A la hora 15:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan Piñeyrúa.

(3) A la hora 17:48 comenzó licencia, solicitando a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

(4) A la hora 19:26 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Carlos Varela Ubal.

2.- Texto de la solicitud de convocatoria.

"Montevideo, 9 de febrero de 2007,

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

PRESENTE

Los Representantes que suscriben solicitan se convoque a sesión extraordinaria, el próximo miércoles 14, a la hora 15, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, a efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento), con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Convenio con la República del Perú para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente. (Aprobación). (Carp. 1111/006). (Informado). Rep. 703 y Anexo I

2. Acuerdo de Cooperación Cultural con el Gobierno de la República de Armenia. (Aprobación). (Carp. 534/005). (Informado). Rep.434 y Anexo I

3. Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores. (Aprobación). (Carp. 741/005). (Informado). Rep. 543 y Anexo I

4. Ejercicio de la profesión de psicólogo. (Modificación del artículo 3º de la Ley Nº 17.154) (Carp. 1258/006). (Informado). Rep. 770 y Anexo I

5. Hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche

del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo. (Investigación). (Carp. 358/005). (Informado). Rep. 363 y Anexo I

Álvaro ALONSO, Pablo ÁLVAREZ LÓPEZ, Roque ARREGUI, Alfredo ASTI, Juan José BENTANCOR, Bertil R. BENTOS, Gustavo BERNINI, José Luis BLASINA, Sergio BOTANA, Eduardo BRENTA, Juan José BRUNO, Diego CÁNEPA, Alberto CASAS, Nora CASTRO, Hebert CLAVIJO, Alba M. COCCO SOTO, Roberto CONDE, Mauricio CUSANO, Silvana CHARLONE, Álvaro DELGADO, Juan José DOMÍNGUEZ, David DOTI GENTA , Julio César FERNÁNDEZ, Luis José GALLO IMPERIALE, Carlos GAMOU, Jorge GANDINI, Javier GARCÍA , Nora GAUTHIER, Rodrigo GOÑI ROMERO, Gustavo GUARINO, Uberfil HERNÁNDEZ, Doreen Javier IBARRA, Pablo ITURRALDE VIÑAS, Fernando LONGO FONSALÍAS, José Carlos MAHÍA, Rubén MARTÍNEZ HUELMO, Carlos MASEDA, Carlos MAZZULO, Jorge MENÉNDEZ, Edgardo ORTUÑO, Ivonne PASSADA, Jorge PATRONE, Daniela PAYSSÉ, Adriana PEÑA HERNÁNDEZ, Aníbal PEREYRA, Darío PÉREZ BRITO, Esteban PÉREZ, Pablo PÉREZ GONZÁLEZ, Enrique PINTADO, Jorge POZZI, Edgardo RODRÍGUEZ, Nelson RODRÍGUEZ SERVETTO, Javier SALSAMENDI, Juan C. SOUZA, Héctor TAJAM, Hermes TOLEDO ANTÚNEZ, Daisy TOURNÉ, Mónica TRAVIESO, Jaime Mario TROBO, Carlos VARELA NESTIER, Álvaro VEGA LLANES, Homero VIERA, Horacio YANES".

3.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 161

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 11 de diciembre de 2006:
  - N° 18.072, por la que se concede una pensión graciable al señor Servando Pedro Aldrovandi Castillo. C/1240/006
  - N° 18.073, por la que se concede una pensión graciable al señor Alcides Martín Lanza Perdomo. C/1242/006
  - N° 18.074, por la que se concede una pensión graciable al señor Eduardo Darnauchans. C/1243/006
- con fecha 27 de diciembre de 2006, N° 18.083, por la que se establece una modificación integral del sistema tributario. C/849/006
- con fecha 28 de diciembre de 2006, N° 18.084, por la que se establece la naturaleza jurídica, se regulan las bases de funcionamiento orgánico y se desarrollan los cometidos de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. C/1470/006
- con fecha 5 de enero de 2007:
  - N° 18.085, por la que se aprueba el Mecanismo para el Ejercicio Profesional Temporario, adoptado por Decisión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR N° 25/03, hecha en Montevideo, el 15 de diciembre de 2003. C/967/006
  - N° 18.086, por la que se autoriza la salida del territorio nacional del buque ROU 04 "General Artigas", su Plana Mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, a efectos de realizar las Operaciones "Antarkos XXIII" y "Esnal II", entre el 27 de diciembre de 2006 y el 14 de febrero de 2007, efectuando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile). C/1518/006
  - N° 18.087, por la que se reduce el plazo durante el cual deberán permanecer depositadas las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento por disposición judicial. C/1126/006
  - N° 18.088, por la que se declara de interés turístico nacional el Turismo Enológico y se dictan normas sobre la realización del Día de la Vendimia. C/1007/006
- con fecha 7 de enero de 2007:
  - Nº 18.089, por la que se deroga el Timbre de Infraestructura Judicial. C/1508/006
  - Nº 18.090, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo a los trabajadores de la empresa RILOMAN S.A. C/1526/006
  - Nº 18.091, por la que se determinan los plazos de prescripción para los créditos o prestaciones laborales originados en la relación de trabajo. C/1388/006
  - N° 18.092, por la que se establecen normas relativas a la titularidad del derecho de propiedad de inmuebles rurales y de las explotaciones agropecuarias. C/1138/006

- con fecha 8 de enero de 2007, Nº 18.093, por la que se crean disposiciones a efectos de facultar a los Gobiernos Departamentales a implementar nuevas formas de actuación, de conformidad con lo establecido en el inciso quinto del artículo 262 de la Constitución de la República.C/970/006
- con fecha 9 de enero de 2007, N° 18.094, por la que se dispone actualizar conceptos utilizados para referirse a las personas con discapacidad y se atiende la situación relativa a su ingreso a empleos públicos. C/686/005
- con fecha 10 de enero de 2007, N° 18.095, por la que se establece una prima por edad para los jubilados del Banco de Previsión Social que perciben menores ingresos y además integran hogares de escasos recursos económicos. C/1522/006
- con fecha 11 de enero de 2007, Nº 18.096, por la que se declara por vía interpretativa que las exoneraciones genéricas de tributos no alcanzan a las comisiones sobre importaciones previstas por el artículo 388 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, y por el artículo 1º de la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994. C/1098/006
- con fecha 12 de enero de 2007:
  - Nº 18.097, por la que se declara el 17 de julio de cada año "Día Nacional para la Prevención del Suicidio". C/1237/006
  - Nº 18.098, por la que se dictan normas relativas a los salarios mínimos que deberán percibir los empleados de aquellas empresas que contraten servicios tercerizados con organismos estatales. C/597/005
- con fecha 24 de enero de 2007, Nº 18.099, por la que se dictan normas para la protección de los derechos de los trabajadores ante los procesos de descentralización empresarial originados en la relación de trabajo. C/603/005

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se designa "Estado de Israel" la Escuela N° 112 del departamento de Paysandú. C/1537/007
- por el que se designa "Australia" la Escuela N° 141 del departamento de Canelones. C/1538/007

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que se aprueba el Acuerdo con el Estado de Israel sobre Cooperación en el Área de la Salud y la Medicina, suscrito en la ciudad de Jerusalén, el 29 de mayo de 2006. C/1539/007
- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Exención de Traducción de Documentos Administrativos para Efectos de Inmigración entre los Estados Parte del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile. C/1540/007
- por el que se aprueba el Acuerdo de Transporte Aéreo con la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en la ciudad de Montevideo el 9 de diciembre de 2005. C/1541/007

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Tratado Constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, suscrito en Madrid, el 7 de octubre de 1992. C/1542/007
- por el que se aprueba el Acuerdo de Sede con el Mercado Común del Sur para el funcionamiento en el territorio de la República de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y su Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente, suscrito en Montevideo, el 8 de diciembre de 2005. C/1543/007

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se crea, como servicio descentralizado, la Administración de los Servicios de Salud del Estado. C/1544/007

\- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- por el que se crea el Fondo Nacional de Salud. C/1545/007

\- *A la Comisión de Hacienda*

- por el que se modifican disposiciones de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay. C/1546/007

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se regula la producción, comercialización y la utilización de agrocombustibles. C/1547/007

\- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

La citada Cámara comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- en sesión de 20 de diciembre de 2006:
  - por el que se aprueba el Mecanismo para el Ejercicio Profesional Temporario, adoptado por Decisión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR N° 25/03, en Montevideo, el 15 de diciembre de 2003. C/967/006
  - por el que se declara de interés turístico nacional el Turismo Enológico y se dictan normas sobre la realización del Día de la Vendimia. C/1007/006
- en sesión de 27 de diciembre de 2006:
  - por el que se modifica el plazo para retirar las armas remitidas, por disposición de la Justicia, al Servicio de Material y Armamento del Ejército. C/1126/006
  - por el que se establecen normas relativas a la titularidad del derecho de propiedad de inmuebles rurales y de las explotaciones agropecuarias. C/1138/006
  - por el que se determinan los plazos de prescripción para los créditos o prestaciones laborales originados en la relación de trabajo. C/1388/006
  - por el que se deroga el Timbre de Infraestructura Judicial. C/1508/006
  - por el que se autoriza la salida del territorio nacional del buque ROU 04 "General Artigas", su Plana Mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, a efectos de realizar las Operaciones "Antarkos XXIII" y "Esnal II", entre el 27 de diciembre de 2006 y el 14 de febrero de 2007, efectuando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile). C/1518/006
  - por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo a los trabajadores de la empresa RILOMÁN S.A.. C/1526/006
- en sesión de 10 de enero de 2007, por el que se dictan normas para la protección de los derechos de los trabajadores ante los procesos de descentralización empresarial. C/603/005

La citada Cámara comunica que, en sesión de 27 de diciembre de 2006, resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se faculta a los Gobiernos Departamentales, conforme con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 262 de la Constitución de la República, a adoptar todas las formas jurídicas necesarias para acordar entre sí, o con el Poder Ejecutivo, entes autónomos o servicios descentralizados, la organización y prestación de servicios que promuevan un mejor desarrollo local y la reactivación del país. C/970/006

\- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a la señora Blanca Victoria Arocha Camejo. C/1491/006

\- *Se repartió con fecha 9 de febrero*

COMUNICACIONES GENERALES

La Embajada de la República Argelina Democrática y Popular en Buenos Aires remite nota relacionada con la situación en el Sahara Occidental. C/8/005

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Nunciatura Apostólica en el Uruguay contesta una nota cursada por la Comisión de Derechos Humanos, relacionada con la desaparición, en la República Argentina, del sacerdote Klever Silva, "Padre Mauricio". C/25/005

\- *A la Comisión de Derechos Humanos*

Varios señores Ediles de la Junta Departamental de Maldonado presentan un recurso de apelación contra el Decreto Nº 3819/2006, de 11 de diciembre de 2006, y las resoluciones dictadas por esa Corporación en las sesiones de los días 10 y 15 de enero de 2007. C/1552/007

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Flores remite los siguientes asuntos:

- copia de una resolución relacionada con la necesidad de que los medios de prensa del interior mantengan los beneficios impositivos en la aplicación de la reforma tributaria. C/123/005

- *A la Comisión de Hacienda*

- notas por las que contesta las siguientes exposiciones realizadas:
  - por la señora Representante Adriana Peña Hernández, en sesión de 14 de noviembre de 2006, por las que solicita que las inmobiliarias acepten como garantía de alquileres en Montevideo bienes sitos en el interior del país. S/C
  - por el señor Representante Víctor Semproni, en sesión de 3 de octubre de 2006, por las que propone realizar un debate sobre las causas de la violencia que padece nuestra sociedad. S/C
  - por la señora Representante Nora Castro, en sesión de 11 de octubre de 2006, por las que plantea la necesidad de instrumentar la formación universitaria de todos los docentes. S/C

La Oficina Nacional de Servicio Civil contesta el pedido de informes del señor Representante Bertil R. Bentos, sobre la inserción laboral de personas discapacitadas. C/1368/006

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre contesta la exposición realizada por el señor Representante David Doti Genta, en sesión de 12 de diciembre de 2006, por las que solicita que se construya una escuela en un terreno cercano al complejo habitacional MEVIR II, ubicado en la ciudad de Guichón, del departamento de Paysandú. S/C

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas:

- en sesión de 5 de diciembre de 2006:
  - por la señora Representante Alba M. Cocco Soto, por la que solicita que se reabran los Juzgados de Paz en el interior de los departamentos de nuestro país. S/C
  - por el señor Representante Manuel María Barreiro, en homenaje al doctor Eduardo Gabriel Martínez Barreix. S/C
- en sesión de 12 de diciembre de 2006, por el señor Representante Mauricio Cusano, relacionada con la conmemoración de los 178 años de la creación de la bandera nacional. S/C
- en sesión de 13 de diciembre de 2006, por el señor Representante Miguel Asqueta Sóñora, referidas a la relocalización en el departamento de Colonia de la empresa española Ence. S/C

La Junta Local de Lascano remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se designa "Tomás Cacheiro" el puente ubicado en el kilómetro 273 de la Ruta Nacional Nº 14. C/1485/006

La Cámara Municipal de Sant´Ana Do Livramento remite nota relacionada con la Ley N° 18.055, de 20 de noviembre de 2006, por la que se declara feriado laborable para el departamento de Rivera, el día 20 de setiembre de cada año, con motivo de conmemorarse el "Día de la Cultura Gaucha o Cultura de la Pampa". C/1148/006

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes del señor Representante Carlos Signorelli, referente al Fondo de Desarrollo del Interior. C/1489/006

La Intendencia Municipal de Maldonado remite las resoluciones dictadas con posterioridad a los actos impugnados referentes al recurso de apelación interpuesto por varios señores Ediles de la Junta Departamental de Maldonado contra el Decreto Departamental Nº 3807 y contra las Resoluciones de la citada Intendencia Municipal Nos. 5261/2005, de 28 de diciembre de 2005; 5262/2005 y 5263/2005, de 29 de diciembre de 2005, acerca del cobro de los tributos de Contribución Inmobiliaria y Patente de Rodados. C/784/006

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Fernando Longo Fonsalías:
    - sobre la contratación de una auxiliar de servicio para la Escuela Nº 18 de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores. C/959/006
    - relacionado con la contratación de una auxiliar de servicio para la Escuela Nº 27 de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores. C/964/006
  - del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, acerca de créditos presupuestales para la construcción de un liceo en el balneario San Luis, departamento de Canelones. C/1176/006
- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani, en sesión de 14 de marzo de

2006, referida a la aspiración de los pobladores del balneario San Luis, del departamento de Canelones, de contar con un local propio para su liceo. S/C

- por el señor Representante Daniel Peña Fernández, en sesión de 2 de mayo de 2006, por la que solicita que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado brinde el servicio de agua potable en el balneario San Luis, del departamento de Canelones. S/C

- exposiciones escritas:
  - presentada por los señores Representantes Hebert Clavijo y Darío Pérez Brito, relacionada con diversas carencias en la Escuela Agraria "Emilia Vigil de Olmos", en el departamento de Maldonado. C/22/005
  - presentada por el señor Representante David Doti Genta, acerca de la situación de una amplia zona del sureste de la ciudad de Paysandú, como consecuencia del emplazamiento en medio de la misma, de la cárcel departamental. C/22/005
  - presentada por el señor ex Representante Gustavo Martínez, referente a la necesidad de que se dicten cursos de capacitación profesional en varias disciplinas, en el departamento de Tacuarembó. C/22/005

El citado Ministerio remite la información proporcionada por la Administración Nacional de Correos, en respuesta a la exposición escrita presentada por el señor Representante Carlos Maseda, sobre la posibilidad de que las radios AM del interior sean tenidas en cuenta a los efectos de acceder a la publicidad oficial. C/22/005

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Gonzalo Novales, sobre la conveniencia de agilizar los trámites para la expedición del pasaporte en los departamentos del interior del país. C/22/005
  - presentada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, relacionada con un hecho ocurrido en la localidad de Lambaré, departamento de Tacuarembó, y las actuaciones de la policía de dicha localidad en ocasión de dicho suceso. C/22/005
  - exposición realizada por el señor Representante Juan José Domínguez, en sesión de 1° de noviembre de 2006, relacionada con el proyecto de ley para mejorar la seguridad en el tránsito. S/C

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Rubén Martínez Huelmo, acerca de las prácticas abortivas realizadas desde el año 1990 y los procedimientos llevados a cabo en locales donde fueran realizadas. C/1267/006
  - del señor Representante Aníbal Pereyra, relacionado con los recursos humanos de esa Secretaría de Estado en el departamento de Rocha. C/1184/006
  - del señor Representante José Quintín Olano Llano, acerca de las investigaciones efectuadas en oportunidad de determinados atentados cometidos en el año 1978. C/1316/006
  - del señor Representante Gustavo A. Espinosa, acerca del incremento delictivo en el departamento de Paysandú, y las medidas a adoptar por dicha Secretaría de Estado. C/1396/006

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante José Carlos Mahía, acerca de los gastos de funcionamiento del Directorio, de publicidad, donaciones y otros aspectos financieros y operativos del Banco Hipotecario del Uruguay. C/461/005
  - del señor Representante Carlos Maseda, referente a los convenios firmados entre el Banco Hipotecario del Uruguay, y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, para la compra de vivienda usada por parte de los funcionarios de la citada Administración. C/1116/006
  - del señor Representante David Doti Genta, relacionado con los núcleos habitacionales construidos por la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre en el departamento de Paysandú. C/1270/006
  - de los señores Representantes Jaime Mario Trobo y David Doti Genta, sobre la reunión del Consejo de Ministros realizada en el departamento de Paysandú, los días 19 y 20 de setiembre de 2006. C/1302/006

- del señor Representante Gonzalo Novales, relacionado con una resolución por la que se dispone el otorgamiento de créditos para refacción de viviendas de Montevideo. C/1404/006

- del señor Representante Federico Casaretto, acerca de la donación de materiales a la Intendencia Municipal de Maldonado, con motivo del temporal del 23 de agosto de 2005. C/1494/006

- exposiciones realizadas:

  - por el señor Representante Miguel Asqueta Sóñora, en sesión de 2 de agosto de 2006, referida a la problemática de la vivienda en el departamento de Colonia. S/C

  - por el señor Representante David Doti Genta, en sesión de 10 de octubre de 2006, referidas a la prestación de servicios y cobro de tributos por parte de diversos organismos públicos. S/C

- exposiciones escritas:

  - presentada por el señor Representante Darío Pérez Brito, sobre la red de saneamiento de un barrio de la ciudad de Maldonado. C/22/005

  - del señor Representante David Doti Genta, relacionada con el destino a dar a dos inmuebles ubicados en el centro de la ciudad capital del departamento de Paysandú. C/22/005

  - del señor Representante Gustavo Guarino, acerca del suministro de agua potable a Paso Pereira, departamento de Cerro Largo. C/22/005

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:

  - del señor Representante Jaime Mario Trobo, acerca de la presunta existencia de una comisión denominada Comando de Lucha contra el Aborto Criminal. C/1057/006

  - del señor Representante Edgardo Rodríguez, sobre las instituciones privadas de asistencia médica del departamento de Tacuarembó. C/1156/006

  - del señor Representante Mauricio Cusano, sobre diversos datos relativos al funcionamiento de la policlínica de Barros Blancos, en el departamento de Canelones. C/1213/006

  - del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, relacionado con presuntos casos de la llamada "Fiebre Q" en la Reserva de Fauna del Cerro Pan de Azúcar. C/1220/006

  - del señor Representante Rubén Martínez Huelmo, referente a las prácticas abortivas realizadas desde el año 1990 y el número de muertes como consecuencia de las mismas. C/1265/006

  - de los señores Representantes Álvaro Delgado, Juan José Bruno y Federico Casaretto, acerca de hechos ocurridos en le Liceo Nº 3 del departamento de Rivera. C/1282/006

  - del señor Representante Guido Machado:

    - referente a las acciones llevadas a cabo por esa Secretaría de Estado y su Dirección Departamental en la detección de las alergias desarrolladas por personas vinculadas al Liceo Nº 3 "Juan Antonio Lavalleja" del departamento de Rivera. C/1287/006

    - relacionado con las actuaciones que determinaron la sanción de un señor funcionario. C/1342/006

  - del señor Representante Rodolfo Caram, sobre la forma de contratación de médicos para el departamento de Artigas y con la situación de una persona que ocupó un cargo de médico aportando documentación falsa para el ingreso a la función. C/1288/006

  - del señor Representante Javier García Ducchini, referente al fallecimiento de un paciente internado en el Hospital Maciel. C/1298/006

  - del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, acerca de diversas situaciones relacionadas con las colonias de asistencia psiquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi". C/1343/006

  - del señor ex Representante Fernando Vélez Molina, relacionado con el brote de hepatitis ocurrido en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/1371/006

  - del señor Representante Alberto Casas, acerca de las declaraciones formuladas por la Directora del Hospital de Libertad. C/1427/006

- exposiciones escritas:

- presentadas por el señor ex Representante Fernando Vélez Molina:
  - relacionada con diversas necesidades de la policlínica de la localidad de Cañada Nieto, departamento de Soriano. C/22/005
  - referente a la necesidad de contar con un médico y una auxiliar de enfermería en forma permanente, en la policlínica del balneario La Concordia, en el departamento de Soriano. C/22/005
- presentada por el señor Representante Alberto Casas, sobre la necesidad de instrumentar medidas sanitarias en el establecimiento penitenciario Libertad, del departamento de San José. C/22/005
- presentada por el señor Representante Aníbal Pereyra, relacionada con la situación de emergencia que vive el departamento de Rocha como consecuencia del fenómeno climatológico acontecido el día 23 de marzo de 2006. C/22/005
- presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, relacionada con la incidencia del uso de agroquímicos en la salud de la población. C/22/005

- exposiciones realizadas:
  - por la señora Representante Mónica Travieso, en sesión de 17 de octubre de 2006, referidas a la atención de la salud en el departamento de San José. S/C
  - por el señor Representante Iván Posada, en sesión de 14 de noviembre de 2006, referidas a criterios de selección de personal para el ingreso a la función pública. S/C

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- el señor Representante Carlos Signorelli, sobre el traslado de la sala de esparcimiento dependiente de la Dirección General de Casinos en la ciudad de Artigas. C/1476/006
- el señor Representante Bertil R. Bentos, relacionado con la inserción laboral de personas discapacitadas. C/1368/006

El citado Ministerio remite información complementaria al pedido de informes del señor Representante José Quintín Olano Llano, relacionado con diversos datos relativos a la venta del Nuevo Banco Comercial. C/1228/006

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, sobre la administración y ejecución del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, creado por la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002. C/1370/006
- del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, relacionado con un llamado a aspirantes de analista de Microcrédito Rural. C/1391/006
- del señor Representante Daniel Mañana, acerca de diversas actividades vinculadas a la Dirección General Forestal. C/1449/006

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Jorge Menéndez, relacionado con los bienes inmuebles rurales propiedad de esa Secretaría de Estado. C/1018/006
- del señor Representante Jorge Gandini, acerca de las medidas de seguridad implementadas para la XVI Cumbre Iberoamericana y sobre la instalación de los radares adquiridos por la Fuerza Aérea Uruguaya. C/1488/006
- del señor Representante David Doti Genta, sobre la realización de carreras automovilísticas en la pista de aterrizaje del Aeropuerto "Brigadier General Tydeo Larre Borges", de la ciudad de Paysandú. C/1496/006
- del señor Representante Gonzalo Novales, relacionado con procedimientos de seguridad empleados en los aeropuertos de nuestro país. C/1512/006

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor ex Representante Ruben José Amaro, referente al convenio suscrito por dicha Secretaría de Estado con la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, por el que se asigna una partida anual a fin de ser destinada para el desarrollo del transporte interdepartamental de pasajeros en proyectos de carácter social. C/1440/006
- exposición escrita presentada por el señor ex Representante Arturo Torres Vázquez, acerca del estado de los predios de la Administración de Ferrocarriles del Estado en las zonas adyacentes a las vías férreas. C/22/005

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas presentadas:
  - por el señor Representante Carlos Maseda, sobre la posibilidad de que las radios AM del interior sean tenidas en cuenta a los efectos de acceder a la publicidad oficial. C/22/005
  - por el señor ex Representante Rubens Ottonello, relacionada con la promoción de la fabricación de escobas de paja. C/22/005
- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Roque Arregui, en sesión de 10 de octubre de 2006, sobre la instalación de una planta de la empresa ISUSA en el departamento de Soriano. S/C
  - por el señor Representante Pablo Pérez González, en sesión de 11 de octubre de 2006, relacionada con los esfuerzos de acercamiento al pueblo argentino por parte del Gobierno Nacional y del Gobierno Departamental de Maldonado. S/C
  - en sesión de 18 de octubre de 2006:
    - por la señora Representante Adriana Peña Hernández, acerca de la conveniencia de que el Ministerio de Relaciones Exteriores fomente el turismo en el departamento de Lavalleja a través de nuestras Embajadas.S/C
    - por el señor Representante Guido Machado, referente a la designación de la doctora Mirtha Guianze como Fiscal de Corte y Procuradora General de la Nación interina; y al conflicto con la República Argentina por la instalación de plantas de producción de pasta de celulosa. S/C
    - por el señor Representante Esteban Pérez, sobre el rescate de la cultura indígena y negra al conmemorarse un nuevo aniversario del descubrimiento de América. S/C
  - por el señor Representante Uberfil Hernández, en sesión de 6 de diciembre de 2006, referida a las actividades de la Comisión de apoyo y promoción de los comercios con giro dominante de "Café y Bar" o "Almacén y Bar", creada por la Junta Departamental de Montevideo. S/C
  - por el señor Representante Sergio Botana, en sesión de 12 de diciembre de 2006, por la que destaca el desempeño del Instituto Antártico Uruguayo y solicita que todos los organismos del Estado apoyen al proyecto antártico. S/C

El citado Ministerio contesta la exposición escrita presentada por el señor ex Representante Rubens Ottonello, referente a la promoción de la fabricación de escobas de paja. C/22/005

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Bertil R. Bentos, sobre la situación de un complejo habitacional de jubilados sito en la ciudad de Paysandú. C/1140/006
  - del señor Representante Pablo Abdala, acerca de determinados anteproyectos de ley promovidos por el Banco de Previsión Social. C/1498/006
- exposición escrita presentada por el señor Representante Jaime Trobo, referente a la ocupación de un complejo habitacional en el departamento de Rivera. C/22/005

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Miguel Asqueta Sóñora, sobre el arrendamiento de vehículos por parte de la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. C/1179/006
  - del señor Representante Edgardo Rodríguez, referente al impacto ambiental de la planta para el tratamiento de madera que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas posee en la zona de Rincón del Bonete. C/1289/006
  - del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, sobre la planta forestal de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas sita en Rincón del Bonete. C/1318/006
- exposiciones escritas:
  - del señor Representante Rodolfo Caram, relacionada con un presunto cierre de una radio FM en el departamento de Artigas. C/22/005
  - del señor Representante Gonzalo Novales, acerca de la recepción de determinados mensajes de texto, a través de la telefonía celular móvil, sin que medie expresa autorización de su destinatario. C/22/005

- de la señora ex Representante Mary Pacheco, relacionada con la instalación de un aula virtual en el Liceo de la ciudad de Lascano. C/22/005
- del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, referente a la necesidad de la población de Polanco del Yi, departamento de Florida, de contar con un servicio de telefonía pública. C/22/005
- del señor Representante Tabaré Hackenbruch, relacionada con la situación de empleados de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que se habrían acogido al beneficio del retiro incentivado. C/22/005
- del señor Representante David Doti Genta:
  - acerca de la toma de consumos y cobro de facturas a los usuarios de dicho Ente en el interior del departamento de Paysandú. C/22/005
  - sobre el destino a dar a dos inmuebles ubicados en el centro de la ciudad capital del departamento de Paysandú. C/22/005
- del señor ex Representante Roque Ramos, acerca de la emisión y/o publicación de imágenes de archivo por parte de los medios de comunicación. C/22/005
- del señor Representante Aníbal Pereyra, sobre el interés de los pobladores del balneario Barra de Valizas de que se cambie el sistema de telefonía con el que cuentan. C/22/005

- exposiciones realizadas:
  - por la señora Representante Daisy Tourné, en sesión de 2 de agosto de 2006, referidas al ingreso a la función pública de personas jóvenes y de entre cuarenta y cincuenta años de edad. S/C
  - por el señor Representante Rubén Martínez Huelmo, en sesión de 15 de noviembre de 2006, por las que propone que a los contribuyentes del Monotributo no se les aplique la tarifa comercial por servicios brindados por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, por la Administración Nacional de Telecomunicaciones y por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. S/C
  - por el señor Representante Gonzalo Novales, en sesión de 16 de junio de 2005, por las que solicita que se estudie la posibilidad de equiparar las tarifas comerciales que cobran la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Administración Nacional de Telecomunicaciones a las microempresas y a los pequeños contribuyentes, con las tarifas familiares. S/C
  - por el señor Representante David Doti Genta, en sesión de 15 de noviembre de 2005, por las que solicita que se adjudique una onda radial de amplitud modulada o de frecuencia modulada a villa Quebracho, del departamento de Paysandú. S/C

El mencionado Ministerio remite la información proporcionada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland en respuesta al pedido de informes del señor Representantes Bertil R. Bentos, sobre la inserción laboral de personas discapacitadas. C/1368/006

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa “República de Francia” la Escuela Rural Nº 5 del departamento de Canelones. C/1524/006
- por el que se designa “Rodolfo Nater Stutz” la Escuela Nº 109 del departamento de Colonia. C/1525/006

\- *Se cursaron con fecha 10 de enero*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Daniel Mañana solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la bonificación de servicios para la actividad docente. C/1527/007

\- *Se cursó con fecha 4 de enero*

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio del Interior:

- relacionado con la muerte de un recluso en la cárcel departamental de Canelones. C/1528/007
- acerca de la distribución de los recursos humanos en el Penal de Libertad, de la muerte de un recluso en la misma y de las medidas adopta-

das para asegurar la integridad de los familiares de los reclusos en los sectores de visita. C/1529/007

- *Se cursaron con fecha 9 de enero*

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente a los haberes que perciben los retirados policiales del departamento de Soriano. C/1530/007

- *Se cursó con fecha 18 de enero*

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, acerca de las manifestaciones efectuadas por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela sobre el señor Presidente de la Organización de los Estados Americanos. C/1531/007

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con la proyectada red de centros de coordinación departamentales para las políticas sectoriales. C/1532/007

- *Se cursaron con fecha 29 de enero*

La señora Representante Ivonne Passada y el señor Representante Héctor Tajam solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre la situación de una empresa textil. C/1533/007

- *Se cursó con fecha 31 de enero*

El señor Representante Gustavo Borsari Brenna solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente a la entrega de carnés de asistencia a un señor Senador. C/1534/007

- *Se cursó con fecha 2 de febrero*

El señor Representante Carlos Enciso Christiansen solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de la situación funcional de un señor ciudadano. C/1535/007

- *Se cursó con fecha 5 de febrero*

El señor Representante Daniel Bianchi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a la probable contaminación medioambiental producida por una empresa láctea de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. C/1536/007

- *Se cursó con fecha 8 de febrero*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se establece con carácter anual, a partir del año 2007, el reconocimiento "José Nasazzi y Obdulio Varela", a ser concedido por la Cámara de Representantes a personas o grupo de personas vinculadas al deporte que hayan contribuido al fortalecimiento de la identidad nacional en dicho sector de actividad. C/1548/007

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

El señor Representante Daniel García Pintos presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone una reparación patrimonial a familiares de civiles e integrantes de las Fuerzas Armadas y del Instituto Policial que perdieron su vida en enfrentamientos armados ocurridos entre los años 1962 y 1976. C/1549/007

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Camino de los Indios" el tramo de la Ruta Nacional Nº 16, comprendido entre la ciudad de Castillos y el entronque con la Ruta Nacional Nº 14. C/1550/007

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante José Carlos Cardoso presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley relativo a la notificación a propietarios y/o poseedores de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, del valor real de los mismos fijado por la Dirección Nacional de Catastro. C/1551/007

- *A la Comisión de Hacienda*

La Mesa da cuenta que, con fecha 22 de enero de 2007, dictó las siguientes resoluciones:

- por la que se adecuan las retribuciones de los funcionarios del Cuerpo. S/C
- por la que se ajustan las remuneraciones y gastos de representación de los señores Representantes, Secretarios y Prosecretarios del Cuerpo. S/C".

4.- Proyectos presentados.

A) "RECONOCIMIENTO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES "JOSÉ NASAZZI Y OBDULIO VARELA". (Se establece con carácter anual para las personas o grupos vinculados al

deporte que hayan contribuido al fortalecimiento de la identidad nacional en esa actividad).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Establécese con carácter anual, a partir del año entrante 2007, el reconocimiento "José Nasazzi y Obdulio Varela", a ser concedido por la Cámara de Representantes a aquellas personas o grupo de personas vinculadas al deporte que hayan contribuido durante el transcurso de sus vidas al fortalecimiento de la identidad nacional en esa área de la sociedad.

Artículo 2º.- El reconocimiento será una estatuilla u objeto de materia prima nacional diseñado y creado por un artista nacional o un grupo de ellos.

Artículo 3º.- Dicho reconocimiento se entregará todos los meses de julio.

Artículo 4º.- Los postulantes podrán ser presentados por cualquier ciudadano uruguayo o asociaciones civiles y/o deportivas nacionales ante la Cámara de Representantes antes del 28 de febrero del año de entrega de cada reconocimiento.

Artículo 5º.- El estudio de las propuestas y la adjudicación del mismo serán resueltos por la Comisión Especial para el Deporte de la Cámara de Representantes o en su defecto por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara y será entregado en ceremonia pública por el Presidente de la Cámara.

Artículo 6º.- No podrán ser candidatos al reconocimiento "José Nasazzi y Obdulio Varela" los parlamentarios, sus suplentes, sus familiares ni autoridades públicas vinculadas que al año de entrega del reconocimiento estén ejerciendo como tales.

Artículo 7º.- La Cámara de Representantes llamará en enero del año 2007 a un concurso abierto de artistas nacionales para el diseño y la creación del reconocimiento.

Montevideo, 29 de diciembre de 2006.

ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, JORGE PATRONE, Representante por Montevideo, JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha, EDUARDO BRENTA, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, JUAN ANDRÉS ROBALLO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es indiscutible la significación de las figuras de José "Pepe" Nasazzi y de Obdulio el "Negro Jefe" Jacinto Varela en la sociedad uruguaya. Los "grandes capitanes" de las heroicas gestas uruguayas, son y seguirán siendo un ejemplo a seguir por las generaciones que les sucedieron.

El "Mariscal" Nasazzi nació en Montevideo el 24 de mayo de 1901 en Villa Peñarol. Comenzó sus actividades futbolísticas en el "Club Lito" de la división intermedia en 1918, equipo en el que jugó hasta 1920. Siguió su carrera en el "Roland Moor" de la Liga Nacional en 1921. Su personalidad y coraje futbolístico lo hizo pasar al Club Atlético Bella Vista en el año 1922, equipo en el que jugó durante una década hasta 1932. El año siguiente reviste en las filas del Club Nacional de Football hasta su retiro en 1937.

Nasazzi fue campeón intermedio con Bella Vista en 1922 y campeón sudamericano en los años 1923 y 1924. Fue campeón uruguayo en 1926 con Bella Vista y en 1933 y 1934 con el Club Nacional de Football. Con la selección celeste obtuvo los campeonatos sudamericanos de 1923 y 1924. Fue el "gran capitán" de las selecciones uruguayas que obtuvieron los torneos olímpicos de 1924 y 1928. En 1930 volvió a vestir la casaquilla celeste como capitán en el primer campeonato mundial disputado en Uruguay cuando nuestra selección obtuviese su primer título de campeón mundial.

El "Negro Jefe" nació también en Montevideo el 20 de setiembre de 1917 en las Curvas de Industrias. Inició su carrera como futbolista en el equipo "Pascual Somma" donde ya mostraba sus dotes de líder. Pasó luego con 21 años a Deportivo Juventud en el año 1936. Su pasaje por este equipo le posibilitó un año después su entrada a la primera división del torneo uruguayo al firmar con el equipo de Wanderers. Equipo con el cual jugó hasta 1943 cuando fue transferido al Club Atlético Peñarol.

Con Peñarol fue campeón seis veces, en los años 1944, 1945, 1949, 1951, 1953 y 1954. Como capitán de la selección uruguaya fue campeón de la "Copa Barón de Río Branco" por tres veces, en 1940, 1946 y 1948. Fue campeón del mundo con Uruguay en la recordada final que Uruguay venciera a Brasil por dos tantos contra uno el 16 de julio de 1950. En 1954 formó parte del plantel que consiguiese el cuarto puesto del campeonato mundial, teniendo en su haber el hecho de no haber conocido nunca la derrota

como jugador titular de la selección uruguaya en sus participaciones mundiales.

El Mariscal Nasazzi murió el 16 de junio de 1968 en Montevideo. El "Negro Jefe" murió el 2 de agosto de 1996. Desbordantes de humildad recorrieron el camino de la vida lejos de la ostentación y lo superfluo. Por sus espíritus, energía, genio y figuras caudillescas se ensanchaban cuando peor estaban las cosas, fueron jugadores de toda la cancha. Conductores de la cancha y de la vida. Símbolos de los valores que toda sociedad debe rescatar, ayudando a los compañeros y respetando a los adversarios, en la victoria y en la derrota.

Sus personalidades como figuras históricas fueron parte de la configuración de ese inconsciente social uruguayo de que "todo se puede", que "no hay imposibles", que el pueblo uruguayo siempre puede ser parte de una gesta milagrosa. Que el dúo integrado por el corazón y el cerebro, apuntalados por la voluntad inclaudicable tejen hazañas.

Nuestra Cámara de Representantes no debe quedar ajena al reconocimiento a figuras de tal talante. Creemos importante que las personas del "Mariscal" y el "Negro Jefe" recorran las generaciones venideras como símbolo de fortaleza, de empuje, de confianza y de inteligencia en el deporte. Pero también de humildad, de sacrificio, de honor y de respeto en la vida.

Debemos tomar acciones para que el "valor uruguayo", de verdadero arraigo nacional, no quede perdido en la historia, sino que se convierta en un símbolo de identidad y valor nacional hacia el futuro.

Es por eso que recomendamos se apruebe este proyecto de resolución por el cuál se instituye un reconocimiento, a las figuras destacadas en el ámbito del deporte nacional que llevará el nombre de "José Nasazzi y Obdulio Jacinto Varela".

Montevideo, 29 de diciembre de 2006.

ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, JORGE PATRONE, Representante por Montevideo, JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha, EDUARDO BRENTA, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, JUAN ANDRÉS ROBALLO, Representante por Montevideo".

B) "FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE LOS ENFRENTAMIENTOS ARMADOS OCURRIDOS ENTRE LOS AÑOS 1962 Y 1976. (Reparación patrimonial).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Dispónese una reparación patrimonial que beneficiará a los cónyuges, padres legítimos, naturales o adoptantes, hijos, incluso adoptivos, y concubino con un mínimo de 10 años de convivencia, de todos aquellos integrantes de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas Policiales, asimilados o equiparados y a los civiles fallecidos en ocasión o a consecuencia del enfrentamiento armado con la sedición que tuvo lugar entre los años 1962 y 1976, tanto en el territorio nacional como fuera de él, cuyos nombres se detallan en el anexo adjunto y de aquellas personas declaradas ausentes por causa de desaparición forzada, comprendidas en la Ley Nº 17.894, de 14 de setiembre de 2005.

Artículo 2º.- El monto del resarcimiento será de US$ 150.000 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) por cada una de las personas comprendidas en el artículo 1º, por única vez, que será de cargo de rentas generales.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo determinará, en cada caso, quiénes serán los titulares del beneficio y dictará los procedimientos a seguir para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 4º.- Aquellos que hubieren recibido una indemnización dispuesta por sentencia judicial ejecutoriada o por decisión administrativa, solo tendrán derecho a la diferencia entre la suma efectivamente recibida y la que se establece en el artículo 2º de esta ley.

Montevideo, 11 de enero de 2007.

DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo.

ANEXO

Personal Militar

- Aguilar Acosta, Víctor Adherir (23/06/972)
- Álvarez Argelino, Artigas Gregorio (25/07/972)
- Botti Porra, Roberto (19/02/976)
- Braida Matalonga, Ricardo Telémaco (18/08/972)
- Busconi Brum, Wilfredo José (31/01/974)
- Delgado, Eduardo (23/06/972)
- Correa Díaz, Saúl (18/05/972)

- Ferreira Escobal, Ramón Jesús (18/05/972)
- Godoy Rodríguez, Eusebio (15/06/972)
- Gutiérrez Bremerman, Julio César (21/04/974)
- Maya, Artigas (03/04/974)
- Motto Benvenuto, Ernesto (14/04/972)
- Núñez Santiago, Gaudencio (18/05/972)
- Núñez, Luis Alberto (20/04/972)
- Núñez Silva, Osiris (18/05/972)
- Trabal Usera, Ramón (19/12/974)
- Vique, Nelson (01/04/974)

Civiles

- Abdala, Carlos (06/04/976)
- Acosta y Lara, Armando (14/04/972)
- Báez Mena, Ramón Pascasio (29/12/971)
- Bentancur Carrión, Juan Andrés (22/06/971)
- Burgueño Rodríguez, Carlos (08/10/969)
- Cantioni González, Raúl Roberto (29/10/974)
- Guidet Piotti, Rafael César (26/09/969)
- Ibarra Benítez, Hilaria Hermida (29/09/970)
- Morato Manara, Julio Federico (04/05/972)
- Oloza García, Vicente Jaime (28/06/972)
- Rodríguez De Abreu, Aurora (16/06/972)
- Terra Olivera, Diego Rómulo (28/06/972)
- Tosio Areosa, Manuel (06/04/974)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiende a resarcir económicamente a los familiares de aquellas personas civiles e integrantes de las Fuerzas Armadas y del Instituto Policial que perdieron su vida en ocasión o a consecuencia del enfrentamiento armado con la sedición que tuvo lugar entre los años 1962 y 1976, tanto en el territorio nacional como fuera de él.

Dicha reparación comprenderá además a los familiares legales o naturales de las personas consideradas ausentes por desaparición forzada, cuya desaparición resultó confirmada en el Anexo 3.1 del Informe Final aprobado por decreto del Poder Ejecutivo 146/003, del 15 de abril del año 2003, que produjo la Comisión para la Paz creada por Resolución de la Presidencia de la República 858/000, del 9 de agosto del año 2000, y referenciadas en la Ley N° 17.894, de 14 de setiembre de 2005.

En lo concerniente a los civiles, es evidente que fallecieron en circunstancias totalmente injustas y sin tener ninguna participación directa en los hechos, encontrando la muerte solamente por haber estado ocupando un lugar de trabajo en locales, comercios e instituciones sociales o deportivas o por el solo hecho de haber transitado circunstancialmente por lugares donde se había desatado la violencia. En muchos casos, aún hoy, se ignora quiénes fueron los autores de sus muertes, pero sí permanecen las dolorosas consecuencias sufridas.

No nos cabe duda de que en su mayoría pertenecían a hogares de modesta condición económica que se vieron conmovidos en toda su estructura moral y material, por estas situaciones a las cuales esas familias no le encontraron ni le encontrarán ninguna explicación. Hoy, cuando se pretende cerrar definitivamente esta dolorosa etapa, tenemos la convicción de que deben tener una respuesta del Estado.

Referido a los funcionarios militares y policiales, si bien existen normas que les otorgan un determinado tratamiento en el caso de fallecimiento en acto de servicio, con el transcurrir del tiempo tal situación se diluye y afecta notoriamente, también económica y espiritualmente, a sus descendientes y núcleos familiares.

Debemos considerar que las circunstancias mencionadas, si bien están comprendidas en actos de servicio, en realidad representaron mucho más teniendo en cuenta los ribetes que en su momento adquirió la lucha antisubversiva, el ambiente de violencia extrema reinante en el país y la inquebrantable defensa que hicieron militares y policías de una sociedad que se encontraba conmovida por dicha situación.

La iniciativa que hoy ponemos a consideración del Cuerpo parlamentario pretende además coadyuvar en la consolidación de la paz que todos anhelamos, dando un justo tratamiento a estas familias víctimas inocentes de las acciones violentas mencionadas.

Por el artículo 1° del proyecto se determina el alcance de la reparación patrimonial, cuyo monto se fija en el artículo 2°. Por el artículo 3° se dispone que el Poder Ejecutivo, en cada caso, determinará quiénes serán los titulares del beneficio. Por el artículo 4° se contempla a quienes ya hubieren recibido alguna indemnización dispuesta judicialmente o por decisión

administrativa, estableciéndose el procedimiento a seguir en tales casos.

Sendas iniciativas legislativas presentadas en la legislatura anterior por el suscrito y otros señores Representantes, como también por el Poder Ejecutivo de la época, no tuvieron el tratamiento deseado, y por lo tanto nos es moralmente imprescindible intentar por la vía de este proyecto, que se contemple en una sola norma legal a todas las víctimas de los lamentables hechos acaecidos en aquellos años que tanto afectaron a la sociedad uruguaya.

Montevideo, 11 de enero de 2007.

DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo"

C) "CAMINO DE LOS INDIOS. (Designación al tramo de la Ruta Nacional Nº 16, comprendido entre la ciudad de Castillos y el entronque con la Ruta Nacional Nº 14).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Camino de los Indios" al tramo de la Ruta Nacional Nº 16, comprendido entre la ciudad de Castillos y el entronque con la Ruta Nacional Nº 14.

Montevideo, 8 de febrero de 2007.

ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha, JORGE PATRONE, Representante por Montevideo, JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, EDUARDO BRENTA, Representante por Montevideo, JUAN ANDRÉS ROBALLO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El departamento de Rocha posee un sinnúmero de testimonios de asentamientos de naciones o comunidades indígenas ligados a los diversos ecosistemas del departamento, y algunos de los ambientes naturales fue declarado por la UNESCO: "Patrimonio de la Humanidad" y también comprendidos como sitios protegidos por el Acuerdo de Ramsar suscrito por nuestro país.

Recientemente el antropólogo uruguayo José Iriarte determinó tras una ardua tarea de investigación la forma de vida de las comunidades de esta región: se organizaban en aldeas circulares y además entre otras actividades tenían el dominio de la domesticación de diversas especies de la vegetación autóctona.

Iriarte afirmó "…cuando empecemos a investigar vamos a poder ver una red de aldeas y pueblos a lo largo de todo el sureste de Rocha, que se extiende hasta Porto Alegre y en nuestro país en los departamentos de Treinta y Tres, Cerro Largo y Tacuarembó…".

"…Estamos recién empezando a rascar la superficie y se llegó a una antigüedad de cinco mil años…", entonces seguimos alentando que este tipo de investigaciones prosigan para determinar a que tiempos remotos podremos llegar a comprobar la presencia humana de los señores de esta tierra.

El Inspector de escuelas del departamento de Rocha de fines del siglo XIX y principios del XX destacó en la Revista Histórica Tomo II del año 1909 "…Los albardones artificiales, de riberas palustres y lacustre, son producto visible de la industria laboriosa de hombres primitivos con plan y planos sencillísimos… con todo el sello de la inteligencia divina que Dios imprimió a sus criaturas".

Sierra y Sierra a dichos testimonios de las presencias humanas las definió como Monumentos Térreos de Aborígenes, a modo de ejemplos entre otros: los albardones que bordean a la Laguna de Castillos, Monte Alto, la zona de Don Carlos – Chafalote, Isla Negra, Tres Islas, Isla de Bastián, India Muerta, Bañado Los Indios, Laguna Negra o de los Difuntos, son algunos de los ejemplos que atestiguan la presencia de poblaciones aborígenes en el departamento de Rocha, no fue menor, va más allá -quizás- de lo que podemos imaginar.

En nuestro departamento tenemos el privilegio de que un tramo de la Ruta 16 y 14 se le llama Camino del Indio, a Los Indios ó de Los Indios, nombre que tiene sus orígenes en épocas remotas donde existió una telaraña de sendas que convergían en un mismo punto: Bañado Los Indios. Estas sendas fueron sustituidas por la actual ruta. El saber popular y su gente denominaron con mucho orgullo el nombre por la que hoy se la conoce.

En el sentido de lo fundamentado vemos de extrema justicia y compromiso histórico que se nombre en forma oficial la Ruta 16 hasta el entronque con Ruta 14 donde se ubica el Destacamento Policial de Los Indios como Camino de los Indios en su denominación ancestral.

Con ello estamos rindiendo tributo a aquellos seres humanos, dueños primitivos de estas tierras, que

nuestra patria aún les debe mucho su valor, su entrega para consolidar aquel sueño de Artigas; a pesar de muchas circunstancias acontecidas a través del tiempo, aún los tenemos presentes entre nosotros, en nuestras ciudades a los hijos de los hijos de aquellos precursores. Pues nuestro prócer José Gervasio Artigas para su lucha emancipadora en este continente del sur aprendió de las comunidades indígenas muchos saberes que luego dio forma al pensamiento federalista, en pos de aquella patria que se extendía desde el Atlántico hasta más allá del poniente de la hoy frontera física del territorio uruguayo.

En esa lucha emancipadora un sinnúmero de hombres y mujeres ofertaron su vida para tener esta patria que tenemos; además no debemos olvidar que el primer pueblo que dio el paso al Éxodo del Pueblo Oriental fue el de Santa Teresa ubicado en el entorno de la Fortaleza de Santa Teresa, fueron pobladores mayoritariamente indígenas y también los negros libertos se sumaron e incendiaron sus viviendas y llevaron consigo algunas pertenencias para ir tras el General, abandonaron sus bienes antes que vivir en la ignominia del poder de los déspotas.

Al respecto, el poeta Juan Zorrilla de San Martín en su obra "La Leyenda Patria" expresó: "…Cuando Artigas, vencido y abandonado de todos, se hunde en la sombra paraguaya, los indios de las Misiones, los últimos amigos, saldrán a su encuentro y le pedirán la bendición, como si vieran en él al gran sacerdote de un Dios, o al Dios mismo; la revelación de lo divino en la carne. Se dijera que la pobre raza condenada a muerte se agarraba a él para quedar en la tierra…"

Con el nombre Camino de los Indios, nos aproximamos con el recuerdo para dialogar con el presente y proteger nuestro futuro: la identidad; llevar la memoria en el corazón porque se llega a lo mas profundo, pues tiene raíces más penetrantes que el intelecto y esto nos permitirá ser mas inteligentes. De esta manera nos introducimos en caminos nuevos respetando la memoria y los recuerdos, descubriendo los matices de la vida que nos comprende transitando un itinerario para llegar siempre a un nuevo destino.

Este Camino de los Indios con su mística, su encanto, historia, validez actual y tangible, valorado por lugareños y visitantes de distintas partes de nuestro país y del mundo nos indica el horizonte que diariamente nos depara y nos habla de aquellas vidas y nuestras vidas a través de testimonios que hoy nos abrazan y en esta hermandad recogeremos una fuente de amistad.

Para culminar esta exposición quiero significar el aporte de recopilación histórica de dos historiadores de la zona preocupados por la búsqueda permanente de nuestra identidad: Néstor Rocha y Jesús Perdomo, que en su trabajo se resume el sentir de una comunidad con la denominación oficial de Camino de los Indios al tramo anteriormente descrito de la Ruta Nacional Nº 16.

Montevideo, 8 de febrero de 2007.

ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha, JORGE PATRONE, Representante por Montevideo, JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, EDUARDO BRENTA, Representante por Montevideo, JUAN ANDRÉS ROBALLO, Representante por Montevideo".

D) "VALOR REAL DE LOS INMUEBLES URBANOS, SUBURBANOS Y RURALES FIJADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO. (Normas sobre la notificación a sus propietarios).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º .- Los valores reales de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales de todo el país, fijados por la Dirección Nacional de Catastro, de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones vigentes, entrarán en vigencia una vez notificados los propietarios y/o poseedores de los mismos.

Artículo 2º.- La notificación personal de los nuevos valores, deberá estar precedida de una amplísima difusión y de un emplazamiento para que dichos titulares concurran a notificarse -en forma gratuita- a las oficinas competentes, bajo apercibimiento de tenérsele por notificados.

Artículo 3º.- La Dirección Nacional de Catastro deberá dar la mayor difusión posible a la convocatoria para proceder a la notificación de dichos valores, debiendo utilizar todos los medios posibles a su alcance, tales como: a) páginas Web de esa Dirección, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Presidencia de la República, así como todas aquellas otras de ingreso masivo; b) medios de prensa oral, escrita y televisiva (abierta y de cable); c) adjuntos a las facturas que remitan los organismos estatales; d) mediante comunicaciones a las agremiaciones de

profesionales que directa o indirectamente desarrollen su actividad, principal o accesoria, relacionada con bienes inmuebles.

A los efectos de llevar a cabo esta difusión el Ministerio de Economía y Finanzas queda facultado para realizar los convenios que sean necesarios.

Artículo 4º.- Realizada la difusión por el término mínimo de 30 (treinta) días, se procederá al emplazamiento, el cual se hará por el término de 10 (diez) días y se publicará en el Diario Oficial, en dos diarios de la capital de la República y en uno o más diarios o periódicos preferentemente de la capital del departamento o localidad en que se encuentre ubicado el inmueble.

Artículo 5º.- A partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento referido en el artículo anterior, comenzará a correr un nuevo plazo de 180 (ciento ochenta) días, vencido el cual, se tendrá por notificados a los titulares, pudiendo impugnar el valor real fijado de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79 y siguientes del Código Tributario.

Artículo 6º.- La Dirección Nacional de Catastro, conjuntamente con la notificación del nuevo valor real, deberá entregar en forma gratuita una Cédula Catastral.

Montevideo, 12 de febrero de 2007.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, en su artículo 279 otorga a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, hoy Dirección Nacional de Catastro, la potestad de fijar los valores reales de toda la propiedad inmueble del país, a los efectos de operar como base de cálculo de la tributación. En su artículo 280 fijaba la forma de notificación de los nuevos valores reales, pudiendo hacerse personalmente de acuerdo a las normas vigentes en materia administrativa o a través de publicaciones en el Diario Oficial y en dos diarios de mayor circulación, por el término de diez días. Dentro de los diez días siguientes los interesados podían impugnar el valor.

La Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, en su artículo 116, sustituye la forma de notificación establecida por el artículo 280 citado, tratando de hacer más eficiente la notificación y de dar mayor publicidad a los interesados en conocer dicho valor. A tales efectos agrega, que la notificación personal podrá sustituirse por la publicación en el Diario Oficial y en uno o más diarios o periódicos, preferentemente de la capital del departamento o localidad en que se encuentre ubicado el inmueble o por el emplazamiento para que el propietario o poseedor de los padrones que se indiquen concurra a notificarse a la Oficina, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El emplazamiento se haría por el término de treinta días publicándose también en el Diario Oficial y en uno o más diarios o periódicos, preferentemente de la capital del departamento o localidad en que se encuentre ubicado el inmueble.

Los propietarios o poseedores de los inmuebles, dentro de los diez días siguientes a partir de la notificación personal, de la publicación en el Diario Oficial o del vencimiento del término del emplazamiento, podían impugnar el valor real.

A su vez el Decreto-Ley Nº 14.351, de 19 de marzo de 1975, en su artículo 2º, sigue tratando de hacer más eficiente la notificación y buscando el mayor conocimiento por parte de los interesados de los valores reales que se fijan; es así que extiende los plazos previstos en la norma anterior, disponiendo lo que hoy se encuentra vigente.

"Notificación.- La Dirección General del Catastro Nacional notificará a los propietarios o poseedores del valor fijado a los respectivos inmuebles a los efectos de la liquidación de los tributos nacionales o municipales que toman por base dicha determinación.

La notificación personal deberá estar precedida del emplazamiento para que dichos titulares concurran a notificarse a la oficina competente, bajo apercibimiento de tenérsele por notificados.

El emplazamiento se hará por el término de diez días y se publicará en el Diario Oficial, en uno o dos diarios de la capital de la República y en uno o más diarios o periódicos preferentemente de la capital del departamento o localidad en que se encuentre ubicado el inmueble.

A partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento referido en el inciso anterior comenzará a correr un nuevo plazo de treinta días, vencido el cual, se tendrá por notificados a los titulares, pudiendo impugnar el valor real fijado al inmueble de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79 y siguientes del Código Tributario".

Como puede verse, el legislador, a través de las diferentes modificaciones, trató en lo posible de mejorar el conocimiento de los nuevos valores reales fi-

jados, por parte de los propietarios y poseedores de inmuebles, de forma tal de no vedarles la imposibilidad de recurrirlos si no los compartían y a su vez, darle a la Administración una fecha firme de entrada en vigencia de todos los valores.

La fijación de los valores reales es trascendental para los propietarios, poseedores, e incluso en algunos casos ocupantes de inmuebles, ya que esos valores, como expresamos serán la base imponible de la tributación aplicada sobre los mismos, ya sea en la órbita nacional como en la departamental. Como es de conocimiento, muchos son los tributos que toman como base los valores reales y en base a los montos juegan también las exoneraciones o montos no imponibles de tributación, por lo cual es necesario agotar todos los medios al alcance de la Administración para lograr que la notificación ficta sea la mínima posible, permitiendo de esa forma expresar a los involucrados su disconformidad a través de los recursos administrativos correspondientes.

Siguiendo el razonamiento precedente, es que presentamos el presente proyecto de ley, en el cual tratamos de dar la mayor difusión posible a nivel de la población en general de que se han fijado nuevos valores reales y a su vez, damos la posibilidad, extendiendo los plazos, de notificarse en forma personal y no ficta.

Montevideo, 12 de febrero de 2007.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

5.- Interrupción del receso.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 30)

——La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

6.- Exposiciones escritas.

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante David Doti Genta solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Federación Uruguaya de la Salud; a la Federación de Funcionarios de Salud Pública y a su filial en el departamento de Paysandú, a la Asociación de Empleados de la Cooperativa Médica de Paysandú; a todas las Intendencias Municipales y las Juntas Departamentales del país, sobre la necesidad de otorgar una bonificación de servicios a los efectos jubilatorios al personal de enfermería. C/22/005
- a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Paysandú; a Azucarlito S.A. y a la Asociación de Empleados y Obreros de esa empresa, referente a un llamado a licitación pública organizado por el ente, para la compra de energía eléctrica generada a partir de la biomasa. C/22/005

El señor Representante Miguel Asqueta Sóñora solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, y de Turismo y Deporte, relacionada con el llenado de agua en forma gratuita de la piscina semiolímpica del "Carmelo Rowing Club" de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. C/22/005

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Turismo y Deporte; de Transporte y Obras Públicas, y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Primaria y de Educación Secundaria, para su remisión a las escuelas y liceos de la ciudad de Canelones; al Club Atlético Sporting; a la Organización de Fútbol del Interior; a la Liga Departamental de Fútbol de Canelones; a la Liga de Fútbol Regional del Sur; a la Intendencia Municipal y a

la Junta Departamental de Canelones, a las instituciones sociales de la mencionada ciudad, y a los medios de prensa de todo el país, acerca de la celebración de los 75 años del Club Atlético Sporting. C/22/005

- a los Ministerios del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Policía Caminera, y de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones, con destino a las Bancadas que la integran; a los Clubes de Leones y de Rotarios de la ciudad de Canelones y de villa Juanicó, al Club Ciclista Juanicó, a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Juanicó, a la Comisión Pro Fomento de Juanicó, a los medios de prensa departamentales, y a los de prensa escrita nacionales, relacionada con el alto índice de siniestros que ocurren en el tramo comprendido entre los quilómetros 19 y 45 de la Ruta Nacional Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
- C/22/005

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General Impositiva, a la Dirección Nacional de Aduanas y al Banco de la República Oriental del Uruguay; y de Salud Pública, y por su intermedio al Instituto de Traumatología; a todas las Juntas Departamentales y a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, referente a la necesidad de centralizar los trámites a efectos de facilitar la importación directa de vehículos para personas lisiadas. C/22/005
- al Ministerio de Salud Pública; al Sindicato Médico del Uruguay; a la Federación Médica del Interior; a la Federación de Funcionarios de Salud Pública y a la Junta Departamental de Maldonado, sobre la situación generada en el Hospital de Maldonado, como consecuencia del nombramiento de su actual Directora. C/22/005

El señor Representante Julio Cardozo Ferreira solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la necesidad de que se adopten medidas para mejorar la seguridad de la intersección de la Ruta Nacional Nº 26 "Brigadier General Leandro Gómez" con los accesos a las localidades de Las Toscas y Cruz de los Caminos, departamento de Tacuarembó. C/22/005

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a las Juntas Locales de Lascano, San Luis, 18 de Julio y Cebollatí, acerca de las condiciones de la Ruta Nacional Nº 19, entre las localidades de San Luis y Cebollatí. C/22/005".

——Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante David Doti Genta a la Presidencia de la República; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Federación Uruguaya de la Salud; a la Federación de Funcionarios de Salud Pública y a su filial en el departamento de Paysandú, a la Asociación de Empleados de la Cooperativa Médica de Paysandú; a todas las Intendencias Municipales y las Juntas Departamentales del país, sobre la necesidad de otorgar una bonificación de servicios a los efectos jubilatorios al personal de enfermería.

"Montevideo, 27 de diciembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); a la Federación Uruguaya de la Salud (FUS); a la Federación de Funcionarios de Salud Pública; a la Federación de Funcionarios de Salud Pública de Paysandú; a la Asociación de Empleados de la Cooperativa Médica de Paysandú (COMEPA); a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales del país. Como Representante Nacional por el departamento de Paysandú, queremos referirnos a las condiciones en que desempeñan sus tareas las Auxiliares de Enfermería y la necesidad de que sean contempladas, como corresponde, en los requisitos para acogerse a la merecida jubilación. La realidad del trabajo de enfermería, como cualquier otra actividad con régimen de cuatro o cinco días trabajados y

uno libre, es que padecen condiciones sociales que no se condicen con que el hombre es un ser biosicosocial y que la salud es el equilibrio entre el hombre y su medio ambiente. Para las Auxiliares de Enfermería es contradictorio educar hacia ese aspecto cuando su propia vida se desliza por otros parámetros: multiempleo, bajos salarios, pocos días libres, poca relación familiar, social y política. Además, quienes desempeñan tan importante función, deben hacerlo trabajando en la trastienda del ser humano, en contacto con lo más íntimo de sus emociones, de sus sentimientos y/o con sus preferencias más cercanas, con sus cuerpos dolientes en las circunstancias más penosas que le toca vivir a todo ser humano en torno a la vida y a la muerte. Nadie puede dudar de que se trata de una profesión muy riesgosa para la salud de quienes la desempeñan, dependiendo del tipo de pacientes que deban cuidar. Seguramente que a lo largo de su actividad profesional deberán atender pacientes que generarán altísimo riesgo para su salud personal, como lo es el caso de recibir un pinchazo con una aguja con la que previamente se punció un paciente con el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), lo que genera una inmediata tensión sicológica y la urgencia de realizarse un tratamiento antes de que pasen seis horas para evitar contagiarse con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Esta situación, si se diera en la ciudad de Montevideo, sería fácilmente resuelta porque el Centro que se ocupa de atenderlas está aquí, pero para las enfermeras que se desempeñan en el interior del país, se convierte en un grave problema, sin dejar de considerar que el tratamiento no es infalible y, por lo tanto, existen situaciones donde no surte efecto. Si bien el ejemplo referido es, sin duda, dramático, lamentablemente existen enfermedades muy contagiosas como la hepatitis B, la tuberculosis, el estafilococo meticilino resistente, el hantavirus, la meningitis, y otras, suficientemente peligrosas como para que, a cada instante, esté en peligro la vida de estas profesionales de la salud. A su vez, dicho riesgo deben asumirlo en un marco laboral de bajos salarios, que las obliga a trabajar en régimen de doble empleo, con doce o catorce horas diarias lo que, como se podrá comprender, es estresante y trae aparejado el inevitable aumento del peligro, al estar mayor tiempo en contacto con los pacientes y, también, debido al agotamiento causado por tantas horas de trabajo, factor que potencia los errores y, por lo tanto, aumenta el riesgo de contagios. El régimen de trabajo de cuatro o cinco días por uno libre, origina, también, complicaciones en la vida familiar, ya que la enfermera nunca sabe qué fines de semana o feriados podrá contar como libres para planificarlos con anticipación, ni siquiera los días domingo, ya que dispondrá de un domingo libre cada cuatro o cinco fines de semana, es decir, que contará con la cuarta o quinta parte de los domingos para disfrutar en familia y atender, como lo hacen la mayoría de las madres, a sus hijos. Consideramos que esa sacrificada tarea de las Auxiliares de Enfermería debe recompensarse a través de la bonificación de servicios para su cómputo jubilatorio, como se realiza con distintas actividades, entre ellas la enseñanza, como lo establece el artículo 1° del Decreto N° 502/984, de 12 de noviembre de 1984, y para lo que sería necesario que el Poder Ejecutivo compartiera el criterio expuesto y, mediante una reglamentación, y haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 37 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, incluyera la actividad de las Auxiliares de Enfermería dentro de los servicios bonificados, de manera de que puedan reducir los años de trabajo para acogerse a la jubilación. No dudamos que el señor Presidente de la República, por su formación profesional, conoce muy de cerca el tema que estamos tratando, por lo que asumimos que compartirá los fundamentos expuestos y dará un rápido trámite a este planteamiento, en la seguridad de que no les estaría regalando nada, sino que dicho beneficio lo tienen bien merecido, ya que se lo han ganado con su esfuerzo y sacrificio, tanto personal como familiar, y hasta arriesgando su propia salud por una causa altruista y humanitaria, como lo es la atención de la salud y la vida de sus semejantes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú".

2) Exposición del señor Representante David Doti Genta a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Paysandú; a Azucarlito S.A. y a la Asociación de Empleados y Obreros de esa empresa, referente a un llamado a licitación pública organizado por el ente, para la compra de energía eléctrica generada a partir de la biomasa.

"Montevideo, 14 de febrero de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de

la República; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Paysandú; a Azucarera del Litoral S.A. (Azucarlito); y a la Asociación de Empleados y Obreros de esa empresa. Como Representantes Nacionales del interior del País, y muy especialmente por representar a Paysandú, queremos referirnos a la situación de la empresa sanducera Azucarlito S.A. y a su reciente participación en el llamado a la Licitación Pública Nº P35404 realizada por UTE, para un eventual suministro de energía eléctrica generada a partir de la biomasa. Azucarlito es una empresa con una larga trayectoria en la producción de azúcar a partir de la remolacha azucarera; su zona de influencia abarca los departamentos de Paysandú y de Río Negro, y, desde el año 1950, se convirtió, con seriedad, responsabilidad, mucho tesón y no pocas dificultades, en uno de los pilares del desarrollo industrial del departamento de Paysandú y de la pujanza de su gente, dando un claro ejemplo de cómo pueden integrarse el capital y el trabajo para beneficio de los habitantes de una región. Los antecedentes de esta empresa demuestran su alto grado de responsabilidad empresarial y solidaridad social; entre ellos podemos destacar la calidad de su proceso industrial, la defensa del medio ambiente, el cumplimiento de sus obligaciones financieras -las propias y las de miles de agricultores a los que respaldó con su fianza- y el permanente apoyo a obras sociales para beneficio de sus obreros y empleados, así como de toda la comunidad sanducera. Lamentablemente, a partir de la zafra 92-93 -y no por decisión propia-, debió dejar de procesar remolacha y se vio obligada a su reconversión, de manera de asegurarle la continuidad del trabajo a una importante cantidad de obreros y empleados. Tal medida hoy permite tener 260 fuentes de empleo ocupadas por personas con una vasta trayectoria en la empresa, los que, de otra manera, habrían engrosado la lista de desocupados, sin edad para jubilarse, pero con suficiente edad para ser descartados para cubrir vacantes. De las empresas que cotizaron a UTE en la referida licitación por un eventual suministro de energía eléctrica, seguramente sea Azucarlito la de mayor experiencia en la generación de energía, lo que realiza desde el año 1950, primero utilizando fuel-oil en sus calderas y, a partir de 1985, pasó a utilizar, como combustible autóctono, rolos y/o astillas de eucaliptus. Nos consta que Azucarlito asumió este 'Proyecto de generación de energía eléctrica a partir de la biomasa' con la seriedad y responsabilidad que siempre la ha caracterizado, lo que la llevó a contactarse con proveedores de equipos e instalaciones, así como a visitar emprendimientos similares en la República de Chile y en la República Federativa de Brasil, donde pudieron comprobar la muy acertada iniciativa que tuvo el Poder Ejecutivo al aprobar el Decreto Nº 77/2006, de 13 de marzo de 2006, buscando dinamizar la incorporación al sistema nacional de formas alternativas de generación de energía eléctrica y su desarrollo tecnológico asociado. También tuvieron la precaución de celebrar contratos de compra de biomasa, supeditados a que UTE le asignara la compra de energía eléctrica, de tal forma de asegurarse la mayor parte del suministro de sus necesidades de biomasa, con precios fijos en dólares por todo el período del contrato, ya que este es el rubro de mayor peso en la estructura del costo de generación de energía eléctrica. Habiendo quedado Azucarlito marginada de la licitación por una pequeña diferencia de costos (4%) respecto a otra empresa a la que se le asignó la compra de energía eléctrica, y en el entendido de que los volúmenes solicitados en la licitación no han sido superados, así como tampoco está planteada una competencia entre empresas, consideramos que el objetivo del Poder Ejecutivo debe ser el de sumar energías alternativas promoviendo aquellos emprendimientos que sean viables y sustentables y, especialmente, si los mismos se localizan en distintos lugares del interior de nuestro país de manera que, en su conjunto, puedan aumentar la riqueza nacional, generar nuevas fuentes de empleos, sustituir importaciones en forma competitiva, contribuir al desarrollo de tecnologías nacionales y colaborar con el medio ambiente; con el agregado de que tales iniciativas aumentan la recaudación impositiva y los aportes a la seguridad social. Por lo expuesto, consideramos que a la empresa Azucarlito S.A. debería otorgársele la oportunidad de igualar la cotización de US$ 89,80 el MWh que fue aceptado por UTE en el caso de otra empresa, de manera que pueda ajustar el proyecto y renegociar los precios de compra de la biomasa que ha celebrado, uno de los rubros de mayor incidencia en el precio final. Esta solución no perjudica a nadie, por el contrario, todos se beneficiarán: Uruguay, UTE, Paysandú, los proveedores de biomasa, los Bancos que financiarán el proyecto, Azucarlito; además de la generación de fuentes de trabajo, tan importante en el hoy llamado Uruguay productivo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú".

3) Exposición del señor Representante Miguel Asqueta Sóñora a los Ministerios de Vivienda, Or-

denamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, y de Turismo y Deporte, relacionada con el llenado de agua en forma gratuita de la piscina semiolímpica del "Carmelo Rowing Club" de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.

"Montevideo, 27 de diciembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), y al Ministerio de Turismo y Deporte. En la ciudad de Carmelo, del departamento de Colonia, se encuentra el Carmelo Rowing Club, institución fundada en el año 1926, que si bien en sus comienzos tenía como disciplina deportiva principal el remo -en la que obtuvo logros nacionales e internacionales de gran destaque- con el paso del tiempo fue anexando otras disciplinas como la pelota vasca, el básquetbol, el vóleibol y la gimnasia olímpica entre otras. Más cercano en el tiempo, incorporó una piscina semiolímpica, la que no solamente es utilizada como beneficio para sus asociados, sino que también es ofrecida a diversas instituciones sociales como, por ejemplo: a la Asociación Carmelitana de Asistencia al Menor (ACAM), dependiente del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y a Vida Plena, así como para cursos de natación realizados por la Intendencia Municipal de Colonia y por la Dirección Nacional de Deporte, del Ministerio de Turismo y Deporte. A dichas instituciones, que se benefician con el uso de la pileta, no se les cobra, es un servicio gratuito. Esas actividades deportivas, vinculadas al desarrollo social y humano, benefician a decenas de personas que, de otra manera, no tendrían acceso a las mismas. Cabe señalar, además, que ningún otro centro deportivo, público o privado de la ciudad de Carmelo, posee una piscina de esas características; y esto no es un detalle menor, porque lo diferencia de otros. OSE colaboró, en años anteriores, con el llenado de la piscina en forma gratuita, sustentando su decisión en los elementos hasta aquí expuestos. Sin embargo, hemos tomado conocimiento de que, fundándose en la Resolución Nº 1755/05, de 23 de noviembre de 2005, le fue negada dicha colaboración al club, esgrimiéndose, como uno de los argumentos, que OSE priorizará '...el apoyo al sector infancia y juventud condicionándolo a promover actividades que impliquen acciones educativas tendientes al buen uso del agua o al cuidado del medio ambiente'. Nos preguntamos, entonces: si cuando un centro deportivo ofrece a varias instituciones dependientes del INAU, incluso a la Dirección Nacional de Deporte, el uso de sus instalaciones para el ejercicio físico, sin obtener ningún lucro económico, se está haciendo o no un buen uso del agua. Las actividades deportivas no son mensurables únicamente en términos de dinero. Ellas propenden a un mejor desarrollo físico y mental del ser humano, lo que retorna a la sociedad en valores. No nos cabe duda que eso es un buen uso del agua. Por lo expuesto, exhortamos a las autoridades de OSE para que revean su negativa de colaborar con el llenado gratuito de la piscina semiolímpica del Carmelo Rowing Club y que, en los años venideros, acceda a ello. Por el período 2006-2007, y dada la negativa de OSE, ya se completó el llenado de la citada piscina, a un costo cercano a los $ 40.000. Ese costo a pagar, a una institución de una localidad como la de Carmelo, la coloca en una situación de riesgo económico. Exhortamos, nuevamente, al Directorio de OSE, para que exima de tal adeudo a dicha institución. Para el caso omiso, y en subsidio, que dicha suma sea acreditada en favor del Club imputándose a los consumos a devengarse hacia el futuro. Reiteramos nuestra exhortación al Directorio de dicho ente con la franca convicción de que encontrarán las vías adecuadas con la máxima prontitud, para lograr una solución a la situación planteada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia".

4) Exposición del señor Representante Gustavo A. Espinosa a los Ministerios de Turismo y Deporte; de Transporte y Obras Públicas, y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Primaria y de Educación Secundaria, para su remisión a las escuelas y liceos de la ciudad de Canelones; al Club Atlético Sporting; a la Organización de Fútbol del Interior; a la Liga Departamental de Fútbol de Canelones; a la Liga de Fútbol Regional del Sur; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones, a las instituciones sociales de la mencionada ciudad, y a los medios de prensa de todo el país, acerca de la celebración de los 75 años del Club Atlético Sporting.

"Montevideo, 10 de enero de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que

nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Primaria y al Consejo de Educación Secundaria, para su remisión a las escuelas y a los liceos de la ciudad capital del departamento de Canelones; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones; al Club Atlético Sporting; a la Organización del Fútbol del Interior; a la Liga Departamental de Fútbol de Canelones; a la Liga de Fútbol Regional del Sur; al Rotary Club de Canelones; al Club de Leones de Canelones, y a los medios de comunicación de todo el país. El Club Atlético Sporting cumple el 10 de enero del año en curso, 75 años de su fundación; afiliado desde sus inicios a la Liga Departamental de Canelones y, actualmente, a la Liga de Fútbol Regional del Sur. Es una institución pilar del fútbol canario que ha proyectado sus esfuerzos en favor del deporte. Dicho club nace el lejano 10 de enero de 1932, impulsado por un conjunto de deportistas, encabezado por los señores Hermenegildo López, Alfredo Lagreca, Aholo Charrie, Román Pedrazzi, José Moreno, Alberto Alberti, entre otros, quienes dieron el puntapié inicial a ese noble emprendimiento. Han pasado muchos años, vividos con distintas realidades en lo social, en lo económico y en lo institucional, han transcurrido buenos momentos sin encontrarse ajenas las adversidades, pero siempre se destacó la firmeza de sus directivos para poder seguir adelante. En el año 1962, mediante comodato, la Intendencia Municipal de Canelones cedió el predio ubicado en el parque Artigas, donde antiguamente se emplazaba el velódromo, allí se encuentra actualmente su sede y su campo deportivo. Con aportes de sus propios peculios y de la comunidad, sus directivos consagraron el sueño de construir, en ese predio, un pequeño estadio que contaba con las comodidades exigidas por ese deporte, destacándose su palco, sus gradas, las cabinas de transmisión, los vestuarios, y una excelente cancha de fútbol; escenario deportivo volcado siempre a la sociedad, a las escuelas, al liceo local, a instituciones públicas y privadas, a la Intendencia Municipal de Canelones, a la Jefatura de Policía, al Rotary Club, al Club de Leones, y a las demás instituciones deportivas. Sus instalaciones fueron resguardo de las familias afectadas por las inundaciones, resaltando la solidaridad de sus directivos, ante cualquier adversidad. En el año 2002, se proyecta una escuela de fútbol con el nombre de Profesor Rómulo Rubbo, y bajo la dirección del profesor Radares Ventura, emprendimiento que no pudo continuar por razones económicas, pero se refuerza el empeño por reiniciarla. Otro anhelo es poder recuperar las canchas de paddle y el parador, construidos en el año 1993, con aportes de la Comuna y de su Comisión Directiva, instalaciones que se vieran seriamente dañadas a causa del tornado del año 2002. Muchas entrañables historias deportivas y de vida se conjugan en el Club Sporting. Hoy la gesta es enfrentar los nuevos desafíos y conquistar el futuro para que las nuevas generaciones, hijos o nietos, encuentren siempre en el fútbol un espacio deportivo, saludable y solidario. El Club Atlético Sporting festeja sus 75 años de inaugurado, enfrentando dificultades económicas que con el esfuerzo de todos se podrán superar. Su celebración quizás no cuente, materialmente, con el destaque que se merece, pero la humildad de la misma no impedirá el mejor tributo: el cariño y el afecto. Es, entonces, un motivo y una nota más que permitirán resaltar la fe y la esperanza de su directiva y de sus simpatizantes para conquistar un mejor porvenir. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

5) Exposición del señor Representante Gustavo A. Espinosa a los Ministerios del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Policía Caminera, y de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones, con destino a las Bancadas que la integran; a los Clubes de Leones y de Rotarios de la ciudad de Canelones y de villa Juanicó, al Club Ciclista Juanicó, a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Juanicó, a la Comisión Pro Fomento de Juanicó, a los medios de prensa departamentales, y a los de prensa escrita nacionales, relacionada con el alto índice de siniestros que ocurren en el tramo comprendido entre los quilómetros 19 y 45 de la Ruta Nacional Nº 5 “Brigadier General Fructuoso Rivera”.

"Montevideo, 29 de enero de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Policía Caminera; a la Intendencia Municipal de Canelo-

nes; a la Junta Departamental de Canelones, con destino a las Bancadas que la integran; a los clubes de Leones y de Rotarios de la ciudad de Canelones y, por su intermedio, a los referidos clubes de villa Juanicó; al Club Ciclista Juanicó; a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Juanicó; a la Comisión Pro Fomento de Juanicó; a la Asociación de Fomento y Defensa Agrícola de Juanicó; a la Asociación de Abuelos de Juanicó 'La Amistad'; a los medios de comunicación escritos, radiales y televisivos del departamento de Canelones y de circulación nacional. Nadie desconoce el alto índice de siniestralidad que reviste la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, en el tramo comprendido entre el kilómetro 19 y el kilómetro 45 en el departamento de Canelones. Existe, particularmente, en ese trayecto una parte densamente poblada, que se extiende entre los kilómetros 31 y 39, que registra estadísticas de siniestralidad preocupantes destacándose, lamentablemente, el importante número de víctimas fatales. Sobre este trecho de ruta se encuentran escuelas y liceos públicos y privados, comercios, industrias, servicios varios, establecimientos rurales, vitivinícolas, frutícolas, instituciones sociales, deportivas, policlínicas y demás. Numerosos centros poblados se ubican, también, sobre el referido tramo, entre otros, la localidad de Juanicó, villa El Remanso, barrio Albatros, Las Violetas, villa Felicidad y Cuatro Piedras, constituyendo una zona de intenso tránsito vehicular como peatonal. Preocupa a los vecinos no sólo la velocidad sino, además, el incremento que registra el tránsito –principalmente el transporte de cargas- en esa ruta como, asimismo, por toda la red vial que circunda la zona. La culminación de la doble vía, principalmente, a la altura del kilómetro 32 brinda mayor comodidad al tránsito pero podría generar también nuevos desafíos en materia de seguridad ante la impericia de algunos conductores. Si bien el control desarrollado por Policía Caminera es importante, parece no frenar una siniestralidad que tiene multiplicidad de causas y nefastas consecuencias. Las alternativas pasan seguramente por la educación vial, por campañas de sensibilización y prevención por lo que correspondería analizar, además, la construcción de una vía de tránsito auxiliar paralela a la Ruta Nacional Nº 5, desde villa Felicidad hasta Juanicó, que permitiera brindar mayor seguridad al tránsito de los vecinos de la zona como, asimismo, al movimiento de la producción y maquinaria agrícola local. Quizás ayude la complementación de despertadores acústicos, luces de atención y otros medios técnicos que, ubicados en determinados puntos, permitirían advertir a los conductores el importante movimiento y la obligatoriedad de reducir la velocidad. Si bien son discutibles las soluciones técnicas al respecto, cada día se vuelve más necesario aunar todos los esfuerzos posibles a efectos de encontrar soluciones adecuadas que eviten el surgimiento de nuevos y simbólicos semilleros de cruces con los que vecinos de villa Felicidad evocarán, oportunamente, las sentidas pérdidas de vidas a consecuencia de la falta de seguridad vial, la que nos compete y es responsabilidad de todos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

6) Exposición del Representante José Carlos Cardoso a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General Impositiva, a la Dirección Nacional de Aduanas y al Banco de la República Oriental del Uruguay; y de Salud Pública, y por su intermedio al Instituto de Traumatología; a todas las Juntas Departamentales y a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, referente a la necesidad de centralizar los trámites a efectos de facilitar la importación directa de vehículos para personas lisiadas.

"Montevideo, 10 de enero de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General Impositiva (DGI), a la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, al Instituto de Ortopedia y Traumatología; a las Juntas Departamentales y a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado. Cuando por ley se estableció un régimen especial que permitiera a las personas lisiadas la importación directa, para uso personal, de todo tipo de vehículos automotores especiales, nuevos o usados, es claro que el espíritu con que se legisló era el de habilitar determinadas condiciones para que los ciudadanos comprendidos en esa ley minimizaran su situación de dependencia. Ese amparo jurídico permite ejercer a la persona con discapacidad la posibilidad de disponer de una libertad de movimiento y de traslado, que aumenta sus oportunidades de acceso a la educación, al trabajo y, adicionalmente, a la integración social. Todo ello redunda en una mejor calidad de vida. Paradójicamente, el acceso a los beneficios establecidos en la ley, es un largo camino de obstáculos in-

terpuestos por los numerosos trámites ante distintos organismos del Estado que, en lugar de facilitar el ejercicio de un derecho, suponen altos costos en términos de tiempo. Actualmente, para acceder a la respectiva autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, el interesado debe presentar la solicitud de importación acompañada de una serie de certificados que deben ser extendidos por cada institución en particular: Ministerio de Salud Pública, Banco de la República Oriental del Uruguay, Dirección General Impositiva, declaración jurada ante el Ministerio de Economía y Finanzas de no haber hecho uso de la franquicia o de la Intendencia Municipal respectiva, en el caso de haber introducido un vehículo al amparo de este régimen especial, autorización de conducir emitida por los servicios médicos de la Comuna, y la tramitación del visado de la factura proforma del vehículo a importar ante la Dirección Nacional de Aduanas. A modo de ejemplo, hemos tomado conocimiento de que quienes tienen radicada su solicitud de revisación médica o la extensión de la certificación desde el pasado año en el Instituto de Ortopedia y Traumatología, al estar desintegrado el Tribunal competente, no vislumbran una fecha para ser atendidos. Entendemos que esos procedimientos tienen por objeto garantizar la aplicación estricta de la norma, sin embargo, la complejidad de los trámites distorsiona el espíritu facilitador con que fue concebida. Nuestro planteo se centra en las consecuencias de esa compleja trama administrativa que hemos descrito sumariamente. En función de la condición especial de los beneficiarios, proponemos la instrumentación de un sistema de ventanilla única que centralice la gestión de aquellos trámites que deban realizarse ante las dependencias de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública. Esa medida vendría a simplificar los mecanismos administrativos y evitaría que un colectivo, con notorias dificultades de movilización, se vea obligado a un peregrinaje excesivo por las distintas dependencias. Estamos convencidos de que un Estado dispuesto a revisar las consecuencias no deseadas de la instrumentación de las normas, no sólo se fortalece ante la ciudadanía, sino que cumple la función insustituible de garantizar igualdad de oportunidades para los grupos más vulnerables. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

7) Exposición del Representante José Carlos Cardoso al Ministerio de Salud Pública; al Sindicato Médico del Uruguay; a la Federación Médica del Interior; a la Federación de Funcionarios de Salud Pública y a la Junta Departamental de Maldonado, sobre la situación generada en el Hospital de Maldonado, como consecuencia del nombramiento de su actual Directora.

"Montevideo, 10 de enero de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública; a la Federación Médica del Interior (FEMI); a la Federación de Funcionarios de Salud Pública; al Sindicato Médico del Uruguay (SMU), y a la Junta Departamental de Maldonado. Nuestro planteo refiere a la delicada situación que se vive en el Hospital de Maldonado, a partir de la gestión de su actual Directora. Desde que asumió esa responsabilidad son públicos y notorios sus desencuentros con el personal médico y no médico del nosocomio, generándose un clima que afecta la prestación de un área de servicios públicos muy sensible a la población. El cargo de Directora del Hospital de Maldonado fue adjudicado a la doctora Silvana Amoroso, quien no pertenece a Salud Pública ni a ninguna de las organizaciones sanitarias departamentales. Es médica de familia y se ha desempeñado en Atención Primaria de Salud, en policlínicas de barrio. No tiene ninguna formación en administración de salud, como lo exigen las disposiciones vigentes. Está realizando un curso en el ámbito privado que aún no ha concluido. En el mes de agosto de 2005, a poco tiempo de ingresada, casi todos los Jefes de Servicio del Hospital presentaron renuncia a sus cargos. Finalmente, con la mediación de los cinco Diputados por el departamento de Maldonado, de todos los Partidos políticos, se acordó el nombramiento de la doctora Balega como Subdirectora Técnica, a fin de servir de intermediaria entre los profesionales y la Directora del Centro. Sin embargo, se efectuó una sola reunión de coordinación y nunca más los médicos encontraron canales de diálogo. La reunión se realizó con la presencia del doctor Baltasar Aguilar, Director de los Servicios del Interior del Ministerio de Salud Pública, quien advirtió, -un poco extraño, por cierto- acerca de que los legisladores no podían tener injerencia en ese tipo de asuntos. Paralelamente, los funcionarios no médicos que mantienen un conflicto de larga data, declararon, en el mes de octubre pasado, persona no grata a la Directora y realizaron denuncias a las gremiales nacionales por persecución, sectorización y demás. Cuando se le trasmitió a la Directora la preocupación por las implicancias médico-legales que podrían recaer sobre el personal de enfermería, dado que existe una enfermera cada veintiocho pacientes,

la jerarca respondió: 'Quédense tranquilas que si alguna va presa, la Ministra las va a ir a visitar a la cárcel' en clara alusión a la situación de la enfermera del Hospital Pasteur. Actitudes como esas son una constante. La aparición en la cartelera a la entrada del Hospital de una nota firmada por la Directora Silvana Amoroso y por el Subdirector José González, profundizó los problemas. Ese documento, escrito sobre papel con membrete del Ministerio de Salud Pública, es un verdadero panfleto político y tiene pasajes muy graves por su insensatez, falta de prudencia y mínimo manejo de las relaciones laborales en un centro hospitalario. En dicho documento se señala: 'Con anterioridad las Direcciones de los Hospitales de Salud Pública tenían compromisos evidentes en los ámbitos privados, el ingreso de funcionarios se realizaba por clientelismo político, había dedicación mínima y ni los funcionarios, ni los usuarios estaban incorporados a la gestión'. La actual Directora adjudica compromisos a todas las Direcciones anteriores a la suya, incluso a la Dirección de la doctora Salazar, una profesional reconocida por sus condiciones personales y profesionales, de histórica militancia frenteamplista y que fuera Directora del centro hospitalario durante el Gobierno del Partido Nacional. El 90% de los médicos de Ministerio de Salud Pública trabaja en el ámbito privado. Es falso que el ingreso de funcionarios fuera por clientelismo político, precisamente, si así fuera, llama la atención que los gremios nunca denunciaran eso. Asimismo, hablar de dedicación mínima por parte de los funcionarios de Salud Pública, que en su mayoría trabajan por una función social dado los míseros sueldos que ganan, es una infamia y solo puede ser considerado un agravio de la Dirección a sus funcionarios. Además, los funcionarios han sido quienes han mantenido ese Hospital como centro de referencia regional. En otro pasaje del documento de la Dirección se sostiene: 'Se dirá con razón que los cargos de Dirección no han sido concursados, es cierto, estos cargos se han cubierto en una selección hecha por las autoridades locales y nacionales en el marco de cargos de confianza'. Primero, los cargos no han sido concursables, la actual Directora es un claro ejemplo de esa circunstancia, no dio concurso ni tiene la capacitación necesaria pero, posteriormente, incurre en una profunda equivocación al afirmar que los cargos de Dirección en el Ministerio de Salud Pública son de confianza. Afirmación falsa, por cierto; de confianza fueron en la dictadura. No se conoce en el departamento de Maldonado, desde la vuelta a la democracia, un solo Director que no haya sido funcionario del Ministerio de Salud Pública. Obviamente esa nota agrega un elemento más a la conflictiva conducción del Hospital de Maldonado. Cuál ha sido la reacción de la Directora ante ese nuevo foco de tensión, primero: declarar que fue un error colocar la nota en la cartelera, porque se trataba de un documento interno, reafirma sus dichos pero reconoce que era mejor que nadie supiera lo que pensaba. Era interno para ser enviado a las autoridades, tamaña acusación se iba a realizar entonces. En segundo lugar, la Directora del Hospital se tomó la licencia anual en pleno conflicto y en momentos en que el Hospital recibe una carga adicional de trabajo porque se ve superpoblado en verano. Sí, la Directora del Hospital de Maldonado, el departamento con más turistas durante el mes de enero en todo el país, está veraneando en la Barra de Valizas, en el departamento de Rocha, lugar apreciado por las autoridades de Salud Pública, porque también allí veranea el doctor Baltasar Aguilar. El lugar es realmente espectacular, nos consta. Para colmo, se nombró en forma honoraria a un estudiante de medicina para suplir a una funcionaria de la Dirección del Hospital: el hijo del conocido empresario Luis Pollakof, integrante de la Comisión de Apoyo del Hospital y hoy ocupando un cargo de confianza en la Intendencia Municipal de Montevideo. La Directora ha señalado claramente que no permitirá trabajar a médicos honorarios y, sin embargo, sí permite en un cargo de esas características, con los temas que allí se consideran, a un estudiante. El cuerpo médico está dispuesto a renunciar masivamente, los funcionarios a comenzar paros. El Jefe del Servicio de Cirugía expresó a los Diputados del departamento, el viernes pasado, que presentaba renuncia a su cargo. Tampoco hubo respuesta a la solicitud de audiencia de cuatro Diputados del departamento de Maldonado, de los médicos y de los funcionarios, a la señora Ministra de Salud Pública. Ante esos hechos se hace impostergable la sustitución de la actual Directora. En consecuencia, reclamamos la rápida intervención del Ministerio de Salud Pública. Asimismo, adjuntamos a esta exposición escrita la denuncia pública efectuada por los funcionarios el año pasado, la carta presentada en la cartelera del Hospital de Maldonado, la resolución de los médicos y no médicos, la denuncia del funcionario honorario y artículos de prensa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

8) Exposición del señor Representante Julio Cardozo Ferreira al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la necesidad de que se adopten medidas para mejorar la seguridad de la intersección de la Ruta Nacional

Nº 26 “Brigadier General Leandro Gómez” con los accesos a las localidades de Las Toscas y Cruz de los Caminos, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 19 de enero de 2007. Señor Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Rubén Martínez Huelmo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Por la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez, que une las ciudades de Melo y de Tacuarembó, circula importante tránsito pesado, al ser vía de salida de la producción de los establecimientos agropecuarios de la zona. Al igual que en otras localidades del país, la densidad de población es baja y la cantidad de centros poblados escasa, ello coadyuva para que quienes por allí circulan lo hagan a la mayor velocidad que el estado de la carretera permite. Queremos trasmitir la preocupación de los pobladores de la localidad de Las Toscas de Caraguatá, quienes hacen notar que entre los kilómetros 345 y 355 de la mencionada ruta nacional, donde se encuentra la mayor densidad de casas y pobladores, el tránsito –con las características señaladas- representa un riesgo para quienes allí habitan. Debe advertirse que ya han ocurrido varios accidentes con resultados lamentables, incluso, muertes. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades nacionales competentes en el tema, que adopten las medidas necesarias y conducentes a la prevención de ese tipo de hechos. Los propios pobladores han sugerido la instalación de rotondas, tanto en el ingreso a la localidad de Las Toscas como en la Cruz de los Caminos, dónde se cruza la Ruta Nacional Nº 26 con la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez. Nuestro país ostenta un lamentable récord en cuanto a accidentes de tránsito, existiendo campañas tendientes a la concientización de la población al respecto. Corresponde que las autoridades contribuyan a evitar que estos hechos se sigan produciendo. Sin otro particular. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

9) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a las Juntas Locales de Lascano, San Luis, 18 de Julio y Cebollatí, acerca de las condiciones de la Ruta Nacional Nº 19, entre las localidades de San Luis y Cebollatí.

"Montevideo, 14 de febrero de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental de Rocha, y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a las Juntas Locales de Lascano, de San Luis, de 18 de Julio y de Cebollatí. Hemos recibido la preocupación de vecinos de la zona norte del departamento de Rocha referida al deterioro de la Ruta Nacional Nº 19, básicamente entre pueblo San Luis y el empalme de Cebollatí -entronque con la Ruta Nacional Nº 15-. Existen tramos en los que la ruta señalada se ha tornado intransitable, aproximadamente unos 20 kilómetros, situación que padecen aquellos vecinos que deben transitarla periódicamente. Es de destacar que en el área señalada se encuentran pequeños poblados. Es una zona rural habitada por pequeños y medianos productores, donde la explotación ganadera y arrocera es importante, lo que también repercute en la ruta. Estamos en conocimiento del nivel de coordinación existente en la actualidad entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Rocha al momento de priorizar y determinar la inversión en obra pública en el departamento. En este caso y teniendo en cuenta que ha surgido el planteo a partir de la Junta Local de Lascano, que recogió la preocupación de los vecinos, transmitimos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas esta inquietud y trasladamos las consultas a la Intendencia Municipal de Rocha a los efectos de recibir mayores detalles de la situación expuesta por quienes deben vivir las dificultades, precedentemente planteadas, en forma diaria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

7.- Inasistencias anteriores.

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 27 de diciembre de 2006:

Con aviso: Alberto Casas y Nelson Rodríguez Servetto.

Sin aviso: José Amaro, Alma Gallup, Ramón Simonet y Gonzalo Texeira.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 27 de diciembre

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Sin aviso: José Quintín Olano Llano y Tomás Sánchez.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: David Doti Genta.

Martes 30 de enero

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: David Doti Genta.

Miércoles 31 de enero

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: José Quintín Olano Llano.

Jueves 1º de febrero

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Aníbal Pereyra, Carlos Maseda, Gustavo Guarino, Hermes Toledo Antúnez y Homero Viera.

Martes 6 de febrero

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: José Quintín Olano Llano".

8.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Jorge Romero Cabrera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de febrero de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Guadalupe.

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de febrero de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

Del señor Representante Álvaro Lorenzo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de febrero de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Machiñena.

Del señor Representante Álvaro Vega, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de febrero de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Tomás Sánchez.

Del señor Representante José Quintín Olano Llano, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de febrero de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Ruben Amaro Machado.

Del señor Representante Diego Cánepa, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de febrero de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Javier Chá.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de febrero de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando García.

Del señor Representante Héctor Tajam, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de febrero de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Hugo Arambillete.

Del señor Representante Bertil Bentos, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de febrero de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Jesús Otegui.

Del señor Representante Iván Posada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de febrero de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Luis González Ríos.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de febrero de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de febrero de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Rostán.

Del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de febrero de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Alma Gallup.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 14 y 15 de febrero de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 14 y 15 de febrero de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Piñeyrúa.

Del señor Representante Carlos Maseda, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de febrero de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Martins".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Rivera, 12 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo Ferreira.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia para el día 14 del mes en curso, por motivos personales.

Le saluda a usted muy atentamente.

JORGE ROMERO CABRERA
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de febrero de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de febrero de 2007, al señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 14 de febrero de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2 del Lema Partido Nacional, señor Eduardo Guadalupe.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 9 de febrero de 2007.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 14 de febrero de 2007, por motivos personales.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.

Sr. Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de febrero de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de febrero de 2007, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez presenta el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 14 de febrero de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Julio Cardozo

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 14 de febrero del corriente, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente.

ÁLVARO LORENZO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de febrero de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de febrero de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 14 de febrero de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Machiñena.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 13 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Julio Cardozo.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de li-

cencia el día 14 de febrero del 2007, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de febrero de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de febrero de 2007, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 14 de febrero de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Tomás Sánchez.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

“Montevideo, 12 de febrero de 2007.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, por el día miércoles 14 de febrero de 2007.

Sin otro particular, atentamente,

JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO
Representante por Treinta y Tres”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, José Quintín Olano Llano.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de febrero de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de febrero de 2007, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, José Quintín Olano Llano.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 14 de febrero de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 504 del Lema Partido Nacional, señor Ruben José Amaro Machado.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 13 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, por el día 14 del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

DIEGO CÁNEPA
Representante por Montevideo”.

"Montevideo, 13 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada, por el Diputado Diego Cánepa, por el día 14 del corriente mes.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Antonio Gallicchio”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de febrero de 2007.

II) Que, por ésta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de febrero de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

2) Acéptase, por ésta vez, la negativa presentada por el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 14 de febrero de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Javier Chá.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 12 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 14 de febrero y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de febrero de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de febrero de 2007, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 14 de febrero de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Fernando García.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día de la fecha, por motivos personales.

Saluda atentamente,

HÉCTOR TAJAM
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Repre-

sentante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted atentamente,

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de febrero de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni y la señora Beatriz Costa integra la Cámara por el día mencionado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de febrero de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 14 de febrero de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio -Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 1º de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico que el pasado sábado 27 de enero, falleció en la ciudad de Paysandú, mi primer suplente, Sr. Carlos Nepomuceno Saravia Martínez.

Dicha comunicación se efectúa a efectos de que se tome nota a través de las divisiones correspondientes de la Cámara de Representantes.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

BERTIL R. BENTOS
Representante por Paysandú".

"Paysandú, 12 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por el día 14 de febrero del 2007 por razones particulares, por lo cual y de conformidad al inciso tercero de la Ley Nº 17.827, se proceda a convocar al suplente correspondiente Sr. Miguel Jesús Otegui.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

BERTIL BENTOS
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de febrero de 2007.

II) Que el 27 de enero del corriente falleció el suplente siguiente, señor Carlos Saravia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de febrero de 2007, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

2) Convóquese por Secretaría por el día 14 de febrero de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Miguel Jesús Otegui.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER ".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien, poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia por razones personales, al amparo de la Ley Nº 17.827 de 14 de setiembre de 2004, por el día 14 de febrero del corriente.

Saluda a usted atentamente
IVÁN POSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a usted mi renuncia por única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 14 de febrero de 2007.

Saluda a usted atentamente.
Philippe Sauval".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de febrero de 2007.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Philippe Sauval.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de febrero de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

2) Acéptase la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Philippe Sauval.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 14 de febrero de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909 del Lema Partido Independiente, señor Luis González Ríos.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales por el día 14 de febrero de 2007.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.
JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.
Álvaro Viviano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de febrero de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de febrero de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 14 de febrero de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente,

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Colonia, 14 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Daniel Bianchi, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Claudia Allietti".

"Colonia, 14 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Daniel Bianchi, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted atentamente.

José Di Paulo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de febrero de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes siguientes, señora Claudia Allietti y señor José Di Paulo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de febrero de 2007, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Claudia Allietti y José Di Paulo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 14 de febrero de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2015 del Lema Partido Colorado, señor Edgardo Rostán

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
GUIDO MACHADO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de febrero de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de febrero de 2007, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 14 de febrero de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 292000 del Lema Partido Colorado, señora Alma Gallup.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 14 y 15 de febrero por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.
Saluda atentamente,
ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de febrero de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 14 y 15 de febrero de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por los días 14 y 15 de febrero, convocando a mi suplente respectivo.
El motivo es personal.
Saluda atentamente,
CARLOS VARELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.
Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,
José Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de febrero de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor José Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 14 y 15 de febrero de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor José Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan José Piñeyrúa.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito que de acuerdo a la Ley Nº 17.827, tenga a bien tramitar mi licencia por motivos personales por el día 14 de febrero de 2007.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

CARLOS MASEDA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de febrero de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de febrero de 2007, al señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 14 de febrero de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Martins.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

9.- Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en primer término del orden del día: "Convenio con la República del Perú para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente. (Aprobación)".

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Convenio con la República del Perú para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente. (Aprobación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Convenio con la República del Perú para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 703

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 26 de junio de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, numeral 7) y 168, numeral 20) de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración, el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú, suscrito en Montevideo, el 4 de noviembre de 2002.

Las Partes Contratantes han suscrito este Convenio, conscientes del perjuicio que representa el robo, la exportación, importación y transferencia ilícitas de objetos pertenecientes a su patrimonio cultural, tanto por la pérdida de los bienes culturales como por el daño que se inflige a sitios y yacimientos arqueológicos y otros lugares de interés histórico-cultural.

Los bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos pertenecientes al patrimonio de cada país, son objeto de un negocio delictivo que trasciende los límites de las fronteras nacionales, para enriquecer las redes internacionales de comercio ilegal. El hurto, saqueo, vandalismo, las excavaciones clandestinas, las falsificaciones y el tráfico ilícito, constituyen amenazas constantes para la preservación de aquellos bienes, lo que hace imprescindible frenar los actos delictivos que atentan contra el patrimonio cultural.

Los bienes culturales forman parte integrante de la memoria colectiva, contribuyen al fortalecimiento de la identidad, son el vínculo entre el pasado, el presente y el futuro, por lo que reiterando lo estipulado en el Convenio de Intercambio Cultural suscrito con la República del Perú el 23 de marzo de 1983 y en el Acuerdo para la Difusión, Protección, Conservación y Recuperación de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales, suscrito por notas reversales del 10 de abril de 1987, las Partes Contratantes reconocen la importancia de proteger y conservar su patrimonio cultural, de conformidad con los principios y normas, establecidas en la Convención de la UNESCO celebrada en París en 1970 sobre las medidas a adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales y la Convención de la UNESCO de 1972 sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.

El Convenio no pretende resolver la problemática que gira en torno al tráfico y comercialización ilícita de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos, pero se convierte en un instrumento tendiente a lograr una eficaz cooperación institucional, concientización, control y vigilancia para disminuir los peligros de hurto y tráfico ilegal de dichos bienes, con el objetivo de optimizar la acción de protección del patrimonio cultural, recuperando los bienes robados o exportados ilícitamente, para devolverlos a su país de origen.

Los fundamentos expuestos justifican el interés en solicitar la aprobación del Convenio.

El Poder Ejecutivo, hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, REINALDO GARGANO, JOSÉ E. DÍAZ, DANILO ASTORI, JORGE BROVETTO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre la República Oriental del Uruguay y la

República del Perú, suscrito en Montevideo, el 4 de noviembre de 2002.

Montevideo, 26 de junio de 2006.

REINALDO GARGANO, JOSÉ E. DÍAZ, DANILO ASTORI, JORGE BROVETTO.

TEXTO DEL CONVENIO

La República Oriental del Uruguay y la República del Perú, en adelante denominadas las Partes;

CONSCIENTES del grave perjuicio que representa para ambos países el robo, la importación y la exportación ilícita de objetos pertenecientes a su patrimonio cultural, tanto por pérdida de los bienes culturales, como por el daño que se infringe a sitios y yacimientos arqueológicos y otros lugares de interés histórico-cultural;

REITERANDO lo estipulado en el "Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay", del 23 de marzo de 1983, así como el "Acuerdo para la Difusión, Protección, Conservación y Recuperación de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales", suscrito por Notas Reversales del 10 de abril de 1987;

RECONOCIENDO la importancia de proteger y conservar su patrimonio cultural, de conformidad con los principios y normas establecidas en la Convención de la UNESCO de 1970 sobre las Medidas a Adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de Propiedad ilícitas de bienes culturales y la Convención de la UNESCO de 1972 sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural;

SEGUROS de que una colaboración entre ambas Partes para la recuperación de bienes culturales robados, importados, exportados o transferidos ilícitamente, constituye un medio eficaz para proteger y reconocer el derecho del propietario originario de cada Parte sobre sus bienes culturales respectivos;

DESEOSOS de establecer normas comunes que permitan la recuperación de los referidos bienes, en los casos que éstos hayan sido robados o exportados ilícitamente, así como sobre su protección y conservación;

RECONOCIENDO que el patrimonio cultural de cada país es único y propio y que no puede ser objeto de comercio;

SIENDO conveniente la adecuación de ambos países a los requerimientos que impone la realidad actual del tráfico ilícito de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos;

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO 1

Ambas Partes prohibirán e impedirán el ingreso en sus respectivos territorios de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos provenientes de la otra Parte, que no hayan seguido los procedimientos legales para su salida del país, o hayan excedido el plazo otorgado, o no se encuentren inscriptos como bienes culturales en el Registro Nacional correspondiente, por los organismos estatales competentes, de acuerdo a la normatividad de cada país.

ARTÍCULO 2

A los efectos del presente Convenio, se entenderán por bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos a los siguientes:

a) Los objetos de arte y artefactos de las culturas precolombinas de ambas Partes, incluyendo elementos arquitectónicos, esculturas, piezas de cerámica, trabajos de metal, textiles y otros vestigios de la actividad humana, o fragmentos de éstos;

b) Las colecciones y ejemplares raros de zoología, botánica, mineralogía, anatomía y los objetos de interés paleontológico, clasificados o no clasificados;

c) Los objetos de arte y artefactos religiosos de las épocas precolombina, virreinal y republicana de ambos países, o fragmentos de los mismos:

d) Los bienes relacionados con la historia, con inclusión de la historia de las ciencias y de las técnicas, la historia militar y la historia social, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas nacionales y con los acontecimientos de importancia nacional;

e) El producto de las excavaciones (tanto autorizadas como clandestinas) o de los descubrimientos arqueológicos;

f) Los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico;

g) Los documentos provenientes de los archivos oficiales de Gobiernos Centrales, Estatales o

Municipales o de sus agencias correspondientes, de acuerdo a las leyes de cada Parte o con una antigüedad superior a los cincuenta años, que sean propiedad de éstos o de organizaciones religiosas a favor de los cuales ambos gobiernos están facultados para actuar;

h) Antigüedades que tengan más de cien años, tales como monedas, inscripciones y sellos grabados;

i) Bienes de interés artístico, como cuadros, pintura y dibujos hechos enteramente a mano sobre cualquier soporte y en cualquier material, producción de originales de arte estatuario y de escultura en cualquier material, grabados, estampados y litografías originales, conjuntos y montajes artísticos originales en cualquier material;

j) Manuscritos raros e incunables, libros, documentos y publicaciones antiguos de interés histórico, artístico, científico o literario, sean sueltos o en colecciones;

k) Sellos de correo, sellos fiscales y análogos sueltos o en colecciones;

l) Archivos, incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos;

m) Muebles y/o mobiliario, equipos e instrumentos de trabajo, incluidos instrumentos de música, de interés histórico y cultural, que tengan más de cien años;

n) El material etnológico, clasificado o no clasificado, incluyendo el material de grupos étnicos de la Amazonia en peligro de extinción;

o) El patrimonio cultural subacuático.

Quedan igualmente incluidos aquellos bienes culturales y documentales de propiedad privada que cada Parte estime necesario por sus especiales características, y que estén debidamente registrados y catalogados por la respectiva autoridad cultural competente.

ARTÍCULO 3

1. A solicitud expresa de una de las Partes, la otra empleará los medios legales a su alcance para recuperar y devolver, desde su territorio, los bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos que hubieran sido robados, exportados o transferidos ilícitamente del territorio de la Parte requirente debidamente verificados como pertenecientes a su patrimonio cultural, de conformidad con su legislación y los convenios internacionales vigentes.

2. El intercambio de información, los pedidos de recuperación y devolución de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos específicos deberán canalizarse por la vía de la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL, a modo de adelanto y a través de las respectivas Oficinas Centrales Nacionales, lo cual deberá formalizarse por la vía diplomática.

3. Los gastos inherentes a la recuperación y devolución mencionados en el artículo anterior serán sufragados por la Parte requirente.

ARTÍCULO 4

1. Cada Parte deberá informar a la otra, de los robos de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos de que tenga conocimiento y de la metodología empleada, cuando exista razón para creer que dichos objetos serán probablemente introducidos en el comercio internacional.

2. Con ese propósito y con base en la investigación policial realizada para tal efecto, deberá presentarse a la otra Parte suficiente información descriptiva que permita identificar los objetos e igualmente a quienes hayan participado en el robo, venta, importación/exportación ilícita y/o conductas delictivas conexas; así como esclarecer el modo operativo empleado por los delincuentes.

3. Asimismo, las Partes difundirán, entre sus respectivas autoridades aduaneras y policiales de puertos, aeropuertos y fronteras, información relativa a los bienes culturales que hayan sido materia de robo y tráfico ilícito, con el fin de facilitar su identificación y la aplicación de las medidas cautelares y coercitivas correspondientes.

ARTÍCULO 5

Ambas Partes liberarán de derechos aduaneros y demás impuestos a los bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos que sean recuperados y devueltos en aplicación de lo dispuesto en el presente Convenio.

ARTÍCULO 6

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo de las Partes, a petición de cualquiera de ellas. Dichas modificaciones podrán ser oficializadas mediante intercambio de notas diplomáticas o por otro procedimiento que las Partes acuerden.

ARTÍCULO 7

El presente Convenio regirá desde el canje de las ratificaciones y es de carácter indefinido, salvo que una de las Partes comunique a la otra, con aviso previo de un año, su intención de darlo por terminado.

Hecho en la ciudad de Montevideo a los cuatro días del mes de noviembre de 2002 en dos originales igualmente auténticos.

SIGUEN FIRMAS"

Anexo I al
Rep. N° 703

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de ley referido al Convenio con la República del Perú para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos ilícitamente.

El Acuerdo consta de siete Artículos y se establece que ambas Partes prohibirán e impedirán el ingreso en sus respectivos territorios de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos provenientes de la otra Parte, que no hayan seguido los procedimientos legales para su salida del país, o hayan excedido el plazo otorgado, o no se encuentren inscriptos como bienes culturales en el Registro Nacional correspondiente por los organismos estatales competentes, de acuerdo a la normatividad de cada país.

El Artículo 2º determina cuáles se entenderán por bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos entre los que se encuentran los objetos de arte y artefactos religiosos de las épocas precolombina, virreinal, y republicana de ambos países y fragmentos de los mismos; los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico; las colecciones y ejemplares raros de zoología, botánica, mineralogía, anatomía y los objetos de interés paleontológico, clasificados o no clasificados, entre otros. Y se destaca que quedan igualmente incluidos aquellos bienes culturales y documentales de propiedad privada que cada Parte estime necesarios por sus especiales características, y que estén debidamente registrados y catalogados por la respectiva autoridad cultural competente.

A solicitud expresa de una de las Partes, la otra empleará los medios legales a su alcance para recuperar y devolver, desde su territorio, los bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos que hubieran sido robados, exportados o transferidos ilícitamente del territorio de la Parte requirente, debidamente verificados como pertenecientes a su patrimonio cultural, de conformidad con su legislación y los convenios internacionales vigentes.(Artículo 3.1).

A través de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) se realizará el intercambio de información, los pedidos de recuperación y devolución de bienes culturales, artísticos e históricos específicos a modo de adelanto, y deberá formalizarse por la vía diplomática y los gastos inherentes a la recuperación y devolución serán sufragados por la Parte requirente. (Artículo 3.2.3).

Según lo establece el Artículo 4.1 cada Parte deberá informar a la otra de los robos de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos de que tenga conocimiento y de la metodología empleada, cuando exista razón para creer que dichos objetos serán probablemente introducidos en el comercio internacional.

Ambas Partes liberarán de derechos aduaneros y demás impuestos a los bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos que sean recuperados y devueltos en aplicación de lo dispuesto en el presente Convenio, según lo establece el Artículo 5º.

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo de las Partes, a petición de cualquiera de ellas. Dichas modificaciones podrán ser oficializadas mediante intercambio de notas diplomáticas o por otro procedimiento que las Partes acuerden y regirá desde el canje de las ratificaciones y es de carácter indefinido, salvo que una de las Partes comunique a la otra, con aviso previo de un año, su intención de darlo por terminado.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2006.

ENRIQUE PINTADO, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, SILVANA CHARLONE, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, MARIO PÉREZ, JAIME MARIO TROBO”.

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra porque el miembro informante, señor Diputado Pintado, se encuentra de licencia.

El proyecto que estamos tratando tiene como antecedentes en la materia el Convenio de Intercambio Cultural suscrito con la República del Perú el 23 de marzo de 1983 y el Acuerdo para la Difusión, Protección, Conservación y Recuperación de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales suscrito por Notas Reversales de 10 de abril de 1987. Otro documento, que es antecedente del Convenio que estamos tratando es la Convención de la UNESCO de 1970 sobre las medidas a adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales y la Convención de la UNESCO de 1972 sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.

El Convenio que estamos considerando tiene un preámbulo y siete artículos. El artículo 1° establece que ambas partes prohibirán e impedirán el ingreso a sus territorios de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos originarios de la otra parte, siempre y cuando no existan detrás todas las gestiones formales que se deben llevar a cabo de acuerdo con el ordenamiento legal de cada país.

El artículo 2° define el sujeto de este Convenio, consignando una profusa lista de todo lo que se entiende por bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos.

En los artículos 3°, 4° y 5° se fijan criterios y procedimientos para cumplir los objetivos del Convenio.

Por lo tanto, ante solicitud expresa de una de las Partes, la otra cumplirá todos los extremos legales a su alcance para recuperar y devolver desde su territorio los bienes referidos en la carátula, que hubiesen sido trasladados ilícitamente al mismo.

Tanto la información como los pedidos de recuperación y devolución de estos preciados bienes se canalizarán por medio de las oficinas centrales nacionales de Interpol -prima facie-, lo que se formalizará luego por la vía diplomática.

Cuando sucedan robos de los citados bienes, cada Parte deberá informar a la otra sobre ellos; eso si hubiera fundamentos para creer que hay posibilidades de que sean introducidos al comercio internacional de estos bienes. Se hace obligatoria la presentación de la mayor cantidad de información descriptiva, a efectos de identificar los objetos, conductas delictivas conexas y todo lo que esclarezca el modo operativo empleado por los delincuentes.

Otro procedimiento a tener en cuenta, tal como encomienda el Convenio, refiere a que Perú y Uruguay difundirán entre sus Aduanas y Policías nacionales de puertos, aeropuertos y fronteras, la más profusa información para facilitar la identificación de los bienes y aplicar las medidas cautelares y coercitivas del caso.

Por último, se señala, respecto a todo bien recuperado y devuelto en aplicación del presente Convenio, que ambas Partes lo liberarán de derechos aduaneros y otros impuestos.

Como información conexa sobre el tema, es menester saber de la existencia de la llamada "Lista Roja de bienes culturales en peligro", establecida por la Comunidad Internacional de Profesionales del Patrimonio. La mencionada Lista Roja se divide en objetos prehispánicos y objetos coloniales. Además, los países de América poseen abundante normativa jurídica nacional e internacional para proteger este tipo de bienes.

Es cuanto tenía para decir al respecto y la Comisión, tal como lo establece el informe del señor Diputado Pintado, recomienda la aprobación del presente Convenio internacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

11.- Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Acuerdo de Cooperación Cultural con el Gobierno de la República de Armenia".

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

12.- Acuerdo de Cooperación Cultural con el Gobierno de la República de Armenia. (Aprobación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Acuerdo de Cooperación Cultural con el Gobierno de la República de Armenia".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 434

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 3 de octubre de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, numeral 20) de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 11 de julio de 2000, que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación parlamentaria del Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República de Armenia, suscrito en Montevideo el día 23 de mayo del año 2000.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, REINALDO GARGANO, JORGE BROVETTO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia, firmado en Montevideo el día veintitrés de mayo del año dos mil.

Montevideo, 3 de octubre de 2005.

REINALDO GARGANO, JORGE BROVETTO".

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 11 de julio de 2000.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20) del artículo 168 y numeral 7º) del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio sobre Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República de Armenia, firmado en Montevideo, el día 23 de mayo del año 2000.

Por el mencionado Convenio se reafirma el propósito de promover los lazos de amistad y la cooperación en el campo cultural entre ambas Repúblicas.

Para el logro de tales objetivos, cada Parte promoverá la divulgación de los valores culturales y artísticos del otro país, fomentando el intercambio de grupos artísticos, teatrales y musicales así como de intérpretes individuales; la cooperación en el campo de la cinematografía y el intercambio de muestras pictóricas y otras exhibiciones artísticas.

Por su parte el artículo 2 establece que las Partes contribuirán a la cooperación y al intercambio de información entre los museos, bibliotecas y archivos de ambos países y por el artículo 3 se prevé la organización de conferencias y seminarios internacionales de carácter cultural con la participación de expertos de sus respectivas instituciones especializadas, públicas y privadas, así como de especialistas dedicados al estudio de la conservación del patrimonio cultural nacional.

En los artículos 4, 5 y 6 del presente instrumento se establece que cada Parte facilitará la participación de sus representantes en conferencias, reuniones y competiciones; continuarán con los procesos de fundación de centros culturales en sus respectivas capitales, determinando por un acuerdo especial el estatuto legal y las condiciones de funcionamiento de dichos centros. Asimismo las Partes contribuirán a la celebración de reuniones y al intercambio de artistas, especialistas y experiencias en la esfera de la educación artística.

Finalmente, por el artículo 7 se establece la creación de una Comisión Conjunta Uruguaya - Armenia que estará formada por los representantes de ambos países, y elaborará los programas de cooperación y establecerá los detalles de su financiación. Esta Comisión considerará asimismo todos los problemas vinculados con la aplicación de este Convenio.

La importancia del Convenio que se envía para el desarrollo de las relaciones de amistad entre la República y la República de Armenia, justifican la pronta entrada en vigor del mismo, para lo cual se solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Convenio sobre Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia, firmado en Montevideo, el día veintitrés de mayo del año dos mil.

Montevideo, 11 de julio de 2000.

DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER".

TEXTO DEL ACUERDO

"El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia, denominados en adelante como las Partes;

Aspirando a desarrollar y consolidar las relaciones amistosas ya existentes entre los dos países;

Deseando estrechar la cooperación en el campo de la cultura;

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO 1

Las Partes desarrollarán la cooperación en las distintas áreas culturales de interés mutuo y contribuirán en particular:

- al intercambio de grupos artísticos, teatrales y musicales así como de intérpretes individuales;
- a la cooperación en el campo de la cinematografía mediante el intercambio de películas o la participación en los festivales internacionales organizados por la otra Parte; y
- al intercambio de muestras pictóricas y otras exhibiciones artísticas.

ARTÍCULO 2

Las Partes contribuirán a la cooperación y al intercambio de información entre los museos, bibliotecas y archivos de ambos países.

ARTÍCULO 3

Las Partes organizarán conferencias y seminarios internacionales de carácter cultural con la participación de los expertos de sus respectivas instituciones especializadas, públicas y privadas, así como de especialistas dedicados al estudio de la conservación del patrimonio cultural nacional.

ARTÍCULO 4

Cada Parte facilitará la participación de sus representantes en conferencias, reuniones y competiciones de carácter cultural organizadas por la otra Parte.

ARTÍCULO 5

Las Partes continuarán con los procesos de fundación de Centros Culturales en sus respectivas capitales, en base al principio de reciprocidad.

Las Partes determinarán por un Acuerdo especial el estatuto legal y las condiciones de funcionamiento de dichos Centros.

ARTÍCULO 6

Las Partes contribuirán a la celebración de reuniones y al intercambio de artistas, especialistas y experiencias en la esfera de la educación artística.

ARTÍCULO 7

Las Partes establecerán una Comisión Conjunta Uruguaya – Armenia que estará formada por los representantes de ambos países, los que se reunirán alternadamente en Yereván y Montevideo, cada tres años.

La Comisión elaborará los programas de cooperación y establecerá los detalles de su financiación. Asimismo, considerará todos los problemas vinculados con la aplicación de este Acuerdo.

ARTÍCULO 8

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última de las notificaciones escritas por medio de las cuales las Partes se comuniquen haber dado cumplimiento a sus respectivos requisitos internos necesarios para obligarse por convenios internacionales.

ARTÍCULO 9

Este Acuerdo tendrá una duración de cinco años, y será renovado automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las Partes comunique a la otra en forma escrita y por vía diplomática, su intención de darlo por terminado con seis meses de antelación a la expiración de dicho lapso.

Hecho en Montevideo, el día veintitrés de mayo del año dos mil, en dos ejemplares originales en idiomas español y armenio, siendo ambos igualmente auténticos".

(SIGUEN FIRMAS)

Anexo I al
Rep. Nº 434

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha analizado el Acuerdo de Cooperación Cultural con el Gobierno de la República de Armenia. El mismo es un mojón en largo historial de amistad y cooperación entre ambos pueblos, del cual a continuación se hará un breve repaso.

Con fecha 10 de noviembre de 2003 se firmó el Acuerdo con el Gobierno de la República de Armenia sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

Este instrumento expresaba el deseo de fortalecer la cooperación económica en beneficio recíproco de ambos países, proponiendo crear condiciones favorables para la radicación de las inversiones realizadas por nacionales de cada una de las Partes Contratantes en el territorio de la otra.

El mismo apostaba a dar a las inversiones el marco jurídico e institucional adecuado, con reglas claras que otorguen seguridad y protección a las inversiones, facilitando la libre transferencia, sin demora injustificada y en moneda libremente convertible, de todos los pagos vinculados con las inversiones, brindándoles un tratamiento justo, equitativo y no discriminatorio dentro de su territorio, sobre una base no menos favorable que la acordada a sus propios inversores o a los de terceros países.

Así también el Parlamento Nacional, en el año 1965, con la sanción de la Ley Nº 13.326, de 22 de abril de 1965, reconoció formalmente la odisea de este pueblo hermano que hoy forma parte de nuestra vida cotidiana, que ha enriquecido con su aporte todos los ámbitos de la vida nacional, que se ha integrado en lo nacional a través del trabajo, del estudio, del aporte en lo científico, en lo político y hasta en lo deportivo, que ha dado en definitiva lo mejor de sus valores a nuestro pequeño país.

En el mismo sentido, con la Ley Nº. 17.752, de 26 de marzo de 2004, se dispuso que el día 24 de abril de cada año fuera declarado día de recordación de los Mártires Armenios. La sanción de este proyecto tuvo como cometido homenajear a la Comunidad Armenia, que eligió al Uruguay como lugar de integración, aportando a nuestra sociedad sus valores, su fe y su vocación de trabajo.

Es en este sentido y como complemento de lo antes expresado, que el Acuerdo de Cooperación Cultural con el Gobierno de la República de Armenia busca promover los lazos de amistad y la cooperación en el campo cultural entre ambas Repúblicas.

Para el logro de tales objetivos, cada Parte promoverá la divulgación de los valores culturales y artísticos del otro país.

La cultura consolida la identidad y los valores de los pueblos y se constituye en un agente integrador de distintas comunidades.

Conocer, valorar y disfrutar la diversidad de la creación artística de nuestro país, así como de otros

pueblos, facilita la comprensión de la realidad, de las idiosincrasias en todas sus facetas, fomenta la autoestima, el respeto a la diferencia, la capacidad de diálogo intercultural, los valores del pluralismo cultural, en un mundo interdependiente y globalizado.

Apoyar las distintas manifestaciones culturales y la cooperación e intercambio con otros países colabora con la reafirmación de la identidad nacional y la afirmación de nuestro sentido de pertenencia a una colectividad histórica y a un proyecto de nación. Las acciones dirigidas a la conservación, promoción y difusión de los elementos artísticos autóctonos; al conocimiento de su evolución histórica y relación con las culturas que están en sus orígenes.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2006.

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Miembro Informante, SILVANA CHARLONE, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, ENRIQUE PINTADO, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: nuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha analizado el Acuerdo de Cooperación Cultural con el Gobierno de la República de Armenia. El mismo es un mojón en el largo historial de amistad y cooperación entre ambos pueblos, del cual a continuación haré un breve repaso.

Con fecha 10 de noviembre de 2003 se firmó el Acuerdo con el Gobierno de la República de Armenia sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

Este instrumento expresaba el deseo de fortalecer la cooperación económica en beneficio recíproco de ambos países, proponiendo crear condiciones favorables para la radicación de las inversiones realizadas por nacionales de cada una de las Partes Contratantes en el territorio de la otra.

El mismo apostaba a dar a las inversiones el marco jurídico e institucional adecuado, con reglas claras que otorguen seguridad y protección a las inversiones, facilitando la libre transferencia, sin demora injustificada y en moneda libremente convertible, de todos los pagos vinculados con las inversiones, brindándoles un tratamiento justo, equitativo y no discriminatorio dentro de su territorio, sobre una base no menos favorable que la acordada a sus propios inversores o a los terceros países.

Así también el Parlamento Nacional, en el año 1965, con la sanción de la Ley N° 13.326, de 22 de abril de 1965, reconoció formalmente la odisea de este pueblo hermano que hoy forma parte de nuestra vida cotidiana, que ha enriquecido con su aporte todos los ámbitos de la vida nacional, que se ha integrado en lo nacional a través del trabajo, del estudio, del aporte en lo científico, en lo político y hasta en lo deportivo, y que ha dado, en definitiva, lo mejor de sus valores a nuestro pequeño país.

En el mismo sentido, con la Ley N° 17.752 de 26 de marzo de 2004, se dispuso que el día 24 de abril de cada año fuera declarado "Día de recordación de los mártires armenios". La sanción de este proyecto tuvo como cometido homenajear a la comunidad armenia, que eligió al Uruguay como lugar de integración, aportando a nuestra sociedad sus valores, su fe y su vocación de trabajo.

Es en este sentido y como complemento de lo antes expresado que el Acuerdo de Cooperación Cultural con el Gobierno de la República de Armenia busca promover los lazos de amistad y la cooperación en el campo cultural entre ambas Repúblicas.

Para el logro de tales objetivos, cada Parte promoverá la divulgación de los valores culturales y artísticos del otro país.

La cultura consolida la identidad y los valores de los pueblos y se constituye en un agente integrador de las distintas comunidades.

Conocer, valorar y disfrutar la diversidad de la creación artística de nuestro país, así como de otros pueblos, facilita la comprensión de la realidad, de las idiosincrasias en todas sus facetas, fomenta la autoestima, el respeto a la diferencia, la capacidad de diálogo intercultural, los valores del pluralismo cultural, en un mundo interdependiente y globalizado.

Apoyar las distintas manifestaciones culturales y la cooperación e intercambio con otros países colabora con la reafirmación de la identidad nacional y la afirmación de nuestro sentido de pertenencia a una colectividad histórica y a un proyecto de nación. Las acciones dirigidas a la conservación, promoción y difusión de los elementos artísticos autóctonos, colaboran con el conocimiento de su evolución histórica y su relación con las culturas que están en sus orígenes.

Por las razones anteriormente expuestas y por los fuertes lazos de amistad que nos unen con la comunidad armenia, nuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quiero fundar el voto a este proyecto de ley que aprueba un Convenio de Cooperación Cultural con la República de Armenia, señalando que es un proyecto trascendente. Quizá tenga mucho más valor que algunos otros acuerdos que Uruguay ha hecho en materia cultural.

Armenia es un Estado cuya nación existe gracias a su cultura. Armenia es una nación cristiana que vive, que se desarrolló, que persistió y que se proyecta hacia el futuro desde hace más de mil años desde la perspectiva de la tozudez para sostener su cultura originaria en una zona del mundo adversa a sus características culturales. Es un pueblo que fue perseguido, masacrado por un Estado, lo que fue el primer genocidio de la historia moderna, que tiene como antecedente otras persecuciones que el pueblo armenio sufrió y que pudo soportar y superar, precisamente, de acuerdo con su identidad cultural. Además, tiene la particularidad de ser una nación con una enorme diáspora, de cuya realidad el Uruguay es parte. Se estima que de acuerdo con la característica territorial de nuestro país, con su cantidad de habitantes, proporcionalmente Uruguay tiene la mayor cantidad de armenios. Hay comunidades armenias muy importantes en Francia, en los Estados Unidos, en Turquía mismo y en otros países del mundo, pero en proporción a su extensión geográfica y a su población, Uruguay es el país con mayor cantidad de inmigrantes armenios.

Creo que el Uruguay, en el marco de este convenio de cooperación, en reconocimiento a lo que ha sido una histórica amistad con el pueblo armenio, tendrá grandes beneficios si sabe aprovecharlo.

Por eso, señor Presidente, hemos votado afirmativamente este proyecto de ley, con la satisfacción de dar otro paso en la fuerte amistad que existe entre la comunidad armenia y el Uruguay.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

13.- Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores. (Aprobación)".

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

14.- Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores. (Aprobación)".

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: he hecho algunas consultas con miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales para manifestar lo que habré de expresar y solicitar a la Cámara.

Solicitamos que esta Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores vuelva a Comisión. Tenemos la necesidad de reexaminar algunos documentos que se han emitido y por ello estamos planteando esta solicitud en nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar lo solicitado por el señor Diputado Martínez Huelmo.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

El proyecto vuelve a Comisión.

15.- Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en cuarto lugar del orden del día: "Ejercicio de la profesión de psicólogo. (Modificación del artículo 3° de la Ley N° 17.154)".

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

16.- Ejercicio de la profesión de psicólogo. (Modificación del artículo 3° de la Ley N° 17.154).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Ejercicio de la profesión de psicólogo. (Modificación del artículo 3° de la Ley N° 17.154)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 770

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ley Nº 17.154, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- Podrán ejercer la profesión de psicólogo en el territorio de la República aquellos profesionales de la psicología que tengan competencia notoria aún cuando hayan obtenido el título de psicólogo diferente al establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 17.154, con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley; siempre y cuando hubieren estado cursando sus estudios de psicología al momento de entrada en vigencia de la misma.

Estos profesionales deberán solicitar la habilitación de su título para el ejercicio de la profesión ante la Comisión Especial creada a esos efectos. Para ello, los interesados dispondrán de un plazo de 180 (ciento ochenta días) a partir de la promulgación de la presente ley".

Artículo 2º.- A los efectos interpretativos, se establece que la competencia notoria en el ejercicio de esta profesión, establecida en el artículo 3º de la Ley Nº 17.154, deberá analizarse al momento de la entrada en vigencia de la presente ley modificativa.

Montevideo, 13 de setiembre de 2006

ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha, JORGE PATRONE, Representante por Montevideo, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Representante por Montevideo, FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Representante por Flores, JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por

Canelones, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, JUAN ANDRÉS ROBALLO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promulgación de la Ley Nº 17.154, de 17 de agosto de 1999, significó un considerable avance a la hora de reglamentar el ejercicio de la profesión de psicólogo en nuestro territorio.

Esta ley preveía una Comisión Especial que estudiara el ejercicio de esta profesión por parte de aquellos profesionales con competencia notoria y que no tuvieran un título con las calidades requeridas por el artículo 2º de la norma. Esta Comisión, si bien debía ser integrada en un plazo perentorio, se integró el 4 de febrero de 2003, y a ella se volcaron una gran cantidad de solicitudes.

El artículo 8º de la norma que hoy proponemos modificar estableció la obligación del Poder Ejecutivo de reglamentarla en un plazo de 180 días a partir de su promulgación. No obstante, se demoró casi tres años en sancionar el decreto Nº 361/002, que es la norma que da cumplimiento a la exigencia referida.

Mientras tanto, se fueron generando situaciones de hecho que la regla de derecho debe contemplar y que por intermedio de este proyecto pretenden subsanarse. Si la reglamentación se hubiera dictado dentro de los plazos establecidos por la ley, no podrían existir dudas acerca del momento en que debían evaluarse tanto la competencia notoria como el título diferente.

Es un compromiso ineludible de este Poder del Estado el proteger los derechos fundamentales de rango constitucional de una cantidad de jóvenes habitantes de nuestra República, que optaron por una formación privada y, una vez obtenido el título de psicólogo, comenzaron a trabajar y a desarrollarse como profesionales a través de la experiencia que da la labor continua que se desempeña en el tiempo, así como por intermedio de los cursos de perfeccionamiento que existen.

Queda en evidencia, entonces, la necesidad de solucionar la problemática de una serie de profesionales psicólogos, serios y formados, que al momento de entrada en vigencia de la ley se encontraban realizando sus estudios en instituciones privadas.

Creemos que se encuentra especialmente comprometida la vigencia de los derechos consagrados en los artículos 36, 53 y 68 de nuestra Constitución, al ponerse en cuestión el derecho al trabajo y a la libertad de enseñanza, por la demora administrativa del Ejecutivo de la época.

Es así que entendemos que este proyecto, de ser aprobado, viene a subsanar los efectos nocivos que pudiera haber ocasionado la ausencia de reglamentación en los plazos que este Poder fijó en su momento.

Como se desprende de esta breve fundamentación, la ausencia de actividad reglamentaria del Poder Ejecutivo en este tema fue extremadamente prolongada, y, por la materia que trata esta ley, trajo aparejada ausencia de certezas jurídicas para los afectados, personas jóvenes en su mayoría y que se encontraban en plena formación académica.

La aprobación de esta ley va a permitir una aplicación más justa y actualizada de los criterios para la autorización por parte de la Comisión Especial designada por el Poder Ejecutivo a esos efectos.

Ha tomado estado público también que se han presentado casos de desamparo normativo que deberían haber sido atendidos en aras de la equidad y la prevalencia de normas de rango superior, pero que recién a partir de esta modificación podrán ser solucionados sin tener que acudir a fatigosas construcciones o interpretaciones para conciliar el texto legal con esos principios.

Consagrando esta modificación, le damos a la norma una armonía formal que condice con la materialidad del precepto, y le permitimos a la norma velar por el efectivo ejercicio de los derechos directos de todo habitante de la República, aún cuando establece las lógicas limitantes que ellos deben tener.

El hecho de que se plasmaran expresamente en la ley la posibilidad del uso de los institutos recursivos, elemento general y que no debería ser necesario aclarar, pone en evidencia la tensión que puede generarse en la aplicación de las normas a cada uno de los casos concretos, así como el riesgo intrínseco que el Legislador pudo anticipar en la aplicación de esta ley.

Lo que pretendemos con esta modificación es reconocer los derechos adquiridos de aquellas personas, estudiantes de psicología, reconociendo que la causa es la razonable expectativa que tenían de terminar una carrera ya iniciada, pero no cedemos el espacio que debe tener el bien público, ya que aún en estos casos se mantiene la obligación del interesado en acreditar la competencia notoria en el ejercicio de la psicología.

Por ello, la consagración de esta norma viene a mitigar los efectos no deseados de una coyuntura particular, trayendo equidad y justicia para muchos de nuestros conciudadanos.

Montevideo, 13 de setiembre de 2006

ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha, JORGE PATRONE, Representante por Montevideo, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Representante por Montevideo, FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Representante por Flores, JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, JUAN ANDRÉS ROBALLO, Representante por Montevideo.

Anexo I al
Rep. N° 770

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La unanimidad de vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que fuera presentado por varios legisladores en el mes setiembre del corriente año, mediante el cual se proponen modificaciones a la Ley Nº 17.154, de 17 de agosto de 1999, la que reglamenta el ejercicio de la profesión de psicólogo en nuestro territorio.

Esta ley contemplaba la regulación de algunas situaciones de hecho que se daban en torno a dicha profesión y su ejercicio por parte de algunos profesionales que no poseían título expedido o revalidado por la Universidad de la República.

La norma que se aprobara en ese entonces pretendió traer justicia a un cúmulo de situaciones, además de transparencia y garantía para los potenciales pacientes, brindando certezas jurídicas a todos los involucrados. No obstante la intención manifiesta del Legislativo de una rápida solución al tema y la falta de actividad reglamentaria del Poder Ejecutivo de entonces, provocó que las relativamente pocas situaciones que existían se multiplicaran, ya que, por casi tres años, no se reglamentó la ley ni se creó la Comisión que ella establecía para estudiar los distintos casos y acreditar la "competencia notoria" exigida para el ejercicio de la profesión.

Así se permitió que durante tres años diversas instituciones continuaran con el dictado de cursos de mayor o menor profundidad, así como que diversos particulares siguieran ejerciendo sin certezas normativas.

Ello llevó a que, al momento de solicitar la acreditación prevista por la ley, las situaciones contempladas por la norma se vieran desbordadas y un alto número de personas quedaran en un vacío respecto a su situación educativa y laboral, vulnerando derechos constitucionales muy caros a todos los uruguayos.

La iniciativa que hoy traemos a consideración de la Cámara intenta subsanar, en parte, las situaciones generadas, tal como expresan los señores legisladores firmantes en la exposición de motivos, donde dicen que "Lo que pretendemos con esta modificación es reconocer los derechos adquiridos de aquellas personas, estudiantes de psicología, reconociendo que la causa es la razonable expectativa que tenían de terminar una carrera ya iniciada, pero no cedemos el espacio que debe tener el bien público; ya que aún en estos casos se mantiene la obligación del interesado en acreditar la competencia notoria en el ejercicio de la psicología".

Aspecto no menor este último si consideramos que lo que está en juego aquí es un delicado equilibrio entre el derecho a la educación y al trabajo por un lado y el derecho a la salud por el otro. Es, sin duda alguna, el Estado en su conjunto quien debe intentar establecer estos equilibrios, siempre dinámicos, buscando proteger el mayor de los bienes públicos. Creemos que la resolución que el presente proyecto da a este aspecto es de las más justas posibles, ya que preserva el derecho al trabajo respetando los límites que la salud pública nos impone a través del mecanismo de la competencia notoria debidamente acreditada.

Esta acreditación no es otra cosa que la demostración, ante la Comisión que la ley originaria había creado, que cada uno de los interesados está capacitado para asumir la responsabilidad que la profesión conlleva, así como la posesión de las habilidades necesarias para desempeñarse en el delicado campo en el que la psicología opera. Comisión que es, a su vez, la mayor garantía para las partes involucradas, otorgándole a los aspirantes la tranquilidad que da la multiplicidad de evaluadores y dándole al ciudadano común la garantía de un estudio serio y profundo de las capacidades de cada uno de los profesionales que ejerzan a partir de la fecha.

Por lo expuesto solicitamos al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2006.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Miembro Informante, HUGO ARAMBILLETE, ROQUE ARREGUI, FEDERICO CASARETTO, ANA LAURA GADEA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: este proyecto de ley propone a la Cámara -aconsejado por toda la Comisión- modificaciones a una ley aprobada por todos los partidos, la Ley N° 17.154, que refiere al ejercicio de la profesión del psicólogo en nuestro país.

Recordamos a la Cámara que en el año 1999 se votó ese proyecto de ley, hoy ley, que establecía la regulación del ejercicio de la profesión. A través de esa ley se creaba una forma transparente y justa de regular una situación bastante compleja. En aquel entonces, en nuestro país proliferaba una enorme cantidad de institutos de distinta naturaleza que vendían a los jóvenes la posibilidad de ser psicólogo en escaso tiempo. Dado que la naturaleza de esta profesión es muy delicada, se generaron problemas varios en la gente y en los jóvenes que iban a esos cursos, pero comenzaron a tener solución a partir de la vigencia de esa ley.

Posteriormente, hubo un atraso de tres años de parte del Poder Ejecutivo de la época en la reglamentación de la ley y, consecuentemente, con la creación de la Comisión que debía establecer los méritos para que aquel que hubiese concurrido a un curso privado de psicología estuviera apto para desarrollar la profesión.

Durante ese tiempo, se continuaron generando situaciones muy complejas que motivaron que la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara propusiera al Cuerpo una modificación.

A fin de ilustrar a los señores Diputados, en cuanto a la iniciativa de este proyecto de ley, la exposición de motivos dice: "Lo que pretendemos con esta modificación es reconocer los derechos adquiridos de aquellas personas, estudiantes de psicología, reconociendo que la causa es la razonable expectativa que tenían de terminar una carrera ya iniciada, pero no cedemos el espacio que debe tener el bien público, ya que aun en estos casos se mantiene la obligación del interesado en acreditar la competencia notoria en el ejercicio de la psicología".

Voy a poner un ejemplo más concreto. Imaginemos que un estudiante de un curso de psicología privado culminó sus estudios dos o tres días antes de la puesta en vigencia, es decir, del último día hábil para acreditar su curso ante esa Comisión, y que un compañero de esa misma carrera dio el examen a los dos meses. Efectivamente, habiendo cursado en el mismo instituto y las mismas asignaturas, uno pudo ser psicólogo y ejercer, pero el otro debió postergar hasta el día de hoy el ejercicio de la profesión para la cual fue formado.

Esta iniciativa pretende proporcionar la posibilidad de que en ciento ochenta días una serie de personas que hayan cursado esta profesión y así lo acrediten, se presenten ante esta Comisión que da garantías absolutas, necesarias por tratarse de cuestiones profesionales de salud pública. Entonces, será esta Comisión la que determine si la persona está apta, o no, para el ejercicio de la profesión. Se trata de una mera extensión de tiempo, que da el justo equilibrio entre el derecho o la natural expectativa al trabajo y la garantía de la salud pública que debe tener la población en su conjunto.

Es todo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: quisiera consultar al miembro informante cuántos serían, aproximadamente, los casos comprendidos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: por la información con la que contamos, se trataría aproximadamente de cien personas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR DOTI GENTA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: tuvimos la oportunidad de conversar con una psicóloga que se encuentra en esta situación y nos dijo que, en primera instancia, habían hablado con el señor Diputado Hackenbruch Legnani, quien había tenido la iniciativa de promover una solución. Lógicamente, la bancada oficialista también tenía esta inquietud.

Entonces, nos parece justo recalcar la actuación que tuvo el señor Diputado Hackenbruch Legnani para que este proyecto de ley sea votado hoy en forma afirmativa por esta Cámara.

SEÑOR CARAM.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto de ley porque entendemos que se hace justicia al enmendar un error legal, seguramente.

Compartiendo la idea del proyecto de ley recientemente aprobado, entendemos que se generaba una gran injusticia con unos pocos compatriotas que son tan psicólogos como muchos otros que quedaron habilitados para ejercer la profesión. Sin embargo, por una cuestión cronológica, de combinaciones reales que existen en la vida y en el sistema educativo y que el legislador no tuvo en cuenta, en aquel momento quedaron algunos pocos psicólogos del país sin poder ejercer la profesión por unos cuantos años.

Creo que es muy bueno que la Cámara apruebe hoy este proyecto de ley porque se estaría corrigiendo este defecto legal que permaneció durante años. En su momento, también recibimos la demanda de chiquilinas y chiquilines que se recibieron de psicólogos con el mismo esfuerzo que el de aquellos que podían ejercer la profesión; sin embargo, ellos aún estaban inhabilitados porque no tenían reconocimiento de título -repito- por una cuestión cronológica. Por lo tanto, vemos con muy buenos ojos que se apruebe este proyecto de ley. Nos parece muy bueno el trabajo que ha realizado la Comisión, así como el de aquellos que han redactado y elaborado el proyecto, con quienes dialogamos en algún momento, cuando supimos que esa iniciativa estaba en esta Cámara para ser tratada, para que se aprobara lo más rápido posible, dándole la oportunidad a estos futuros psicólogos, que ya lo eran de formación pero no de hecho.

Reiteramos que votamos con mucho agrado y satisfacción, pensando que es un hecho de justicia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Señor Presidente: vemos con beneplácito lo que acabamos de votar aquí. Se trata de una vieja aspiración de un grupo de psicólogos que había quedado fuera del sistema por vericuetos legales. En el día de hoy, la Cámara de Representantes hace justicia con ese grupo de profesionales de nuestro país, quienes podrán ejercer una profesión para la cual estudiaron y por la cual se sacrificaron mucho.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado por varios señores Diputados).

17.- Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo. (Investigación)".

Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

18.- Hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo. (Investigación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo. (Investigación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 363

M O C I Ó N

Montevideo, 1º de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes,
Maestra Nora Castro
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo que dispone el artículo 120 de la Constitución de la República, vengo por la presente a solicitar la formación de una Comisión Investigadora con el siguiente objeto: “Hechos acaecidos en dependencias del instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) en la noche del 14 al 15 de junio pasados, actuaciones posteriores y situación del Organismo”.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta con mi mayor consideración.

SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo.

Comisión Preinvestigadora sobre hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo

ACTA N° 1

En Montevideo, a los tres días del mes de agosto del año dos mil cinco, a la hora trece, se reúne la Comisión Preinvestigadora sobre Hechos Acaecidos en Dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la Noche del 14 al 15 de Junio de 2005, Actuaciones Posteriores y Situación del Organismo.

Asisten los señores Representantes miembros Pablo Abdala, Daniel Bianchi y Javier Salsamendi.

Actúan en Secretaría el Secretario de Comisión, señor Aldo Graña y el Prosecretario, señor Gonzalo Legnani.

Iniciada la reunión, a propuesta de los señores Representantes Daniel Bianchi y Javier Salsamendi, se acuerda designar como moderador del debate al señor Representante Pablo Abdala.

Asuntos entrados: Por Secretaría se da cuenta de la Carpeta No. 358/2005 conteniendo la moción firmada por la señora Representante Sandra Etcheverry.

Acto seguido, se invita a pasar a Sala a la señora Representante denunciante Sandra Etcheverry, a efectos de tomar conocimiento de la articulación de las denuncias, de acuerdo con el Artículo 118 del Reglamento de la Cámara. La señora Representante Sandra Etcheverry entrega al Secretario de la Comisión la articulación de sus denuncias para ser distribuida entre los miembros de la Comisión y para que el original de la misma quede registrado en la Carpeta correspondiente.

La señora Representante Sandra Etcheverry efectúa una exposición ampliando sus denuncias y respondiendo a las preguntas de los miembros de la

Comisión. De lo actuado se toma versión taquigráfica, una copia de cuya transcripción dactilográfica, así como la articulación de sus denuncias, numeradas de fojas uno al once se adjunta como parte integrante de esta Acta.- En consecuencia, la Comisión resuelve pasar a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora quince para redactar el Informe.

Siendo la hora trece y treinta y cinco minutos se procede a levantar la reunión, labrándose la presente Acta que firman para constancia los señores miembros de la Comisión Preinvestigadora conjuntamente con la señora Representante denunciante. (FIRMAN) PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI, JAVIER SALSAMENDI y SANDRA ETCHEVERRY.

ARTICULACIÓN DE DENUNCIAS

Montevideo, 1º de agosto de 2005.

Señores Miembros de la Comisión Preinvestigadora sobre los hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y situación del organismo.

Señores Representantes:

Por el presente escrito, y de conformidad con lo que dispone el artículo 118 del Reglamento de esta Cámara, procedemos a la articulación de la denuncia acerca de los sucesos que motivaran nuestra solicitud de formación de una Comisión Investigadora (artículo 120 de la Constitución de la República) con el fin de que se esclarezcan los hechos acaecidos en dependencias del INAU la noche del 14 al 15 de junio pasados, ocasión en que se produjo un amotinamiento y posterior evasión de menores internados. Asimismo, la investigación tendrá por objeto precisar las responsabilidades (sin excluir las políticas en cuanto hubiere lugar) que en los acontecimientos le cupo a cada una de las diversas autoridades que participaron. Del mismo modo, obtener información exhaustiva sobre los hechos supervinientes (por ejemplo, nuevas evasiones, medidas administrativas adoptadas, reacción del funcionariado y el gremio respectivo, reubicación de los internados, diferencias de criterio con el Poder Judicial y la Policía a ese respecto) y más ampliamente, sobre la actual situación del INAU con relación a sus posibilidades reales de cumplir con los cometidos que le asigna el ordenamiento jurídico vigente.

De acuerdo a informes suministrados por diversas fuentes (expresiones de jerarcas ante la Comisión de Derechos Humanos y Población y Desarrollo de esta Cámara, manifestaciones de funcionarios del INAU participantes y testigos de los episodios, así como crónicas periodísticas) en la oportunidad citada se produjo un amotinamiento con toma de rehenes -seis funcionarios del INAU- protagonizado por un grupo de aproximadamente 36 menores infractores, con el inocultable propósito manifestado a viva voz de abandonar su lugar de internación en el Servicio de Evaluación y Rehabilitación de la Colonia Roberto Berro, dependencia donde se aloja a los internados involucrados en episodios de la mayor gravedad. Estos menores fueron internados por orden de magistrados judiciales, a consecuencia de hechos tales que en caso de haber sido protagonizados por mayores hubieran sido calificados como homicidios, rapiñas u otros delitos graves. Ante la situación descrita líneas arriba se sucedieron las gestiones desarrolladas con la finalidad de que los amotinados dejaran sin efecto su propósito y fundamentalmente, encaminadas a la liberación de los rehenes, a la sazón ostensiblemente amenazados de muerte. En primera instancia, dichas gestiones fueron protagonizadas por jerarcas del INAU, como el director del INTERJ, señor Sergio Migliorata y funcionarios del servicio de menor jerarquía, que redundaron en la liberación de dos de los rehenes. Más tarde arribaron al lugar un Juez de Menores así como los legisladores señor Senador Eduardo Lorier y señor Representante Javier Salsamendi. Luego lo hicieron la señora Ministra de Desarrollo Social Marina Arismendi y su Subsecretaria Ana Olivera. Enseguida la señora Ministra manifestó su intención de comandar y dirigir las actuaciones, desplazando a los jerarcas de INAU, y a las autoridades policiales presentes.

Las gestiones de la señora Ministra derivaron - con relación causal o sin ella- en varias evasiones de menores. En un caso, en ocasión en que eran conducidos a otro centro del INAU en un vehículo conducido por el señor Senador Lorier ante la negativa de hacerlo del funcionario encargado, actitud que éste fundamentó en el hecho de que los menores estaban armados y además todavía tenían rehenes en su poder. En el trayecto, el señor Senador Lorier fue amenazado con un u corte o cuchillo aplicado en su cuello para desviarlo del recorrido convenido, luego para obligarlo a la detención del vehículo en un punto no previsto, en el que se produjo la fuga de algunos menores. La otra evasión tuvo lugar en ocasión en que un segundo grupo era trasladado a otro alojamiento dentro de la Colonia Berro, y conducido por la señora Ministra en cumplimiento de lo supuestamente acordado. De estas actuaciones derivaron consecuencias. Horas después uno de los fugados hirió gravemente a un ciudadano que salvó milagrosamente su vida.

Una reseña minuciosa y puntual de los dramáticos sucesos de aquella noche, excede largamente los objetivos del presente escrito, que no persigue otra finalidad que la de facilitar la tarea de la Comisión Preinvestigadora en cuanto al cumplimiento de su cometido de apreciar si la denuncia reviste seriedad y entidad, así como la oportunidad y procedencia de una investigación (artículo 118 del Reglamento de la Cámara). Sin perjuicio de ello, la suscrita se pone a entera disposición de la Comisión, para ampliaciones o aclaraciones que fuere menester realizar a su requerimiento.

De la sucinta relación de hechos formulada en los párrafos precedentes, surge de manera inequívoca la gravedad y trascendencia de los sucesos, justificando la ostensible alarma social suscitada por unos acontecimientos cuyas derivaciones en diversos campos aún no han finalizado, como dan cuenta diariamente las crónicas y notas de opinión de la prensa en sus distintas expresiones mediáticas.

Asimismo, actuaciones posteriores a los episodios de la Colonia Berro, así como declaraciones de los jerarcas protagonistas, han puesto de manifiesto claras contradicciones entre las diferentes visiones de las instituciones intervinientes acerca de cómo se desarrollaron los sucesos, la interpretación de los mismos y las responsabilidades que a cada parte puede haberle correspondido. Solo una investigación exhaustiva a cargo del Parlamento puede contribuir a dilucidar esta cuestión.

Resulta evidente que las características del asunto que nos ocupa, así como los aspectos relativos al mismo que aún resta esclarecer, hacen de la Comisión Investigadora el medio de contralor parlamentario más idóneo para el caso. En efecto, será necesario recabar informaciones, examinar documentos, escuchar manifestaciones de testigos y participantes, y en general, llevar a cabo todas las actuaciones que se consideren relevantes a fin de cumplir con los objetivos de la investigación.

Cabe agregar, finalmente, que sin perjuicio de que no estamos planteando una Comisión Investigadora con fines solamente legislativos, es evidente que las actuaciones producirán insumos de indiscutible valor para la formulación y ejecución de políticas apropiadas para abordar los problemas derivados de la atención a la minoridad, materia que a juicio de esta legisladora debiera ser objeto de una política de Estado.

Los hechos que nos ocupan han dado lugar a una manifiesta alarma social y justificada preocupación comunitaria. Ello obliga al Parlamento a ejercer sus competencias de contralor y, fundamentalmente, de representación de la sociedad. No hacerlo, implicaría una inexcusable omisión.

Sin otro particular, saluda a los señores Representantes con su mayor consideración.

SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(Sesión del 3 de agosto de 2005)

SEÑOR MODERADOR (Abdala, don Pablo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 13 y 6)

——El Reglamento en los artículos 117 y 118 hace referencia a las Comisiones Investigadoras y Preinvestigadoras que se constituyan ante una denuncia. En ese sentido, dice que la Comisión Preinvestigadora se constituirá de inmediato a efectos de recibir del mocionante la exposición correspondiente, con la articulación de sus denuncias, bajo su firma, cosa que acaba de ocurrir. Si la Comisión Preinvestigadora solicita al mocionante ampliación de sus manifestaciones, lo hará verbalmente, labrándose acta que firmarán con él los miembros de la Comisión. Además, el artículo 116 hace referencia al plazo de que dispone la Preinvestigadora para pronunciarse, que ha sido acotado por la Ley Nº 16.698, de aprobación y vigencia posterior.

Por lo tanto, cumplido el extremo de recibir de la mocionante, señora Diputada Etcheverry, el motivo de su denuncia a efectos de constituirse una Comisión Preinvestigadora, queda abierta la sesión para que los señores Diputados realicen las preguntas pertinentes o para que la señora Diputada Etcheverry formule las consideraciones del caso.

SEÑOR SALSAMENDI.- Solicito un intermedio de unos pocos minutos para analizar el documento.

SEÑOR MODERADOR.- Se pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 08)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 13 y 10)

SEÑOR SALSAMENDI.- La solicitud de la creación de la Comisión Investigadora se titula “sobre hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (...) y situación

del organismo". Después, en el relato correspondiente, se alude básicamente a los hechos ocurridos en la noche del 14 y 15 de junio y a otros posteriores. Quiero saber cuál es exactamente el alcance que se da a esta investigación en cuanto a la expresión "situación del organismo".

SEÑORA ETCHEVERRY.- Nuestra preocupación fundamental es la situación del organismo, inclusive la actual. Lo que motiva esta denuncia es, obviamente, lo ocurrido el 14 y 15 de junio, cuando hubo, a nuestro juicio, muchas contradicciones; y tenemos documentación como para llevar a una posible investigación.

También nos preocupan los hechos acaecidos posteriormente, hasta hoy, la situación del organismo, de los menores, de la minoridad en general y de los chicos que se encuentran recluidos en el Penal de Libertad. Para reafirmar mi denuncia sobre los hechos ocurridos con posterioridad, me baso fundamentalmente en las declaraciones del nuevo jerarca de la Colonia Berro, señor Carlos Uriarte, que dice expresamente que detrás de los problemas de seguridad hay corrupción y agrega que coincide con los Jueces de menores en cuanto a que, según el Código de la Niñez y la Adolescencia, los jóvenes no pueden estar en lugares de adultos.

En virtud de que queremos profundizar en la discusión sobre el tema corrupción y atacar definitivamente lo que se habló en la Comisión sobre las mafias organizadas y los brazos gordos -en estos días hemos visto en los medios de comunicación que estos episodios se repetían- nos parecía que el organismo debería investigarse, máxime cuando un jerarca del Instituto habla específicamente de que detrás de la seguridad hay corrupción. Queremos eliminar definitivamente la palabra "corrupción" de la política, de la sociedad; queremos que deje de usarse como una mera palabra, que habitualmente involucra al sistema político, al funcionario público y a jerarcas del Estado. Deseamos limpiar, de una vez por todas, al sistema político.

Entonces, cuando hoy se habla de corrupción en el INAU, creo que es conveniente investigar, máxime teniendo en cuenta las palabras del jerarca que asumió la semana pasada.

SEÑOR MODERADOR.- Para mí surgen con nítida claridad los capítulos que abarca la denuncia, entendiendo -así creo haberlo interpretado- que la investigación no se agota o circunscribe a los episodios acaecidos en la madrugada del 14 y el 15 de junio, que sin duda es un hito fundamental porque -como todos vimos- ocurrieron hechos de enorme gravedad y de generalizada confusión. Parecería existir una relación de causalidad entre lo que ocurrió esa noche y otros episodios que se desencadenaron con posterioridad, como fugas registradas en otros hogares del Instituto del Niño y el Adolescente, situaciones aparentemente irregulares respecto a las relaciones entre el Directorio y el sindicato, actitudes del sindicato en el sentido de no aceptar el ingreso de nuevos internos y la eventualidad de que el sindicato pudiese tomar medidas que implicasen la ocupación de los centros administrados por el INAU. Dentro de ese mismo esquema de situaciones irregulares, debo agregar la internación de los menores en centros de reclusión para mayores, lo que, como todos sabemos, está fuera del marco legal vigente.

Concretamente, quiero saber si a la hora de articularse la denuncia, los hechos que he mencionado están incluidos en el objeto de la investigación -interpreto que sí- y si para la denunciante hay -o pudiera haber, porque la investigación apunta a confirmar hechos o a profundizarlos- una relación de causalidad entre los episodios acaecidos la noche del 14 y 15 de junio y los hechos sucedidos posteriormente.

Creo que un tercer capítulo o nudo temático de esta investigación serían las acusaciones veladas, o bastante explícitas -inclusive, fueron formuladas por el propio Directorio del INAU cuando compareció a la Comisión respectiva el Ministerio de Desarrollo Social-, en cuanto a la existencia de mafias o de funcionarios deshonestos que estarían ambientando o estimulando motines como el que se vivió la noche del 14 de junio o las situaciones irregulares posteriores.

Concretamente, quiero saber si podría sostenerse que la denuncia no solo se agota en los episodios acaecidos esa noche sino que, en todo caso, se estructura en estos tres grandes conceptos o aspectos que, obviamente, están relacionados entre sí.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Por supuesto.

Creo que los episodios acaecidos la noche del 14 y 15 de junio desencadenan una serie de hechos dentro del Instituto que, a nuestro entender, fueron muy graves. Hubo relevamiento de funcionarios y acusaciones muy graves en la Comisión, con nombres y apellidos; tenemos datos concretos y se demuestra que a un funcionario solo se lo removió del lugar para, en cierta forma, prestigiar al organismo y proteger la integridad moral, cuando en la propia Comisión se hicieron acusaciones muy fuertes.

Desde los hechos acaecidos el 14 y 15 de junio hay inseguridad en el INAU, hasta en los propios funcionarios.

También nos preocupan mucho las amenazas del sindicato de entregar las llaves, si no ingresaban funcionarios. A su vez, nos preocupa todo lo concerniente a lo acontecido cuarenta y ocho horas después del motín, cuando una persona fue herida de gravedad con cuatro tiros por uno de los chicos fugados, hecho que también creemos que amerita una investigación, por cuanto existió responsabilidad al respecto.

Con esta investigación también queremos tratar de encontrar, como bien dice la denuncia, políticas de Estado entre todas las partes intervinientes -es importante escuchar al sindicato, a los funcionarios, a los Directores y a los jerarcas removidos-, que propendan a la rehabilitación de los menores y a considerar la situación de la minoridad en general.

Acá hubo dos grandes lesionados, que fueron la sociedad civil y los menores. Sobre esa base es necesario profundizar y poner este tema sobre la mesa.

Creo que no solo se trata de buscar responsabilidades políticas; si las hubiera habido, se tomará el camino correspondiente. Si hubo responsabilidades de funcionarios, que actuaron organizados y motivados para intervenir en estos graves hechos, también deberán tomarse las medidas del caso. Por nuestra parte, estos temas han quedado inconclusos. Quisimos escuchar al Ministerio del Interior -lo que no fue posible-, ya que hubo posiciones encontradas y versiones verificadas en la prensa con respecto a lo que se podía haber hecho y lo que no. Esta investigación servirá para prevenir alguna otra situación como esta, que se pudo haber evitado si se hubieran tomado otras medidas.

Esta investigación debería servir para reflexionar por ese camino, no solo sobre los hechos acontecidos el 14 y 15 de junio, sino sobre los acaecidos posteriormente y la situación que hoy viven los menores, que sabemos que es muy complicada, dicho por los propios Jueces de menores.

SEÑOR BIANCHI.- Todos estamos enterados de los hechos ocurridos los días 14 y 15 de junio y de los posteriores. La denuncia que se ha leído tiene algunos aspectos que son bastante generales y no aluden concretamente a ciertos temas, por lo que quiero saber si también son de interés para la legisladora que está formulando la denuncia. Por ejemplo, me refiero al alojamiento de los menores en las cárceles para mayores, que no consta en la denuncia.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Lo acabo de decir y va a figurar en la versión taquigráfica.

SEÑOR BIANCHI.- Bien. Naturalmente, para que esa situación no siga ocurriendo se debe contar con más plazas dentro del INAU; pero, según la información que tenemos, las obras en el hogar SER, que podría alojar a una cantidad importante de menores, han sido suspendidas. Entonces, me gustaría saber si el desarrollo de obras y el aumento de plazas está incluido, porque el tema planteado es bastante general.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Cuando hablamos del INAU también nos referimos a los recursos, a la necesidad de contar con mayores plazas, a la rehabilitación y a la política general para el organismo. La denuncia la hice en forma general para después explicarla en la Comisión Preinvestigadora. Obviamente, la denuncia tiene que ver con todo eso, por lo que creo que si se llega a formar una Comisión Investigadora sería bueno saber cuál es la posición del Directorio, cómo viene manejando este tema, cuál es la posición del Ejecutivo, qué le ofrece al Directorio, qué tipo de recursos. Tengo idea de que con otros Directorios había hogares que estaban prontos para ser abiertos, pero hubo problemas de papeles; creo que estaban hasta en condiciones físicas de ser ocupados. La investigación podría contribuir a aclarar todos estos aspectos, pero deberíamos escuchar a las partes, porque no sabemos cómo se están manejando. Creo que deberíamos poner toda la energía, la fuerza y los recursos económicos para que esos lugares se reconstruyan o reacondicionen, teniendo en cuenta que a veces volcamos dinero para otras cosas; esa es mi opinión. Queremos apoyar al INAU y ver mediante qué vía podemos levantar la mano para otorgarle los recursos necesarios y buscar edificios para acondicionar. Eso también se tiene que investigar, pero tenemos que conocer la opinión del Directorio, porque la desconocemos. Esta denuncia abarca mucho más que los episodios del 14 y 15 de junio y tiene que ver con lo que el señor Diputado plantea. Lo que sucede es que muchas cosas surgen a partir de esos hechos e involucran a los funcionarios; algunos fueron lesionados en su calidad de funcionarios administrativos, y su versión se contradice con la que tenemos en forma escrita, lo que es preocupante.

SEÑOR SALSAMENDI.- Entiendo que todo esto está involucrado con la situación del organismo.

Mi duda es si lo que se ha planteado está referido al Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil -INTERJ- o a la situación de todo el INAU, incluyendo los convenios que tiene. ¿Dónde está el límite? Por lo que entendí, lo planteado está circunscripto a la situación del INTERJ. Cuando hablamos de la situación del organismo ¿dónde está el límite? ¿Se trata de la situación derivada, de un modo u otro, de los hechos ocurridos el 14 y 15 de junio, de los dichos de Uriarte, de las remociones y de lo que hubiere pasado con relación a la Colonia Berro, y más genéricamente al INTERJ y otros hogares, o de todo el INAU?

SEÑORA ETCHEVERRY.- Partimos de los hechos del 14 y 15 de junio, cuando se superponen funciones y autoridades, y hasta hubo abuso de funciones, a mi juicio. Desde mi punto de vista, de ahí en más surge un descontrol en el INAU. Como legisladores a los que nos preocupa mucho la minoridad y el INAU, sentimos que el Instituto se empieza como a desestabilizar, que empieza a haber más fugas, hay funcionarios lesionados, el sindicato hace denuncias, hay muchas contradicciones internas, hasta llegar a la situación de hoy, con menores en el Penal de Libertad, con madres que reclaman y con falta de recursos. Creo que todo parte de lo acaecido esa noche; como dice el señor Presidente de INAU, el Instituto estaba por colapsar y fue entonces que comenzó a desestabilizarse. Como miembro denunciante, creo que hay que empezar a investigar a partir de allí hasta la situación actual del INAU, para buscar un mejor funcionamiento. A título personal y también partidario, vemos con preocupación la inseguridad que existe cuando se toman decisiones y la inseguridad que es trasmitida por los propios funcionarios. Luego de la investigación llegaremos a una conclusión.

Pido disculpas si no fui muy clara en la presentación, pero reitero que a partir de esos hechos todas las semanas han pasado cosas en el Instituto que nos preocupan y nos alarman, por lo que queremos profundizar en la temática.

SEÑOR MODERADOR.- Quiero precisar el alcance del objeto, que es algo que a la Comisión Preinvestigadora le debe interesar. Me parece que está claramente enunciado el objetivo en el planteamiento de la Diputada, al hacer referencia a los hechos acaecidos en dependencias del INAU en la noche del 14 y 15 de junio pasado, a las actuaciones posteriores y a la situación del organismo. Naturalmente, es de recibo formular aclaraciones o precisiones, porque las palabras admiten distintas interpretaciones. Voy a dar la mía, no para opinar sino para solicitar a la miembro denunciante que me diga si estoy en la interpretación correcta. Al hablarse de los hechos del 14 y 15 me parece claro que estamos haciendo referencia a la situación que se vivió esa noche desgraciada y confusa en cuanto al motín y a la fuga que este habilitó. Cuando se habla de actuaciones posteriores, presumo que se hace referencia con amplitud a todos los hechos relacionados con el INAU y a las fugas posteriores, así como a otros hechos irregulares o anormales que con posterioridad a esa fecha sucedieron. Entiendo que la expresión "situación del organismo" debe entenderse en sentido amplio, es decir, la situación general del organismo, en la que el INTERJ o la Colonia Berro pueden ser un aspecto central del análisis, pero no excluiría del ámbito de la competencia de la futura Comisión Investigadora, si llegara a crearse, el análisis de la situación del INAU en su alcance más amplio. No sé si esta interpretación es correcta para la denunciante.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Sí, por supuesto. Por eso yo hacía referencia a nuevas evasiones, a las medidas administrativas adoptadas, a la reacción del funcionariado, al gremio respectivo, a la reubicación de los internados. Con esto quería explicar todo lo posterior. Quiero conocer la situación actual del INAU, porque a todos nos preocupa lo que se está viviendo. A ningún uruguayo le debe dejar de preocupar. La idea es actuar por la positiva, para ver qué soluciones podemos encontrar y para saber qué se hace frente a estas situaciones. Como legisladora, desconozco cuál es el camino adecuado a tomar y si hay o no un reglamento interno, aspectos sobre los que me han quedado dudas. También hay otro tipo de cosas que podríamos mejorar por si se da una situación que, Dios quiera, no suceda.

SEÑOR MODERADOR.- Agradecemos la presencia de la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Quedo a las órdenes para evacuar cualquier consulta que pueda surgir.

SEÑOR MODERADOR.- La Comisión pasa a intermedio hasta mañana a la hora 15.

(La Comisión pasa a intermedio)

(Es la hora 13 y 35)

Comisión Preinvestigadora sobre hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio

de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo

ACTA Nº 2

En Montevideo, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cinco, a la hora quince, se reúne la Comisión Preinvestigadora sobre Hechos Acaecidos en Dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la Noche del 14 al 15 de Junio de 2005, Actuaciones Posteriores y Situación del Organismo.

Asisten los señores Representantes miembros Pablo Abdala, Daniel Bianchi y Javier Salsamendi.

Actúa como moderador el señor Representante Pablo Abdala.

Se desempeñan en Secretaría el Secretario de Comisión, señor Aldo Graña y el Prosecretario, señor Gonzalo Legnani.

Asuntos tratados y resoluciones adoptadas: La Comisión aprueba un Informe en Mayoría, con su correspondiente proyecto de resolución, firmado por los señores Representantes Pablo Abdala y Daniel Bianchi y un Informe en Minoría, con su correspondiente proyecto de resolución, firmado por el señor Representante Javier Salsamendi.

Siendo la hora dieciséis se procede a levantar la reunión, labrándose la presente Acta que firman para constancia los señores miembros de la Comisión Preinvestigadora. (SIGUEN FIRMAS:)) PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI y JAVIER SALSAMENDI.

Comisión Preinvestigadora sobre hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

Los abajo firmantes, en nombre de la mayoría de la Comisión Preinvestigadora sobre "Hechos Acaecidos en Dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la Noche del 14 al 15 de Junio de 2005, Actuaciones Posteriores y Situación del Organismo", recomiendan al plenario de la Cámara de Representantes la conformación de una Comisión Investigadora con el mismo objeto, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 120 de la Constitución de la República, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 16.698, de 25 de abril de 1995 y su modificativa y el Reglamento de la Cámara, y por las razones que se dirán.

Con fecha primero de los corrientes, la señora Diputada Sandra Etcheverry formuló la solicitud respectiva, adjuntando la correspondiente denuncia, en términos que se consideran de suficiente mérito y oportunidad como para proceder en el sentido indicado. Oportunamente, de acuerdo a lo estipulado, la referida Representante fue recibida por esta Comisión en su condición de mocionante, realizando una ampliación de conceptos que reafirmaron a los suscritos en el criterio antes mencionado.

LA MADRUGADA DEL 15 DE JUNIO

La noche del 14 al 15 de junio tuvo lugar un motín con toma de funcionarios en condición de rehenes por parte de un grupo de menores internados en el Servicio de Evaluación y Rehabilitación de la Colonia Roberto Berro. Los hechos, que fueron de variado signo y se prolongaron hasta la mañana del día 15, resultaron de una inusitada gravedad, generaron un evidente impacto en la población, y desembocaron en la fuga de infractores de evidente peligrosidad, prófugos en su mayoría hasta el día de hoy.

Si bien, en los días sucesivos, las autoridades correspondientes e intervinientes en el desgraciado episodio comparecieron ante la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social integrada con la de Derechos Humanos de esta Cámara, fueron muchas las interrogantes y contradicciones surgidas en esa instancia sobre lo acontecido esa noche, las que subsisten en el presente.

A vía de ejemplo, no quedó claro el papel que le cupo al Poder Judicial, como tampoco el que le correspondió a la policía, en función de las indicaciones, o bien, de las limitaciones a las cuales fue reducida y sometida su actuación. Según la Ministra de Desarrollo Social y los Directores del INAU, las fuerzas policiales no estaban capacitadas para conjurar la situación, ni eran capaces de resolver el amotinamiento; es más, su presencia podía resultar, según los aludidos jerarcas, incluso, irritante. El Director Nacional de Policía, Inspector Principal Cono Cardozo, sin embargo, declaró públicamente -no fue posible contar con el testimonio del Ministerio del Interior en la Comisión de Población y Desarrollo Social- que la policía "solo tuvo una participación presencial, aun cuando tenía dos fuerzas de choque y dos equipos con personal de Comisaría ... no tuvo oportunidad de intervenir. Si nos hubieran dejado organizar la salida, tal vez podríamos haber hecho otra cosa".

Empero, uno de los aspectos más controversiales resultó, a juicio de la denunciante y de los firmantes, la participación de la Ministra Marina Arismendi y del Senador Eduardo Lorier, quienes irrumpieron en escena asumiendo un desproporcionado protagonismo, sustituyendo a las autoridades que legítimamente debían conducir las operaciones (el Directorio del INAU), e implementando una “resolución” del conflicto que a la postre ambientó y derivó en la verificación de las fugas antes referidas. Asumiendo que lo afirmado admitiría diversos puntos de vista, se hace necesario profundizar en la investigación de los hechos a los efectos de deslindar responsabilidades en su sentido más amplio, incluyendo la eventual configuración de alguna de las situaciones previstas en el Título IV del Código Penal (entre ellas, el abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley, la usurpación de funciones, o la omisión contumacial de los deberes del cargo), calificación que, en última instancia, por supuesto, correspondería al Poder Judicial.

IMPUTACIONES FORMULADAS POR LAS AUTORIDADES

De las actuaciones parlamentarias anteriormente relacionadas surge, con elocuente nitidez, que las Autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y del INAU asignan parte muy importante de las causas del motín de la Colonia Berro y, en general de la situación imperante en las dependencias de dicho servicio descentralizado, a la acción de funcionarios deshonestos, llegándose a hablar de la existencia de mafias. En esa dirección, dichos funcionarios vincularon los motines con circunstancias referidas a determinados empleados del Instituto (traslados, sumarios, etc.) y, en particular, se relacionó el insuceso del 15 de junio con la conclusión de una investigación relativa a abusos cometidos a un adolescente, por parte de tres funcionarios, en el año 2003.

La sola enunciación de tales acusaciones, en cualquier coyuntura, representa una afirmación comprometedora. De parte de los titulares de los órganos competentes, resulta de mucha mayor gravedad, e indicativa de una condición claramente irregular, todo lo cual se agudiza por la falta de presentación de las pruebas. Es ésta una razón más para investigar.

HECHOS POSTERIORES AL MOTÍN

Como sugiere la mocionante, tanto en la articulación de su denuncia, como en su comparecencia ante esta Preinvestigadora, el motín de la Colonia Berro disparó una serie de hechos irregulares -o de tal apariencia- cuya relación causal con aquel evento parece inocultable. Entre ellos, cabe señalar la reciente fuga de una decena de internados en el llamado Hogar Chimborazo, con el consecuente agravamiento de la inseguridad pública, los nuevos amotinamientos registrados en el Hogar Piedras en los días inmediatamente posteriores a la fatídica noche del 14 al 15 de junio, la renuncia del Director del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil (INTERJ) en condiciones no del todo claras, etc.

Una referencia muy especial merece el triángulo conflictivo generado entre el Directorio del INAU, su sindicato y el Poder Judicial. El primero, desbordado por los hechos, se vio en la necesidad de incurrir en la ilegalidad, por la vía de destinar menores a los centros de reclusión de mayores, motivando la oposición y la correspondiente intimación por parte de la Justicia de Menores. El segundo, en la presunta defensa de su interés, se niega a recibir nuevos internos y amenaza con ocupar los lugares de trabajo -según los Jueces- en actitud de aparente desacato. El último, como se desprende de lo anterior, ha exigido celosamente la vigencia del derecho y el cumplimiento de la ley.

Finalmente, para medir la relevancia y la magnitud de los hechos posteriores, objeto del presente capítulo, definidores- por otra parte- de la situación general imperante, cabe recordar que el 22 de junio, una semana después del motín, uno de los fugados disparó cuatro tiros contra una víctima que milagrosamente salvó su vida.

OTRAS CONSIDERACIONES

La oposición promovió, sin éxito, la presencia del Ministro del Interior y de las demás jerarquías de esa Secretaría de Estado, con fecha 24 de junio, por nota dirigida a la Comisión de Población y Desarrollo Social. La versión de los hechos, por parte de dichas autoridades, se vuelve indispensable dadas las circunstancias mencionadas más arriba, a lo que debe agregarse el respaldo explícito otorgado por las máximas jerarquías políticas del Ministerio del Interior, en su momento, a los funcionarios policiales presumiblemente impedidos de actuar en ocasión del motín por decisión de la Ministra y del Directorio del INAU.

Por la misma vía, y con fecha 19 de julio, la minoría de la Comisión antedicha procuró también, con idéntico resultado, una nueva convocatoria de los Directores del Instituto de la Niñez, a la que agregó la del sindicato de funcionarios, también sin éxito.

Ambas gestiones infructuosas, asociadas a la ausencia de representación política de la oposición en

el Directorio del INAU que posibilitaría el contralor, coadyuvan con los hechos anteriormente relatados, en cuanto al mérito y la conveniencia de la conformación de la Comisión Investigadora solicitada.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión Preinvestigadora aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2005.

PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Apruébase la constitución de una Comisión Investigadora sobre los hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2005.

PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI.

Comisión Preinvestigadora sobre hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión Preinvestigadora ha considerado la denuncia presentada por la señora Representante Sandra Etcheverry, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 117 y 118 del Reglamento de esta Cámara y ha resuelto producir el siguiente Informe en Minoría.

Entendemos que los hechos que se describen en la denuncia escrita y en la posterior acta de ampliación verbal de la misma no deberían, en puridad, ameritar la constitución de una Comisión Investigadora, más aún, la denunciante señala, en actitud que la enaltece, que el fin de la presunta Comisión Investigadora sería llegar a establecer las bases para el diseño de una política de Estado en la materia, objeto típico de una Comisión Asesora -permanente o especial- en la materia.

A mayor abundamiento, los hechos que se denuncian son notorios -lo notorio no debería requerir investigación- fueron exhaustivamente analizados en sendas Comisiones Asesoras de este Parlamento sin que, a partir de ello, se hayan producido consecuencias políticas ni judiciales.

No obstante lo antedicho, entendemos del caso habilitar la constitución de la solicitada Comisión Investigadora por tres razones fundamentales:

A) Un elemental criterio de transparencia y cortesía parlamentaria aconseja -en este caso concreto- acceder a una petición proveniente de una parlamentaria de la oposición que señala, además, representar en dicha actitud a toda su bancada, esto es la mayor bancada parlamentaria de la oposición.

B) Entendemos, asimismo, importante analizar e investigar el contexto general en el que estos hechos se produjeron y cuáles fueron las causas -en sentido amplio- que los motivaron.

C) Si bien -como ya fuera reiteradamente señalado- entendemos que el instrumento que se propone -Comisión Investigadora- no es el más idóneo, compartimos plenamente el espíritu de la denunciante de intentar sentar las bases para una política de Estado en la materia objeto de análisis, esto es la situación y el tratamiento de toda la temática referente a adolescentes infractores a la ley penal- materia que define y acota los términos, actuaciones posteriores y situación del organismo tal y como se titula la denuncia presentada.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión Preinvestigadora, aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2005.

JAVIER SALSAMENDI.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Apruébase la constitución de una Comisión Investigadora sobre hechos acaecidos en dependencias del INAU -específicamente el establecimiento SER de Berro- los días 14 y 15 de junio de 2005, su contexto y sus causas, actuaciones posteriores y situación del organismo, en lo referente a la atención de adolescentes infractores a la ley penal, puestos a disposición del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil -INTERJ- por la justicia competente.

Dicha Comisión tendrá un plazo de seis meses de actuación.

La misma estará integrada por diez miembros.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2005.

JAVIER SALSAMENDI".

Anexo I al Rep. Nº363

"Comisión Investigadora sobre hechos acaecidos en Dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, Actuaciones Posteriores y Situación del Organismo

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

PRECISIÓN PREVIA

El presente Informe resulta ser un breve resumen de las conclusiones de lo actuado en la Comisión que se ampliará en sala en la oportunidad que corresponda.

ANTECEDENTES

Nuestra Cámara de Representantes, en sesión de fecha 9 de agosto de 2005, en su 41ª sesión extrao r-dinaria, resolvió por unanimidad de presentes, aprobar la Constitución de la Comisión Investigadora sobre la que versa este Informe, de acuerdo al proyecto de resolución que emergiera, en minoría, de la correspondiente Comisión Preinvestigadora de acuerdo a lo que se dirá.

Con fecha 1º de agosto de 2005 se presentaba, por parte de la señora Representante Sandra Etcheverry, la siguiente moción: "Al amparo de lo que dispone el Artículo 120 de la Constitución de la República, vengo por la presente a solicitar la formación de una Comisión Investigadora con el siguiente objeto: "Hechos Acaecidos en Dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) en la Noche del 14 al 15 de Junio Pasados, Actuaciones Posteriores y Situación del Organismo".

El día 3 de agosto de 2005 se reúne la Comisión Preinvestigadora sobre Hechos Acaecidos en Dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la Noche del 14 al 15 de Junio de 2005, Actuaciones Posteriores y Situación del Organismo, a la que asisten los señores Representantes miembros Pablo Abdala, Daniel Bianchi y Javier Salsamendi.

Allí, la señora Representante Sandra Etcheverry efectúa una exposición ampliando sus denuncias y respondiendo a las preguntas de los miembros de la Comisión.

Las mismas, sintéticamente, señalaban lo siguiente: "...procedemos a la articulación de la denuncia acerca de los sucesos que motivaran nuestra solicitud de formación de una Comisión Investigadora (Artículo 120 de la Constitución de la República) con el fin de que se esclarezcan los hechos acaecidos en dependencias del INAU la noche del 14 al 15 de junio pasados, ocasión en que se produjo un amotinamiento y posterior evasión de menores internados. Asimismo, la investigación tendrá por objeto precisar las responsabilidades (sin excluir las políticas en cuanto hubiere lugar) que en los acontecimientos le cupo a cada una de las diversas autoridades que participaron. Del mismo modo, obtener información exhaustiva sobre los hechos supervinientes (por ejemplo, nuevas evasiones, medidas administrativas adoptadas, reacción del funcionariado y el gremio respectivo, reubicación de los internados, diferencias de criterio con el Poder Judicial y la Policía a ese respecto) y más ampliamente, sobre la actual situación del INAU con relación a sus posibilidades reales de cumplir con los cometidos que le asigna el ordenamiento jurídico vigente...".

"...Cabe agregar, finalmente, que sin perjuicio de que no estamos planteando una Comisión Investigadora con fines solamente legislativos, es evidente que las actuaciones producirán insumos de indiscutible valor para la formulación y ejecución de políticas apropiadas para abordar los problemas derivados de la atención a la minoridad, materia que, a juicio de esta Legisladora, debiera ser objeto de una política de Estado...".

Repreguntada, posteriormente, por quien hoy resulta miembro informante "... sobre cuál es exactamente el alcance que se da a esta investigación en cuanto a la expresión "situación del organismo" la denunciante respondía "Nuestra preocupación fundamental es la situación del organismo, inclusive la actual. Lo que motiva esta denuncia es, obviamente, lo ocurrido el 14 y 15 de junio, cuando hubo, a nuestro juicio, muchas contradicciones; y tenemos documentación como para llevar a una posible investigación.

También nos preocupan los hechos acaecidos posteriormente, hasta hoy...".

En la misma línea, el Informe que emergió como mayoritario de la Comisión Preinvestigadora señalaba con absoluta nitidez, y bajo el título "HECHOS POSTERIORES AL MOTÍN" lo siguiente: "Como sugiere la mocionante, tanto en la articulación de su denuncia, como en su comparecencia ante esta Preinvestigadora, el motín de la Colonia Berro disparó una serie de hechos irregulares -o de tal aparien-

cia- cuya relación causal con aquel evento parece inocultable".

Nos hemos detenido especialmente en este aspecto, pues, como luego se analizara, este fue un tema de muy intenso debate en el marco del desarrollo de esta Investigadora.

A los solos efectos de recordar a los señores y a las señoras Representantes transcribiremos la parte sustancial del Informe que precedía -y sustentaba- el proyecto de resolución aprobado:

"...Entendemos que los hechos que se describen en la denuncia escrita y en la posterior acta de ampliación verbal de la misma no deberían, en puridad, ameritar la constitución de una Comisión Investigadora, más aún, la denunciante señala, en actitud que la enaltece, que el fin de la presunta Comisión Investigadora sería llegar a establecer las bases para el diseño de una política de Estado en la materia, objeto típico de una Comisión Asesora -permanente o especial- en la materia.

A mayor abundamiento, los hechos que se denuncian son notorios -lo notorio no debería requerir investigación- fueron exhaustivamente analizados en sendas Comisiones Asesoras de este Parlamento sin que, a partir de ello, se hayan producido consecuencias políticas ni judiciales.

No obstante lo antedicho, entendemos del caso habilitar la constitución de la solicitada Comisión Investigadora por tres razones fundamentales:

A) Un elemental criterio de transparencia y cortesía parlamentaria aconseja -en este caso concreto- acceder a una petición proveniente de una parlamentaria de la oposición que señala, además, representar en dicha actitud a toda su bancada, esto es la mayor bancada parlamentaria de la oposición.

B) Entendemos, asimismo, importante analizar e investigar el contexto general en el que estos hechos se produjeron y cuáles fueron las causas -en sentido amplio- que los motivaron.

C) Si bien -como ya fuera reiteradamente señalado- entendemos que el instrumento que se propone -Comisión Investigadora- no es el más idóneo, compartimos plenamente el espíritu de la denunciante de intentar sentar las bases para una política de Estado en la materia objeto de análisis, esto es la situación y el tratamiento de toda la temática referente a adolescentes infractores a la ley penal, materia que define y acota los términos, actuaciones posteriores y situación del organismo tal y como se titula la denuncia presentada...".

Finalmente, la Cámara aprueba la constitución de una Comisión Investigadora sobre hechos acaecidos en dependencias del INAU -específicamente el establecimiento Ser de Berro- los días 14 y 15 de junio de 2005, su contexto y sus causas, actuaciones posteriores y situación del organismo, en lo referente a la atención de adolescentes infractores a la ley penal, puestos a disposición del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil -INTERJ- por la justicia competente.

Cabe recordar que, con fecha 20 de junio de 2005, o sea a exactos cinco días luego de transcurridos los hechos que ameritaron el inicio de la Investigadora, la Comisión de Derechos Humanos en sesión conjunta con la Comisión Especial de Población y Desarrollo recibió, en una muy extensa sesión a las señoras Ministra y Subsecretaria del MIDES, así como al Directorio del INAU y algunos de sus asesores. Estos reiteran su presencia en esta casa -en esta ocasión en la Comisión Especial de Población y Desarrollo, integrada con la de Derechos Humanos- el día 23 de junio de 2005. Estas versiones taquigráficas forman parte integrante de las piezas objeto de análisis de esta Investigadora.

DESARROLLO

1) Como decíamos, con fecha 20 de junio y 23 de junio de 2005 se indagó, exhaustivamente, por parte de este Parlamento a las autoridades del MIDES y del INAU.

2) Con fecha 1° de agosto de 2005, la denunciante solicita la Constitución de una Preinvestigadora.

3) Con fecha 3 de agosto de 2005, la Comisión Preinvestigadora recibe a la denunciante.

4) Con fecha 4 de agosto de 2005, se presentan sendos Informes en minoría y mayoría.

5) Con fecha 9 de agosto de 2005, se crea la Comisión Investigadora.

6) Con fecha 16 de setiembre de 2005 la Comisión Investigadora recibe a la denunciante.

7) Con fecha 7 de octubre de 2005, la Comisión recibe al Directorio del Sindicato del INAU.

8) Con fecha 4 de noviembre de 2005, y a su solicitud, la Comisión recibe al funcionario de INAU Jorge Spaolonzi.

9) Con fecha 16 de diciembre de 2005, la Comisión recibe a la señora Ministra de Desarrollo Social, maestra Marina Arismendi.

10) Con fecha 14 de marzo de 2006, se eligen nuevamente autoridades.

11) Con fecha 23 de marzo de 2006, se determina el régimen de trabajo a seguir adelante.

12) Con fecha 27 de abril de 2006, la Comisión recibe a los doctores José Díaz y Juan Faroppa, Ministro y Subsecretario, respectivamente, del Ministerio del Interior.

13) El 4 de abril de 2006, la Comisión recibió a representantes del Sindicato de INAU.

14) El día 9 de mayo de 2006, la Cámara de Representantes, a propuesta de la Comisión, prorroga la vigencia del trabajo de la misma hasta el día 9 de junio.

15) El 23 de mayo de 2006, se redefine el plan de trabajo a seguir.

16) El 30 de mayo de 2006, la Comisión recibe al ex Director del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil (INTERJ), profesor Sergio Migliorata.

17) El 1º de junio de 2006, la Comisión recibe al Senador Eduardo Lorier.

18) El día 7 de junio de 2006, la Cámara resuelve una nueva prórroga del plazo de vigencia de la Comisión, hasta el día 4 de agosto de 2006.

19) Con fecha 15 de junio de 2006, la Comisión recibe nuevamente al Directorio del INAU.

20) Con fecha 1° de agosto de 2006, la Cámara resuelve una nueva prórroga.

CONSIDERACIONES DE FUNCIONAMIENTO, PROCESALES Y DETERMINACIÓN DEL OBJETO DE LA INVESTIGADORA

Como se señalara en el capítulo de antecedentes, el objeto mismo de la Comisión Investigadora estuvo permanentemente en discusión durante el desarrollo de la misma, lo cual, como es obvio, dificulta su funcionamiento y celeridad. Se objetó, asimismo, por parte de los miembros integrantes de la misma pertenecientes a los partidos de oposición -en posición compartida por la denunciante- que existió una obstaculización por parte de la Presidencia de esta Comisión a la facultad y posibilidad de investigar pues no se citaba a los principales protagonistas y/o implicados en los hechos. Sobre este punto, y a cuenta de un mayor desarrollo una vez que -si así ocurriere- los eventuales implicados o acusados presentaren sus descargos, así como aquello que -en la ocasión debida- se expresara en Sala, nos cabe decir, con el máximo respeto posible por aquellas opiniones o visiones diferentes, lo siguiente:

a) Como se desprende de la cronología de reuniones realizadas, las Autoridades del MIDES concurrieron en tres oportunidades a este Parlamento a contestar todas las interrogantes que, sobre los hechos objeto de creación de esta Comisión Investigadora, ocurrieron.

b) El Directorio del INAU concurrió en cuatro oportunidades por las mismas razones antedichas. Cabe, asimismo, agregar que deberíamos agregar aquí su concurrencia en una oportunidad a la Comisión de Derechos Humanos donde expusieron sobre todos los temas relacionados con el precitado Instituto.

c) El Senador Eduardo Lorier, a su expreso pedido, concurrió a responder a todas las interrogantes que les plantearan sus pares.

d) Concurrieron, asimismo, las máximas autoridades del Ministerio del Interior, el Jerarca del INTERJ y la máxima autoridad de la Colonia doctor Roberto Berro al momento de producirse los hechos, así como el Sindicato del INAU.

e) Como se señalara en el Informe que acompañara la resolución adoptada por la unanimidad de esta Cámara de Representantes que diera origen a la creación de esta Comisión Investigadora, la mayoría de los Legisladores miembros de la misma no entendía del caso que este instrumento fuera el mejor ni el necesario para abordar este tema, pues creían, como entendemos se comprobó, que ningún elemento nuevo iba a surgir en el transcurso de la misma, ni se iba a determinar responsabilidad alguna. No obstante ello, habilitó esta instancia y sugirió y apoyó sucesivas prórrogas en el funcionamiento de la misma, por lo cual entendemos que la vocación de cristalinidad y transparencia del Parlamento nacional ha quedado clara y fuertemente salvaguardada.

Con relación al objeto de análisis e investigación -y por ende de la prueba- de esta Comisión siempre entendimos -apoyados en los dichos de la propia denunciante al momento de presentar su planteo- que el mismo se encuadraba en los hechos acaecidos los días 14 y 15 de junio de 2005, su contexto, sus causas y los hechos posteriores que devinieran directamente de ellos -nexo causal- así como la situación del organismo al momento de articular la denuncia (en este aspecto nos remitimos plenamente a lo contenido en las versiones taquigráficas de la Comisión Preinvestigadora lo que desarrollaremos más extensamente en Sala). Entender lo contrario signifi-

caría convertir a la Comisión Investigadora en una Comisión permanente de seguimiento -de investigación- del organismo y por ende sin posibilidades de fin o sea, sin objeto. Como acertadamente planteara en su oportunidad el Diputado Álvarez, la denunciante tendría que haber previsto de antemano que durante el transcurso de la Investigadora iban a ocurrir hechos que justificaran que la Comisión se abocara a ellos, lo cual no parece ser racionalmente aplicable en términos de interpretación del texto de ésta o de ninguna resolución que la Cámara haya aprobado o aprobare. Finalmente, cabe señalar el testimonio del señor Presidente del Sindicato del INAU en esta Comisión Investigadora -sesión del 4 de mayo de 2006, fs. 17- cuando señalaba "Con respecto a la primera pregunta que formuló el señor Diputado Pablo Abdala en cuanto a si toda la situación que se está viviendo en la Institución con posterioridad al 15 de junio tiene que ver con ese hecho, diría que es muy difícil precisarlo, pero me animaría a decir que no". Repreguntado por el mismo Legislador con posterioridad, vuelve a responder en similares términos con mayor contundencia aún.

ANÁLISIS DE LA PRUEBA

Como ya señaláramos, el mismo va a ser muy sucinto a cuenta de mayor desarrollo en las demás oportunidades que este proceso prevé, especialmente en el marco de la propia discusión en Cámara.

Asimismo, cabe hacer una fundamental precisión inicial:

Los hechos que nos ocupan ocurren apenas a dos meses y medio de que asumiera en el país una nueva Administración, en el marco de un Gobierno integrado por un partido político que nunca había ostentado la titularidad del Poder Ejecutivo en la historia de nuestro país.

El actual Directorio del INAU, emanado de las circunstancias antes mencionadas, asumió funciones el 12 de abril de 2005, esto es 31 días antes de que se desencadenaran los trágicos hechos de aquella noche.

A partir de esta consideración podemos señalar:

a) Quedó absolutamente claro, a partir de los diversos testimonios presentados, que el motín ocurrido en el establecimiento Ser de Berro entre los días 14 y 15 de junio de 2005 fue absolutamente "inusual", y que las causas del mismo se remontan a años anteriores. Como lo señalara el profesor Sergio Migliorata a fs. 1 de la versión taquigráfica de la ya señalada reunión de Comisión "Para alguien que tiene experiencia en estos temas, comunicar escuetamente que los jóvenes estaban en la azotea es más que suficiente para entender que se habían adueñado de todo el edificio y, por lo tanto, el descontrol era absoluto y la situación, gravísima".

b) De todo el contexto de su declaración se desprenden algunos elementos que coinciden plenamente, como ya veremos, con las argumentaciones y los dichos de las autoridades del MIDES y el INAU. A saber: Que la situación era extremadamente grave en materia de inversión y recursos humanos a partir del año 2000, con un ahondamiento de dicha problemática a partir del año 2002. Que a partir de ello, los hechos del 14 y 15 de junio de 2005, fueron la "crónica de una muerte anunciada". Que la situación de los rehenes -especialmente el que se encontraba en el techo del establecimiento- era de real peligro y que, llegado un momento de la noche, las negociaciones se habían estancado por el tipo de liderazgo existente entre los adolescentes amotinados y la ausencia absoluta de demandas concretas a satisfacer. Que si se hubiere llegado al amanecer sin resolver la situación se corrían severos riesgos de que la situación se hubiera agravado aún más con una generalización del motín en los demás establecimientos.

c) En la comparecencia de los integrantes del Sindicato del INAU, estos reseñaron en iguales o peores términos cuan caótica era la situación de la Colonia doctor Roberto Berro.

d) Como acertadamente señalara el señor Presidente del Sindicato del INAU, señor Joselo López "Ya anteriormente, al 14 de junio se habían dado situaciones de este tipo -motines- y no sólo en la Colonia Berro, sino también en la Tablada, en Miguelete, etcétera."(N.R. establecimientos que desde tiempo no pertenecen más al INAU). Más adelante señala "Entendemos que la situación que se estaba viviendo antes de asumir este nuevo Directorio había que cambiarla radicalmente, sobre todo, en el sistema INTERJ..."

e) El también integrante de dicho Sindicato, señor Carlos Fonsalía recordó las terribles condiciones señaladas en el Informe presentado al país por la Organización Mundial Contra la Tortura (Organismo dependiente de Naciones Unidas) en enero de 2004, así como la presentación ante el Parlamento del entonces Ministro de Educación y Cultura, doctor Leonardo Guzmán -el 23 de junio de 2004-, acompañado por el Directorio del INAME de la época, donde trasmitió una situación absolutamente terrible, apocalíp-

tica, de la situación de la Colonia Berro en ese entonces.

f) Se demostró que existieron descoordinaciones, propias de una situación como la que allí se vivió, producto de las causas y el contexto ya descrito, entre el Ministerio del Interior y las Autoridades del INAU, de todo lo cual se debe, y así ocurrió, extraer enseñanzas hacia el futuro.

g) El testimonio del funcionario Spaolonzi debe considerarse "sospechoso", "tachable" -en la jerga procesal- pues se encuentra sometido a investigación administrativa interna y, en su momento inició una demanda contra las autoridades de INAU, en la persona de su Presidente.

h) En todas las comparecencias, con excepción de aquellos que señalaron no haber estado cerca de los lugares donde se producían los hechos -reuniones- tendientes a la toma de decisiones, quedó fehacientemente demostrado que el Directorio del INAU siempre estuvo al mando de la situación; que la intervención de la Ministra Arismendi y del Senador Lorier se dio en el marco de una actuación movida por fines esencialmente humanitarios tendientes a lograr que la integridad física de todos los involucrados se salvaguardara. Asimismo, quedó comprobado que, en el acierto o en el error, dichas intervenciones se produjeron a solicitud de los internados, y que, de no haberse producido, las consecuencias resultarían hoy imprevisibles, no sólo desde el punto de vista de la integridad física de los actores -tal cual lo señaláramos- sino desde la perspectiva de la eventual generalización del motín lo cual se evitó.

i) Finalmente, quedó demostrado que, como consecuencia de todo lo que hemos expuesto anteriormente, no existía un plan de contingencia adecuado, ni se realizaron con prontitud algunas acciones tendientes a lograr la reubicación de los adolescentes en el Hogar "Ariel".

Como corolario, recordaremos la declaración leída por el Diputado Gamou, en ese entonces coordinador de la bancada del Frente Amplio, en la sesión en la que se aprobó la Investigadora.

"Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto de resolución y deseamos leer la declaración aprobada por unanimidad en la mañana de hoy por nuestra bancada. Dice: "Reconsiderada, a solicitud del compañero Doreen Javier Ibarra, sobre la constitución o no de una Comisión Investigadora para analizar los hechos acaecidos en las dependencias del INAU, la Coordinación de Bancada de Diputados del EP-FA-NM, resuelve: 1. Respaldar en su totalidad la actuación del Poder Ejecutivo, en particular de la Ministra de Desarrollo Social, la maestra Marina Arismendi, y del Directorio del INAU, en todo lo referente a la necesidad de reconvertir al INAU en beneficio de los menores que se encuentran internados en el mismo por distintas causas. 2. La creación de la Comisión investigadora permitirá demostrar una vez más el objetivo de nuestra fuerza de actuar aplicando el criterio de transparencia y demostrar, en la investigación, dónde están las verdaderas responsabilidades de la situación crítica que vive el INAU. 3. Encomendar a nuestros Legisladores que integren dicha Investigadora, a analizar el contexto general de los hechos y en forma especial las causas que han llevado al INAU en los últimos años, a una situación de deterioro por carencias importantes en la gestión y administración; por la disminución de la plantilla del personal de cientos de funcionarios y la falta de recursos para asegurar un funcionamiento eficiente en un organismo que tiene la tarea esencial de proteger a la minoridad en todos sus aspectos.- Coordinación de Bancada del EP-FA-NM, martes 9 de agosto de 2005".

Entendemos que, en esencia, esto se confirmó en el transcurso de la Investigadora, por lo cual, desde el punto de vista de los hechos, la denuncia y el propio transcurso de la investigación nada aportó al respecto.

Por las razones anteriormente expuestas aconsejamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 14 de setiembre de 2006.

JAVIER SALSAMENDI, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ, EDGARDO ORTUÑO, DANIELA PAYSSÉ, DAISY TOURNÉ, HORACIO YANES.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1) Esta Comisión Investigadora entiende que no pueden establecerse responsabilidades especiales de ninguno de los investigados, sin perjuicio de los resultados de las eventuales investigaciones administrativas en curso.

2) La infantilización de la pobreza es un problema de larga data en el país, según se demostrará con datos objetivos, profundizada en la última década del siglo pasado, sobre lo cual el país, a partir de una nueva política social ha logrado avanzar, deteniendo el crecimiento de la misma. No obstante, la magnitud del problema, desde el punto de vista socio-

económico-cultural posee una profundidad que demandará un mayor esfuerzo muy sostenido en el tiempo de lo cual todos los habitantes de nuestro Uruguay debemos sentirnos responsables.

3) La situación de los adolescentes infractores a la ley penal es una realidad que es producto, entre otras razones, de la problemática social general referida, y de las notorias carencias en las respuestas de políticas implementadas en el pasado para atenderla. En particular, ello se ha expresado en la situación de deterioro constatada al inicio de la nueva Administración en el Instituto Nacional del Menor, especialmente en el Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil, que están en el origen y explican en gran medida, los hechos que han sido objeto de investigación parlamentaria, donde han quedado de manifiesto las importantes carencias de recursos humanos, materiales, de gestión y administración que enfrentaba el organismo.

4) Atento a lo expuesto, entendemos que, además de los organismos de gestión, este Parlamento, a través de sus Comisiones Especiales y Permanentes, debe continuar prestándole una especial, particular y prioritaria atención al conjunto del tema.

Sala de la Comisión, 14 de setiembre de 2006.

JAVIER SALSAMENDI, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ, EDGARDO ORTUÑO, DANIELA PAYSSÉ, DAISY TOURNÉ, HORACIO YANES.

Comisión Investigadora sobre hechos acaecidos en Dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, Actuaciones Posteriores y Situación del Organismo

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

1. ANTECEDENTES Y TRABAJO DE LA COMISIÓN

En la noche del 14 al 15 de junio de 2005 tuvo lugar un motín con toma de rehenes en el Servicio de Evaluación y Rehabilitación de la Colonia Berro, dependiente del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

Los hechos, de una inusitada gravedad, pusieron en riesgo la vida de varios funcionarios del Instituto, así como de integrantes del Poder Ejecutivo y Legislativo que participaron del episodio, y concluyeron con la fuga de varios infractores, generando conmoción en la opinión pública.

El aspecto más controversial del evento es que en el mismo participaron directamente, además de las autoridades de la Colonia Berro, las máximas jerarquías del INAU, representantes del Ministerio del Interior y del Poder Judicial, así como la señora Ministra de Desarrollo Social, Marina Arismendi y el Senador Eduardo Lorier.

Con fecha 1º de agosto de 2005 la Diputada Sandra Etcheverry solicitó ante la Cámara de Representantes la formación de una Comisión Investigadora al amparo de lo dispuesto por el Artículo 120 de la Constitución de la República con el objeto de analizar los: “Hechos acaecidos en dependencias del INAU en la noche del 14 al 15 de junio pasados, actuaciones posteriores y situación del Organismo”.

En sesión de la Cámara de fecha 2 de agosto del mismo año, se designó una Comisión Preinvestigadora integrada por los Representantes Daniel Bianchi, Javier Salsamendi y Pablo Abdala.

El día 9 de agosto, la Cámara de Representantes consideró los dos proyectos de resolución presentados ante ésta por los integrantes de la Comisión Preinvestigadora y se aprobó el proyecto de resolución de la minoría, por el que se promueve la constitución de una Comisión Investigadora de diez integrantes, con un plazo de seis meses para expedirse.

La Comisión tuvo dificultades para trabajar. Particularmente, la mayoría compuesta por los legisladores del Gobierno negó, sistemáticamente y sin fundamentos, la posibilidad de analizar la situación actual del organismo.

Esto, sin perjuicio de que la resolución de la Cámara de Representantes fue absolutamente clara en ese sentido, de acuerdo a lo que surge del propio nombre que se le dio a la investigación.

Está claro que el alcance de la misma no se debió circunscribir exclusivamente a los episodios iniciales, sino que se pretendió llevar a cabo una tarea de mayor profundidad.

Lamentablemente, y, a pesar de lo grave de la situación, y de los hechos que hasta el día de hoy se siguen sucediendo en el organismo, la investigación fue sólo parcial. En un hecho que resultó absurdo, se negó la posibilidad de interrogar al Directorio del INAU, en cuanto a la situación del organismo, en lo que constituyó un grave antecedente de falta de cortesía parlamentaria y apego a las resoluciones de la Cámara.

En más de una ocasión, se destinó más tiempo a debatir sobre los procedimientos y alcances del trabajo de la investigadora, que a la labor específica para la que fue creada.

II. LA MADRUGADA DEL 15 DE JUNIO

El motín que tuvo lugar la noche del 14 al 15 de junio de 2005, llevado a cabo por un grupo de menores internados en el Servicio de Evaluación y Rehabilitación (SER) de la Colonia Roberto Berro, quienes tomaron a varios funcionarios en condición de rehenes, constituyó un aspecto central de la investigación, de acuerdo al objeto consagrado a la misma. Los hechos, que se prolongaron hasta la mañana del día 15, resultaron de desproporcionada gravedad, generaron un claro impacto en la población, y desembocaron en la fuga de infractores de evidente peligrosidad, profundizando la situación de inseguridad imperante en la sociedad.

En dicho contexto fáctico, la participación de la Ministra de Desarrollo Social, maestra Marina Arismendi, y del Senador de la República, Eduardo Lorier, fue motivo de especial atención y análisis por parte de la Comisión Investigadora, dada la incidencia directa que la misma tuvo en el curso que tomaron los acontecimientos. En efecto, las personas mencionadas, en pleno desarrollo del motín, irrumpieron en escena asumiendo un indebido protagonismo, sustituyendo y desplazando a las autoridades que legítimamente debían conducir e intervenir en las operaciones, es decir, los representantes del INAU y las propias fuerzas policiales. En función de ello, la señora Ministra y el Senador implementaron una "resolución" del conflicto que ambientó y provocó las fugas antes referidas, además de poner en riesgo la vida y la integridad física de varios de los presentes en el lugar, y la de ellos mismos.

Todos los testimonios recogidos por la Comisión -sin excepción- confirmaron la veracidad de los episodios. Tanto el Directorio del INAU, como el ex Director de la Colonia Berro, el ex Director del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil (INTERJ), el sindicato del Organismo, el Ministerio del Interior, y los propios involucrados -la señora Ministra y el señor Senador- describieron los hechos, en su cronología y sustancia, de una manera esencialmente coincidente, más allá de valoraciones o calificaciones subjetivas.

El Presidente del INAU, psicólogo Víctor Giorgi, por ejemplo, expresó, en la sesión del 7 de octubre de 2005, que el hecho de que la señora Ministra ingresara al lugar del motín era una situación riesgosa (versión taquigráfica, página 28) y más adelante dijo textualmente: " …el Senador estaba dentro de una camioneta con siete u ocho muchachos armados y dos rehenes; yo le dije que no lo hiciera, pero más no podíamos hacer. Realmente era muy difícil, a esa altura, hacer una intervención de esas características …" (versión taquigráfica página 37).

El ex Director del programa del Centro de Adolescentes con Privación de Libertad, doctor Jorge Spaolonzi, declaró que el operativo, en principio, y como es habitual en esas situaciones, estuvo a cargo del Director del INTERJ, hasta que se presentó "la máxima autoridad" (la señora Ministra). A partir de ese momento, "era ella la que mandaba" (versión taquigráfica del 4 de noviembre de 2005, páginas 11 y 21). Una versión concordante proporcionó, en ocasión de su comparecencia, el ex Director del INTERJ, prof. Sergio Miglioratta.

El sindicato del INAU no fue menos elocuente. El 4 de mayo del corriente año, deponiendo ante la Comisión Investigadora, y encabezados por su presidente, Joselo López, los dirigentes sindicales presentes manifestaron que la noche del 15 de junio de 2005 llegaron a la Colonia Berro actores no habituales (el señor Senador y la señora Ministra), que los sorprendió que operaran como negociadores los referidos jerarcas, que ello no parecía ser lo más conveniente, y que la actuación del señor Senador Lorier fue "desprolija", entre otras expresiones relevantes (versión taquigráfica páginas 4,5 y 6).

La investigación realizada por el Fiscal Letrado de Policía, y cuyas conclusiones fueron presentadas a la Comisión Investigadora por el señor Ministro y el señor Subsecretario del Interior resultó, como elemento probatorio, un aporte fundamental a la investigación. No sólo confirmó la forma en la que se desarrollaron los hechos, sino, además, las limitaciones -o bien, la exclusión- a las que fue reducida y sometida la actuación policial, por parte de quienes asumieron el mando (versión taquigráfica del 27 de abril de 2006 páginas 2 a 13).

Por su parte, la señora Ministra Marina Arismendi y el señor Senador Eduardo Lorier, en sus respectivas concurrencias, sin embargo, no expusieron una versión contradictoria a las anteriores, en general, con relación a lo que se vivió aquella noche en la Colonia Berro, ni al papel que, sin que les fuera propuesto por alguien, resolvieron desempeñar. Intentaron, en cambio, sin negar los hechos, justificar su participación en los mismos, así como el reemplazo de las autoridades competentes del INAU y de la po-

licía que la misma significó, pero sus declaraciones fueron muy poco convincentes.

A juicio de los firmantes, la intervención de Arismendi y Lorier fue inoportuna e inconveniente y, por lo tanto, desorbitada e imprudente. Tales conclusiones surgen con nitidez de cuanto viene de relatarse, y son la consecuencia inequívoca de todas las actuaciones cumplidas por la Comisión Investigadora. Resulta claro y evidente que la señora Ministra y el señor Senador, al asumir el cumplimiento de roles que no les correspondían, provocaron una situación de riesgo adicional al ya existente, prolongaron innecesaria e irresponsablemente el motín, y posibilitaron la fuga de los menores infractores que escaparon fácilmente. Por otra parte, al sustituir ilegítimamente a los Directores del INAU, erosionaron su autoridad de manera irreparable, a juzgar por los hechos que han sucedido con posterioridad al 15 de junio del año pasado en distintas dependencias del organismo.

3. DENUNCIAS FORMULADAS POR EL DIRECTORIO

Ha quedado plenamente comprobado que las razones esbozadas por el Directorio de INAU para pretender justificar su pésimo accionar y real y efectiva pérdida de autoridad, en los hechos anteriormente referidos, son absolutamente falsas.

Una de las ideas planteadas por los jerarcas del INAU fue la de presentar este motín y otros más como incitados por personal del propio INAU. "Esto nos lleva a pensar que se reitera, a través de la historia, el hecho de que cada vez que se plantean reestructuras, cambios o modificaciones en este sistema, el motín parece ser un recurso para intentar resistir o revertir estas decisiones. Nuestra convicción...es que hay adultos detrás de estos hechos...nuestra idea es cortar esta racha de explosiones y de problemas que, -como dijimos al comienzo- para nosotros están muy vinculados a los cambios y movimientos que se están realizando hoy en la Colonia. La situación es ésa" (Declaraciones del Presidente del INAU psicólogo Víctor Giorgi el 20 de junio de 2005, luego reiteradas en comparecencia a la Comisión Especial de Desarrollo integrada con Derechos Humanos el 23 de junio de 2005).

Asimismo, la Directora del INAU, la licenciada Cristina Álvarez, hace referencia a situaciones anómalas: "...Si bien recogí muchas denuncias muy graves, no encontré ningún funcionario dispuesto a declarar y menos a adolescentes ni padres. Aunque les di garantías de guardar anonimato, y de hacer yo misma los trámites correspondientes ante el Poder Judicial, me decían que cada vez que habían denunciado los trasladaban, les quitaban las horas extras, les cambiaban los turnos. En esa época noté mucho miedo." (Declaraciones del 23 de junio de 2005). Entre tanto y con el asentimiento de los jerarcas del INAU la señora Ministra Arismendi hablaba de "mafias", argumento este inmediatamente tomado por Diputados de su sector político, que hablaban de "mafias", "lacras", "manipuladores", "funcionarios que actúan con intereses espurios", hasta que el Presidente de INAU, psicólogo Víctor Giorgi expresa el 23 de junio de 2005 "...quiero dar dos informaciones concretas. En primer lugar, este Directorio está dispuesto a investigar hasta las últimas consecuencias los hechos que se han venido dando y los que puedan ocurrir a partir de este momento. Para esto nos tenemos que ajustar a las normas, pero dentro de ellas, este Directorio va a ser implacable. No vamos a permitir que la Institución responsable de las políticas de infancia de este país quede como rehén de grupos de funcionarios corruptos o de intereses que no sean los de los niños y adolescentes...".

Además, el señor Joselo López, Secretario General de COFE, y Presidente del sindicato de funcionarios del INAU, jamás denunció nada semejante, sino que dijo de estas declaraciones que "lo menos que puede decirse es que fueron infelices...".

Oportunamente se dispuso, por parte de los jerarcas del INAU referidos, la realización de una investigación administrativa sobre el motín del 14-15 de junio de 2005. Nada ha surgido de dicha investigación, que avale las manifestaciones de los Directores. Tan falso es lo que manifestaron que no existió una sola remoción o sanción por estos hechos.

Es inconcebible que jerarcas de organismos públicos acudan ante legisladores nacionales, y efectúen estas manifestaciones sin haber hecho nada al respecto. Desde el punto de vista legal, si tienen conocimiento de estas situaciones de índole delictiva, deben actuar en consecuencia, haciendo la denuncia respectiva. Desde el punto funcional si un funcionario público tiene conocimiento de hechos con apariencia delictiva y no hace la denuncia respectiva sea policial o judicial, su omisión es considerada falta grave que eventualmente puede dar lugar a su destitución.

4. HECHOS POSTERIORES AL MOTÍN Y SITUACIÓN ACTUAL

Merece un especial análisis lo relativo a los hechos posteriores al motín y la situación actual, lo que es de responsabilidad directa del Directorio del INAU.

En anteriores administraciones existían motines con cierta frecuencia, por las condiciones de internación, fugas frustradas, superpoblación, o a veces aprovechando alguna situación específica, problemas internos entre ellos, o algunas declaraciones de autoridades públicas acerca de su situación. Se sucedían uno o dos motines por año, a veces ninguno. Desde junio del 2005 a la fecha han existido no menos de 50 motines. Se ha llegado al récord de 60 fugas sólo en el mes de marzo de 2006.

Ello se debe a la inexperiencia del Directorio, pero también a su soberbia, a ciertos preconceptos hacia todos los funcionarios. Desde junio se ha removido a muchos Directores que tenían "encargaturas", que podría discreparse o no con su actuación, pero que tenían una vasta experiencia, y han sido sustituidos por personas que desconocen totalmente el trabajo, no tienen experiencia previa, teniendo como único mérito el pertenecer a una determinada fracción política del Gobierno.

Respecto al INTERJ, hay una oscilación peligrosa entre la ausencia total de autoridad, la inexistencia de orden, no habiendo normas claras para los internos, y el exceso de autoridad en contadas ocasiones, creándose situaciones incontrolables, sin una planificación estratégica, sin programas de trabajo, en definitiva, sin aplicación efectiva de las normas del Código del Niño y del Adolescente del Uruguay.

Como contra cara de ello, cuando los jóvenes inician un motín, o hay situaciones graves con funcionarios heridos, se llama a las fuerzas de choque policiales, quienes intervienen sin orden judicial, y lo han hecho en treinta y ocho oportunidades en lo que va del último año, reprimiendo, y no solucionando los problemas de fondo, ya que después los jóvenes siguen sueltos y sin reglas, toman represalias con los funcionarios, y con las fugas causan perjuicios, como ha quedado demostrado, a terceros, siendo la gran víctima la sociedad toda, por la inseguridad producida por estos adolescentes que no tienen las condiciones de vida para su verdadera rehabilitación e inserción en la sociedad.

Obsérvese que por esa situación creada por las jerarquías máximas, con acusaciones genéricas, desautorizaciones, nombramientos inconvenientes, persecuciones por motivos ajenos a la función, que se traduce en un caos generalizado en todos los Hogares de la Colonia Berro, han renunciando el Director del INTERJ (Profesor Sergio MIGLIORATTA), el Director del Hogar Piedras (Señor Edgar RIVERO), el Coordinador General del Hogar Piedras (Señor Mauricio MEDEROS), el Director del Hogar SER de la Colonia BERRO (Maestro Eduardo DE FREITAS), el Coordinador General del Hogar RINCÓN (Señor Hugo PEREIRA) la Directora del Hogar PUERTAS (Asistente Social Mariela FERNÁNDEZ), se ha sustituido al Director del Hogar La CASONA (Daniel FERREIRA), al Director del Hogar RINCÓN (SUÁREZ), el Director del Hogar Ariel (PÉREZ) quien ha sido sustituido por el funcionario Mario Tejera, quien fuera denunciado por malos tratos por la Administración anterior. Se han triplicado los pedidos de licencia de todos los funcionarios en general, comparado con períodos anteriores.

En definitiva, la falta de autoridad en la Colonia Berro, quedó demostrada.

Posteriormente a los hechos que estamos analizando fueron sustituidos los Directores del Complejo Berro por una suerte de triunvirato formado por el señor FARAONE, profesor LUIS BALBI, y el doctor ORIOL ANDRADE, acompañados en su gestión por la Directora Administrativa señora NANCY RUZO.

El caos reinante llevó a que el señor Faraone presentase su renuncia a los sesenta días, un mes más tarde renunciaron la señora Nancy Ruzo y el doctor Oriol Andrade, retirándose este último de licencia.

Al frente de la Colonia Berro permaneció el profesor Luis Balbi, realizando una pésima gestión, la peor que se recuerde en la historia del organismo donde se registraron meses con fugas de jóvenes internados por delitos gravísimos y motines prácticamente todos los días, hechos inconcebibles como apoderarse de armas de fuego sustraídas a policías encargados de la custodia, efectuando disparos con las mismas y no terminando estos hechos en una tragedia sólo por fortuna y no por el accionar de las autoridades del INAU.

El sindicato del INAU (SUNM), reunido en el plenario de delegados, el día 10 de marzo del presente resuelve: "En virtud de la situación crítica en el funcionamiento del INAU, que deriva en falta de seguridad, y condiciones de trabajo insostenibles para los trabajadores, y violatorias de los derechos de los niños/as adolescentes, atendidos por la institución…". Y más adelante se expresa a modo de resolución: "Exigir al Directorio de la Institución, la inmediata remoción de la Dirección de la Escuela Berro".

Finalmente el 6 de junio de 2006, después que nuevamente se realizara un motín con toma de rehenes y funcionarios lesionados, el Directorio del INAU, decide relevar de su cargo al señor Luis Balbi, dejando acéfala la Dirección del Complejo Berro, como se sabe, lugar de internación de más del 70% de los

adolescentes infractores a la Ley Penal de todo el país.

La falta de personal calificado y especializado se trató de salvar con dos llamados para la contratación de personal con características bien diferenciadas: por un lado priorizando la capacidad, como educadores sociales, y por otro lado, la destreza física y experiencia en vigilancia.

Observamos que casi la totalidad de los funcionarios, formados en el Centro de Estudios y Formación de la Institución -Educador Social- no permanecieron más de dos meses en la Colonia Berro, siendo distribuidos a diferentes hogares de la Institución. Ésta tal vez fue la ventana para el ingreso de algunos funcionarios vinculados por parentesco y por política a las autoridades del Organismo. Por otro lado los funcionarios que ingresaron en el llamado, donde se priorizaba la destreza física, y que según las autoridades del INAU, no iban a tener contacto con los adolescentes, son actualmente, en su totalidad, los que actúan como educadores, no siendo esa su función específica.

Se dan encargaturas indiscriminadas, y con criterio político, traslados de funcionarios por los mismos motivos, los concursos son lentos, en definitiva, también reina el caos y el desorden administrativo.

En nuestra visita a la Colonia Berro, el 15 de junio de 2006, se comprobó fehacientemente lo que anteriormente mencionamos, demostrándose una clara violación de los derechos humanos, de los niños, niñas y adolescentes, por la falta en goce de sus derechos, en salud, educación, recreación, vivienda, de acuerdo al Código del Niño y del Adolescente del Uruguay, y normas internacionales ratificadas por el país.

Más aún, recorriendo el interior del país, observamos, que también hoy siguen cohabitando adolescentes infractores, con niños, niñas y adolescentes en situación de amparo, lo que demuestra como lo ha dicho el Sindicato del INAU, que el actual responsable de la Dirección del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil (INTERJ), designado por el actual Directorio, no ha presentado su programa de trabajo, pese a las reiteradas demandas, del sindicato y de los funcionarios del Organismo.

5. CONCLUSIONES

Con relación al Directorio del INAU, se observa un apartamiento de quienes lo integran, de sus competencias y responsabilidades funcionales, y una falta de autoridad manifiesta, en la articulación de las políticas de infancia y adolescencia.

Con relación a las conductas de la señora Ministra Marina Arismendi y el señor Senador Eduardo Lorier, las mismas podrían configurar alguna de las situaciones previstas en el Título IV del Código Penal (delitos contra la administración pública), por lo que se recomendará a la Cámara de Representantes la remisión de los antecedentes al Poder Judicial, a quien corresponderá determinar dicha eventualidad. Entre las figuras tipificadas se encuentran la usurpación de funciones públicas, y el abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley.

A modo de ilustración, este último tipo penal comprende, como expresa el doctor Miguel Langón, "todas las conductas que, sin encajar en una u otra figura, pudieren ser consideradas como extralimitaciones funcionales del agente" (Miguel Langón, comentarios al Código Penal, Tomo II Volúmen 1, página 120). Como es sabido, se trata de un delito genérico y subsidiario, cometido por un funcionario público que, con abuso de su cargo, causa un perjuicio a la Administración o a un tercero, todo lo cual aconteció en la especie, con relación a la participación de la señora Ministra y el señor Senador.

El efecto no necesariamente es de carácter material, por lo tanto, el funcionamiento administrativo irregular en cuanto al ejercicio de las competencias, a partir de la acción de un jerarca, es también una forma de perjuicio a la Administración. Al decir del autor ya citado, "abusar es ir más allá de lo lícito y permitido, consistente en el caso en sobrepasar los límites de las funciones que competen, según la ley".

Por todo lo expuesto, se aconseja a la Cámara la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 14 de setiembre de 2006.

ÁLVARO ALONSO, Miembro Informante, PABLO ABDALA, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes resuelve:

I. Comunicar al Poder Ejecutivo que el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) no cuenta con la confianza de esta Cámara, atento a lo dispuesto por los Artículos 197 y 198 de la Constitución de la República.

II. Remitir a la Suprema Corte de Justicia todos los antecedentes recabados por la Comisión Investigadora sobre Hechos Acaecidos en Dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) en la Noche del 14 al 15 de Junio de 2005, Actuaciones Posteriores y Situación del Organismo,

a los efectos de determinar si se han configurado ilícitos penales.

Sala de la Comisión, 14 de setiembre de 2006.

ÁLVARO ALONSO, Miembro Informante, PABLO ABDALA, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN.

Comisión Investigadora sobre hechos acaecidos en Dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, Actuaciones Posteriores y Situación del Organismo

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Al término de meses de trabajo en la Comisión Investigadora sobre Hechos Acaecidos en Dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la Noche del 14 y 15 de Junio de 2005, Actuaciones Posteriores y Situación del Organismo, podemos arribar a las conclusiones que más adelante se expresarán, permitiéndonos, además, formular algunos aportes que nos parecen válidos con relación al tema e institución a estudio.

Del análisis de los hechos surgen situaciones irregulares y decisiones erróneas, cuya determinación y responsabilidad deberán determinarse a través de los canales correspondientes, conforme a las conclusiones que al final del presente informe se detallarán.

Nos vamos a permitir, en la oportunidad, dividir en dos partes el presente informe: en primer término, específicamente lo ocurrido durante las jornadas del 14 y 15 de junio durante el desarrollo de un motín en Colonia Berro, incluyendo sus consecuencias y en segundo lugar, las actuaciones posteriores y situación del Organismo.

Con relación al motín y sus posteriores consecuencias, surge claramente y no admite opinión contraria, conforme a lo recogido por la Comisión Investigadora, la responsabilidad de determinados participantes durante los sucesos a estudio que generaron una situación inédita. Por primera vez en la historia nacional participan y asumen la negociación de un motín, una Ministra de Estado y un Senador de la República. Se pretenderá seguramente, por parte de esos participantes, diluir o interpretar de diversas maneras esta intervención, pero lo concreto es que se admite por varias vías ese rol protagónico en las negociaciones y en las órdenes que se impartieron en la oportunidad, que señalan claramente el traslado de competencias y el desplazamiento de las autoridades naturales que deberían haber actuado en esa instancia.

El saldo negativo de esta participación es contundente, veintiún menores infractores fugados, el inminente peligro de muerte o lesiones graves a las que fueron expuestas personas a las que se les permitió asumir una participación equivocada (caso del propio Senador Eduardo Lorier, conduciendo el vehículo con jóvenes armados) quien amén de haberse expuesto, quizás motivado por un noble exceso de voluntarismo, su inexperiencia y actitud al momento de trasladar menores armados con puntas y cortes, derivaron en la fuga de un número importante de menores infractores que mantuvieron en vilo, luego, a una población inocente, rehén de los atropellos posteriores ejecutados por los mismos.

No nos quedan dudas, hay además responsabilidades políticas que deberán determinarse en el ámbito que corresponda. La señora Ministra es responsable políticamente de lo sucedido, integra un Gabinete y Gobierno que hasta el momento no se ha oficialmente expedido respecto de su actuación, por lo tanto restará que sobre las presentes conclusiones se puedan advertir las circunstancias que condujeron a errores, que fueran posteriormente, resultado de la importante fuga de menores infractores. Por su parte, en lo que refiere a la participación del Senador Eduardo Lorier, perteneciente al oficialismo, no corresponde al suscrito emitir mayores juicios de opinión en atención y respeto a su investidura, sino demostrar la existencia de contradicciones en declaraciones formuladas por él, en distintos ámbitos, respecto a hechos y decisiones de las cuales también formó parte.

También sorprenden los cuestionamientos públicos formulados por la señora Ministra y el señor Senador Lorier respecto del accionar policial. Alcanza con leer las versiones taquigráficas para concluir que el accionar policial se ajustó a las orientaciones y directivas que se le dieron, resultando en los hechos que el procedimiento policial estuviera, a nuestro entender, desvirtuado por los desplazamientos de personas idóneas en materia de motines y de las autoridades institucionales competentes en la materia.

Corresponde, además, señalar que el protagonismo asumido por personas de importante relevancia política, distorsionaron claramente las acciones y decisiones correspondientes.

Sobre este punto se recoge del diario Últimas Noticias, de fecha 17 de junio de 2005 una nota que expresa: "Fuentes policiales señalaron su preocupación ante la futura intervención de políticos en procedimientos riesgosos. Se indicó que la participación del Senador frenteamplista Eduardo Lorier, más que ayudar complicó las actuaciones y provocó la fuga de seis de los quince evadidos durante el motín que estalló en la Colonia Berro".

Es oportuno destacar las contradicciones que surgen entre los hechos ocurridos y las manifestaciones expuestas, sorprendiendo, además, que en algunos casos sus protagonistas contradigan sus propias declaraciones formuladas a los medios de prensa.

En el caso que nos ocupa, los análisis, conclusiones y decisiones que se obtengan serán en definitiva determinadas por las mayorías parlamentarias legítimamente constituidas. Podrán, incluso, independientemente de nuestras opiniones y conclusiones, imponer una votación favorable que avale lo actuado por personas, que a todas luces los hechos y resultados señalan que tuvieron protagonismo en un desenlace con negativas consecuencias.

Corresponden estas reflexiones en la sana aspiración de obtener, a la luz de los hechos, una definición objetiva por encima de las naturales definiciones políticas que se imponen naturalmente en estas circunstancias.

Nos corresponde, en consecuencia, señalar entre tantos, algunos hechos y versiones que nos permitirán arribar a conclusiones, respecto de las cuales y por su naturaleza, trasladarán los grados de responsabilidades que este Cuerpo entienda puedan corresponder:

I) HECHOS ACAECIDOS EN LA NOCHE DEL 14 Y 15 DE JUNIO DE 2005.

a) Acontecimientos

Alrededor de las veinte horas del día 14 de junio, en instalaciones del Hogar SER (máxima seguridad) de la Colonia Berro, dependencia del INAU, se produce un motín con toma de siete rehenes. Del total de éstos, dos son posteriormente liberados, cuatro son encerrados en habitaciones del propio hogar y uno de ellos es conducido y retenido por varias horas en el techo y bajo amenaza permanente de muerte, utilizado como elemento de presión para el cumplimiento de reivindicaciones que tenía como objetivo básico la fuga.

El hogar SER fue durante horas blanco de roturas, quema de colchones, destrozos generalizados de sus instalaciones, rotura de mobiliario y escenario de los desbordes característicos de un motín.

Habiéndose tomado conocimiento de la situación, efectivos y autoridades policiales, funcionarios, jerarcas del establecimiento, del INTERJ, Directorio del INAU y el señor Juez inician las acciones pertinentes en estos casos. Se destaca que, como es natural, la negociación con los amotinados se inicia con los funcionarios y autoridades del INAU y del INTERJ presentes.

b) Participantes de los sucesos ocurridos durante los días 14 y 15 de junio de 2005 en la Colonia Berro.

Durante el transcurso del motín y de los hechos objeto de estudio de esta Comisión Investigadora, en primera instancia y conforme a las jurisdicciones y competencias que corresponden a cada una de las instituciones vinculadas en estos casos, los protagonistas, las negociaciones y acciones tendientes a encontrar soluciones a la situación que se vivía esa noche en el establecimiento estuvieron a cargo de funcionarios del INAU y como es natural, orientadas por el entonces Director del INTERJ, profesor Sergio Miglioratta, contándose, además, con la presencia de los efectivos y las autoridades policiales correspondientes.

El señor Presidente del Directorio del INAU, psicólogo Víctor Giorgi, arribaría al lugar aproximadamente a la hora y media de iniciado el motín, acompañado por la señora Directora, licenciada Cristina Alvarez. Conforme a sus expresiones (versión taquigráfica de la sesión del 20 de junio de 2005 Rep.142/05 págs. 5 y 6) señala que al momento de su llegada "prácticamente estaban todas las autoridades de la Policía de Canelones", indicándose, además, el arribo del señor Juez de Canelones, lo que señala que se encontraban presentes las personas idóneas y autoridades competentes en la materia.

Aproximadamente a la una de la mañana arriba el señor Senador Lorier y media hora después lo hace la señora Ministra de Desarrollo Social, quienes asumen las negociaciones con los amotinados.

La participación, protagonismo y disposición de mando durante el transcurso de los hechos, por parte del señor Senador Eduardo Lorier y de la señora Ministra Marina Arismendi es relevante, exhibiéndose tanto, en las negociaciones llevadas adelante con los

menores amotinados, como en las decisiones tomadas con relación al traslado de los mismos al CIAF.

Es muy fuerte la significación de esta participación que permite, además, determinar que las competencias y responsabilidades de las propias autoridades naturales del INAU y del accionar policial se vieran desplazadas por personas ajenas a una institución que además constituye un organismo descentralizado.

De las expresiones recogidas podría inferirse de manera subjetiva que la señora Ministra Arismendi y el señor Senador Lorier actuaron con un sano voluntarismo, el cual no justifica el incorrecto protagonismo y las erróneas decisiones tomadas, producto, luego, de negativas consecuencias que expusieron en riesgo de vida a terceros (como en el caso de la persona que debería conducir la camioneta al CIAF). El resultado de esos hechos fue la fuga de veintiún menores infractores, siendo luego, algunos de ellos, partícipes de hechos delictivos, con el consiguiente traslado de inseguridad a toda la sociedad.

En oportunidad de la comparecencia de la señora Ministra de Desarrollo Social ante la Comisión de Derechos Humanos, integrada con la Especial de Población y Desarrollo, en sesión del 20 de junio de 2005 (página 14 de la correspondiente versión taquigráfica) expresó en relación a su presencia durante el motín: "Nos pareció que donde teníamos que estar, independientemente de ser Ministro, legislador o ser humano, era en el lugar de los hechos". Agrega, además, en sus expresiones, la señora Ministra "En definitiva, la responsable de lo que pueda suceder o no en este momento en el INAU es la Ministra de Desarrollo Social" (Rep.142, pág.13, sesión del 20 de junio de 2005).

La Ministra reitera esta línea de pensamiento, conforme a lo expresado en su oportunidad (Rep.157, pág. 11, sesión del 23 de junio de 2005): "En el momento que llegó a la Colonia Berro por propia voluntad, lo hago porque me siento responsable de lo que ocurra en el INAU, en la medida en que la relación que existe con el Poder Ejecutivo se da a través del MIDES"

Con relación a este punto, corresponde destacar que posteriormente ocurrieron muchos motines a los que la señora Ministra nunca concurrió, aún cuando fuera solicitada su presencia por los propios menores amotinados y aún cuando la relación entre el INAU con el Poder Ejecutivo, a través del MIDES, persiste. De esta relación de hechos y expresiones podríamos, de manera muy respetuosa y subjetiva, concluir: primero, que la señora Ministra, interrumpiendo su comparecencia en motines en curso, admite implícitamente que la misma es inconveniente. Segundo: que en realidad interpretó que su participación debe ajustarse a determinados límites que no deberán exceder los que le corresponden al INAU, en cuanto constituye un organismo descentralizado con autonomía técnica.

Resulta importante destacar que con relación a los presentes durante el motín, desde el propio sindicato del INAU se señala que: "tomó una dimensión bastante extraña para nosotros, porque allí no sólo estuvimos los que normalmente estamos…" -citando a los trabajadores, autoridades del INTERJ y autoridades del Directorio del INAU- " pero después empezaron a llegar otros actores que normalmente en una situación como ésta nunca se había dado" (Rep.513, sesión del 4 de mayo de 2005, págs. 4 y 5), refiriéndose entre otros a la presencia en el lugar de la Ministra Arismendi y del Senador Lorier.

c) Negociadores

En este punto de gran importancia demostraremos cuáles fueron las personas que se constituyeron como negociadores.

Es claro que quienes asumieron la negociación con los menores y el mando de la situación, tomándose en definitiva en los hechos decisiones equivocadas fueron la señora Ministra y el Senador Lorier, que por demás está decir condujeron una negociación, desconociendo los canales naturales y mecanismos profesionales necesarios ante estas circunstancias.

Es incuestionable que negociadores carentes de idoneidad pero que, además, por su jerarquía y ascendencia política desplazaron los mandos naturales y competentes en la materia. En la autorización concedida, a quienes a la postre formaran parte de esas negociaciones, también existe una importante responsabilidad, no sólo permitiendo la participación en las mismas de actores que no correspondían, sino además por haberse desplazado -por este y otros hechos- a los actores válidos e idóneos como es el caso de las autoridades del INTERJ y la Institución Policial.

Con relación al tema de la participación como negociadores por personas ajenas a las que naturalmente lo hacen en un motín en dependencias del INAU, el propio Sindicato del INAU, en su comparecencia ante la Comisión Investigadora, a través de su Presidente y con relación a los episodios a estudio expresó: " Ya entrada la madrugada empezaron a

operar como negociadores tanto el Senador Lorier como la Ministra, cuestión que en un principio nos sorprendió, porque no nos parecía que fuera lo más conveniente. En definitiva, tomaron de alguna manera el mando de la negociación, tanto la Ministra como el Senador …" (versión taquigráfica, sesión del 4 de mayo de 2005, pág. 6, Rep. 513/06)

Es contundente el Senador Lorier al señalar que la presencia de la señora Ministra no fue sólo presencial manifestando: "aproximadamente una hora después llegó la Ministra de Desarrollo Social, Marina Arismendi, acompañada por la Subsecretaria Ana Olivera. Fue entonces que Marina comienza a tomar las riendas de la negociación…" (Ultimas Noticias, 16 de junio de 2006).

El Senador Lorier admite que al llegar asume la negociación, señalando en declaraciones a la prensa: "una vez en el lugar procedí a la negociación con los amotinados que tenían cuatro rehenes, todos funcionarios de la Colonia" (Heraldo de Florida de 16 de junio de 2005). Esta negociación es asumida y eventualmente "autorizada" por el Presidente del INAU, psicólogo Víctor Giorgi, quien además indica: "Aproximadamente a la una de la mañana llega el Senador Lorier, también pregunta sobre la situación y se ofrece a negociar" (versión taquigráfica, sesión del 23 de junio de 2005, pág. 9 Rep.157/05).

Es claro que el señor Presidente del INAU autoriza al Senador Lorier a negociar con los amotinados, siendo este último quien así lo señala: "cuando recibimos la información de que estaba ocurriendo un motín en la Colonia Berro, inmediatamente decidimos partir hacia allí a los efectos de intentar colaborar en cualquier tipo de mediación, o en cualquier tipo de negociación o de diálogo que se pudiera establecer…nosotros recibimos la autorización pertinente para acercarnos por primera vez allí e iniciar un dialogo con los que estaba amotinados…al rato llega la Ministra, que con el mismo criterio, bajo la misma órbita general que se venía estableciendo comienza a hacer las negociaciones. (Espectador Tiempo Presente de 16 de junio de 2005).

El mismo día, entre comillas, Últimas Noticias transcribe expresiones del Senador Lorier " Nos pusimos a las órdenes para mediar o negociar, si así lo consideraban conveniente quienes estaban manejando la estrategia ante tal situación" dice más adelante: "Al obtener autorización -agregó- hicimos un primer acercamiento con los muchachos...".

Hay algo que merece destacarse, el propio Presidente del INAU pese a que manifiesta no parecerle adecuado que el Senador Lorier estuviera presente en la primera línea de la negociación, lo permite, expresando el propio señor Director del INAU: "Él (por el Senador Lorier) se ofreció a negociar. Nosotros lo autorizamos a acercarse, y lo acompañamos. Increíblemente, el Presidente del INAU, pese a no parecerle adecuado, igual lo autoriza y lo acompaña a asumir una negociación con los amotinados (Sesión del 7 de octubre de 2005, pág.27, Rep.304/05).

Con relación a quién tenía el mando de las negociaciones, es contundente lo manifestado por el señor Leonardo Spaolonzi, funcionario del INAU, quien manifestara en Comisión: "Con respecto al operativo, como siempre estuvo a cargo del Director Gerente del INTERJ, Sergio Migliorata, hasta que se presentó la máxima autoridad que fue la Ministra, y de ahí en más nadie tenía autoridad para negociar". (versión taquigráfica sesión del 4 de noviembre de 2005, pág.11, Rep.333).

El Senador Lorier también confirma este mando en declaraciones públicas manifestando: "Más tarde, aproximadamente una hora después, llegaría la señora Ministra Marina Arismendi, acompañada por la Subsecretaria, Ana Olivera del MIDES… y fue entonces que Marina comienza a tomar las riendas de la negociación". (Diario Ultimas Noticias de 16 de junio de 2005).

Entre otras declaraciones recogidas con relación al presente punto, donde se señala quién negociaba y mandaba, es importante un pasaje de las expresiones del señor Leonardo Spaolonzi, funcionario del INAU, quien, refiriéndose al intercambio de opiniones que surgieran con relación al traslado de menores amotinados al CIAF expresa: "le comuniqué a mi superior jerárquico inmediato, el Profesor Migliorata, que era un disparate trasladar a esas quince personas al centro CIAF, dado que si no se fugaban en el trayecto, el motín se iba a reproducir en el CIAF. Me dijo que no podía hacer nada, que la señora Ministra ya lo había negociado y que serían trasladados esos quince jóvenes" (versión taquigráfica de la sesión del día 4 de noviembre de 2005/11/05 páginas 5 y 6, Rep. 333).

Por último, es claro el desplazamiento de la autoridad policial en el proceso de negociación. Esta afirmación registra su confirmación en la persona del Subsecretario del Ministerio del Interior, quien en su comparecencia ante la Comisión expresa: "O sea que el personal policial no interviene; ningún funcionario de la Policía Nacional, ni del Ministerio del Interior intervino en la negociación entre los internos y

las autoridades presentes". (Página 6, sesión del 27 de abril de 2006, Rep.497/06).

Otra cita concluyente es la que expresa el Subsecretario del Ministerio del Interior en la misma sesión: "En las negociaciones con los amotinados no participó la Policía, aunque estaba entre el grupo de autoridades presentes el entonces señor Director de la Policía Nacional. Como policía, el señor Director de la Policía Nacional asesoró a las autoridades negociadoras, oponiéndose al ingreso de las mismas en primera instancia, y cuando se sostuvo que iban a ingresar igual, adoptando algunas medidas de seguridad una vez que aquellos decidieron ingresar" (Pág.11, Rep.497/06).

d) Órdenes

Otro aspecto que es relevante, es determinar quién impartía las órdenes o directivas. Corresponde en este punto reiterar que el INAU es un servicio descentralizado con autonomía técnica, siendo responsable de las decisiones su Directorio. Si bien podemos afirmar que con la creación del MIDES, el INAU se "relacionará" con el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio, ello no limita su autonomía y en consecuencia, todo lo atinente a esa Institución es competencia, jurisdicción y responsabilidad de sus autoridades.

De lo actuado por la Comisión Investigadora se desprende que quien daba las órdenes era la Ministra Arismendi, hecho que es avalado por las declaraciones formuladas por los distintos actores presentes durante los hechos ocurridos en las jornadas de los días 14 y 15 de junio del pasado año.

En un reiterado esfuerzo, el señor Presidente del INAU intenta asumir ese protagonismo expresando: "En primer lugar, en ningún momento la señora Ministra dio órdenes a nadie. En todo momento sentimos que, como Presidente del INAU, éramos quienes teníamos que tomar las decisiones". (Sesión del 23 de junio de 2005, pág. 9, Rep.157/05) El señor Presidente señala, además: "Quiero señalar que en todo momento participamos activamente de la toma de decisiones; que en ningún momento hubo interferencias en cuanto a que se dieran órdenes por parte de personas que no les correspondiera darlas en ese espacio y que estuvimos en consulta permanente con los jerarcas policiales, evaluando la posibilidad de una intervención" (Rep.142, pág.6, Sesión del 20 de junio de 2006).

El señor Presidente del INAU, a efectos de justificar que no hubo interferencias, dice que por una cuestión de diplomacia no va a decir que era él quien le daba órdenes a la señora Ministra, aunque ante la realidad de los hechos y las declaraciones se indica otra cosa. (Sesión del 7 de octubre de 2005, pág., 24 Rep.304/05).

El señor Presidente expresa, además, que la señora Ministra manejaba criterios que él compartía, afirmando que no hubo un cambio de mando -que él impartía y asume- desde que llegó a Colonia Berro (expresiones recogidas en páginas 24 y 25 sesión fecha 7 de octubre de 2005, Rep.304/05).

Estas afirmaciones formuladas por el señor Presidente del INAU son claramente refutadas a través de las siguientes declaraciones que señalan a la señora Ministra como la persona que realmente daba las órdenes, citando como ejemplo:

El señor Joselo López, Presidente del Sindicato del INAU expresa: "Yo por lo menos vi al Presidente del Directorio en un par de negociaciones con el Profesor Migliorata ante los jóvenes. Después pasó a un segundo plano debido a que cuando llegan tanto el Senador como la Ministra son ellos quienes se ponen al mando. En definitiva, ni bien llega, el Senador Lorier conversa con las autoridades que estaban allí y se acerca al perimetral para conversar con los jóvenes que estaban allí. Ahí, tanto el Presidente del Directorio como el Director del INTERJ pasan a un segundo plano debido a que, de alguna manera, la Ministra y el Senador toman el mando" (versión taquigráfica de la sesión del 4 de mayo de 2006, pág.12, Rep. 513/06).

Con relación al punto y en la misma línea el señor Leonardo Spaolonzi manifestó: "Con relación a cómo se desarrolló el motín y a las autoridades que estaban al frente, fue claro que estuvo la autoridad del profesor Sergio Migliorata hasta entrada la madrugada, hasta que intervino la señora Ministra; después ella era la que tenía más rango, la que mandaba."..
En otro aspecto el mismo funcionario y con relación al traslado de los menores al CIAF dirigiéndose al Profesor Migliorata expresa: "a quien le dije que trasladar a más de diez jóvenes era imposible porque en Montevideo teníamos solamente cinco piezas, o sea, diez camas. A esto me respondió que era orden de la señora Ministra" (versión taquigráfica del 4 de noviembre de 2006, Pág.5, Rep.333/05).

Estas declaraciones se contraponen claramente con lo expresado por la señora Ministra Marina Arismendi quien manifestó: "Siempre tuve presente -esto será parte de la investigación- que quien daba las órdenes ahí era el Presidente del INAU, y así lo manifesté, porque había más de una persona que daba

orientaciones" (versión de la sesión del 23 de junio de 2005, pág.75). A estas expresiones hay que sumarles otras formuladas por la propia Ministra, quien respecto a como se relaciona el INAU con el MIDES manifiesta: "En este caso, en tanto el INAU se relaciona jerárquicamente con el Poder Ejecutivo, se debería hacer a través del MIDES. Asimismo, en el caso de responder, habría que hacer como lo establece la ley de creación del Ministerio. Es un descentralizado que tiene un centro, y cualquier pedido de informes, cuestionamiento o responsabilidad política que tengan que hacer los señores Diputados al INAU, deberá ser a través del Ministerio. En definitiva, la responsable de lo que pueda suceder o no en este momento en el INAU es la Ministra de Desarrollo Social (pág.13, versión del 20 de junio de 2005, Rep. 142/05).

Otro punto importante a desarrollar es el análisis del desplazamiento en los hechos de la idoneidad y autoridad policial.

e) Actuación policial

Existe un importante esfuerzo por señalar que existió una coordinación y asesoramiento con la autoridad policial, pero en los hechos la realidad indica otra cosa. Por un lado, surgen de las versiones taquigráficas y declaraciones públicas, importantes elementos que demuestran un claro desplazamiento y desatención de la policía en lo que respecta a sus opiniones, consejos y líneas de acción que debieron seguir la línea de los dispuesto por las autoridades presentes. Por otro lado, surgen diversas críticas y cuestionamientos al accionar policial por parte de los negociadores del motín, principalmente en la persona de la Ministra Arismendi y del Senador Lorier.

El señor Presidente del INAU expresó con relación a la coordinación con la Policía: "En el caso de esta situación mucho más compleja del día martes, yo solicité en todo momento asesoramiento a la máxima autoridad policial que estaba allí presente, el Inspector Cono Cardozo, y me manejé todo el tiempo con su asesoramiento" (versión taquigráfica del 23 de junio de 2005, pág.65).

Sin embargo, el Director Nacional de Policía, Inspector Cono Cardozo expresó que la misión que solicitó el INAU a la policía fue "que estuviera lo más lejos posible" y que se encargara solamente de la custodia perimetral del predio de Colonia Berro (El País del 17 de junio de 2005), dijo, además, que la fuerza sólo tuvo una participación presencial, aún cuando tenía dos fuerzas de choque y dos equipos con personal de Comisaría. El Director Nacional de Policía dijo que la policía no tuvo oportunidad de intervenir ya que la negociación la llevaba a cabo el INAU con la autorización de la Ministra Arismendi: "Si nos hubieran dejado organizar la salida, tal vez hubiéramos hecho otra cosa " se lamentó.

En otro orden de cosas, el Subsecretario del Interior, doctor Juan Faroppa aseveró a los medios de prensa que la Policía actuó de acuerdo con la normativa vigente. En este caso la Policía actúa a las órdenes de las autoridades del INAU. (La República del 17 de junio de 2005).

Es relevante lo informado conforme a las conclusiones de una investigación administrativa realizada por el Ministerio del Interior con relación a los hechos que nos ocupan. Se desprenden de ese informe, el cual consta en versión taquigráfica de fecha 27 de abril de 2005, Repartido 497, que "existió una falta de comunicación entre las personas encargadas de la negociación y el personal de seguridad, o sea el personal del Ministerio que era el que tenía que brindar seguridad en el eventual traslado de menores". Expresiones del señor Subsecretario del Interior (página 6), quien expresa oportunamente: "O sea que el personal policial no interviene; ningún funcionario de la Policía Nacional ni del Ministerio del Interior intervino en la negociación entre los internos y las autoridades presentes" (pág.6).

Otro tema importante es la opinión y advertencia formulada por la Policía con relación a intentar disuadir al Senador Lorier que no condujera la camioneta con los amotinados armados y "la manifestación a las autoridades presentes (INAU-MIDES) que la Policía debía hacerse cargo del vehículo y de la custodia de los internos. A pesar de la advertencia, la decisión se mantuvo…" (pág.5, sesión del 27 de abril de 2006, Rep. 497/06.

f) Negociación del traslado de los menores al CIAF

En este capítulo encontramos serias contradicciones y de gran relevancia; la aceptación que un grupo de menores amotinados y peligrosos fueran trasladados a otra dependencia del INAU, particularmente el CIAF que se ubica en Montevideo, representaba potenciales riesgos que expusieron la integridad física de terceros.

Por un lado, la potencialidad de la fuga, la posibilidad de trasladar el conflicto al CIAF y lo más grave, la exposición y riesgos respecto de la persona que condujera el vehículo con los menores infractores amotinados y armados señalan los graves errores cometidos en el manejo de esta situación.

Se confirma en los hechos que se desvió de la conducción y negociación de estos asuntos a quien, conforme a su experiencia, era esa noche la persona idónea y experiente para manejar la situación, o sea el profesor Migliorata, quien ante la inédita comparecencia y autoridad que impartió la señora Ministra durante esas jornadas -en coparticipación con el propio Senador Lorier- cede sus espacios y responsabilidades, generándose una negociación que conlleva incluso, al traslado de los menores armados.

Es de una enorme responsabilidad haber aceptado en la negociación que se mantuviera con los menores amotinados la condición de viajar armados. Existe un gran montaje verbal para intentar desdecir que en realidad esto no fue aceptado, pero se desprende de varias declaraciones -entre ellas las que formula el Senador Lorier- donde se demuestra que efectivamente hubo aceptación de trasladar a los amotinados armados.

g) Aceptación del traslado de los menores con armas blancas

Sobre este capítulo, corresponde señalar las contradicciones del Senador Lorier las que surgen conforme a lo expresado en Comisión y lo manifestado a los medios de prensa (en particular en El Espectador el día 16 de junio de 2005). En esta radio, programa Tiempo Presente, el Senador Lorier señala entre otras cosas, respecto de su convicción en relación a su participación en los episodios de esos días manifestando "yo personalmente entendí que podía ser importante la presencia de un legislador en esa circunstancia y así lo hicimos"… hablando de la lista de menores que serían trasladados el señor Lorier manifiesta con relación al traslado y las armas: "entonces nos dan una lista y comienza un trabajoso proceso de separar a los que iban a Montevideo y los que quedaban allí. Son al final trece los que van para Montevideo, que salen armados, y con uno de los rehenes fuertemente custodiado"…el periodista pregunta al Senador: "o sea: ellos iban a trasladarse en esa camioneta armados y con un rehén". Exacto responde Lorier… ¿Y se aceptaron esas condiciones? pregunta el periodista. "Se aceptaron esas condiciones" contesta Lorier…¿Armados quiere decir con armas blancas? ¿ O también con revólveres? pregunta el periodista a lo cual responde el Senador Lorier: "No, con armas blancas, revólveres no vimos en ningún momento".

Declaraciones públicas de esta naturaleza fueron formuladas en horas muy recientes a los hechos, estando en consecuencia muy frescos en la memoria, aunque después se expresen dudas en cuanto a las mismas.

Destacó, además, que con relación a la lista de menores a trasladar a Montevideo, el propio Senador Lorier declara a Últimas Noticias (de 16 de junio de 2005) " salimos y continuaron las negociaciones y se establece, con un toque de autoridad de parte de la Ministra que allí no se iban a quedar…" sigue narrando Lorier: "se les dijo, además, que ellos mismos establecieran a dónde iban unos y otros, que ellos mismos en un papel con birome lo definieran".

El Presidente del INAU manifiesta en su momento: "la forma en que se iban a trasladar, sin requisas, sin cortes, nadie la autorizó, nadie la negoció. Fue una situación que se dio por la vía de los hechos"(pág. 29, versión taquigráfica de la sesión del 7 de octubre de 2005, Rep. 304/05).

Se contradicen estas aseveración del señor Presidente del INAU con lo expresado por el Ministerio del Interior, lo expresado a la prensa por el Senador Lorier, y con la deducción que surge de las propias expresiones del psicólogo Víctor Giorgi quien en su comparecencia en la Comisión el 23 de junio (pag.65 rep. 157/05) manifiesta: "Se planteó trasladar allí (al CIAF) a catorce jóvenes, es decir la mitad del grupo que estaba en el SER. ¿Cómo iba a ser esto? La camioneta iba a salir escoltada desde la Colonia Berro y se había coordinado la requisa al momento de llegar al CIAF. Es decir que al llegar al CIAF iba a hacerse la requisa antes de entrar al establecimiento". Deducen estas afirmaciones que el señor Presidente del INAU, coordina la requisa al llegar al CIAF en Montevideo, y que su salida desde Canelones se hará con los amotinados armados.

Se desprende de las presentes actuaciones que la Ministra Arismendi y el Senador Lorier negociaron el traslado de los jóvenes aceptando el número de ellos, que los mismos fueran los internos más "difíciles" y que a su vez, viajarían armados. De las expresiones del funcionario Leonardo Spaolonzi (pag. 5 versión sesión 4/1/05 Rep.333/05) surge que la Ministra comunica que los jóvenes accedían a ser trasladados pero que en vez de diez (correspondiendo al número de plazas disponibles en el CIAF) serían trasladados quince menores porque "había dado su palabra" (la señora Ministra); ante la opinión formulada a Migliorata -frente al señor Giorgi- por parte del funcionario Spaolonzi respecto de la imposibilidad de trasladar tantos menores, éste señala que el Director del INTERJ le respondió que era orden de la señora Ministra.

Con relación al punto expresan las autoridades del Ministerio del Interior "existe prácticamente coincidencia en las declaraciones de todos los oficiales superiores en cuanto a que a la hora seis la señora Ministra de Desarrollo Social comienza a llamar por su nombre a los internos y éstos van saliendo armados con cuchillos, puntas y otros cortes, y comienzan a subir a una camioneta del INAU. Se mantiene entonces la decisión de las autoridades de retirar a los menores en esas condiciones…" (pág.12, sesión del 27 de abril de 2006, Rep. 497/06).

Aporta, además, a este punto, lo manifestado por el Sindicato del INAU en las expresiones del señor Salaberry, quien señala: "definitivamente no se puede hacer ningún traslado ni desplazamiento de ningún joven de un servicio a otro, inclusive dentro de la propia Colonia, ni puede ingresar gente ajena al servicio, como ser visitas, etc., sin que sean requisados" agrega, además: "La respuesta directa es que no se puede hacer un traslado con jóvenes armados" (págs. 21 y 22, Rep. 513/06, sesión del 4 de mayo de 2006).

h) Consecuencia de las fugas

Nos parece reiterativo citar todos los hechos dados a conocer por la prensa con relación a las consecuencias que tuvieron lugar, el importante número de menores infractores fugados, a título de ejemplo recoge el diario Últimas Noticias de fecha 16 junio de 2005: "Las autoridades (policiales) están preocupadas porque se presume que, en las próximas horas, (los menores fugados) cometerán rapiñas y robos para obtener dinero y pagar a las personas que los encubran". Los días siguientes a la jornada objeto de estudio fueron fiel prueba de ello (sólo como ejemplo citamos lo publicado por el diario La República con fecha 17 de junio de 2005. "Violento raid delictivo protagonizado por tres evadidos de la Colonia Berro" " Pegále un tiro y matálo" clamó uno de ellos cuando un hombre se resistió al asalto".

II) ACTUACIONES POSTERIORES Y SITUACIÓN DEL ORGANISMO

En cuanto a actuaciones posteriores y situación del organismo, entendemos innecesario formular el historial de hechos que describen una Colonia Berro totalmente desbordada, sin una dirección efectiva, donde se destacan cientos de fugas, más de un centenar de motines, casi un centenar de funcionarios heridos, el lamentable y confuso episodio del agente policial Andy Estefan entre otros.

Las expresiones de la señora Berrospe, integrante del Sindicato del INAU en su comparecencia ante esta Comisión Investigadora, con relación a este particular caso, Andy Estefan (un agente policial que cubría un servicio de vigilancia en el Hogar El Puente donde se alojaban dos menores infractores) señala "que ese episodio fue raro", vaya si lo fue, un agente policial reducido, maltratado, violentado, obligado a consumir droga, por estos dos menores, quienes, además, juegan con él a la ruleta rusa. Berrospe dice " Además, podemos decir -porque así se lo planteamos al doctor Uriarte- que el funcionario que estaba trabajando allí había entrado a la Colonia por el contrato MIDES-ADESU. Su contrato estaba vencido, pero, además, estos funcionarios cuando trabajan, no lo hacen los domingos. Cuando nos enteramos de que este era el funcionario que estaba allí, en una reunión le preguntamos al doctor Uriarte cómo estaba este funcionario ahí. El doctor Uriarte nos dijo: "Bueno pero igual, ahora está sin contrato, pero ya salvó el examen. Le dijimos: "No, no salvó el examen porque él no se presentó para darlo. Ni lo salvó, ni lo perdió. ¿Cómo estaba ahí? A lo que nos respondió: Bueno, bueno, porque yo le pedí que fuera". Por lo tanto, estaba ahí por esos motivos. (pág. 41, sesión taquigráfica del 4 de mayo de 2006. Rep.513/06).

No nos extenderemos en otros extremos como la renuncia de Migliorata, la remoción solicitada por el propio sindicato del INAU del profesor Balbi, responsable de la Colonia Berro -hecho que se confirmara a la postre- no nos extenderemos en las contrataciones del personal especializado en contención, ni en la contratación y funciones que prestan los educadores especializados en tareas de "contención y rehabilitación", conforme al contrato MIDES-ADESU, ni en las fugas, motines, funcionarios lesionados etc., ya que tenemos la esperanza que en algún momento se nos respondan los pedidos de informes solicitados y largamente vencidos en sus plazos de respuesta.

La alentadora noticia que se nos brindara, con respecto a la publicación en la página Web del MIDES, por parte de la propia Ministra, con relación a la difusión pública de los pedidos de informes de los señores legisladores, donde, además, podríamos hacer un seguimiento de los mismos, quedó latente en una simple y retórica noticia que en la práctica no se concreta, porque en nuestro caso, reitero, no se han respondido nuestros pedidos de informes referentes a esta temática. Quizás el oficialismo, a la luz de los hechos y del presente informe pueda promover que se obtenga la respuesta oficial a muchas más dudas que nos quedan con relación a estos hechos y al INAU.

El Sindicato, en su comparecencia, señaló entre otras cosas, gente que formaba parte de la tercerización y que fuera contratada aún habiendo perdido el examen, el otorgamiento de cargos de responsabilidad no en base a la idoneidad técnica de quien va a cumplir esa función, sino en base a la confianza política o a la confianza personal de los Directores de turno, la existencia de cargos inventados que no están en la estructura de cargos del INAU, pérdida de autoridad de los Directores de la Colonia Berro, la ausencia de cobertura de salud de los trabajadores del INAU, etc.

El Sindicato manifiesta, además, desconocer cuál es el resultado de las investigaciones anunciadas y llevadas a cabo por parte del INAU con relación a estos hechos. Ha señalado, también, la temática con relación a la derivación de los menores infractores, su deslindamiento con relación al proceso y requisitos de selección de ingreso de personal especializado en contención.

El Sindicato señala, además, conforme siempre a la versión taquigráfica, "sobre la responsabilidad del profesor Balbi en la fuga del menor que lideró el motín de los días 14 y 15 de junio, quiero decir que es algo que se debería investigar" "Un adolescente privado de libertad por orden judicial, con orden de internación en un hogar de seguridad, nunca debe ser trasladado a un hogar abierto" (pág.40, sesión del 4 de mayo de 2006, Rep. 513/06).

El Sindicato señala, asimismo, la situación relativa a la ausencia de cobertura de salud, la existencia durante el año 2005 de más de cincuenta trabajadores lastimados donde la primera atención fue brindada por el Banco de Seguros del Estado pero los mismos no han podido atender el seguimiento de esas secuelas. Indica, además, el Sindicato del INAU la existencia a junio del corriente año de treinta y tres funcionarios lesionados, algunos graves, citando el caso de un trabajador que recibiera diez puñaladas, otro con fractura de pómulo. (pág 3, sesión del 14 de junio de 2006. Rep. 590).

Preocupa enormemente lo indicado por los trabajadores del INAU al decir: "En el INTERJ nos hemos quedado sin un Centro de Ingreso, Derivación y Diagnóstico, que es indispensable para que el sistema funcione", "A esto debemos agregar que los equipos de trabajo están diezmados por el desgaste, mal conformados, que hay centros sin dirección y que tenemos la imposibilidad de concretar programas y proyectos porque no hay coherencia entre la estructura edilicia, la formación y preparación de personal, las características del personal educativo y de contención y las de los gurises que ingresan, ya que lo hacen de manera mezclada y a cualquier centro donde haya un hueco. Esta es la realidad que estamos viviendo" (Pág.5, Rep.590/06).

CONCLUSIONES

Las conclusiones que se desprenden del presente informe constituyen a criterio del suscrito, fundamentación suficiente para sugerir a consideración del Plenario, la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 14 de setiembre de 2006.

GUSTAVO A. ESPINOSA, Miembro Informante.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones de la Comisión Investigadora sobre Hechos Acaecidos en Dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la Noche del 14 y 15 de Junio de 2005, Actuaciones Posteriores y Situación del Organismo, la Cámara de Representantes resuelve:

1) Responsabilizar políticamente a la Ministra de Desarrollo Social, señora Marina Arismendi, quien conforme a su participación, negociación y protagonismo desplazara las autoridades y competencias naturales del INAU, durante los hechos acaecidos durante los días 14 y 15 de junio en Colonia Berro que culminaron con la fuga de veintiún menores infractores.

2) Recomendar al Directorio del INAU, revierta las políticas aplicadas en materia de contención y rehabilitación de menores infractores en dependencias del INTERJ.

3) Recomendar al Poder Ejecutivo la designación del tercer miembro del Directorio del INAU.

4) Recomendar al Poder Ejecutivo atender los reclamos de los trabajadores del INAU en cuanto a sus planteos fundamentales: la salud, la capacitación y formación, la infraestructura y la jubilación anticipada, agregándose la equiparación de tareas con los cargos.

5) Observar políticamente la actuación del señor Presidente del INAU, psicólogo Víctor Giorgi, si entendiera el Cuerpo que se confirma la autorización concedida por su parte a la señora Ministra Marina Arismendi y al Senador Eduardo Lorier, a los efectos de participar y negociar durante el desarrollo de un motín, asumiéndose decisiones que conllevan al

desplazamiento de las autoridades naturales e idóneas en hechos de estas características.

6) Recomendar al Directorio del INAU estructurar las correcciones pertinentes en la órbita del Centro de Ingreso, Derivación y Diagnóstico con el objetivo de lograr un mejor funcionamiento.

Sala de la Comisión, 14 de setiembre de 2006.

GUSTAVO A. ESPINOSA, Miembro Informante".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante por la mayoría, señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: en la tarde de hoy nos encontramos reunidos para analizar una serie de hechos acaecidos hace poco más de veinte meses en una dependencia del Estado que tradicionalmente ha resultado conflictiva, compleja y difícil -incluso diría que se podría usar el calificativo de angustiante- para la temática que se ha planteado y que nos ocupa.

Intentaremos, en la medida de lo posible, ceñirnos estrictamente al objeto de la convocatoria del día de hoy, fundamentalmente por una razón que no por obvia debe dejar de ser remarcada: el tema que nos trae está concretamente delimitado, en nuestra opinión. Por lo tanto, reitero que vamos a hacer todo el esfuerzo posible por ceñirnos concretamente a él, tal cual lo determina específicamente el Reglamento.

Obviamente, cualquier tema vinculado con la infancia y la adolescencia siempre determina una amplitud, porque cuando tratamos cualquier asunto vinculado con un corte de género o etario -como en este caso, que se trata de adolescentes varones- todos los aspectos de la vida necesariamente están en juego. Más técnicamente, podemos señalar que la doctrina define a la integralidad como una de las notas fundamentales de los derechos humanos y, por ende, obviamente también de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Parece sorprendente, pero todavía sigue siendo necesario remarcarlo.

Por lo tanto, siempre cabe la tentación de analizar estos temas desde muchas perspectivas posibles. Quienes adherimos esencialmente al materialismo como método de análisis -voy a ahorrar la explicación de lo que ello implica y los variados matices que esta definición, a su vez, significa- tendemos -a veces, en forma automática- a explicar los problemas sociales como vinculados, estricta o exclusivamente, con las situaciones de carácter económico y social que eventualmente pueden ocurrir. En este caso, sería inevitable relacionar cualquier hecho que en esta materia se produzca, con fenómenos que en nuestro país existen desde hace algún tiempo, agravados claramente a partir del año 2002, lo que se ha acuñado como término en la definición de infantilización de la pobreza. No voy a plantear cifras ahora, porque dependen enormemente del indicador que se tome; sobre esto ha habido muchas discusiones en nuestro país. Lo que es claro y se puede señalar es que buena parte de los niños y niñas de este país nacieron, y continúan naciendo en un porcentaje extremadamente alto, por debajo de la línea de pobreza. Obviamente, uno puede tender a intentar explicar cualquier situación que en esta materia se plantee exclusivamente sobre esa base.

Tampoco vamos a analizar el problema desde una óptica distinta u opuesta; no vamos a plantarnos en este asunto desde una perspectiva que, de algún modo, podría vincularse con aquella idea definida por la concepción idealista de Kant en cuanto a que no sabemos cómo puede ser el mundo independientemente de nuestra experiencia de él y que, en definitiva, todo objeto -en particular, un objeto de estudio, análisis, etcétera, como en este caso- del que tengamos experiencia queda influido por la estructura de nuestro propio aparato cognitivo o cognoscitivo.

Quiero señalar todos estos aspectos en esta introducción que puede entenderse, quizás, como poco útil a los efectos del debate. para reseñar la complejidad que los temas vinculados con el organismo, con la gente que trabaja en él, con los niños y adolescentes, particularmente aquellos que se encuentran en situación de privación de libertad, entrañan en sí mismos. Siempre son temas complejos.

Esta Cámara de Representantes, en sesión del 9 de agosto de 2005, resolvió por unanimidad de presentes aprobar la constitución de una Comisión Investigadora, de acuerdo con el proyecto de resolución que en aquel momento fue presentado en minoría, emanado de la Comisión Preinvestigadora que se había conformado, a instancias de una moción

presentada por la señora Diputada Sandra Etcheverry, a efectos de investigar hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo. La Preinvestigadora se reunió, emitió los informes correspondientes y, como decía, el informe que en aquel momento emergiera en minoría, luego fue el que la Cámara aprobó como proyecto de resolución que encabeza la constitución de la Comisión Investigadora.

En la Preinvestigadora la denunciante sintéticamente señalaba: "procedemos a la articulación de la denuncia acerca de los sucesos que motivaran nuestra solicitud de formación de una Comisión Investigadora (artículo 120 de la Constitución de la República) con el fin de que se esclarezcan los hechos acaecidos en dependencias del INAU la noche del 14 al 15 de junio pasados, ocasión en que se produjo un amotinamiento y posterior evasión de menores internados. Asimismo, la investigación tendrá por objeto precisar las responsabilidades (sin excluir las políticas en cuanto hubiere lugar) que en los acontecimientos le cupo a cada una de las diversas autoridades que participaron. Del mismo modo, obtener información exhaustiva sobre los hechos supervinientes [...] y más ampliamente, sobre la actual situación del INAU con relación a sus posibilidades reales de cumplir con los cometidos que le asigna el ordenamiento jurídico vigente".

Luego señala: "sin perjuicio de que no estamos planteando una Comisión Investigadora con fines solamente legislativos, es evidente que las actuaciones producirán insumos de indiscutible valor para la formulación y ejecución de políticas apropiadas para abordar los problemas derivados de la atención a la minoridad, materia que a juicio de esta legisladora debiera ser objeto de una política de Estado".

Ante una pregunta que se le realiza sobre cuál es exactamente el alcance que se da a esta investigación en cuanto a la expresión "situación del organismo", se respondía: "Nuestra preocupación fundamental es la situación del organismo, inclusive la actual. Lo que motiva esta denuncia es, obviamente, lo ocurrido el 14 y 15 de junio, cuando hubo, a nuestro juicio, muchas contradicciones; y tenemos documentación como para llevar a una posible investigación.- También nos preocupan los hechos acaecidos posteriormente, hasta hoy [...]".

En la misma línea, el informe que emergió como mayoritario de la Comisión preinvestigadora señalaba, con absoluta nitidez y con el título "Hechos posteriores al motín", lo siguiente: "Como sugiere la mocionante, tanto en la articulación de su denuncia, como en su comparecencia ante esta Preinvestigadora, el motín de la Colonia Berro disparó una serie de hechos irregulares -o de tal apariencia- cuya relación causal con aquel evento parece inocultable". Nos detuvimos especialmente en este aspecto, pues este tema fue objeto de un muy intenso debate en el marco del desarrollo de esta Comisión Investigadora.

A los solos efectos de recordar, también transcribiremos la parte sustancial del informe que precedía y sustentaba el proyecto de resolución que, reiteramos, fue aprobado por unanimidad de los presentes. Allí se decía: "Entendemos que los hechos que se describen en la denuncia escrita y en la posterior acta de ampliación verbal de la misma no deberían, en puridad, ameritar la constitución de una Comisión Investigadora, más aún, la denunciante señala, en actitud que la enaltece, que el fin de la presunta Comisión Investigadora sería llegar a establecer las bases para el diseño de una política de Estado en la materia, objeto típico de una Comisión Asesora -permanente o especial- en la materia.- A mayor abundamiento, los hechos que se denuncian son notorios -lo notorio no debería requerir investigación- fueron exhaustivamente analizados en sendas Comisiones Asesoras de este Parlamento sin que, a partir de ello, se hayan producido" -en aquel momento- "consecuencias políticas ni judiciales. No obstante lo antedicho, entendemos del caso habilitar la constitución de la solicitada Comisión Investigadora por tres razones fundamentales: [...]". En primer lugar se hacía mención a un elemental criterio de transparencia y cortesía parlamentaria. En segundo término, expresamos: "Entendemos, asimismo, importante analizar e investigar el contexto general en el que estos hechos se produjeron y cuáles fueron las causas -en sentido amplio- que los motivaron". Y en tercer lugar, afirmamos: "Si bien -como ya fuera reiteradamente señalado- entendemos que el instrumento que se propone -Comisión Investigadora- no es el más idóneo, compartimos plenamente el espíritu de la denunciante de intentar sentar las bases para una política de Estado en la materia objeto de análisis, esto

es la situación y el tratamiento de toda la temática referente a adolescentes infractores a la ley penal, materia que define y acota los términos, actuaciones posteriores y situación del organismo tal y como se titula la denuncia presentada".

Cabe señalar que en aquel momento esto no fue objeto de controversia ni de discusión cuando tratamos este informe que, reitero, era el que vino en minoría de la Comisión preinvestigadora y que fue finalmente aprobado por esta Cámara.

Con fecha 20 de junio de 2005 -o sea, a exactos cinco días de transcurridos los hechos que ameritaron el inicio de la Comisión Investigadora-, la Comisión de Derechos Humanos, en sesión conjunta con la Especial de Población y Desarrollo -reitero, 20 de junio de 2005; cabe recordar que los hechos que se están investigando ocurrieron entre el 14 y el 15 de junio de 2005- recibió -ya en aquel momento- en una muy extensa sesión a las señoras Ministra de Desarrollo Social y a la Subsecretaria, así como al Directorio del INAU y sus asesores. Estos reiteran su presencia, también en la Cámara de Diputados, en la Comisión Especial de Población y Desarrollo integrada con la de Derechos Humanos, el día 23 de junio de 2005. O sea que a los cinco días de ocurridos los hechos, se presentan inmediatamente las autoridades que fueron citadas y tres días después se realiza una nueva sesión con las mismas personas, participando por los mismos hechos. Todo esto se hizo con anterioridad, en forma previa a la constitución de la preinvestigadora y de la posterior Investigadora.

Obviamente, estas versiones taquigráficas forman parte de las piezas objeto de análisis de la Comisión Investigadora y de los informes que hoy se están produciendo.

Vamos a hacer algo que desde el punto de vista del desarrollo del planteo no va a resultar muy entretenido porque implica recordar fechas y presencias en la Comisión, pero nos parece absolutamente vital para que se entienda con claridad cuál fue el proceso que se dio en la Comisión, cuáles fueron las oportunidades que efectivamente se tuvo de investigar, quiénes estuvieron presentes y qué temas se trataron en esta Comisión Investigadora.

Ya habíamos dicho que el 20 y el 23 de junio de 2005 se indagó exhaustivamente -fueron muy largas sesiones- por parte de este Parlamento a las autoridades del MIDES y del INAU. El 1° de agosto de 2005 se solicita la constitución de la preinvestigadora. El 3 de agosto de 2005, la preinvestigadora recibe a la denunciante. El 4 de agosto se presentan los informes en mayoría y en minoría. El 9 de agosto de 2005 se crea la Comisión Investigadora. El 16 de setiembre de 2005 se recibe a la denunciante. El 7 de octubre de 2005 se recibe al Directorio del sindicato de INAU. El 4 de noviembre de 2005 y a su solicitud se recibe a un funcionario del INAU, el doctor Jorge Spaolonzi. El 16 de diciembre de 2005 se recibe nuevamente a la Ministra de Desarrollo Social, maestra Marina Arismendi. El 14 de marzo de 2006 hay una nueva elección de autoridades. El 23 de marzo se determina el régimen de trabajo a seguir. El 27 de abril de 2006 se recibe a los doctores José Díaz y Juan Faroppa, Ministro del Interior y Subsecretario, respectivamente. El 4 de abril de 2006 se recibe a representantes del sindicato del INAU; el 9 de mayo de 2006 se prorroga la vigencia de trabajo de la Comisión hasta el 9 de junio, con la obvia aquiescencia de la mayoría parlamentaria; el 23 de mayo se redefine el plan de trabajo a seguir; el 30 de mayo de 2006 la Comisión recibe al ex Director del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil -INTERJ-, profesor Sergio Migliorata; el 1° de junio de 2006 se recibe al Senador Eduardo Lorier; el 7 de junio de 2006 la Cámara resuelve una nueva prórroga; el 15 de junio de 2006 la Comisión recibe nuevamente al Directorio del INAU y con fecha 1° de agosto de 2006 el Cuerpo resuelve una nueva prórroga a los efectos de la entrega de informes, etcétera.

Es decir que absolutamente todos los actores relevantes en este caso estuvieron presentes en el transcurso de esta Comisión Investigadora. Las versiones taquigráficas son de libre acceso para absolutamente cualquier persona que así lo desee. Por ende, entendemos claramente que se cumplió con la finalidad que se había planteado, esto es, recabar todos los testimonios que se considerara necesarios, aportar las pruebas que se entendiera necesarias, etcétera, incluyendo -reitero- sucesivas prórrogas, cuando así se consideró necesario para que el trabajo de la Comisión pudiera continuar.

Vamos a hacer algunas consideraciones de funcionamiento, procesales y, asimismo, determinar el objeto de la Comisión investigadora. El objeto de la Comisión investigadora estuvo permanentemente en discusión durante su desarrollo. Es más: recordare-

mos algunas acciones políticas relevantes, fuertes, de la principal bancada de la oposición que, en su momento, entendió libremente -con todo su derecho, como es obvio- que no se estaba cumpliendo con las condiciones necesarias para desarrollar el trabajo de la Comisión de la mejor forma posible. Teniendo en cuenta los aspectos que hemos manejado con anterioridad, entendemos, con toda franqueza, que ha quedado absolutamente probado que se ha trabajado con la mayor transparencia y cristalinidad posible en cuanto a la presencia de todos aquellos que realmente tuvieran algo que ver, algo para decir, algo para aportar, con relación a la investigación que se perseguía.

Hubo una discusión bastante fuerte, en algún caso, sobre el objeto de esta Comisión investigadora. ¿Cuál era el objeto de análisis de la investigación y, por ende, de la prueba de esta Comisión? Nosotros siempre entendimos, apoyados por la interpretación que hacemos de los dichos de la propia denunciante al momento de presentar el planteo, que el objeto de análisis se encuadraba en los hechos acaecidos los días 14 y 15 de junio de 2005, su contexto -esto es, los aspectos que rodearon a los hechos ocurridos en esa fecha-, sus causas -es decir, por qué llegamos a lo que llegamos- y los hechos posteriores que devinieran directamente de ellos, o sea, una situación de nexo causal efectivo con aquello que se planteaba como elemento a investigar, así como la situación del organismo al momento de articular la denuncia. Decimos esto porque claramente se planteó de manera permanente, durante la discusión de la Comisión, que era necesario que la Comisión Investigadora se abocara a la investigación -valga la redundancia- de cada nuevo hecho que eventualmente ocurriera en dependencias del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil. Nosotros entendíamos que aceptar este criterio implicaba -implica, si se acepta- que la Comisión investigadora era una Comisión permanente y que se iba a dedicar siempre al estudio de cada nuevo acontecimiento que ocurriera en dependencias del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Como muy acertadamente planteara, en su oportunidad, el señor Diputado Álvarez López, quien articuló la denuncia en su momento, en realidad debería haber tenido facultades adivinatorias para presuponer que necesariamente iban a ocurrir nuevos hechos, devenidos o no directamente de los que se habían planteado el 14 y el 15 de junio, que ameritarían que se tuviera que seguir investigando.

El derecho y, por ende, las resoluciones de esta Cámara, son textos, y los textos obviamente siempre se interpretan, cuanto más claros sean, mejor, pero inevitablemente como textos que son, ameritan interpretación siempre, por definición. No me voy a detener acá a analizar los diversos métodos de interpretación que existen, fundamentalmente vinculados a la materia jurídica, pero podríamos emplear cualquiera que se utilice en otras materias, en particular en lo que tenga que ver con análisis de textos, recordando aquel famoso planteamiento de García Márquez, que decía que si él hubiera leído a los críticos antes de escribir sus novelas probablemente hubiera escrito mucho menos o mucho más, porque le sorprendía increíblemente todo lo que encontraban en ellas que a él nunca se le había ocurrido que podía haber escrito. Cualquier interpretación requiere que se contextualice en términos de una lógica elemental. No es posible generar una interpretación que simplemente se apegue a lo literal -interpretación que en lo personal no compartimos; no compartimos ese método interpretativo de apego absoluto a la literalidad de los términos expresados-, pero tampoco entendemos que se pueda interpretar algo que se aleje en términos lógicos de un texto, de forma tal que en realidad haga absurda la resolución adoptada. Por ende, esta fue la posición que sostuvimos en su momento y es la que vamos a seguir sosteniendo en el transcurso de esta sesión.

De todos modos, el testimonio del señor Presidente del sindicato del INAU en esta Comisión Investigadora, en la sesión del 4 de mayo de 2006, dice lo siguiente: "Con respecto a la primera pregunta que formuló el señor Diputado Pablo Abdala en cuanto a si toda la situación que se está viviendo en la Institución con posterioridad al 15 de junio tiene que ver con ese hecho, diría que es muy difícil precisarlo, pero me animaría a decir que no". Reitero: independientemente de que entendemos que ni siquiera debió haberse analizado este extremo, cuando se le planteó a un actor determinado -obviamente, relevante en este caso-, entendió a su vez que no necesariamente todos los hechos que ocurrían en la Colonia Berro se derivaban directamente de los hechos acaecidos el 14 y el 15 de junio de 2005, cosa que además nosotros compartimos plenamente. A su vez, entendemos que nunca -nunca- en instituciones de

este tipo puede explicarse una concatenación de hechos a partir de una sola causa, lo cual también nos parece algo absolutamente elemental a introducir en cualquier clase de análisis que se haga de estos asuntos. Con relación al análisis de la prueba que se produjo ya lo decíamos en el informe y, francamente, después de muchas dudas, nos vamos a mantener apegados estrictamente a lo que en su momento presentamos a cuenta, en todo caso, de un mayor abundamiento en el transcurso del debate. ¿Por qué? Porque nos parece que hace a la claridad mínima, al entendimiento de un hecho muy complejo. Siempre la reconstrucción de cualquier hecho, de cualquier evento, inevitablemente importa, implica un recorte de la realidad. Por lo tanto, vamos a preferir ser lo más sucintos posible, por lo menos en esta etapa.

Hay que recordar un hecho que es muy importante. Este acontecimiento que nos ocupa ocurre apenas dos meses y medio después de que asumiera una nueva Administración, en el marco, además, de un Gobierno integrado por un partido político que nunca había ostentado la titularidad del Poder Ejecutivo en la historia de nuestro país.

El actual Directorio del INAU asumió funciones el 12 de abril de 2005, esto es, 31 días antes de que se desencadenaran los hechos que hoy nos ocupan. No voy a sacar ninguna conclusión al respecto; solo formularé una interrogante que, como es obvio, sé que cada uno responderá de modo diferente y que, lamentablemente, se convertirá en una mera pregunta retórica porque ya existen posiciones tomadas y mucho me temo que el transcurso de este debate nada cambie en las posiciones que ya se han asumido en forma previa, que incluyen muchas conclusiones que se han adelantado, inclusive, al momento en que esta Cámara tome una decisión al respecto. Pero, bueno, está bien; es parte de las posibilidades que cada uno tiene, de la forma en que cada uno entiende que debe conducirse y, sinceramente, en este caso no viola ninguna normativa existente en este país. Pero la pregunta que a uno le surge inevitablemente es si podemos, en forma racional, asumir que en el marco de las fechas que hemos mencionado, de la manera en que se dieron los acontecimientos, del momento en que habían asumido las autoridades -hay que recordar que el Ministerio de Desarrollo Social se constituyó con posterioridad aun, cosa que no fue señalada en forma expresa-, la responsabilidad, las causas que llevaron a que estos hechos se produjeran fueron resultado de la acción de este Directorio del INAU y de este Gobierno. Con franqueza, creo que responder rotundamente que sí siempre es posible -todo es posible-, pero también creo que esa respuesta no resiste ningún elemental análisis lógico, verdadero, desapasionado que se pueda hacer en este caso.

A partir de estas consideraciones podemos señalar que en base a los diversos testimonios presentados, quedó absolutamente claro que este motín fue muy inusual y que sus causas se remontan, en forma inevitable a años -hablo de años- anteriores. El profesor Sergio Migliorata señalaba -consta a fojas 1 de la versión taquigráfica de la ya señalada reunión de la Comisión-: "Para alguien que tiene experiencia en estos temas, comunicar escuetamente que los jóvenes estaban en la azotea es más que suficiente para entender que se habían adueñado de todo el edificio y, por lo tanto, el descontrol era absoluto y la situación, gravísima". Este era el cuadro de situación que había al inicio de los hechos.

De todo el contexto de su declaración se desprenden algunos aspectos que coinciden plenamente -como ya veremos- con las argumentaciones y los dichos de las autoridades del MIDES y el INAU. A saber: que la situación era extremadamente grave en materia de inversión y recursos humanos a partir del año 2000, con un ahondamiento de dicha problemática a partir del año 2002, y desde ese momento, los hechos del 14 y 15 de junio de 2005 fueron la "crónica de una muerte anunciada".

En 2004, ante una consulta que el señor Diputado Mahía realizó en la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, presidida por el querido compañero Diputado Arregui -ambos presentes aquí-, en presencia del Ministro de Educación y Cultura de aquel momento, doctor Guzmán, y del Directorio del INAME, el señor Repetto -entonces Presidente del INAME- hacía una serie de consideraciones y luego agregaba: "Luego, en los años 2002 y 2003 se produce un quiebre de la situación que se venía dando por distintos motivos. [...] Dentro del contexto de los años 2002 y 2003, tenemos que agregar que esta situación de desborde en el número de internados también se vio complicada por la crisis que vivió el país, con un aumento en la internación de los chicos altamente peligrosos, dificultades en la prohibición de determinados insumos

-fundamentalmente, en el pago a proveedores que ha llevado a complicar la adquisición de algunos insumos-, paralización de obras de mantenimiento y el no comienzo de obras nuevas". El señor Repetto abunda profundamente en esto; como es obvio, no voy a leer todo en este caso; si alguien quiere hacerlo, informo que es la versión taquigráfica de la reunión realizada por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes el 23 de junio de 2004.

Seguimos con el análisis. La situación de los rehenes -especialmente la del que se encontraba en el techo del establecimiento- era de real peligro; esto lo corroboran todos los que estuvieron en la Comisión y que estaban presentes entonces. Llegado un momento, en la noche, las negociaciones se habían estancado por el tipo de liderazgo existente entre los adolescentes amotinados; había un liderazgo que incitaba a no negociar, a fortalecer la posición tendiente a presionar en función de preservar la integridad física de los rehenes, a no acceder a ningún tipo de negociación. Esto fue ampliamente relatado por todos los que estuvieron en la Comisión y que efectivamente estuvieron presentes y conocen el tema. A la vez, había una ausencia absoluta de demandas concretas a satisfacer, lo cual es un obvio correlato de lo que anteriormente mencionamos.

Se señala también -este es un aspecto al que pido que presten especial atención, por lo menos los que a esta altura puedan hacerlo- lo que hubiera ocurrido si se hubiese llegado al amanecer sin resolver la situación. Imaginen por un momento lo que hubiera sucedido; quienes no conocen el predio háganse a la idea de un lugar que tiene una gran cantidad de establecimientos y piensen qué hubiera ocurrido en el momento en que se despertaran los adolescentes, los gurises que estaban en todos los demás hogares, y vieran la situación que se venía dando en el techo de un establecimiento como el SER de Berro. Imagínense lo que inevitablemente hubiera ocurrido de terminar trasladándose este problema a absolutamente todos los demás establecimientos. Por lo tanto, este era un problema a resolver; era un problema a resolver en el momento, que había que analizar en el contexto concreto en que se venía dando. Reiteramos que si se hubiera llegado al amanecer sin que la situación estuviera resuelta se habrían corrido severos riesgos de que la misma se hubiera agravado aún más con una generalización del motín en los demás establecimientos.

En su comparecencia, los integrantes del sindicato del INAU reseñaron en iguales o peores términos cuán caótica era la situación de la Colonia "Doctor Roberto Berro".

Como acertadamente señalara el señor Presidente del sindicato del INAU, señor Joselo López, "Ya anteriormente, al 14 de junio se habían dado situaciones de este tipo -motines- y no sólo en la Colonia Berro, sino también en la Tablada, en Miguelete, etcétera". Aclaramos expresamente que estos establecimientos ya no pertenecen al INAU. En realidad, lo que estaba señalando era una obviedad absoluta y es que motines, lamentablemente, -lamentablemente-, han existido casi siempre en la historia de este tipo de establecimientos, con mayor o menor gravedad.

Más adelante él señala: "Entendemos que la situación que se estaba viviendo antes de asumir este nuevo Directorio" -el actual- "había que cambiarla radicalmente, sobre todo, en el sistema INTERJ[...]"

El también integrante de dicho sindicato, señor Carlos Fonsalía, recordó las terribles condiciones señaladas en el informe presentado en enero de 2004 al país por la Organización Mundial Contra la Tortura, que es un organismo dependiente de Naciones Unidas -volvemos a recordar la sesión que señalábamos anteriormente-, y la presentación ante el Parlamento del entonces Ministro de Educación y Cultura, doctor Leonardo Guzmán -el 23 de junio de 2004, como ya habíamos dicho-, acompañado por el Directorio del INAME de la época, donde trasmitió una situación absolutamente terrible, apocalíptica -diría yo-, referente a las condiciones en que se vivía en la Colonia Berro en ese entonces.

En este punto vamos a detenernos en una sola consideración. Como dijimos, entendemos que el objeto de análisis de esta Investigadora y, por lo tanto, de esta sesión se circunscribe a lo que ya señaláramos. Sin embargo, no podemos dejar de indicar dos cosas fundamentales, sin entrar a discutir temas que tengan que ver con aspectos de la actualidad, o con hechos posteriores a las fechas del 14 y el 15 de junio, etcétera. En primer lugar, en este Parlamento existen por lo menos tres Comisiones que tendrían directamente que ver con estos temas: la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de

Educación y Cultura y la Comisión Especial de Población y Desarrollo. Por lo tanto, existen ámbitos más que suficientes para analizar en forma permanente y cotidiana todos estos temas; y aclaro que me consta la preocupación que los integrantes de cada una de estas Comisiones pertenecientes absolutamente a todos los lemas y a los sectores partidarios más diversos expresan por este tipo de temas.

Asimismo, quiero señalar en términos genéricos simplemente que la modificación de situaciones dadas a lo largo de mucho tiempo no se produce mágicamente de un momento para otro y que, en realidad, el problema no debería estar planteado en términos de señalar si determinados hechos, determinadas situaciones, determinadas problemáticas, son exclusivamente producto de la herencia de lo que ocurrió antes, o si dependen exclusivamente de lo que ocurre en el presente, porque creo que más allá de las responsabilidades que adjudiquemos o no, todos los uruguayos y todas las uruguayas tenemos un problema serio al que todavía -esta es mi opinión, pero creo que es compartida-, a pesar de la enormidad de esfuerzos que se han volcado y se siguen volcando en esta materia, no hemos encontrado todavía una solución adecuada, efectiva. Estoy haciendo referencia, en concreto, al problema de la vigencia de los derechos de los niños y adolescentes de este país, y en particular -perdóneseme este retorno a una raíz inevitablemente materialista en el análisis de este tema- de la de aquella inmensa cantidad de chiquilines y chiquilinas que todavía viven por debajo de la línea de pobreza.

Por lo tanto, aclaro de entrada que, más allá de que no es el objeto de discusión de esta Comisión, nunca, en ningún ámbito van a escuchar, por lo menos de quien esto está planteando, que se crea que la situación en que vivimos es absolutamente maravillosa, etcétera, pero sí verán que siempre va a defender la increíble cantidad de esfuerzo, el enorme esfuerzo que conoce y sabe viene haciendo mucha gente en este país, desde el ámbito institucional y desde lo no institucional.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Disculpe, señor Diputado. Se está terminando el tiempo de que dispone y el señor Diputado Álvarez López solicita que se le prorrogue por quince minutos.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Puede continuar el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR SALSAMENDI.- Como señalábamos, se demostró también en el análisis de la prueba que hubo descoordinaciones, propias de una situación como la que allí se vivió, producto de las causas y del contexto ya descrito, entre el Ministerio del Interior y las autoridades del INAU, de todo lo cual se debe, y así efectivamente ocurrió, extraer enseñanzas hacia el futuro. Esto efectivamente ocurrió pero, bueno, no importa, porque, insisto, estamos analizando lo que ocurrió en aquel momento y existieron algunas descoordinaciones que determinaron algunos hechos que fueron descritos en los diversos testimonios presentados.

Hay un testimonio de un funcionario, el doctor Jorge Spaolonzi, que en nuestra opinión debe considerarse como un testigo "tachable" -en la jerga procesal- en función de que inició una demanda contra las autoridades del INAU y, a su vez, en su momento fue sometido a investigación administrativa. Aclaro, por las dudas, para quienes quizás no estén acostumbrados a la utilización de estos términos, que no pretende ser una calificación desdorosa hacia una persona sino simplemente señalar una situación en la cual se entiende que determinado testimonio no debe tomarse en cuenta, en función de que tiene intereses concretos en juego en el hecho acerca del que viene a testimoniar.

En todas las comparecencias, con excepción de aquellos que señalaron no haber estado cerca de los lugares donde se producían los hechos -las reuniones- tendientes a la toma de decisiones, quedó fehacientemente demostrado, absolutamente demostrado, que el Directorio del INAU siempre estuvo al mando de la situación; que la intervención de la Ministra Arismendi y del Senador Lorier se dio en el marco de una actuación motivada por fines esencialmente humanitarios, tendientes a lograr que la integridad física de todos los involucrados se salvaguardara. Asimismo, quedó comprobado que, en el acierto o en el error, dichas intervenciones se produjeron a solicitud, en algún caso, de los internados

y que de no haberse producido estas intervenciones -¡de no haberse producido!- las consecuencias habrían resultado imprevisibles, no solo desde el punto de vista de la integridad física de los actores, tal cual lo señaláramos, sino desde la perspectiva de la eventual generalización del motín, lo cual se evitó.

Quedó demostrado que como consecuencia de todo lo que hemos dispuesto anteriormente, no existía un plan de contingencia adecuado ni se realizaron con prontitud algunas acciones tendientes a lograr la reubicación de los adolescentes en el Hogar Ariel.

Como corolario, queremos recordar la declaración que en su momento fuera leída por la bancada del Frente Amplio, en la persona de su coordinador, en la sesión en la que quedó aprobada la Comisión Investigadora. Allí se decía: "Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto de resolución y deseamos leer la declaración aprobada por unanimidad en la mañana de hoy por nuestra bancada. Dice: 'Reconsiderada, a solicitud del compañero Doreen Javier Ibarra, sobre la constitución o no de una Comisión Investigadora para analizar los hechos acaecidos en las dependencias del INAU, la Coordinación de Bancada de Diputados del EP-FA-NM'" -hoy, felizmente, Frente Amplio- "'resuelve: 1. Respaldar en su totalidad la actuación del Poder Ejecutivo, en particular de la Ministra de Desarrollo Social, la maestra Marina Arismendi, y del Directorio del INAU, en todo lo referente a la necesidad de reconvertir al INAU en beneficio de los menores que se encuentran internados en el mismo por distintas causas. 2. La creación de la Comisión Investigadora permitirá demostrar una vez más el objetivo de nuestra fuerza de actuar aplicando el criterio de transparencia y demostrar, en la investigación, dónde están las verdaderas responsabilidades de la situación crítica que vive el INAU. 3. Encomendar a nuestros legisladores que integren dicha Investigadora, a analizar el contexto general de los hechos y en forma especial las causas que han llevado al INAU en los últimos años, a una situación de deterioro por carencias importantes en la gestión y administración; por la disminución de la plantilla del personal de cientos de funcionarios y la falta de recursos para asegurar un funcionamiento eficiente en un organismo que tiene la tarea esencial de proteger a la minoridad en todos sus aspectos'".

Entendemos que, en esencia, esto se confirmó en el desarrollo de la Comisión Investigadora por lo cual, desde el punto de vista de los hechos, la denuncia y el propio transcurso de la investigación nada aportaron a este respecto.

Por las razones anteriormente expuestas, proponemos a la Cámara que se apruebe el siguiente proyecto de resolución: "1) Esta Comisión Investigadora entiende que no pueden establecerse responsabilidades especiales de ninguno de los investigados, sin perjuicio de los resultados de las eventuales investigaciones administrativas en curso.- 2) La infantilización de la pobreza es un problema de larga data en el país, según se demostrará con datos objetivos, profundizada en la última década del siglo pasado, sobre lo cual el país, a partir de una nueva política social ha logrado avanzar, deteniendo el crecimiento de la misma. No obstante, la magnitud del problema, desde el punto de vista socio-económico-cultural posee una profundidad que demandará un mayor esfuerzo muy sostenido en el tiempo de lo cual todos los habitantes de nuestro Uruguay debemos sentirnos responsables.- 3) La situación de los adolescentes infractores a la ley penal es una realidad que es producto, entre otras razones, de la problemática social general referida, y de las notorias carencias en las respuestas de políticas implementadas en el pasado para atenderla. En particular, ello se ha expresado en la situación de deterioro constatada al inicio de la nueva Administración en el Instituto Nacional del Menor, especialmente en el Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil, que están en el origen y explican en gran medida, los hechos que han sido objeto de investigación parlamentaria, donde han quedado de manifiesto las importantes carencias de recursos humanos, materiales, de gestión y administración que enfrentaba el organismo.- 4) Atento a lo expuesto, entendemos que, además de los organismos de gestión, este Parlamento, a través de sus Comisiones Especiales y Permanentes, debe continuar prestándole una especial, particular y prioritaria atención al conjunto del tema".

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: la primera consideración que voy a hacer -tengo que ser bien

sincero- es que, si bien no me siento asombrado, tenía cierta expectativa de que así como nosotros estamos informando en nombre del Partido Nacional por la minoría, el informe en Sala de la mayoría, del oficialismo, le hubiese dedicado un poco más de tiempo a explicar lo inexplicable, esto es, a justificar que una Ministra vaya a una colonia del INAU, se meta a negociar y se ocupe de elaborar una lista para determinar cuáles de los menores ahí detenidos van a un hogar o a otro y de justificar por qué un Senador de la República se sube a una camioneta y se le habilita a que transporte a quince muchachos armados a otra dependencia del Instituto a la cual, por supuesto, no llegaron.

Tenía alguna expectativa de que se profundizara un poco más sobre el corazón del asunto, pero de la exposición del oficialismo surge una especie de reproducción de lo que fue el trabajo en la Comisión, donde prácticamente se dedicó más tiempo a impedir que se investigara la situación actual del organismo que a investigar y donde nadie, a lo largo de todas las sesiones que tuvieron lugar durante más de un año, salió a defender a la Ministra, a decir que estaba bien que hubiera hecho lo que hizo, o a explicar que dentro de las competencias del Ministerio de Desarrollo Social -a nosotros se nos escapa la interpretación de la ley que lo creó- está la de ir a negociar con los menores amotinados en las colonias del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil.

Hoy tuvimos la reproducción de lo que pasó en la Comisión. Más de las tres cuartas partes del tiempo útil fue dedicado a explicar por qué no se quiso investigar la situación actual y apenas un cuarto a dar lectura -lo tengo anotado y lo voy a repetir- a las conclusiones finales, que no dejan de ser de perogrullo.

Habiendo hecho esta pequeña salvedad, voy a pasar rápidamente por el tema que para mí es el menor, el menos esencial, acerca de cuáles son los verdaderos cometidos de esta Comisión Investigadora. Notoriamente, el objeto de la Comisión surge nada menos que de su nombre, que reza: "Comisión Investigadora sobre Hechos Acaecidos en Dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la Noche del 14 al 15 de Junio de 2005, Actuaciones Posteriores y Situación del Organismo". Por lo tanto, lo central, o por lo menos, lo que detona la necesidad de investigar es el episodio desencadenante del motín del 14 y la actuación infeliz de la Ministra. Pero también se nos encomendó, de acuerdo con la resolución aprobada por la Cámara por unanimidad, estudiar las actuaciones posteriores y la situación del organismo. Estas dos cosas prácticamente no se pudieron llevar adelante por la implementación sistemática de todo tipo de artilugios y chicanas.

Yo digo: tenemos que movernos con cierto nivel de inteligencia. En el informe de la mayoría -se repitió ahora- se hace referencia a que la resolución que le dio vida a la Comisión Investigadora, la resolución del Cuerpo que la creó, venía precedida de un informe que la sustentaba. Me parece que el giro merece dedicarle unos momentos.

Lo que se votó fue un proyecto de resolución. El informe es el informe, que puede ser o no compartido por todos los que lo votan. Es más: si uno se detiene a leer y a comparar los proyectos de resolución del informe en mayoría, o sea, del Partido Nacional y el Partido Colorado, y el informe en minoría de la Comisión preinvestigadora, son casi idénticos. Yo diría que las modificaciones son sutilezas y no hacen a si era necesario o no investigar la situación actual. En los dos proyectos de resolución se hacía referencia a la necesidad de estudiar la situación actual. Por lo tanto, acudir a ponencias de la miembro denunciante o a la lectura del informe en minoría, o a la lectura que se hizo en Sala de una declaración política de un Partido, son aspectos que de ninguna manera dan sustento a la teoría de que el nombre de la Comisión, que surge de una resolución adoptada por la Cámara, no describe cuál es el trabajo que se le encomienda. Entonces, perdimos mucho tiempo con esto; por supuesto, durante el tiempo útil del trabajo de la Comisión se hizo lo que se pudo, pero siempre apareció la piedra, siempre apareció el trancazo. A tal punto fue así que llegamos al absurdo de que prácticamente se prohibiera hablar a las autoridades del INAU en la Comisión; ellos estaban dispuestos a hacerlo, pero prácticamente se les prohibió.

Creo que si nos concentramos en lo que se nos encomendó estudiar, hay elementos de juicio suficientes como para que se llegue a conclusiones como aquellas a las que nosotros hemos llegado. Si había quienes pensaban que era necesario habilitar una Comisión Investigadora nada más que para dar transparencia -como se ha dicho y como se escribió-,

no la hubieran votado. Las Comisiones Investigadoras se hacen para investigar, y fue lo que hicimos. Las Comisiones Investigadoras no se hacen para vestir una posición sino para investigar. Entonces, estamos frente a una investigación que, notoriamente, fue parcial, fragmentada, insuficiente y, es de lamentar, como en otras ocasiones, fue producto del avasallamiento de una mayoría parlamentaria hacia las minorías.

Ahora vamos a entrar a uno de los temas que importan. El segundo tema que importa es la situación actual. El Gobierno se ha negado sistemáticamente a analizarla, se ha negado sistemáticamente a profundizar en su estudio. Se nos dice que hay otras Comisiones que atienden el tema, pero se hace casi el juego de la mosqueta con los Ministros a los cuales queríamos convocar a la Comisión y el mismo día se les convocaba por parte del oficialismo a otra, para que no pudieran concurrir a la Comisión Investigadora.

De modo que vamos a hablar del tema que pudimos investigar, del tema inexplicable al que me refería más temprano.

En la noche del 14 al 15 de junio de 2005 en la Colonia Berro, dependiente del INAU, se produjo un motín. Como se dijo recién, lamentablemente motines ha habido siempre; motines como ese ha habido siempre, algunos con más gravedad y otros con menos gravedad, algunos con mayor intensidad y otros con menor intensidad. Lo que nunca pasó hasta ahora es que alguien pudiera justificar que se metiera un Ministro a negociar con los amotinados. En ninguno de los otros motines fue a negociar el Ministro de Educación y Cultura, que es el que siempre tuvo a su cargo el vínculo con el Poder Ejecutivo. Nunca.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pérez González)

--Por lo tanto, ni en la investigación ni hoy se nos dijo cuál fue la causa extraordinaria que justificó que se hubiera presentado la Ministra de Desarrollo Social a negociar. Me refiero a qué es lo que hace diferente a esta instancia de todas las otras que pasaron antes, de las que se dijo, además, que hubo muchas, lamentablemente, lo que compartimos.

En esa noche en que se desencadena ese motín de graves condiciones, en el que notoriamente estaba en juego la salud de los propios funcionarios del Instituto y, probablemente, de los muchachos allí recluidos, se van presentando distintos tipos de autoridades: las autoridades del hogar de la Colonia, las autoridades del INTERJ -Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil-, las autoridades del INAU -que son advertidas y se hacen presentes-, los funcionarios y las autoridades en general del Ministerio del Interior, el grupo GEO, el Director Nacional de Policía, las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y del INAU en general y el Juez competente. Además, aparecen en escena la Ministra de Desarrollo Social, el Senador Lorier y otros integrantes del Gobierno.

En una reseña muy sucinta, puedo decir que se da la circunstancia de un motín, las autoridades del Hogar alertan a sus superiores, que se van haciendo cargo de la cosa y empieza a armarse la cadena de mando. Lo que es justificable es que alguien pueda sustentar que el operativo de mediación, de negociación y de administración de la crisis hubiese estado a cargo del máximo nivel de la competencia institucional, es decir, de las autoridades del INAU, pero de ahí para arriba, no. De lo contrario, podríamos llegar al disparate de que el Presidente de la República se presentara a negociar. Por suerte no fue; no sé dónde estaría. Si las autoridades del Hogar lo consideran conveniente, pueden convocar a sus autoridades -del Instituto, a las jerarquías del INAU-, pero hay otras autoridades y otras competencias que se superponen. Hoy se citó a García Márquez; esto es lo más parecido a Macondo que uno pueda llegar a imaginar. Ahí estaba el Juez, la Policía, legisladores -Senadores, Diputados-, Ministros, todo tipo de autoridades, y parecía que no había nadie que mandara. Pero, por supuesto, está claro quién manda cuando hay alguien de rango superior.

Decía que se produce el amotinamiento y se presenta la Ministra y con ella, previamente o después -no importa la correlación-, un Senador de la República, a quien no es de nuestra competencia juzgar; en el mejor de los casos, el que debe juzgar o interpretar si las acciones de un legislador han sido adecuadas o no, es el Cuerpo al que pertenece. A nosotros nos corresponde juzgar o interpretar si las acciones que adoptó un integrante del Poder Ejecutivo, designado políticamente, como la Ministra de Desarrollo Social, fueron las adecuadas o no, y es lo que estamos procurando hacer.

Ellos se presentan y notoriamente asumen la conducción de la situación, pero a tal punto lo hacen que la Ministra ingresa a negociar al local en el que estaban amotinados. Entonces, con los amotinados elabora la lista de quiénes serían trasladados a un lugar o a otro. Previamente a eso se imparte la orden de que se replieguen las fuerzas de la Policía, del grupo GEO, especializado.

A continuación se da el episodio de la camioneta. Parece que nadie la quería manejar y el Senador Lorier dijo que él estaba pronto para hacerlo. Entonces, se habilita a que suban los amotinados con cortes, es decir, con elementos punzantes que pueden provocar heridas -y en algunos casos, la muerte- a quienes se enfrenten a ellos.

Quiero dar una rápida lectura a algunas de las versiones taquigráficas de la Comisión Investigadora -no de la preinvestigadora-, de las que surge el testimonio de otra de las partes intervinientes: el Ministerio del Interior. Más temprano decía que en esta suerte de Macondo estaban las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, del Ministerio del Interior, el Juez. En este tipo de circunstancias, generalmente es el Juez el que autoriza a la Policía a actuar, a pedido del INAU. Puede darse que la Policía actúe aun cuando el Juez no la autorizó, en caso de que las circunstancias así lo justifiquen. Por lo tanto, la competencia en el manejo de la situación es del INAU o es de la Policía, pero no de una Ministra. Sin embargo, la Policía recibió directamente órdenes en contrario o tuvo que asumir que se adoptaran decisiones en contrario de lo que la misma Policía recomendaba.

El 27 de abril de 2006 compareció a la Comisión la delegación del Ministerio del Interior. Estaba el señor Ministro y el señor Subsecretario. Este dio lectura al informe que había producido el Ministerio respecto de todos estos temas. Yo me voy a detener en cuatro momentos concretos, dando lectura a algunos de ellos.

"[...] el Director de la Policía Nacional, a solicitud de las autoridades del INAU, ordena que las fuerzas desplegadas por el Comisario Pereira" -del grupo GEO- "sean retiradas a mayor distancia y fuera de la vista de los internos, a los efectos que se facilitaran las negociaciones ya que, según se le planteaba, el personal uniformado fomentaba nerviosismo en los internos y podía hacer temer por la integridad de los rehenes.- Efectivamente, el grupo GEO retiró a todos sus efectivos hacia el destacamento que se encuentra a unos 300 metros del lugar donde se desarrollaba el motín, dejando constancia el Comisario Pereira, Jefe del GEO, que si bien daba cumplimiento a la orden, entendía que el perímetro podía quedar muy debilitado dado que el personal de seguridad no contaba con equipamiento adecuado para esas circunstancias". O sea que les dijo que mejor era no hacerlo y le dijeron: "Hágalo".

A eso de las dos de la mañana -sigo con la lectura del informe-, "El informe plantea que surge de las pruebas recabadas en esta investigación, que la señora Ministra de Desarrollo Social logró ingresar al Hogar ocupado conjuntamente con el señor Senador Lorier, a pesar de la opinión del señor Director de la Policía Nacional [...]". Ya no estamos hablando del Jefe del Grupo GEO sino del Director de la Policía Nacional, que supuestamente tiene un poco más de conocimiento de este tipo de procedimientos que el que puede llegar a tener una Ministra.

"A la hora 6 del día 15 de junio la señora Ministra, con una lista, comenzó a llamar [...] a los internos, que comienzan a salir armados con cuchillos, puntas y cortes, [...] tomado por el cuello y lo amenazaban con un cuchillo colocado en su garganta. Estos internos querían ser conducidos al CIAF junto con el rehén. El personal del INAU coloca su camioneta frente a la entrada, pero se niegan a conducirla en estas circunstancias. Es en ese momento que el señor Senador Lorier se ofrece voluntariamente, y de acuerdo con las autoridades presentes, para colocarse tras el volante y conducir el vehículo.- El señor Director de la Policía Nacional manifestó no estar de acuerdo con esa medida e intentó disuadir al voluntario manifestando a las autoridades presentes que la Policía debía hacerse cargo del vehículo y de la custodia de los internos". Repito: estoy leyendo el informe del Ministerio del Interior.

Más adelante se dice "[...] a esos internos no se los podía llevar armados, que consideraba que había que reducirlos y desarmarlos, por lo que se reitera que era imposible el traslado en esas circunstancias. Expresa el Comisario que bajo ningún concepto podían subir a un vehículo con personas armadas como estaban -verdaderas lanzas de metal fabricadas con planchuelas, cortes, cuchillos-, ya que los mismos estaban amenazando al personal policial".

Más adelante dice: "Expresa también que cuando se dio la orden de la forma en que iban a ser trasladados, el coordinador, el Director del Grupo de Apoyo, y él mismo mostraron su disconformidad con la forma en que se iba a realizar el procedimiento".

Este es un informe del Ministerio del Interior; no es de un partido de la oposición; no es del Partido Nacional. Es el Ministerio del Interior el que está diciendo que al menos en cuatro oportunidades, quienes tienen la competencia, la responsabilidad, la experiencia y saben administrar este tipo de situaciones -por encima de que haya o no manuales de procedimiento- y están especializados en esto, fueron desoídos. Recomendaron lo contrario de lo que se hizo y dijeron que no había que hacer lo que se hizo, pero se hizo igual. ¿Por qué? ¿O el señor Director Nacional de Policía va a aceptar que el Presidente del INAU le diga una cosa contraria de lo que tiene que hacer? ¿O porque se lo pueda llegar a decir el Director del INTERJ? Está bien claro quién dio las órdenes.

Acá lo que se ha dado, señor Presidente, es un evidente desplazamiento de la autoridad natural, legal y formal. De acuerdo con lo que surge de la versión taquigráfica -he leído solo lo vinculado al Ministerio del Interior, pero se puede comprobar que lo mismo se infiere a partir de las declaraciones y los testimonios de todos los que pasaron por la Comisión: el sindicato, los funcionarios, los ex jerarcas-, en todos los casos se verifica la misma secuencia y se puede constatar que esto se dio así. Por lo tanto, esto está aceptado, confirmado y corroborado: acá se desplazó a la autoridad competente y ahí es donde surgen las responsabilidades.

Además, si se tratara de cualquier funcionario, tendría determinado tipo de responsabilidades. Pero tratándose de un funcionario por designación política, una Secretaria de Estado, hay responsabilidades políticas, por encima de las responsabilidades que le competen a cualquier otro funcionario o ciudadano.

Acá se ha manejado y se maneja en el informe de la mayoría una suerte de explicación casuística respecto de por qué se dieron algunas cosas, aunque nunca, en ningún momento, alguien mencionó por qué tenía que ir la Ministra a negociar. ¡Nadie lo dijo!

Se manejó el tema de la herencia maldita una vez más y el argumento de la falta de experiencia. Ahora me voy a detener un segundo en ese tema porque es verdaderamente singular el argumento.

Como decía, se dio lectura prácticamente a las conclusiones que surgen del informe en la página 8, que para mi gusto es la frutilla de la torta. Se dice "que el Directorio del INAU siempre estuvo al mando de la situación; que la intervención de la Ministra Arismendi y del Senador Lorier se dio en el marco" -escuchen bien- "de una actuación movida por fines esencialmente humanitarios tendientes a lograr que la integridad física de todos los involucrados se salvaguardara".

Indudablemente, nosotros no estábamos prevenidos, pero teníamos en el Gabinete y en el Senado a una dupla de superhéroes pronta, capacitada para entrar en acción cuando fuera necesario para resolver los problemas de la integridad de los funcionarios del INAU.

Ahora bien: antes de esto -voy a tratar de ordenarme un poco-, cuando detona el episodio, el tema toma estado público, empiezan las declaraciones a las que nos tiene acostumbrado el Gobierno, en las que un Ministro critica a otro, hubo fuertes cuestionamientos por parte de la señora Ministra de Desarrollo Social a las autoridades del Ministerio del Interior. Hubo también trascendidos periodísticos de incomodidad de algunas de las jerarquías del Ministerio del Interior por la actitud asumida por la señora Ministra. Todos esos pudieron haber sido trascendidos, pero hubo declaraciones que están en la prensa que explicaban la situación por una cuestión vinculada a las mafias existentes en el INAU. Sindicaban al detonante de este problema en la intencionalidad política y se dejaba soslayando la posibilidad de que acá hubiera móviles políticos de la oposición manipulando las circunstancias para que hubiera motines, de manera que saliesen vulnerados los actores del Gobierno. Por suerte esa maquiavélica interpretación fue dejada de lado aunque, claro, después se utilizó el mismo recurso en algunos otros casos, pero en este caso especial se desplazó, concentrándose en el argumento de la falta de experiencia: hacía nada más que dos meses que estaba el Gobierno y cuarenta días la señora Ministra y nada más que treinta días las autoridades del INAU.

Mire, señor Presidente: a mí me tocó ser Ministro y yo siempre tuve bien claro que lo mismo valía un error o una metida de pata del primer día que del

último. Uno tiene que proceder o procurar proceder de acuerdo a derecho y a las competencias que tiene a lo largo de toda la gestión, sea esta de la cantidad de días que corresponda que sea.

Por lo tanto, no se puede decir, ni a mí ni a nadie, que la justificación de los errores cometidos esa noche, en la que la señora Ministra de Desarrollo Social ingresa a negociar y manda a un compañero de Partido a transportar a los menores infractores en una camioneta, obedece a una falta de experiencia. Si no tiene la experiencia necesaria se tendría que ir, o por lo menos no haber asumido tal responsabilidad. La falta de experiencia no es justificación para las incorrecciones cometidas por un jerarca y mucho menos un Ministro. Creo que ese argumento absurdo bien se podría haber utilizado en muchas ocasiones, pero rompe los ojos y los oídos que se pueda llegar a tomar casi como el único elemento central, porque la defensa se maneja con la línea argumental de que el INAU era un caos, que estaba todo mal, que se produce un episodio fuera de lo previsto y de que ante la inexperiencia de la señora Ministra esta decide actuar y hace lo que hizo.

El resultado de todo esto fue que se fugaron veintiún menores y que se puso en riesgo la vida de los funcionarios, de los menores, de la señora Ministra, de un Senador, de todos los que estuvieron en la vuelta y de todos los ciudadanos que quedaron expuestos a las posibles actitudes ilícitas de estos fugados que salieron en tropel.

Además, se generó un antecedente muy grave, que después notoriamente se procuró subsanar. Me refiero al antecedente de que la Policía no tiene que actuar porque no se le tiene confianza y podía maltratar -voy a tratar de utilizar palabras parecidas a las que usó la señora Ministra- "a los gurises" de la señora Ministra. Ese fue el concepto: "A mis gurises no los tocan y acá entro yo". Como la Policía no estaba capacitada, la que tenía que entrar era la maestra Arismendi. De todas maneras, ese antecedente, para quienes tienen la más mínima ubicación en materia de administración de mando, deja prevenidos, precavidos y vulnerados los eslabones de la cadena. Si al Jefe de la Policía Nacional se lo desoyó, hay que ver qué se va a hacer con un Comisario; antes de tomar cualquier decisión, capaz que el Comisario decide hacer un llamado a un Ministerio, al que toque.

Yo no quiero caer en la chabacanería, pero esto a veces da para pensar en absurdos. La señora Ministra Arismendi se siente con la capacidad de ir a administrar un motín en la Colonia Berro a los pocos días de haber asumido su cargo. Es como si la señora Ministra Berrutti se sintiera capacitada para subirse al puente de mando de algún destructor para resolver el problema de un naufragio. Ninguna de las dos tiene nada que hacer ahí. La señora Ministra de Defensa Nacional no tiene nada que hacer en el puente, y no lo hace, ni la señora Ministra de Desarrollo Social tiene nada que hacer en el Hogar de la Colonia Berro.

Vamos a ir redondeando nuestra exposición, reseñando que a entender del Partido Nacional se concluye que hay una marcada responsabilidad -claramente expuesta por todos los procedimientos de investigación y por todos los testigos, inclusive por la protagonista- en cuanto a un desplazamiento de la autoridad. Acá hay nítidamente una asunción de responsabilidades que no corresponden. Acá hay -no voy a utilizar términos académicos- un abuso en el ejercicio del poder. No voy a usar los términos académicos ahora porque más adelante haré la propuesta concreta, que figura en nuestro proyecto de resolución. Si analizamos los hechos desde los dos ángulos, notoriamente acá hay responsabilidades políticas. Hay una responsabilidad política de la señora Ministra de Desarrollo Social, que debería haber desencadenado su alejamiento del cargo. Después de un papelón de esta envergadura, la señora Ministra se tendría que haber ido. ¡Claro, parece que en este Gobierno no se va ningún Ministro de ningún lado nunca! La señora Ministra se tendría que haber ido, porque notoriamente incurrió en un desacierto de tal magnitud que hubiese justificado su alejamiento del cargo. Nosotros lo reclamamos y lo volvemos a reclamar hoy. La Ministra no califica para la posición que tiene.

Desde el punto de vista político planteamos nuestro proyecto de resolución, que consta de dos artículos. En el primero se informa al Poder Ejecutivo que el Directorio del INAU no cuenta con la confianza de esta Cámara, atento a lo que establece la Constitución de la República en los artículos 197 y 198, porque si se produce un episodio de estas características, como aconteció, el Directorio debe reconocer su falta de capacidad para manejar nada menos que este Instituto.

Por otro lado, se propone la remisión a la Suprema Corte de Justicia de todos los antecedentes recabados por la Comisión Investigadora, a los efectos de determinar si se han configurado ilícitos penales.

Entonces, cuatro son las acciones del Partido Nacional en este caso. La primera apunta a procurar que se apruebe el proyecto de resolución que expresa la quita de respaldo al Directorio del INAU y plantea la necesidad de remitir los antecedentes al Poder Judicial.

La segunda va a depender de lo que suceda acá en la tarde de hoy, es decir, si el proyecto de resolución que proponemos es aprobado. Si no es aprobado tendremos que elegir algunos otros caminos y habrá que explorar cuáles son los más adecuados. Uno de ellos es el de seguir estudiando, analizando e investigando las responsabilidades políticas de la señora Ministra, que notoriamente las tiene. Por lo tanto, no abdicamos de poner en funcionamiento ninguno de los mecanismos parlamentarios que esté a nuestro alcance para identificar si existen o no responsabilidades políticas.

La tercera acción también va a depender de lo que suceda en esta sesión; queremos abrirnos el espacio de tiempo necesario para resolver si es pertinente que los antecedentes de esta investigación lleguen al Poder Judicial y de qué manera, ya sea por la vía de la remisión o de la presentación de una denuncia, tema que quedará en manos del Partido Nacional y que procederemos a resolver en la bancada.

La cuarta acción, aprovechando la ocasión, consiste en reclamar al Cuerpo que se aboque al estudio del proyecto de ley que oportunamente presentáramos, por el cual se plantean distintos tipos de soluciones para ir resolviendo el fondo de la cuestión. En el proyecto de ley luce la firma de todos nuestros compañeros de bancada y la señora Diputada Etcheverry lo reflotó, en función de antecedentes partidarios que datan de una iniciativa que originalmente presentara el entonces Diputado Martín Sturla.

Esto demuestra al Gobierno que, a pesar de lo que se nos dice, esta es una oposición que también tiene un lado constructivo, positivo, propositivo, de ideas, que no abdica de la responsabilidad de hacer la denuncia cuando hay que hacerla, como en este caso -pensamos que había que hacerla y la hicimos- pero, al mismo tiempo asume que tiene la responsabilidad, ante todos quienes han confiado en nuestro Partido -y seguirán confiando-, de proponer salidas alternativas para los problemas que se van presentando.

Es todo lo que quería decir.

Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: podría haber solicitado la palabra para contestar una alusión, pero entiendo que el señor Diputado Alonso no tenía forma de referirse al tema sin aludir a lo que yo dije anteriormente.

Simplemente, quiero hacer algunas aclaraciones.

Se señala que en la resolución que adoptó la Cámara no importaba el informe que la sustentaba sino exclusivamente la resolución en sí misma. Al respecto, debo decir -hoy no quise adentrarme en esto- que uno de los métodos de interpretación más común es recurrir, precisamente, a lo que se llama la voluntad del legislador; y la voluntad de quienes propusimos eso está expresada claramente en el informe. Eso constituye un método de interpretación lícito y legítimo, con el que se podrá estar de acuerdo o no, pero que existe y al que se recurre habitualmente.

Por otra parte, se dice que hubo un avasallamiento de la mayoría parlamentaria, que no se permitió investigar, etcétera. Creo que la demostración más clara y flagrante de que esto no fue así es la intervención del señor Diputado Alonso, quien señaló todo lo que se hizo; señaló los hechos, quiénes estuvieron presentes, qué declararon y, además, llega a conclusiones. Por lo tanto, no entiendo cuál es la ilación lógica entre decir que no se pudo investigar y que se llegó a todas esas conclusiones. Me parece que en ese caso -lo digo con el mayor de los respetos- tenemos una diferencia, ya que se sacan exhaustivas conclusiones.

Asimismo, algunos Diputados del Partido Nacional habían adelantado, mucho antes, que se llevaría los antecedentes a la Justicia; en realidad, esto no es una sorpresa porque ya había sido anticipado, por lo que era una conclusión a la que se había llegado con anterioridad. Por supuesto, están en su legítimo derecho, porque cualquiera puede, en cualquier momento, hacer eso; y así fue planteado.

En mi informe no señalé -salvo que se me haya escapado- nada vinculado a la falta de experiencia. Dije que, en función de los tiempos que señalé en mi intervención, no se puede achacar a la responsabilidad del Gobierno las causas que llevaron a que se produjeran estos hechos. Eso fue exactamente lo que dije, y quería aclararlo expresamente.

Con respecto a que los Ministros digan algo diferente, a que alguno tenga una interpretación de los hechos y otro una algo distinta, debo decir claramente que estoy muy lejos de defender el liberalismo económico, pero reivindico en esta Cámara el liberalismo político y el derecho de la gente, sin importar dónde esté, a tener su interpretación de cómo ocurren las cosas y los hechos.

Por lo tanto, me parece bien que los debates se den, precisamente, con transparencia absoluta en cuanto a lo que realmente se piensa sobre una cosa u otra. Yo reivindico esto, y me parece que es una tradición que todos deberíamos reivindicar y alegrarnos de que efectivamente así siga ocurriendo.

Quería hacer otras consideraciones pero, en todo caso, las haré en otro momento, porque obviamente no corresponde hacerlas ahora por vía de la aclaración. No obstante, quiero recordar, una vez más, que esta Comisión Investigadora existe porque la bancada del oficialismo presentó y aprobó una resolución, y esto es irrefutable. La cuestión son los hechos, y el hecho es este. El hecho es que todos -insisto una vez más- quienes tenían algo que ver con el tema estuvieron en la Comisión Investigadora y, reitero, el último informe que tuvimos lo constata con absoluta claridad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: intervendré ahora y no lo volveré a hacer, a no ser que sea directamente aludido, para ayudar a organizar el debate, porque si arrancamos por este camino viene muy mal la mano, por cuanto todavía no escuchamos al otro miembro informante.

De todas maneras, quiero decir que me siento nuevamente defraudado porque pensé que el señor Diputado Salsamendi tomaría el guante y explicaría cómo justificaba que la Ministra Arismendi tuviera que estar ahí para negociar, cosa en la que machaqué, repetí y volví a plantear. Durante toda la investigación esto no se dijo, el miembro informante no dio cuenta de eso en su informe escrito y pensé que lo iba a decir ahora; pensé que me contestaría cuál era la línea argumental que sustenta para justificar la intervención de la Ministra de Desarrollo Social en un motín en la Colonia Berro. Pero nuevamente me siento defraudado.

Termino mi aclaración haciendo un segundo comentario. Se nos pregunta cómo puede ser que hayamos sacado conclusiones cuando afirmamos que no se nos permitió investigar, que cómo puede ser que hayamos sacado conclusiones tan contundentes si nosotros decimos que nos avasalló la mayoría. Debe quedar claro que la mayoría operó para que no se investigara la situación actual del Instituto, con la línea argumental que se quiera tener, pero operó. Por lo tanto, no se puede investigar en ese sentido. Lo otro sí se pudo investigar, y por eso sacamos conclusiones. Es decir, las conclusiones las sacamos de los temas que pudimos investigar; creo que me detuve en este aspecto al inicio de mi intervención para explicar cuál sería mi línea argumental, pero es notorio que no se puede sacar ninguna conclusión de algo que no se permite investigar. En este caso, no pudimos investigar y, por lo tanto, no pudimos sacar conclusiones sobre cuál es la situación actual. Después analizaremos qué hacer porque, por supuesto, información tenemos.

Me quedo por acá, señor Presidente.

19.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Eduardo Brenta, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 14 y 15 de febrero de 2007. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En consecuencia se oficiará a la Corte Electoral.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia los días 14 y 15 del corriente, al amparo de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

EDUARDO BRENTA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

María Laura Fernández ".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Gabriel Weiss".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Diego Pastorín".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que, por esta vez, no aceptaré la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que, por esta vez, no aceptaré la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Teresita Ayestarán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Brenta

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de febrero de 2007.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Brenta por el período comprendido entre los días 14 y 15 de febrero de 2007.

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi y señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán.

3) Ofíciese a la Corte Electoral

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

20.- Hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo. (Investigación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Espinosa.

SEÑOR ESPINOSA.- Señor Presidente: indudablemente, hoy hablaremos del INAU, pero voy a cambiar la dinámica.

Lo que me preocupa son las respuestas a dos pedidos de informes que realicé, que señalan la actual situación del INAU, de la cual la población vuelve a estar de rehén.

Un informe del Ministerio del Interior de febrero del 2006 da cuenta que en ese mes hubo 42 fugas y el INAU informa que fueron 21; en marzo del mismo año, el Ministerio del Interior informa que hubo 52 fugas y el INAU habla de 35. ¡Si habrán existido -lo sabe el oficialismo- reuniones de coordinación para ajustar las acciones! Existe una base policial que determina y registra; hay una conexión directa entre la Colonia Berro y la fuerza policial para saber exactamente el número de fugados. Pero han pasado dos años de la gestión de este Directorio y todavía no se pudo revertir esta situación. La semana pasada hubo dos nuevos motines con intervención del Grupo GEO; hay fugas por doquier; la sociedad está insegura.

Voy a ir de atrás hacia adelante. Antes de dar lectura a nuestro informe, ¿sabe lo que deseo, señor Presidente,? Lo que ha expresado el propio oficialismo. Dice: "No obstante lo antedicho, entendemos del caso habilitar la constitución de la solicitada Comisión Investigadora por tres razones fundamentales: A) Un elemental criterio de transparencia y cortesía parlamentaria" -se lo agradecemos de corazón- "[...].-

B) Entendemos, asimismo, importante analizar e investigar el contexto general en el que estos hechos se produjeron y cuáles fueron las causas -en sentido amplio- que los motivaron". En eso abundaremos ahora. Y continúa: "C) [...] intentar sentar las bases para una política de Estado en la materia objeto de análisis, [...]". Es aquí donde todas las fuerzas políticas van a encontrar al Partido Colorado. Sentémonos después de este debate a programar, a pensar y a hacernos eco de la sociedad que nos exige encontrar una solución a esta problemática con una verdadera y efectiva política de Estado.

Señor Presidente: la lectura de mi exposición será un poco tediosa, pero no quiero que mis palabras sean interpretadas como consideraciones subjetivas. Por lo tanto, en ella incluiré muchas transcripciones de expresiones de las partes involucradas contenidas en las versiones taquigráficas.

Estamos ante una situación desencadenante, el motín de los días 14 y 15 de junio, en el que participaron por primera vez en la historia nacional personas que llevan adelante la negociación de un hecho que tiene una gran fragilidad: la existencia de rehenes; uno de ellos estaba en la azotea amenazado de

muerte. Entre esas presencias encontramos a una Ministra de Estado y a un Senador de la República. ¿Sabe qué, señor Presidente? En una suerte de Uruguay irreal, me he preguntado qué pasaría si hubiera un robo a un banco, con toma de rehenes, y apareciera el señor Ministro Astori a negociar con los ladrones. No creo que esto sucediera.

Aquí lo importante a señalar es que las órdenes impartidas en esa oportunidad muestran claramente un traslado de competencias y el desplazamiento de las autoridades naturales e idóneas que deberían haber actuado en esa instancia.

Debemos recordar el inminente peligro de muertes o lesiones graves a que fueron expuestas aquellas personas, ajenas a la Institución, que tuvieron una participación equivocada, quizás sí, podríamos decir, cargada de una dosis de alto voluntarismo pero equivocada al fin, y con una exposición importante de su integridad física, que con la fuga de esos menores luego fue trasladada a la sociedad toda.

Con respecto a la participación personal y puntual del señor Senador Lorier, perteneciente al oficialismo, no corresponde a quien habla emitir mayores juicios de opinión, en atención y respeto a su investidura. Solamente hemos pretendido demostrar la existencia de contradicciones en declaraciones formuladas por él mismo en distintos ámbitos respecto a hechos y decisiones de las cuales también formó parte.

También sorprenden los cuestionamientos públicos formulados por la señora Ministra y el señor Senador Lorier, ambos de altísima relevancia política, respecto del accionar policial, con más énfasis en el caso de la señora Ministra por integrar el Ejecutivo nacional. Alcanza con leer las versiones taquigráficas para concluir que el accionar policial se ajustó a las orientaciones y directivas que se le dieron, resultando en los hechos que el procedimiento policial estuvo, a nuestro entender, desvirtuado por los desplazamientos de personas no idóneas en materia de motines. Además, la competencia natural de un organismo descentralizado como el INAU se trasladó a una Ministra y a un Senador.

Sobre este punto se recoge en la prensa, de fecha 17 de junio de 2005, una nota que expresa: "Fuentes policiales señalaron su preocupación ante la futura intervención de políticos en procedimientos riesgosos. Se indicó que la participación del Senador frenteamplista Eduardo Lorier, más que ayudar complicó las actuaciones y provocó la fuga de seis de los quince evadidos durante el motín que estalló en la Colonia Berro".

No voy a abundar en detalles de cómo transcurrió la jornada, sus horarios, sus consecuencias, sus derivaciones; pero ahí estaban todos. Ahí estaba la gente, los funcionarios, las autoridades competentes e idóneas en materia de motines y del manejo de estas situaciones.

Una hora más tarde llegó el Presidente del INAU acompañado por la señora Vicepresidenta. Él mismo señala en la versión taquigráfica que prácticamente estaban todas las autoridades de Policía de Canelones. También se señaló la presencia del Juez y de las personas que naturalmente, dentro de la órbita del INAU, tienen competencia e idoneidad para el manejo de esta situación.

Por lo tanto, la participación, el protagonismo y la disposición de mando que demostraron durante el transcurso de los hechos tanto el Senador Lorier como la señora Ministra Arismendi es relevante, exhibiéndose tanto en las negociaciones llevadas adelante con los menores amotinados como en las decisiones tomadas en relación a su traslado al CIAF.

En relación a su presencia durante el motín, cuando la señora Ministra de Desarrollo Social concurrió a la Comisión, expresó: "En definitiva, la responsable de lo que pueda suceder o no en este momento en el INAU es la Ministra de Desarrollo Social". La señora Ministra reitera esta línea de pensamiento complementando: "En el momento que llego a la Colonia Berro por propia voluntad, lo hago porque me siento responsable de lo que ocurra en el INAU, en la medida en que la relación que existe con el Poder Ejecutivo se da a través del MIDES".

Con relación a este punto, corresponde destacar que posteriormente ocurrieron muchos motines, de lo que ha dado cuenta la prensa. Hoy, ya dejó de ser noticia; es tan cotidiano que ya no es noticia, felizmente. Pero a pesar de que en esas siguientes instancias los propios gurises solicitaron la presencia de la propia Ministra, ella no concurrió.

De esta situación se pueden obtener dos conclusiones: primero, que la señora Ministra admitió implí-

citamente que su presencia resultaba inconveniente; o, segundo, que en realidad interpretó que su participación debe ajustarse a determinados límites que no deberán exceder los que le corresponde al INAU, en cuanto constituye un organismo descentralizado con autonomía técnica.

Resulta relevante señalar lo expresado por el propio sindicato del INAU en relación a la presencia de la señora Ministra: "tomó una dimensión bastante extraña para nosotros, porque allí no sólo estuvimos los que normalmente estamos, sino que después empezaron a llegar otros actores que normalmente en una situación como ésta nunca se había dado".

Es claro que quienes asumieron la negociación con los menores y el mando de la situación fueron la señora Ministra y el Senador Lorier; lo vamos a decir incansablemente, porque allí están las responsabilidades políticas.

Está de más decir que condujeron una negociación obviando los canales naturales y los mecanismos profesionales, y desplazando a la autoridad policial.

Con relación a este punto, el propio Sindicato del INAU señala: "Ya entrada la madrugada empezaron a operar como negociadores tanto el Senador Lorier como la Ministra, cuestión que en un principio nos sorprendió, porque no nos parecía que fuera lo más conveniente. En definitiva, tomaron de alguna manera el mando de la negociación, tanto la Ministra como el Senador".

Sé que se escucharon voces para intentar diluir el concepto de quién tenía el poder de mando y de negociación, pero voy a seguir abundando.

En forma muy contundente, el propio señor Senador Lorier señala: "aproximadamente una hora después llegó la Ministra de Desarrollo Social, Marina Arismendi, acompañada por la Subsecretaria Ana Olivera. Fue entonces que Marina comienza a tomar las riendas de la negociación". ¡Y vaya si las tomó, señor Presidente!

El señor Senador Lorier admite personalmente que al llegar asume la negociación, tal como lo expresó a diferentes medios de prensa.

A su vez, es claro que el propio Presidente del INAU autoriza al señor Senador Lorier a negociar con los amotinados, siendo este último quien así lo señala en la versión taquigráfica: "[...] nosotros recibimos la autorización pertinente para acercarnos por primera vez allí e iniciar un diálogo con los que estaban amotinados [...] al rato llega la Ministra, que con el mismo criterio, bajo la misma órbita general que se venía estableciendo comienza a hacer las negociaciones".

Hay algo que merece destacarse, señor Presidente: el propio psicólogo Víctor Giorgi, Presidente del INAU, pese a que en su comparecencia en la Comisión manifestó no estar de acuerdo con la participación del Senador Lorier ni con que este estuviera presente en la primera línea de la negociación, se lo permitió. Y va aún más. Expresa el propio Director del INAU: "Él (por el Senador Lorier) se ofreció a negociar. Nosotros lo autorizamos a acercarse, y lo acompañamos". ¡Mire qué bien! Por un lado, manifiesta que no está de acuerdo con que el Senador esté en ese momento, pero, por otro, lo autoriza y lo acompaña a que negocie.

Con relación a quién tenía el mando de las negociaciones, a pesar del respeto que tengo al señor Diputado que lo señaló, no puedo obviar lo expresado por un testigo "tachable" -como se ha dicho aquí-, por lo que voy a hacer un recorte de las expresiones de este testigo "tachable" y voy a señalar simplemente una.

El señor Leonardo Spaolonzi, funcionario del INAU, manifiesta en la Comisión: "Con respecto al operativo, como siempre estuvo a cargo del Director Gerente del INTERJ, Sergio Migliorata, hasta que se presentó la máxima autoridad que fue la Ministra, y de ahí en más nadie tenía autoridad para negociar". No voy a hacer comentarios de otras expresiones que se recogen de la versión taquigráfica del testigo "tachable", pero señalan el poder de mando que exhibió y la autoridad que ejerció la señora Ministra en esa delicada situación.

También me importa destacar el desplazamiento de la autoridad policial en el proceso de negociación. Esta afirmación registra su confirmación en la propia persona del Subsecretario del Ministerio del Interior, quien en su comparecencia en la Comisión expresó: "O sea que el personal policial no interviene; ningún funcionario de la Policía Nacional, ni del Ministerio del Interior intervino en la negociación entre los internos y las autoridades presentes". Es coherente; estaban negociando el Senador Lorier y la Ministra Arismendi.

Durante las distintas convocatorias existió un gran esfuerzo del Directorio del INAU por establecer que su Presidente era quien impartía las órdenes. Sin embargo, por parte del señor Presidente del Sindicato del INAU se señala una expresión que llama poderosamente la atención: "Yo por lo menos vi al Presidente del Directorio en un par de negociaciones con el Profesor Migliorata ante los jóvenes. Después pasó a un segundo plano debido a que cuando llegan tanto el Senador como la Ministra son ellos quienes se ponen al mando". Esto lo dicen los trabajadores; esto no lo dice el oficialismo; esto no lo dice la prensa amarilla: lo dicen los trabajadores. "En definitiva," -sigue diciendo el Presidente del Sindicato del INAU- "ni bien llega, el Senador Lorier conversa con las autoridades que estaban allí y se acerca al perimetral para conversar con los jóvenes que estaban allí. Ahí, tanto el Presidente del Directorio como el Director del INTERJ pasan a un segundo plano debido a que, de alguna manera, la Ministra y el Senador toman el mando". Esto ratifica lo que venimos diciendo.

Entonces, queda claro: lo dice la autoridad del Ministerio del Interior, lo dicen los trabajadores, los funcionarios involucrados y todas las expresiones del propio Senador Lorier, quien también admite en los medios de prensa que el mando lo tenía la Ministra Arismendi y que las negociaciones estuvieron a cargo de él y de la propia Ministra.

También existe un importante esfuerzo del oficialismo por señalar que existió una coordinación y asesoramiento con la autoridad policial, pero en los hechos, la realidad indica otra cosa. Por un lado, surgen versiones taquigráficas con importantes elementos que demuestran el claro desplazamiento del cual hablábamos de esta actuación policial, pese a que el señor Presidente del INAU sostenga que en todo momento se manejó con dicha autoridad. Lo más práctico y contundente que recojo de las expresiones del Presidente del INAU fue que se retirara la fuerza policial lo más lejos posible y que estuviera lejos del alcance de la vista de los jóvenes. Ahí tengo un matiz, y lo vuelvo a decir con todo respeto, porque el legislador que citó esa expresión sabe que le tengo un gran afecto. Pero no me parece que hubiera que mantener actitudes personales sin coordinar con la Policía antes de que se produjera el amanecer. Con el alboroto que había en ese momento, me da la sensación de que los menores que estaban en los hogares, por lo menos los que estaban inmediatamente continuos al Hogar SER, estaban todos despiertos, y de que se pudo haber hecho caso a las directivas u orientaciones policiales.

¡Mire qué interesante, señor Presidente! El señor Director Nacional de Policía, Inspector Cono Cardozo, expresó que la misión que solicitó el INAU a la Policía fue "que estuviera lo más lejos posible" y que se encargara solamente de la custodia perimetral del predio de Colonia Berro. Además, dijo que la fuerza sólo tuvo una participación presencial, aun cuando tenía dos fuerzas de choque y dos equipos con personal de Comisaría. Yo sé que muchas veces por una cuestión de sensibilidad, que también comparto, no nos gusta ver una fuerza de choque cerca de los menores. Y ahí hay cuestiones que podemos compartir. Ahora, no se ha levantado ninguna voz por la participación que tuvo el pasado fin de semana la fuerza de choque -como tantas otras en los últimos dos años- para poder frenar los desbordes en la Colonia Berro.

Asimismo, el Director Nacional de Policía dijo que esta fuerza no tuvo oportunidad de intervenir ya que la negociación la llevaba a cabo el INAU con la autorización de la Ministra Arismendi. "Si nos hubieran dejado organizar la salida, tal vez hubiéramos hecho otra cosa ", se lamentó.

En otro orden de cosas, el Subsecretario del Interior, doctor Juan Faroppa, aseveró a los medios de prensa que la Policía actuó de acuerdo con la normativa vigente. En este caso la Policía actúa a las órdenes de las autoridades del INAU.

Un capítulo muy interesante -vuelvo a ser redundante- refiere a la negociación. Aquí hay un elemento que me preocupa sobremanera: ¿cómo se llega a un traslado de los menores amotinados al departamento de Montevideo, al CIAF, acompañados por tantas armas, sean cortes, elementos punzantes o como les queramos llamar? En este capítulo también corresponde señalar la potencialidad de fuga que existía, lo peligroso del traslado, la exposición y riesgo que corrieron personas como el Senador Lorier y su Secretario, que lo corría de atrás, y una cantidad de gente que participó, ajena a la Institución. Indudablemente, esto habla de los errores cometidos en la coordinación, por un avasallamiento de las competencias naturales de las partes involucradas. Acá hay algo que quiero dejar claro, que no pretende ser una falta ética -reitero- hacia la investidura de un Senador de la República. Con el respeto que me

merece el señor Senador Lorier, voy a reiterar, simplemente, una puntualización que habla de lo contradictorio de sus dichos en los distintos ámbitos. Cuando se pregunta al Senador Lorier sobre lo sucedido, en un medio de prensa, a poquitas horas de ocurridos estos hechos, en la mañana del día 16 de junio -estaba todo muy fresquito en la retina y en la memoria-, narra: "Entonces nos dan una lista y comienza un trabajoso proceso de separar a los que iban a Montevideo y los que quedaban allí. Son al final trece los que van para Montevideo, que salen armados, y con uno de los rehenes fuertemente custodiado". Trece que, en realidad, fueron quince, porque así lo dispuso la señora Ministra. Todos recordamos cuando la señora Ministra dijo -las versiones taquigráficas están a disposición-, con un importante toque de autoridad y pese a que no había lugar en el hogar CIAF, que se había dispuesto que fueran quince, y fueron quince.

En esa nota, la prensa, muy astuta, pregunta al Senador: "O sea: ¿ellos iban a trasladarse en esa camioneta armados y con un rehén?". "Exacto", responde Lorier. "¿Y se aceptaron esas condiciones?", pregunta el periodista. "Se aceptaron esas condiciones", contesta Lorier. "¿Armados quiere decir con armas blancas? ¿O también con revólveres?", pregunta el periodista, a lo cual el Senador Lorier responde: "No, con armas blancas, revólveres no vimos en ningún momento". Menos mal, porque si hubieran existido revólveres, estoy seguro de que también se les hubiera permitido ir con revólveres.

Declaraciones públicas de esa naturaleza fueron formuladas, como bien decíamos, señor Presidente, a escasas horas de estos hechos. Lorier reafirma algo cuando dice que ellos mismos -los muchachos, los gurises de Marina- le establecieron a ella a dónde iban unos y a dónde otros. Ellos dijeron: "Yo quiero ir acá; yo acá". Total, estaba todo arreglado con la Ministra.

Sin embargo -mire qué interesante-, el Presidente del INAU, en su participación en la Comisión el día 7 de octubre -Repartido N° 304, página 29- informa: "La forma en que se iban a trasladar, sin requisas, sin cortes, nadie la autorizó, nadie la negoció". Fue una situación que se dio por la vía de los hechos. Ahora... sorprende. Eso lo dijo el 7 de octubre. Me da mucha lástima porque el 23 de junio del mismo año -Repartido N° 157, página 65- el mismo Presidente del INAU, Víctor Giorgi, dice en relación al traslado al CIAF: "Se planteó trasladar allí (al CIAF) a 14 jóvenes, es decir la mitad del grupo que estaba en el SER. ¿Cómo se iba a hacer esto?" -lo explica Giorgi- "La camioneta iba a ser escoltada desde la Colonia Berro y se había coordinado la requisa al momento del llegar al CIAF. Es decir que al llegar al CIAF iba a hacerse la requisa antes de entrar al establecimiento". Perdón, está bien que me estén distorsionando los pedidos de informes; una, la podemos admitir, dos, no. Que el propio Presidente del INAU se contradiga y quede registrado en la versión taquigráfica que, por un lado, dice que no se negoció y que no se autorizó el traslado con las armas, siendo que meses atrás había admitido que sí y que iba a hacerse una requisa... ¡Por favor! Somos una oposición pequeña, pero creo que merecemos el mínimo respeto.

En relación al punto expresan las autoridades del Ministerio del Interior que "existe prácticamente coincidencia en declaraciones de todos los oficiales superiores en cuanto a que a la hora 6" -esto lo dice el informe del Ministerio del Interior- "la Ministra de Desarrollo Social comienza a llamar por su nombre a los internos y estos van saliendo armados con cuchillos, puntas y otros cortes y comienzan a subir a una camioneta del INAU". Esto no lo dice el vehemente de Espinosa; esto lo dice el informe del Ministerio del Interior. "Se mantiene entonces" -lo subrayo- "la decisión de las autoridades de retirar a los menores en esas condiciones". Esto, señor Presidente, echa por tierra lo que dice el psicólogo Víctor Giorgi en el sentido de que no se había negociado nada. Esto estaba negociado por la Ministra y avalado por Lorier; iban a ir armados; hay contradicciones; rezan en las versiones taquigráficas. Mentira piadosa o no, el hecho es que se nos vuelve a mentir.

En cuanto a las actuaciones posteriores y situación del organismo, creo que a esta hora parecería innecesario hablar de la situación que ha seguido en la Colonia Berro y en el INAU. Es una Colonia Berro totalmente desbordada. Falta una dirección efectiva. Se alejó Balbi, quien estaba a cargo de la Colonia Berro en su momento, fuertemente cuestionado y con responsabilidad, según nosotros, la oposición y según los trabajadores del INAU.

No vamos a hablar de los cientos de fugas, del centenar de motines, de más de ciento cincuenta

funcionarios heridos, aunque diría ciento cincuenta y uno porque, ¡mire qué interesante!, el día domingo, dos nuevos funcionarios fueron agredidos. Esta vez, los gurises de Marina les arrojaron vidrio picado en los ojos. Semanas atrás habían sido quemados con agua caliente. Hubo varios funcionarios con puntazos, varios heridos. ¡Ni qué hablar de los trastornos psicológicos! En fin.

Hay un hecho, señor Presidente, con el que me atrevo a hacer un capítulo aparte. Todos recordamos cuando el agente policial Andy Estefan, cumpliendo funciones un domingo, fue reducido por dos menores. A ese funcionario policial lo torturaron, lo obligaron a consumir droga. Corrió, en muchos momentos, altísimo riesgo de vida. Y ¿sabe qué, señor Presidente? Lo puede leer en las versiones taquigráficas: el sindicato del INAU señaló en su momento la extrañeza -sé que muchas veces en esto el oficialismo va a hacer oídos sordos; capaz que es algún tema que roza con la cristalinidad u honestidad que se opone a la herencia maldita; seguramente, pero hay que decirlo con todas las letras- de que en ese momento estaba cumpliendo funciones personal del INAU que no tenía contrato.

Voy a dar lectura a lo que denunció el sindicato en ese momento: "Además, podemos decir -porque así se lo planteamos al doctor Uriarte- que el funcionario que estaba trabajando allí había entrado a la Colonia por el contrato MIDES-ADESU. Su contrato estaba vencido, pero además estos funcionarios cuando trabajan, no lo hacían los domingos". Sé que preferimos seguir hablando y hay un tema que está claro: es fácil pegarle a la oposición y a los Gobiernos anteriores con la "herencia maldita". ¿Pero qué me dicen de lo que expresa el sindicato? Leo la versión: "Cuando nos enteramos de que este era el funcionario que estaba allí, en una reunión le preguntamos al doctor Uriarte cómo estaba este funcionario ahí. El doctor Uriarte nos dijo: 'Bueno pero igual, ahora está sin contrato, pero ya salvó el examen'. Le dijimos: 'No, no salvó el examen porque él no se presentó a darlo. Ni lo salvó ni lo perdió. ¿Cómo estaba ahí?' A lo que nos respondió: 'Bueno, bueno, porque yo le pedí que fuera'. Por lo tanto estaba ahí por esos motivos". Mire, Presidente, ¡qué macanudo! ¡Bárbaro! Había una persona que no tenía contrato, trabajando un domingo, siendo protagonista directo de los severos castigos que estaba recibiendo un funcionario policial. Hay versiones desencontradas que no voy a juzgar, sobre si lo ayudó o no; no es motivo de esta intervención, pero sí esta clara irregularidad. Y parece que estuviera todo bien: se presentó a un examen que perdió, pero no sabemos si se presentó porque no lo dio. Eso fue dicho por el propio Director del INTERJ.

Señor Presidente: no nos vamos a extender en la renuncia de Migliorata, en la remoción solicitada por el propio sindicato de trabajadores al profesor Balbi, responsable de la Colonia Berro en su momento. No nos vamos a extender en las contrataciones de personal especializado en la contención, ni en la contratación y funciones que prestan los educadores especializados en tareas de contención y rehabilitación, ni en las fugas; pero sí voy a decir algo. El sindicato en su comparecencia señaló, entre otras cosas, gente que formaba parte de la tercerización y que fuera contratada aun habiendo perdido el examen, el otorgamiento de cargos de responsabilidad no en base a la idoneidad técnica de quien va a cumplir esa función, sino en base a la confianza política o la confianza personal de los directores de turno, la existencia de cargos inventados que no están en la estructura de cargos del INAU, la pérdida de autoridad de los directores de la colonia Berro, la ausencia de cobertura de salud de los trabajadores del INAU, etcétera. Así sigue la larga cantidad de denuncias que en su momento hizo el sindicato del INAU. Y señala algo que es lo más preocupante porque ahí está toda esa sensibilidad que nos motiva a todos, muchas veces con gran retórica, muchas veces con pasión verdadera, y acá en este Parlamento sé que hay pasión y sensibilidad verdaderas. Me refiero a los menores que allí están viviendo. Aquí me detengo, porque el sindicato dijo: "En el INTERJ nos hemos quedado sin un Centro de Ingreso, Derivación y Diagnóstico, que es indispensable para que el sistema funcione". ¡Si será indispensable, señor Presidente!, ya que allí es donde se determina, conforme a sus características psicológicas, delictivas y de comportamiento, la derivación y la internación en el hogar de cada uno de los menores. Eso no funciona...total... ¿para qué?

Circulan en estos momentos "Algunas Puntualizaciones de Situación Actual" del organismo hechas por el Sindicato del INAU, que hacen a esta Comisión Investigadora. ¡Mire qué interesante, señor Presidente! Este Gobierno se ha proclamado firme defensor de los trabajadores y de los sindicatos, ¡y bienve-

nido sea!, pero parece que no escucha al Sindicato del INAU, a sus trabajadores. Peor aun: en más de una oportunidad se le ha calificado -por favor, no quiero ni mencionarlo- de cualquier cosa. El Sindicato del INAU señala en referencia a la situación actual de este organismo que se "[...] afectan no solo el desarrollo de los cometidos institucionales, sino también el desempeño de la labor de los trabajadores a la hora de implementar las políticas sociales que competen al organismo y, fundamentalmente, crean condiciones de inestabilidad que repercuten en la población que atendemos y lo que es aun más peligroso, determinan cambios en el marco jurídico y el amparo legal que el movimiento sindical y popular ha conquistado como fruto de la lucha, a lo largo de la historia de la clase trabajadora y del pueblo todo".

Sigo leyendo lo que circula de parte del Sindicato del INAU. En otro orden, el Sindicato señala que determinadas decisiones administrativas de las autoridades del INAU les hacen pensar -sé que aquí no me van a dar bolilla porque parece que estos comentarios vuelan por ahí y no les damos bolilla- "en cuestiones de venganza, sanciones ejemplarizantes o en siembra de terror para el mejor ejercicio de poder omnipotente o incluso demostraciones de poder para amedrentar posibles oposiciones". Menos mal que esto no lo decimos nosotros, ni la prensa opositora, sino los trabajadores. Vuelvo al punto.

Por lo tanto, esto es dicho por el sindicato de los trabajadores, que denuncian el terror, "desprolijidades de gestión" y "prácticas arbitrarias no ajustadas a derecho". El informe del Sindicato del INAU sigue diciendo que, en atención a la política de recursos humanos, el actual Directorio del INAU ha nombrado más de ciento cincuenta cargos por designación directa. ¡Claro! Éramos tan politiqueros y amiguistas nosotros, que parece que ahora estos ciento cincuenta han pasado inadvertidos. En esta materia el Plenario Nacional de Delegados del INAU manifiesta que "[...] este sindicato no puede garantizar a sus afiliados la transparencia y la debida cristalinidad del proceso". Esto lo reza el propio documento, que a la vez habla de "[...] una política de recursos humanos que atenta contra los derechos humanos consagrados en nuestra primera ley," -incluimos el concepto de derechos humanos, que valoro que respete tanto el actual Gobierno- "el derecho a la vida y el trabajo y que pone en riesgo la estabilidad de las normas que en materia laboral rigen para los empleados del Estado".

No quiero verme tentado porque muchas veces las alusiones o consideraciones pueden acabar en tediosos y muy largos, aunque sanos, intercambios de opiniones, pero respetuosamente al oficialismo, en nombre del Partido Colorado, le quiero decir algo: merecemos respeto. Hemos intentado aportar, hemos conversado y hemos golpeado la puerta. En nuestra resolución también ofrecemos propuestas que atañen -en esto me quiero quedar- a lo que con todo respeto le digo al oficialismo. En cuanto al literal C) del informe en mayoría, que refiere a sentar las bases para una política de Estado en la materia objeto de análisis que permita encontrar una salida, una solución del INAU y especialmente para la Colonia Berro, esta fuerza política quiere expresar que cuenten con nosotros.

Muchas gracias.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: sin lugar a dudas estamos en una sesión especial. Estamos discutiendo y dedicando una sesión de este Parlamento -en los tiempos que corren, cuando hay tanto para hacer y tanto para legislar- para referirnos a hechos que ocurrieron hace dos años. Ha quedado demostrado que sin duda significaron hechos no deseados, como fueron las anteriores situaciones vividas, lamentablemente con reiteración real -como se dice-, en las Administraciones anteriores en la Colonia Berro, pero hubo circunstancias que han sido claramente explicadas por las autoridades inmediatamente, luego de que estas sucedieran en dos larguísimas sesiones de Comisión de esta Cámara; sin embargo, motivaron el impulso de esta Comisión Investigadora por parte de la oposición. No obstante ello, tratemos de superar esta situación, aunque quizás a muchos ciudadanos y a algún integrante de la prensa le pueda resultar extraña: que esta Cámara esté sesionando en el verano para considerar aquella situación de hace tanto tiempo y que haya sido objeto de esta investigación. Tratemos, como siempre lo hacemos, de extraer conclusiones y aspectos positivos de aquellos acontecimientos y de esta jornada parlamentaria.

La primera conclusión y lo primero que ha quedado demostrado es que, a diferencia de lo que se dice por parte de algunos integrantes de la oposición -digo algunos porque expresamente no quiero incluir a todos-, este Gobierno, esta nueva Administración, cuando hay dudas investiga, aun en estos casos en los que personalmente -no comprometo más que a mi persona- creía, y ahora creo más que nunca, que no se debió haber dado lugar a una Comisión Investigadora porque no había mérito para ello y los temas que se querían conocer ya habían sido escrutados y dilucidados largamente. Por eso uno sentía que había más móviles políticos que de conocimiento o investigación en el planteo que hizo algún integrante de esta Casa. No obstante eso, nuestra bancada votó afirmativamente la constitución de la Comisión Investigadora y, más allá de lo que se dice o pueda decirse o pensarse, habilitó y posibilitó con su presencia y su trabajo en esa Comisión Investigadora, su acción y la convocatoria, en reiteradas oportunidades, de las autoridades involucradas, de los funcionarios y ex funcionarios, de autoridades del Ministerio del Interior y de cuanto se quiso.

La primera conclusión, entonces, es que el Gobierno, la bancada mayoritaria, ante un planteo de Comisión Investigadora accedió con sus votos y demostró en la Comisión -como hoy voy a demostrar- que no había mérito para esta, que no ha habido irregularidades de ningún tipo que ameritaran una investigación, ni mucho menos conclusiones como las que se pretende sacar. En todo caso, lo que existió fue un hecho más de los que durante muchos años ha vivido el país con participación de los actores naturales y de actores políticos, en una circunstancia que sin duda puede ser opinable políticamente -como lo fue-, pero que no ameritaba las conclusiones a las que se pretende llegar con la Comisión Investigadora.

En segundo lugar -es lo más importante que queda demostrado con el trabajo que hemos hecho-, lo sucedido aquella noche de hace ya casi dos largos años fue tan solo la punta de un gigantesco iceberg con el cual se encontró la nueva Administración al asumir el Gobierno del Frente Amplio. Ese iceberg hundió sus causas y sus raíces en elementos estructurales y de fondo que hacían a la situación del organismo en general y de la Colonia Berro en particular, con la cual las nuevas autoridades a las que se quiere enjuiciar a través de este procedimiento apenas habían tomado contacto hacía poco más de un mes.

Lo dijimos en aquel momento con el ánimo de motivar la reflexión de quienes en torno a este tema promovían toda esta movida política -por decirlo de alguna manera- que, francamente, me hace sentir que se trata -o se trató- de un intento de generar una tormenta en un vaso de agua: realmente, lo fundamental estaba en otro lado y la preocupación legítima, válida que expresaron legisladores de la oposición por lo que sucedió esa noche -insisto: considero legítima y válida la preocupación expresada por los legisladores de la oposición por lo sucedido esa noche, y muchos la compartíamos- debía llevarnos a un análisis en profundidad de las causas y a un respaldo absoluto a las nuevas autoridades del INAU, para solucionar los problemas de fondo que quedaban en evidencia, una vez más, ante circunstancias de motines o de eventuales fugas. Ese es el espíritu que creemos debe animar a este Parlamento: el de analizar los temas por lo alto, el de calibrar cuándo amerita una Comisión Investigadora y cuándo no, cuándo amerita un "palo político" -entre comillas-, y cuándo, según el Reglamento, amerita un planteo político o la creación de una Comisión Especial o de una Comisión Investigadora para analizar los temas de fondo.

Decíamos en aquel momento que cuando suceden estas cosas no deseadas y si estamos en un Poder del Estado tan importante para la democracia como este, hay que tratar de verlas como una oportunidad para analizar los temas con seriedad y en profundidad. Asimismo, hay que tratar de encaminar soluciones de fondo, entre todos, para que estas cosas no vuelvan a suceder. En este tipo de circunstancias se pone a prueba la profundidad del propio Parlamento y, en hechos de esta naturaleza, más que hacer un uso político mezquino o menor de estas circunstancias puntuales, tenemos que ponernos a la altura de los desafíos que estas cuestiones plantean.

Lamentablemente, creemos que se mantuvo la voluntad de dar un tono político de cuestionamiento a la Ministra y a las autoridades y, en algunos casos, se hizo un uso político que no compartimos, que no creemos que haga bien, que no creemos que sea constructivo; eso primó sobre ese espíritu al que tratábamos de convocar.

Entonces, la segunda cuestión importante que queda demostrada con esta Comisión Investigadora es que lo sucedido en esos días fue producto de una situación que en el país venía de larga data.

Antes de pasar a la tercera conclusión, agregaré algo más porque a mí me gusta demostrar las cosas que afirmo, y alguien que estuviera escuchando podría decir: "Bueno, pero ese es simplemente un argumento que trata de trasladar la responsabilidad a otros que estuvieron antes"; voy a demostrar a qué me refiero. Cuando sucedieron los hechos, el INAU y en particular la Colonia Berro, estaban prácticamente desmantelados. Las nuevas autoridades recibieron una situación presupuestal de una pobreza prácticamente franciscana, con insuficiencia de recursos básicos para llevar adelante sus fines institucionales y para prevenir estas situaciones que se venían reiterando en los últimos tiempos en forma por lo menos alarmante, como también lo vamos a demostrar. Pero no sólo había carencia de presupuesto; nos encontramos con un endeudamiento de $ 130:000.000 que nos dejaron de regalo las anteriores Administraciones y que, en el inicio, prácticamente imposibilitaba las previsiones elementales para que, a dos meses de haber asumido los cargos, estas cosas pudieran haberse evitado. Además, había proveedores que no cumplían con la entrega de insumos básicos para el funcionamiento de la institución, en particular en la Colonia Berro. ¡Claro!, no se les pagaba, en unos casos, desde 2003; en otros, había deudas desde 2002 y hasta de 2000. No había una cultura institucional sana ni confianza en los operadores. Esto marcaba una situación bastante crítica en cuanto a las cuestiones financieras.

Pero a los problemas financieros y presupuestales se sumaban problemas funcionales: carencia de funcionarios, funcionarios con un perfil etario absolutamente envejecido y sin un perfil profesional idóneo para trabajar con jóvenes que habían tenido conflicto con la ley. Y, como si eso fuera poco, en la Colonia Berro también había una carencia absolutamente grave en materia de insumos y de infraestructura básica. Señor Presidente, cuando se nos dijo que de los 38 vehículos de los que disponía la Colonia Berro en aquel momento sólo funcionaban 16 -ni el caballo tenía herraduras, como para que se pudiera patrullar con él-, realmente nos sorprendimos y pensamos que sería de eso de lo que se ocuparían el Parlamento y el sistema político. Como decía, había carencia de infraestructura, carencia de insumos básicos, carencia de presupuestos y carencia de funcionarios en un lugar en el que tenían que alojarse jóvenes en conflicto con la ley, más o menos peligrosos, según una jerga que no compartimos pero que es corrientemente utilizada con relación a la minoridad que está en estas circunstancias. Teníamos una Colonia Berro en la que ni siquiera los tejidos perimetrales estaban en buen estado. No quisimos tocar de oído y por aquellos días fuimos a la Colonia Berro para ver qué había recibido este Gobierno y, con gran asombro y preocupación, nos encontramos con que ni los cercos perimetrales estaban en condiciones, que había informes que detallaban que la estructura de seguridad era inadecuada y que fácilmente podía dar lugar a fugas. Nos encontramos con que ni siquiera las casetas policiales, en las que tienen que estar apostados aquellos que pueden prevenir esas situaciones, estaban en condiciones. Todo esto, sumado a la situación de insuficiencia clara y notoria de personal destinado a las tareas de seguridad -que también comprobamos-, configura una situación en la cual es fácilmente comprensible lo que sucedió esa noche, y debería haber sido fácilmente comprensible también a qué deberíamos habernos abocado como Parlamento a partir de entonces. Por suerte, las nuevas autoridades sí se abocaron a desarrollar políticas que mejoraran esas situaciones y, por lo tanto, atendieran los problemas de fondo, las causas de lo que sucedió esa noche; las nuevas autoridades se preocuparon por esas cuestiones más importantes y no por el cobro de boletas políticas, que son muy efímeras, que nos pueden permitir aparecer un rato en los medios de comunicación, pero aportan realmente muy poco al país y a la solución de sus problemas. Entonces, el segundo elemento clave: sale fuerte de esta investigación que lo que sucedió aquella noche fue la punta de un iceberg que hunde sus raíces en problemas estructurales por los que atravesaba la institución INAU y en particular que desnudó las condiciones lamentables y absolutamente precarias con las que funcionaba y se trabajaba en la Colonia Berro y que ambientaban estas situaciones.

Tercera conclusión igualmente importante: lo que sucedió esa noche, aparte de responder a aspectos estructurales de carencias que heredó la nueva Administración en ese organismo, fue el eslabón de una cadena, un punto en una línea, parte de un

proceso de inestabilidad institucional que se vivía en la Colonia Berro desde años atrás. No puede leerse ese hecho en forma aislada; tiene que leerse en un continuo de lo que estaba sucediendo en los dos años anteriores por lo menos, en muchos más años quizás, en lo que antes fue el Consejo del Niño, después cambió de denominación y finalmente es hoy el INAU, que sin duda debe estar en la agenda parlamentaria pero no por estos temas, sino por aquellos realmente profundos y preocupantes que debe atender -y también a eso vamos a referirnos-, que son la niñez y la adolescencia que lamentablemente en este país han tenido que vivir en condiciones absolutamente deplorables y que los Poderes públicos deben solucionar. El INAU es el que tiene que hacerlo y debemos apoyarlo para que lo haga.

Estas cosas son absolutamente menores, son un punto, un árbol en el bosque, que todavía no entiendo cómo nos siguen ocupando luego de dos años.

Decía -retomando el hilo- que la tercera cuestión que sale con mucha fuerza como conclusión es que esto fue el eslabón de una cadena y de un proceso heredado. Voy a decir y comentar al Cuerpo algunas informaciones. Para que tenga idea, señor Presidente, en el año 1997, entre mayo y setiembre se sucedieron seis motines. Seis motines en cinco meses en el año 1997. Yo no vi comisiones investigadoras; no vi planteos de la naturaleza que hoy enfrentamos, pero sí vi a una fuerza política de oposición, que yo integraba, que ante estos temas siempre tuvo una actitud de lealtad institucional y de búsqueda de soluciones más que de cobro de facturas políticas a tal o cual Ministro o a tal o cual Directorio. Más allá de todo, eso que uno podría decir que fue en 1997 se siguió reiterando, reiterando y reiterando, y tanto es parte de un proceso de las Administraciones previas, que en los meses inmediatamente anteriores a lo que sucedió aquella noche se producían hechos de la misma gravedad, obviamente explicables por la situación de precariedad y de pobreza franciscana en que trabajaba el INAU, que tenía que hacer frente a una situación bastante delicada con un escarbadientes partido, y disculpe señor Presidente la vulgaridad de mi expresión.

Fíjese que el 16 de setiembre de 2004 ya estalla un motín, que es relatado en los medios de comunicación diciendo que hace pocos días, la Colonia Berro del Instituto Nacional del Menor fue noticia por el suicidio de un internado y la fuga de otros seis. Cuando todavía no se habían aclarado las circunstancias en que se produjeron ambos sucesos, el establecimiento vuelve a ser noticia, siendo que esta vez se trató de un amotinamiento propiciado por funcionarios, etcétera. Esto fue en setiembre de 2004.

En enero de 2005 -todavía no había asumido esta Administración; lo recuerdo por si hay confusión en las fechas-, en el medio "El Espectador" se informaba: "Durante el mes de enero se produjeron varios motines y en las últimas semanas las fugas se cuentan por decenas. Autoridades del INAU afirman que la aplicación de sanciones a varios funcionarios que no cumplieron [...]", etcétera, etcétera.

Señor Presidente: los motines y las fugas en el INAU y en la Colonia Berro eran moneda corriente y es natural porque obedecían a causas profundas de la extrema precariedad en que se tenía a ese organismo. Entonces, estas son las cosas sobre las que reclamábamos a gritos reflexionar, estudiar, cuando se hacía una tormenta en un vaso de agua por lo que sucedió algunos meses después, en un nuevo capítulo de esta película que estamos describiendo.

A dos meses de asumir una nueva Administración, lo que el Parlamento debía pedir era planes para mejorar este desastre. Yo no digo que los colegas de la oposición hicieran un mea culpa y una autocrítica ante el Parlamento por cómo habían dejado decaer a esta institución. No lo pido, pero sí por lo menos otra actitud que no suponga hacer este cobro político frente a una situación, insisto, que generaba una preocupación absolutamente válida, incluso compartible y ante situaciones que involucraron a distintas autoridades de Gobierno, que sin lugar a dudas podían ser opinables, pero que no ameritaban una Comisión Investigadora desde mi punto de vista.

En cuarto lugar, efectivamente corresponde analizar lo sucedido en aquella noche que no dudaría en calificar de anécdota, de hecho puntual si eso no pudiera interpretarse como una disminución de la importancia de lo que allí sucedió. Pero sin duda fue un hecho concreto, por lo menos siendo objetivo, que se explica en esa situación, que se dio como coletazo de un proceso que venía heredado de las anteriores Administraciones, que le cayó a las nuevas jerarquías prácticamente como peludo de regalo apenas habían asumido y que tuvo como reacción la presencia de las máximas autoridades vinculadas al

área, que respondieron con la sensibilidad de querer colaborar en la superación de una situación que, insisto, todos, más allá de partidos, deberíamos calificar como no deseable.

Por supuesto que actuaron allí las autoridades de la Colonia Berro. Por supuesto que se expresaron allí -y surge de la investigación- desinteligencias entre los propios funcionarios y también negligencias y actitudes que fueron objeto de investigación, por suerte. Se hicieron presentes y fueron también protagonistas las autoridades del INAU, que actuaron con celeridad y con la mayor responsabilidad. Se hicieron presentes también autoridades del Poder Judicial; se hicieron presentes autoridades del Ministerio del Interior y asimismo del Ministerio de Desarrollo Social recién creado -también es bueno recordarlo- a interesarse por lo que allí sucedía. Digo esto porque ahora parece que los únicos que estuvieron fueron Marina Arismendi y el Senador Lorier, que forman parte de este otro grupo de personas y autoridades que se presentaron en el lugar; me refiero a algunos legisladores naturalmente preocupados por lo que allí sucedía. Y se dio una situación que prácticamente todos los actores califican como de especialmente grave, por los niveles de control de espacios físicos a los que habían accedido los muchachos que allí se encuentran internados, por los niveles de acceso a determinados instrumentos que habían tenido y fundamentalmente preocupante fue la situación de rehenes que se había generado en ese contexto. Obviamente, es una situación que preocupa a cualquiera, vote lo que vote, sea del partido que sea, y genera la necesidad de búsqueda de cualquier solución lo antes posible para superarla.

Después de haber escuchado las declaraciones de las distintas partes en cuestión, de los distintos actores, diría que se actuó -como bien manifiesta el miembro informante por la mayoría- con eficiencia, con sensibilidad, evitando males mayores y superando la situación, por distintos medios, algunos de ellos opinables. Ahora bien: se ha intentado buscar en ello intencionalidad política de usurpación de funciones por parte de las autoridades del Ministerio. No existieron; afirmo que no existieron esas intencionalidades. No existieron los abusos de poder o de funciones que se pretende atribuir. Quedó demostrado. Se intentó encontrar contradicciones graves entre Ministerios, entre jerarcas públicos, asignándoles una entidad tal que no existió. Sí existieron problemas de coordinación; los asumo.

En esos días, yo decía que este nuevo Gobierno, cuando hay problemas, no va a responder con soberbia diciendo que está todo bien. Si hay alguna dificultad, la vamos a asumir. Bastante nos cansamos del "está todo bien" de otros tiempos. Sin duda, hubo problemas de coordinación, pero no contradicciones graves como se han querido imputar, estableciendo confrontaciones entre ámbitos institucionales o entre Ministerios.

También actuó la Policía, y quiero decir aquí que una vez llegada la situación a esos niveles, la Policía actuó correctamente. Ante la pregunta de algún legislador preopinante, respondo que está bien que el grupo GEO actúe como lo hizo en estas circunstancias que, por suerte, y no por casualidad hace tiempo que no se daban, porque hacía meses que no teníamos noticias de estos temas en los medios de comunicación. No han sucedido con la asiduidad que hemos relatado que se daban en el pasado, en una secuencia de la cual estos hechos que estamos estudiando en la Comisión Investigadora son un último acto de la película anterior, porque empezaron a atenderse los problemas de fondo que denunciábamos hace dos años.

Con respecto al famoso motín de este domingo, ocurrió ¡oh casualidad! después de meses y meses en que no pasaba nada en la Colonia Berro. Cuando la oposición traía el tema al Parlamento volvió a ocurrir algún chisporroteo el fin de semana y el tema vuelve a la palestra pública, pero debe aclararse que no fue ni un motín ni hubo fuga de ninguna naturaleza, sino que fue un desacato individual de algún interno, creo que uno -tal vez dos- que fue absoluta, total y rápidamente controlado y que no puede compararse de ninguna manera con hechos como los que estamos estudiando.

Lo digo al pasar porque en estas horas hemos escuchado referencias a este episodio como si la situación se mantuviera incambiada. No es así, estos hechos que eran moneda corriente dejaron de suceder hace meses en este país y me atrevo a decir que fue como consecuencia de las políticas que se han ido implementando para solucionar los problemas de fondo que aquejaban al INAU y a la Colonia Berro por aquellos tiempos.

Creo que ha finalizado mi tiempo, de acuerdo con las indicaciones del señor Presidente. Algún aspecto más que tengamos que aclarar será por la vía de solicitar una interrupción, pero queremos dejar claro que si para algo puede servirnos esta Comisión Investigadora es para hacer un aprendizaje colectivo de que no todas las cuestiones ameritan una Comisión de esta naturaleza y de que si hay necesidad de efectuar planteos políticos y de cuestionar Ministros, hay muchos otros caminos institucionales para hacerlo. Aquí no hubo dolo, no hubo irregularidades, no hubo situaciones como las que se denuncian. Sí hubo una situación no deseada de un motín y fugas, que no queremos que se den, como consecuencia de un problema social de fondo que nos gustaría que alguna vez nos decidamos a tratar en este Parlamento: la pobreza infantil y las situaciones sociales a las que llegó nuestro país en la última década.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: yo creo que pretender encuadrar el debate parlamentario de la tarde de hoy en términos de que no se comprende cómo habiendo tantos temas importantes para la vida del país la Cámara de Diputados se aboca a analizar hechos de hace dos años, es una reducción excesiva y, en todo caso, es pretender plantear las cosas en términos de falsa oposición. Porque si el Parlamento no se aboca en el receso, o antes, a tratar temas de importancia nacional, será por causas específicas, que bien podemos discutir y que, sin duda alguna, deberán vincularse imperiosamente con el hecho de que hay un Gobierno que tiene mayoría absoluta y que desde ese punto de vista parecería no estar ejerciéndola en términos de la eficacia que podría esperarse.

Pero, además, que hayan transcurrido dos años -en realidad, fueron 20 meses- de los episodios ocurridos el 14 y 15 de junio de 2005 no implica que su gravedad, que fue inusitada, histórica, novedosa -más allá de que los motines y las fugas, como aquí se dijo, también existieron en el pasado- y la responsabilidad que haya podido emerger de ellos haya prescrito, ni que la eventual responsabilidad penal y la responsabilidad política, que notoriamente existió, hayan precluido.

Por lo tanto, estamos absolutamente tranquilos y conscientes de que el Partido Nacional, cuando impulsó esta investigación, no lo hizo con el sentido mezquino o menor que no sé si directa o indirectamente se nos quiso endilgar en una de las últimas intervenciones que acaban de escucharse, sino que lo hizo con el sentido de la responsabilidad de la labor de fiscalización y de control que nos corresponde como fuerza de la oposición.

Por más invocaciones que quieran hacerse a la herencia maldita, por más fundamentaciones que, en todo caso, quieran describir que esto es el resultado de la situación trágica que se vive en la Colonia Berro o que se vivía cuando el motín se desató, creo que también es pretender vincular cosas que, en realidad, no tienen nada que ver. Porque una es la discusión de las causas profundas que estos hechos puedan tener detrás y otra el análisis de la responsabilidad muy grave de la Ministra Arismendi y del Senador Lorier en la resolución del motín. Que el motín se haya producido por hache o por be, es un tema. Pero que después la Ministra, abusando de sus funciones, extralimitándose en sus poderes jurídicos haya intervenido para resolver el motín en la forma como lo hizo, generando una situación de alarma mayor a la que ya imperaba, prolongando innecesariamente la vigencia de ese motín, propiciando -queriéndolo o no- la fuga de los menores que esa noche desaparecieron de la Colonia Berro, es otra cuestión.

Una cuestión que, como aquí se ha dicho, ha llevado al Partido Nacional, en nombre del mismo sentido de la responsabilidad, a concluir que tenemos que recomendar imperiosamente a la Cámara trasladar todos los antecedentes y todas las actuaciones de la Comisión Investigadora a la Justicia Penal. Nosotros creemos -y no estamos haciendo acusaciones anticipadas ni nos estamos poniendo en jueces, porque para eso está el Poder Judicial-, porque es una de las constataciones objetivas que surgen del trabajo de la Comisión Investigadora, que hay una evidente similitud entre la conducta, el comportamiento de la Ministra y el Senador esa noche y lo que el Código Penal define y describe como los delitos contra la Administración Pública. Por eso estamos promoviendo poner el asunto bajo análisis de quien corresponde, el Poder Judicial, un Poder libre e independiente, que a todos nos da garantías, para que dilucide lo que corresponda y lo que se deba dilucidar. Yo sé que los delitos contra la Administración Pública, en particular el abuso de funciones, puede ser considerado por muchos -y así se ha manejado pública-

mente- un delito injusto, porque es un tipo de delito subsidiario, residual, que tiene que ver con todas las conductas de los funcionarios públicos que no están específicamente tipificadas en el Código. Esto puede merecer la lectura de que en todo caso lo tendríamos que revisar y de que seguramente habría que modificar ese aspecto del Código Penal. Puede ser, pero tampoco esa es la discusión. La discusión es que hoy ese tipo penal está incluido en el Código y que la conducta abusiva de los funcionarios públicos, cuando se extralimitan en sus funciones está tipificada como delito cuando causan un perjuicio a la Administración. Y en el motín del 15 de junio -no tenemos la más mínima duda de eso- la Ministra Arismendi, actuando en condición de Ministra y no de militante política o de adherente al Partido Comunista, no, sino actuando como Ministra de Estado, se extralimitó en sus funciones y sin ninguna duda infirió un perjuicio a la Administración por todo lo que acabo de expresar en términos de lo que eso representó para la "resolución" -entre comillas bien grandes- de ese motín trágico que aquella noche se llevó a cabo y que es la causa de todos los hechos desgraciados que vinieron después que, guste o no, se mantienen perfectamente vigentes hasta el día de hoy. Así lo demuestran los hechos de las últimas horas que describía el señor Diputado Espinosa, cuando en el Hogar SER de la Colonia Berro dos funcionarios fueron agraviados y agredidos por menores que les tiraron vidrio picado en la cara. Eso no sucedió porque estemos debatiendo hoy, sino porque es moneda corriente en la Colonia Berro desde junio de 2005. Además, en términos de hechos más graves que ese, puede citarse el mes de octubre, que es hoy en términos históricos, cuando trece menores -y ahí no estaba ni siquiera actuando la Comisión Investigadora- salieron a punta de pistola de la Colonia Berro tomando de rehenes, una vez más, a los funcionarios, amenazando, ejerciendo la violencia y, por lo tanto, concretando la fuga por esa vía, una más de las tantas que se han venido produciendo.

Señor Presidente: la doctrina penal dice que el abuso de funciones cabe en el caso de funcionarios que no actúan moderadamente -lo dice el doctor Cairoli en su trabajo de Derecho Penal 2-, por lo que aquí es absolutamente ineludible concluir que es claro que la Ministra Arismendi, que es funcionaria pública, no actuó con moderación, se extralimitó en sus funciones. Me da la impresión -lo digo con todo respeto y quiero ser muy cuidadoso en esto; lo digo porque francamente lo siento- de que la Ministra Arismendi, por alguna razón de carácter psicológico -que yo no sé determinar porque no soy psicólogo- tiene en determinadas situaciones una suerte de impulso feroz, que la lleva a cometer ciertas cosas que la ponen al borde de la legalidad, que la ponen al límite de la ilicitud o de la licitud de carácter penal. Lo vimos esta semana, en un episodio que ayer se ventiló en la Comisión Permanente. Capaz que no era consciente de que podía estar cometiendo un delito cuando agravió el honor de un Jefe de Estado —pero lo hizo—, que tiene prevista su presencia en Uruguay dentro de pocos días, invitado por el Presidente Vázquez. Y yo diría que es la misma actitud de comportamiento, la misma actitud psicológica que tuvo -me atrevo a sostenerlo- aquella noche del 15 de junio, cuando resolvió de manera incontenible -digámoslo así- intervenir en aquel motín y, por lo tanto, propiciar la fuga de veinte menores, generando una circunstancia agravante a las condiciones de seguridad pública imperantes en Uruguay.

Se dice que la ignorancia de la ley no sirve de excusa, ¡y claro que la ignorancia de la ley no sirve de excusa! Los tres millones de habitantes del Uruguay no tenemos formación jurídica, pero eso nos alcanza a todos. ¿Por qué nos alcanza a todos? Porque el derecho, cuando no se aprende en la Facultad, se intuye. Uno no necesita ir a la Facultad de Derecho para saber que si mata, va preso por homicidio, y que si roba, va preso por hurto. Sin embargo, muchas veces pueden darse determinadas patologías en que la ignorancia, que no sirve de excusa, se tiene que invocar como excusa porque se incurre en conductas que parecería que la gente no estuviera al tanto de que pueden configurar delito.

La Ministra Arismendi dijo en la Comisión que ella, como Ministra de Estado, como integrante del Poder Ejecutivo, en ausencia del Ministro del Interior, podía asumir el mando de las fuerzas policiales. En la misma Comisión Investigadora nosotros le preguntamos al Ministro del Interior -que es un hombre de derecho, un hombre con el que nuestro Partido ha discrepado abiertamente en lo que tiene que ver con las políticas de seguridad pero en quien reconocemos un hombre de bien, un hombre con formación jurídica y un hombre que sin duda tiene una particular preocupación por apegarse a la legalidad- si la Ministra en algún momento lo había consultado por

esto y por supuesto nos dijo que no. Más allá de que es un hombre que todos conocemos sobrio y circunspecto, se lo veía bastante inquieto, alterado y sorprendido por eso que nosotros le preguntábamos y que además le leíamos de las versiones taquigráficas de una sesión anterior, en la que la Ministra había estado conversando con nosotros y afirmando este tipo de cosas.

Que aquí hubo un desplazamiento institucional, una sustitución de las autoridades que legítimamente debían actuar -esto es, las del INAU y la Policía- por parte de quienes nunca debieron intervenir, la Ministra y el Senador Lorier, es algo que quedó hartamente probado a lo largo de todas las actuaciones que cumplió la Comisión Investigadora. Voy a dar algunos ejemplos.

El propio Presidente del INAU, el señor Víctor Giorgi, confesó que en aquel momento, cuando la Ministra quería entrar a negociar -reitero, a partir de ese impulso que era incontenible-, le advirtió que era un disparate y un riesgo. El señor Presidente del INAU, en nombre de una honestidad intelectual que yo le quiero reconocer, dijo eso, de la misma forma que dijo que no le parecía atinado, sino más bien un disparate, que la camioneta saliera con jóvenes armados de la Colonia Berro -como finalmente salió- conducida por el Senador Lorier y que en la definición del motín no interviniera la Policía. Eso está en la versión taquigráfica, está probado. La propia Ministra Arismendi, después de tantos meses de debate público, de señalamientos políticos por parte de la oposición, de escándalo en la opinión pública, como provocó aquel episodio, por lo menos llegó a hacer algo de autocrítica en la Comisión Investigadora y reconoció que en las condiciones en las que todo ocurrió era imposible que el procedimiento resultara exitoso. Terminó diciendo y leo textualmente: "creo que absolutamente toda la situación fue irregular". Esto no lo dijo un legislador de la oposición, no lo dijo la señora Diputada Etcheverry, que es miembro denunciante en la Comisión Investigadora, sino la Ministra Arismendi, principal involucrada, diría yo, principal indagada en todos estos episodios que la Comisión Investigadora analizó en los últimos meses.

El sindicato del INAU -al que debo reconocer no solo la misma honestidad intelectual a la que me referí antes, sino una actitud de independencia de criterio, que debo poner de manifiesto y que creo que tenemos que subrayar- dijo con toda claridad que la resolución de aquel motín nunca había ocurrido en la historia del INAU ni de la Colonia Berro. Además dijeron que habían intervenido personas que jamás intervenían, que tomaron el mando y que, por lo tanto, desplazaron a las autoridades legítimas, esto es, a los Directores del INAU que, textualmente lo dicen, pasaron a un segundo plano. Esto está dicho por el sindicato del INAU en una muy provechosa sesión de la Comisión Investigadora que tuvimos hace algunos meses, a mediados del año pasado.

El Senador Lorier también concurrió y empiezo a explicarme por qué razón milita en el mismo Partido político que la Ministra Arismendi. Seguramente hay una identidad y una afinidad que en buena parte será ideológica pero que en buena parte también tiene que ver con el estilo, con la forma de ser, con las actitudes y con las reacciones frente a los problemas concretos. Cuando preguntamos al Senador Lorier por qué razón no le había dado importancia a las advertencias que le formuló el Presidente del INAU, nos manifestó que en verdad no había escuchado lo que el Presidente del INAU le dijo, que quizás sí, efectivamente en ese momento le habló, pero que escuchó otra voz más personal, más subjetiva, una voz, entiendo yo, que le venía de lo hondo. Yo diría, señor Presidente, que esta es una visión almibarada, o prácticamente psicodélica de aquellos acontecimientos trágicos que esa noche ocurrieron en las instalaciones de la Colonia Berro. Reitero, fueron hechos graves, y no lo decimos nosotros, sino que lo definió el Ministro del Interior. El Ministro del Interior -que es un señor- dijo en la Comisión Investigadora que los hechos del 15 de junio -contrariamente a lo que aquí han sostenido Diputados del oficialismo- fueron graves. Lo dijo el Ministro político del Gobierno, no lo dijo la miembro denunciante ni los representantes nacionalistas en la Comisión.

De la misma manera, y es absolutamente coherente, las conclusiones que aquí se mencionaron que surgen a partir de la investigación policial llevada adelante por el Fiscal de Policía, fueron categóricas y concluyentes. Y hay un dato que me parece que describe claramente lo kafkiano de la situación, señor Presidente. En la escena había: 25 policías del turno correspondiente -el turno de la noche-, 4 policías a caballo; estaba el GEO; había móviles de las seccionales 20ª, 6ª, 7ª, 8ª y 25ª; personal de Radiopatrulla; el Director de la Policía Nacional, el Jefe de Gru-

pos de Apoyo y el Director de Seguridad. ¡Pero la que mandaba era Marina! Ninguno de estos funcionarios policiales, ninguno de estos representantes de la autoridad policial tuvo la más mínima injerencia en la definición del motín. Es más: se les pidió que se retiraran, que no intervinieran y en lo posible que no se los viera de lejos, no sea cosa que los muchachos pudieran enardecerse y desde ese punto de vista, por lo tanto, fracasar la solución del motín que estaba en marcha, que a todas luces -lo digo por supuesto con ironía- resultó muy exitosa.

De manera, señor Presidente, que yo creo que todo esto prueba que evidentemente lo que aquella noche se vivió fue el mundo al revés. Pero no fueron hechos que agotaran sus efectos en sí mismos. Vamos a decirlo con toda claridad. Y por eso se justifica que hoy estemos teniendo este debate y por eso se justifica que la Comisión Investigadora cumpliera todas las actuaciones que cumplió, aunque algunas otras que pretendiera llevar a cabo no tuvieron lugar, dado que lamentablemente no hubo votos para convocar al que hasta poco tiempo antes había sido Director Nacional de Policía; hubiera sido bueno que estuviera allí conversando con nosotros; pero, bueno, a esta altura ya no importa.

El profesor Migliorata, que fue Director del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil hasta tiempo después, en uno de los primeros motines que se produjeron con posterioridad al 15 de junio -como aquí se ha dicho o si no se ha dicho, lo digo yo, se desencadenó luego una seguidilla y una espiral de situaciones irregulares, a razón de veinte por semana, entre incidentes más graves y menores; día por medio había un motín en la Colonia Berro a partir de allí, diría que durante todo el año 2005 y todo el 2006-, en uno de esos primeros coletazos -hasta donde sé, Migliorata gozaba de la confianza de la actual Administración, más allá de que después dijeron que estaba estresado y que lo tenían que cambiar-, declaró: "Hay un clima de tensión permanente, se ha perdido el control. Esto es una consecuencia del motín del pasado miércoles en el Hogar SER [...]". Sin ninguna duda así fue y así es, señor Presidente, porque la gravedad de los hechos no solo determinó la fuga que allí se concretó, sino también una consecuencia política adicional y muy grave, que es parte del perjuicio a la Administración que a nuestro juicio puede estar calificando la existencia de un delito contra la Administración Pública: la autoridad del INAU se erosionó, la autoridad del INAU perdió el respeto de los internados. Ya no digo que perdió el respeto de la oposición -que no lo perdió, aunque sí la confianza-, pero en todo caso nos quedó claro, señor Presidente, que perdió el respeto de aquellos que se supone están a su cargo, es decir, los menores infractores de mayor peligrosidad. Por lo tanto, el cumplimiento del cometido del literal F) del artículo 2° de la Ley Orgánica: "Ejecutar las medidas de seguridad que disponga la justicia [...] a efectos de lograr la rehabilitación y educación de los menores infractores", a partir de allí, de forma progresiva, se volvió inexorablemente un cometido de imposible cumplimiento por parte de las actuales autoridades del INAU, las cuales a nuestro juicio, sin ninguna duda, están actuando en nombre de una gestión que francamente fracasó.

Cuando el Partido Nacional reclamó la renuncia de las autoridades del INAU poco tiempo después de estos episodios, no lo hizo por razones mezquinas -anoté por acá- o menores, como se nos pretendió endilgar; lo hizo en nombre del propósito de colaborar, de abrir una carta de crédito a una nueva gestión, a una nueva conducción del organismo que eventualmente se pudiera designar, a la que todos, reitero, le hubiéramos abierto ese espacio de credibilidad, para ver si lograban encauzar la cosa. Pero no ocurrió.

La tozudez y el afán que se expresa hoy en el informe en mayoría, que lamentablemente -presumo- habrá de ser aprobado, de tapar las cosas y de hacer como que acá no pasa nada y barrer abajo de la alfombra, fue lo que ya desde aquel entonces prevaleció, primó por sobre todas las cosas.

Yo tengo aquí algunos antecedentes de todas esas fugas, de todos esos motines que se produjeron, y voy a ahorrar al Cuerpo la tediosa circunstancia de reiterar como un sonsonete todas las situaciones graves que se vivieron en el Hogar SER, en el refugio del Cordón, porque después esto fue como una especie de metástasis: empezó a haber líos en dependencias del INAU, no solo de la Colonia Berro, yo diría de todo Montevideo y seguramente de todo el país. Entonces, reitero, voy a ahorrar al Cuerpo esa tediosa circunstancia, porque además creo que todo esto lo conocemos. Se ha hecho referencia a que hasta en el mes de octubre tuvimos un episodio grave, casi tan grave como el de junio de 2005, cuando trece menores salieron a punta de pistola.

Cien funcionarios fueron agredidos en el curso de un año, desde el motín de junio de 2005 hasta mediados del año 2006, cuando se publicó esta estadística. ¡Cien funcionarios del INAU fueron agredidos y violados en sus derechos humanos, en sus derechos personales a la integridad física, a la salud y a la vida misma!, porque si no se ha cobrado una vida toda esta trágica secuencia es, seguramente, señor Presidente, por pura coincidencia.

Por supuesto que aquí hay temas de fondo; ¡naturalmente que sí! El señor Uriarte -que fue designado Director del INTERJ, en sustitución de Migliorata-, en una instancia en que todos esperábamos que pudiera haber, de pronto, una vuelta de tuerca que lograra encaminar o encauzar las cosas, sin embargo las terminó por agravar porque, lamentablemente, señor Presidente, hay un discurso que yo me atrevo a catalogar de progresista, pero que está fuertemente ideologizado y claramente fuera del contexto de los hechos que se viven, que pregona y postula -como lo hacen Giorgi y el señor Uriarte- que la privación de libertad debe ser la última medida. Ellos creen en un sistema de rehabilitación en el que no haya privación de libertad. Si es así, yo diría que han tenido un rotundo éxito, porque si vinculamos esas afirmaciones con las fugas que se han producido, evidentemente han logrado implementar esa política con todo éxito. Pero como me temo que las fugas en realidad no las propiciaron, sino que se dieron por la mala gestión que estaban llevando a cabo, yo diría que el discurso está absolutamente en contra de la realidad que se vive.

Yo no me afilio al discurso represivo, señor Presidente, y que quede claro. Ahora que no se me diga que ahí está la derecha pidiendo que repriman a los menores. No, ¡por supuesto! Yo admito, acepto y me hago cargo de que los menores son víctimas de la sociedad que todos integramos y conformamos, y me hago cargo de que ellos son víctimas y seguramente todos nosotros en parte victimarios. Lo acepto; lo reconozco. Ahora bien: si se trata de reeducar, de cumplir con la Ley Orgánica, con ese cometido específico de su reeducación, lo primero que tenemos que hacer es contenerlos, para que no se nos vayan porque, entonces, ¿cómo vamos a reeducar o a corregir a quienes ni siquiera tenemos en nuestras manos para poder mejorar su condición?

Y tenemos que contenerlos, además, porque hay que prevenir a la sociedad del golpe tremendo que representa la circunstancia de que estos menores de enorme peligrosidad anden sueltos por las calles. Vamos a decirlo así, con palabras que sé que son duras y tal vez antipáticas, pero las tenemos que decir, porque debemos hablar claro de estas cosas.

Hay estadísticas del Ministerio del Interior que establecen que en el año 2006 el 90% de los arrebatos que se realizaron fundamentalmente en la zona céntrica del departamento de Montevideo fueron perpetrados por menores fugados del INAU.

Se habló a lo largo del año pasado -tengo por aquí los antecedentes-, por parte de autoridades policiales, del propio Ministerio del Interior -no es una tesis de la oposición- de que quienes se han ido fugando desde junio de 2005 han conformado una banda que ha sido la principal responsable de copamientos y arrebatos a lo largo y ancho de Montevideo. Esto también lo corroboramos, porque se lo preguntamos al Ministro del Interior. Yo tengo un gran respeto por el señor Ministro Díaz y lo he comentado con muchos colegas hablando en privado, por razones inclusive afectivas que vienen de la amistad que él supo tener con mi padre en los años de Facultad. Esta es una referencia por supuesto muy subjetiva, pero tengo un gran afecto al mismo tiempo que una gran discrepancia política con muchas de sus políticas. Y el afecto entre otras cosas lo tengo porque el señor Ministro supo reconocer con honestidad personal en la Comisión Investigadora que aunque no podía ratificar las cifras, aceptaba y corroboraba el concepto de que estos delitos o estas acciones delictivas cometidas por menores o infracciones cometidas por menores -que implican la definición penal del Código con relación a los delitos graves- eran efectivamente perpetradas por fugados en los últimos tiempos del INAU. Lo dijo en la Comisión Investigadora el señor Ministro Díaz; consta en la versión taquigráfica y por supuesto que se puede llegar a confirmar.

Y mientras este discurso progresista avanzaba -que así quiero catalogarlo, sin hacer alusiones de carácter político, pero es el término que en todo caso más me viene a cuento-, internamente las cosas en la Colonia no se corregían. Y la situación del organismo, que fue objeto de análisis en la Comisión Investigadora -mal que le pese al miembro informante

en mayoría, fue encomendado ese objeto; es clarísimo y se desprende de las propias expresiones del señor Diputado Salsamendi-, permanecía incambiada, estaba igual que al comienzo de este Gobierno, o peor; que la tragedia, el derrumbe y la tierra arrasada que sobrevino a los hechos del 15 de junio prácticamente no se corrigió, o se corrigió con un letargo y con una parsimonia de tal magnitud que evidentemente iba haciendo cada vez más gravosa la situación que se vivía desde el punto de vista de una gestión que no lograba encauzar la situación.

Tanto es así, señor Presidente -yo quiero remitirme a aspectos objetivos que puedan probar lo que afirmamos, porque si no, se puede decir muy claramente que estas son especulaciones de la oposición o exageraciones del Diputado que habla-, que la propia Justicia de menores le hizo una denuncia penal al Directorio del INAU en los meses posteriores al motín. ¿Por qué razón? Porque no reconstruyeron la Colonia Berro y porque no pudieron alojar allí a los menores. Entonces, ¿qué tuvieron que hacer? Alojarlos en establecimientos de mayores, llevarlos al Penal de Libertad, en una flagrante violación de la Constitución de la República, de la Ley Orgánica del INAU, del Código de la Niñez y la Adolescencia y yo diría, por una vía oblicua -y eso es lo que lleva al Juez de Menores a denunciar ante el Juez Penal- también abonó a ello una reducción de la edad de imputabilidad porque se terminaba mezclando a los menores con los mayores. ¿Ese es el discurso progresista o acaso no es una forma indirecta de, por ir por lo máximo, terminar haciendo lo mínimo o, en todo caso, frustrando el ideal y por lo tanto llevándonos al otro extremo de la relación? Y esto, señor Presidente, no nos lo contaron, lo vimos con nuestros propios ojos. La señora Diputada Etcheverry -que hará uso de la palabra después de quien habla- será elocuente con relación a la situación de la Colonia Berro porque estuvo allí hasta hace pocas horas, interiorizándose de la situación. Ella me invitó a ir en el mes de junio del año pasado -a un año del motín de 2005- y pudimos constatar que ¡no había agua caliente, Presidente!; ¡hacía quince días que los menores no tenían agua caliente para bañarse! ¿Ese es el discurso esquizofrénico o ese es el discurso liberal, y el discurso moderno que se nos pretende ofrecer y que se nos quiere vender de parte de las autoridades que son responsables en este momento del destino de la niñez? Después se habrá arreglado, pero en aquel momento no había agua caliente, no desde esa mañana, sino desde hacía quince días. Ese no es un tema de recursos, no es porque recibieron el INAU endeudado, como se dijo acá, porque había que cambiar el calefón. Otro tanto sucedía con los colchones, con las sábanas, con los vidrios, que estaban todos rotos. Esa es la realidad que nosotros vimos, que no nos la contaron; la vimos con nuestros propios ojos y en todo caso nos la contaron los propios internados con quienes tuvimos oportunidad de hablar.

Entonces, por todas estas cosas, que no son mezquinas, que no son menores, que en todo caso son de alta política, porque van a la calidad de vida de la gente y al cumplimiento del Estado de derecho desde el punto de vista de la plena y auténtica vigencia de los derechos humanos -también esta es una cuestión de derechos humanos-, nosotros estamos proponiendo el proyecto de resolución que la Cámara tiene a consideración. Creo que a esta altura no hace falta abundar en argumentos en cuanto a por qué entendemos que esta gestión del INAU ha fracasado y por lo tanto debe hacérsele saber al Poder Ejecutivo que el Parlamento no le reconoce la confianza necesaria como para seguir en el cargo.

Además, con relación a la responsabilidad penal -que no imputamos delito, pero sí decimos que advertimos similitudes objetivas-, que pase esto a la Suprema Corte de Justicia, que pase al Poder Judicial, que la Justicia lo analice, porque creemos que hay méritos más que suficientes. Los funcionarios públicos en el ejercicio de las funciones públicas tenemos una delicada misión, que es administrar intereses ajenos, velar por el interés colectivo y cuando nos extralimitamos, cuando asumimos competencias que no nos corresponden, cuando vamos más allá del límite, es muy factible que estemos incurriendo en alguna forma delictual. Estará bien o mal el Código, pero por algo establece este delito de abuso de funciones, que es de la suficiente amplitud como para hacernos saber a todos los que estamos en la función pública que tenemos que ser muy cuidadosos a la hora de asumir actitudes.

Gracias, señor Presidente.

21.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Javier Salsamendi, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para viajar a la República de Francia, a pedido del Ministerio de Asuntos Extranjeros de ese país, por el período comprendido entre los días 19 y 28 de febrero de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

De la señora Representante Daniela Payssé, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de febrero de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Varela Ubal".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia desde el día 19 de febrero hasta el día 28 de febrero inclusive, amparado en el artículo 1º inciso D) de la Ley Nº 17.827.

Esos días me encontrare en Francia, a pedido del Ministerio de asuntos Extranjeros de aquel país, en el marco del Programa de Invitaciones del año en curso.

Sin más lo saluda atentamente.

Javier Salsamendi".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier Salsamendi, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de visitar la República de Francia, invitado por el Ministerio de Asuntos Extranjeros de esa República.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 28 de febrero de 2007.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier Salsamendi, por el período comprendido entre los días 19 y 28 de febrero de 2007, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de visitar la República de Francia, invitado por el Ministerio de Asuntos Extranjeros de esa República.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 14 de febrero de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente.

DANIELA PAYSSÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de febrero de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de febrero de 2007, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 14 de febrero de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Carlos Varela Ubal.

Sala de la Comisión, 14 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

22.- Hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo. (Investigación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: como miembro denunciante de esta Comisión Investigadora, me veo en la obligación de reiterar algunas de las cosas que aquí se han expresado. Obviamente, no voy a hacer alusión a mucho de lo que han dicho los compañeros con respecto a todas las declaraciones que tuvimos en esta investigación, tanto del Ministerio del Interior, del señor Senador Lorier, de la señora Ministra Arismendi, del INAU y de algún funcionario, del cual se ha dicho que su declaración no cuenta. Para nosotros fue importante escuchar a todas las partes; fue importante escuchar a los integrantes del sindicato, aunque obviamente no todos pertenecen a nuestra fuerza política, y que dijeron cosas muy contundentes de esa noche.

Para mí es importante en este momento aclarar dos cosas. Parece que aquí algunos hemos perdido la memoria; quizá después de estos dos años o de estas vacaciones algunos no recuerdan exactamente por qué se hace esta investigación y por qué el Partido Nacional consideró que se debía llegar al fondo del asunto.

Hubo Diputados del oficialismo -por suerte todo consta en las versiones taquigráficas; las taquígrafas y los taquígrafos trabajan muy bien y por eso se puede comprobar la información- que hablaron de mafias instaladas, de corrupción, de herencia maldita, de un pasado, pasado, pasado, al que se culpa del motín. Quien estaba a cargo de la Colonia Berro en ese momento era el profesor Migliorata; tampoco es de nuestra fuerza política, es simpatizante del partido de Gobierno. Creo que llevaba una gestión que, mal o bien, algún apoyo político debía tener.

La Directora Álvarez fue funcionaria durante muchos años de la propia Colonia Berro y nunca escuché ninguna denuncia exclusiva de los hechos de corrupción que se estaban viviendo en la Colonia; lo hemos investigado. Pero cuando uno pega, "la mafia", "los brazos gordos" y todas las expresiones que aquí se usan habitualmente, nosotros, los políticos, decimos: "¡Basta!", terminemos con las acusaciones e investiguemos. Equivocadamente el compañero, el colega, a quien respeto mucho, señor Diputado Salsamendi, dijo: "La señora Ministra vino el 20 y el 23 de junio".

Sin embargo, se olvidó de algo: el 20 de junio votamos por unanimidad que se retiraran las autoridades del INAU porque había estallado un motín y necesitaban al Directorio y a quienes estaban en esa oportunidad en la Comisión, tanto al profesor Migliorata como a los otros integrantes, no en el Parlamento, no discutiendo lo que había pasado unos días atrás, sino en el lugar de lo que acontecía en ese momento. Nosotros, como oposición, aprobamos el levantamiento de esa sesión y que las autoridades concurrieran en otro momento. Es decir, no concurrieron dos veces voluntariamente; vinieron una vez y se fueron porque se estaba desarrollando un hecho peligroso, grave. Parece que esas cosas se olvidan y es importante remarcarlo porque si no, habrían venido el 20 de junio por primera vez y ahí hubiera quedado la cosa. Para nosotros tampoco hubiese sido suficiente lo que dijo la Ministra en esa oportunidad; para la oposición quizás lo habría sido si la Ministra hubiera sido lo suficientemente humilde para decir: "Me equivoqué", "Quise ayudar y me equivoqué". Tal vez no se habría creado esta Comisión Investigadora porque nosotros habíamos decidido que si la Ministra reconocía que quiso ayudar y se equivocó no era necesaria una investigación, pero consideró que todo lo que había hecho estaba totalmente ajustado a lo que había visto en algún reglamento, que todo lo que hizo fue correcto.

Voy a comentar brevemente algunos hechos porque quiero referirme a otros puntos, por más que el oficialismo considere que la situación actual no era mérito de esta Comisión Investigadora. Por supuesto que cuando se dice "situación actual del organismo", el período de análisis tendría que haber sido hasta hoy, por más que se discutió y que las mayorías nos aplastaron y no nos dejaron muchas veces discutir este tema, hasta que vino el sindicato y empezó a denunciar un pasado tenebroso de torturas y nos tuvieron que permitir hablar de lo que sucedía actualmente, porque si hablamos del pasado, también tendremos que referirnos al presente y al futuro. Esto también lo analizaremos en un momento.

Lamentablemente, no se encuentra presente uno de los miembros del oficialismo que hace un rato habló de imágenes edilicias y de cosas heredadas. Cuando lo hacía, yo estaba viendo la situación actual de la Colonia Berro, porque era como ver lo que vimos ayer y lo que ustedes observarán en un momento, era como ver la herencia que dejaron Balbi, Romano y tantos otros Directores de confianza política que pasaron, y a quienes también nombraremos, una herencia de dos años, la herencia que no supo conducir a la Colonia Berro.

Volvamos a comentar el motín del 14 y el 15 de junio. La Ministra llega en determinado momento al lugar -ya había estado negociando- y también el Sindicato. El gremio en la Comisión Investigadora se refirió -con palabras textuales que constan en las versiones taquigráficas; no queremos irnos de tema, queremos cumplir con el Reglamento y que nadie nos grite que nos fuimos de tema; vamos a referirnos a lo que habló el Sindicato- a hechos que pasaban habitualmente, y a algo inusual que ocurrió: la presencia de una Ministra de Estado, acompañada de otras personas: del Senador Lorier y de otras personas que no conocían. Claro está, Joselo López no conocía a la Subsecretaria de Desarrollo Social ni al secretario del Senador Lorier; también dijo que el Diputado Salsamendi estaba allí. Sin embargo, el señor Diputado Salsamendi se mantuvo al margen porque como ex funcionario del INAU sabía perfectamente que quienes estaban a cargo en ese momento, hasta que llegara la Ministra, cumplirían con lo que habitualmente hacían años atrás: ir manejando la negociación como se tenía que hacer. El señor Diputado Salsamendi obró como debía haberlo hecho la Ministra, es decir, manteniéndose al margen, obrando solidariamente con sus compañeros de partido, a quienes ella puso allí, como a la Directora Cristina Álvarez, del Partido Comunista. Pudo haberle dicho al Senador Lorier: "Nosotros dejamos que actúen los que saben". Pero no; su ego, su prepotencia y su condición de maestra le hicieron creer que estaba en la escuela y dijo: "A estos niños yo los manejo", y estos niños, que tienen muchos problemas, captaron al dedillo quiénes mandaban y ella restó autoridad a quienes mandaban, y

acá pasa lo mismo que en casa: cuando uno dice: "Sí" y el otro dice: "No", uno sabe para qué lado irán los gurises. Acá pasó lo mismo, y se dijo: "Vos correte que acá mando yo".

El propio Sindicato declaró, y consta en la versión taquigráfica, que a medianoche mandaron y negociaron la Ministra Arismendi y el Senador Lorier.

Podríamos hacer un "racconto" exhaustivo, textual, de todo lo que dijo el Ministro del Interior. O lo que dijo un funcionario que se sintió aludido, que apareció en los medios de comunicación como un mafioso, a quien esta Administración dio el grado 3, después de haber estado en el grado 14. Es interesante detenerse en este punto. A este funcionario al poco tiempo lo trasladan y le dan el grado 10, y hoy tiene el grado 13 y se lo reconoce como abogado del organismo. ¡Qué increíble! Un hombre que tenía sumario administrativo hoy tiene grado 13; en dos años pasó de ser un mafioso a abogado del organismo. Recorre todo el país por las denuncias que recibe el INAU. Es una verdad rara, una contradicción. Se largan nombres y apellidos de gente con familia. Se pasó en la prensa. Los medios de comunicación publicaron su nombre, no sus iniciales, lo que perjudicó al funcionario y a sus hijos, pero eso no importa. Lo importante es tirar nombres y hacer cortinas de humo.

La responsabilidad no era de la Ministra ni del Senador Lorier, que manejó la camioneta. A la Ministra se le dijo cuatro veces: "Así no son las cosas", pero desobedeció. Desconoció a quienes sabían del tema. El Senador Lorier llegó a decir irónicamente a un funcionario: "Correte pibe; dejámelo a mí. Yo lo tengo controlado". El pibe se tuvo que quedar sin poder decir al Senador que se llevaba veinte chiquilines armados.

A su vez, el señor Ministro del Interior dijo que no pasaron cosas graves con estos veinte chiquilines; a los cincos días o a la semana uno de los fugados, en una rendición de cuentas, le pega cinco tiros por la espalda a un ciudadano y lo deja paralítico. ¿No hubo consecuencias graves? ¿No fue una consecuencia grave que uno de los principales amotinados -entre los que estaban "El Bolo", "El Polo", "El Paolo"-, "el Rony", que le tenía el cuchillo al cuello, esté muerto por una fuga? ¿Eso no es una consecuencia grave, culpa de esta Administración? ¿O acaso "El Rony" se murió en la Administración anterior?

Balbi dejó ir a "El Bolo" a La Casona, a un hogar abierto; estaba en el SER, pero lo dejó ir para que no lo molestara, para que no le hiciera un motín. Le dijo: "Andá para La Casona que vas a estar más tranquilo"; sabía que se fugaría. Ayer fuimos a la Colonia Berro y preguntamos por "El Bolo", por "El Paolo", pero no están. Muchos funcionarios nos dijeron: "Gracias a Dios ya son mayores de edad; ahora ese problema lo tienen otros". ¡Qué fácil!, ¿no? ¡Qué fácil es decir: "Ahora el problema va a estar en el COMCAR!" O que esto termine en alguna muerte cometida por estos muchachos que se fugaron durante esta Administración. Esta es la herencia maldita, la que heredaron estos Directores y no los anteriores.

Motines hubo y también irregularidades. Quizás el 14 y el 15 de junio fueron los detonantes de un problema que ya existía, pero de ahí en más ocurrió de todo.

Se acusó al Parlamento de promover los motines. Claro, se decía: "Hoy motín, mañana fuga". Se nos acusaba por poco, que de salir en la prensa provocábamos un motín. En todo el país hay una persecución política brutal. Aquel blanco, colorado y hasta frenteamplista que estuvo cerca de algún Director en períodos anteriores ya no está en alguna jefatura o encargatura. Esto no ocurre solo en la Colonia Berro sino en todo el país.

Obviamente, todo esto fue denunciado por el Sindicato, que puede ser de mi simpatía o no, pero le creo porque está defendiendo a los trabajadores, y no se casa con el Gobierno ni con el Director de turno, porque quería prevalecer, pues sabía que había elecciones y quería decir la verdad.

Nosotros simplemente nos apegamos a lo que se dijo en esta Comisión Investigadora.

A diferencia de lo que dice el oficialismo de que este trabajo no sirvió para mucho, que no se aportó nada, yo opino todo lo contrario: a quien habla y a los legisladores del Partido Nacional nos aportó mucho. Había que investigar. Creemos en la absoluta responsabilidad e irresponsabilidad de la Ministra Arismendi. ¿Cómo podría haber obedecido la Ministra al Presidente del INAU si ahora no obedece al Presidente de la República? Obviamente, esto marca un temperamento; la Ministra dice lo que se le ocurre y hace lo que cree que es conveniente, y esa es la prueba.

No importaban las consecuencias. A nosotros nos preocupa lo anterior, las posteriores y las actuales.

Me gustaría que el señor Diputado Ortuño -no quiero hacer una alusión directa aunque luego él me puede responder- estuviera cuando se pasen las fotos, porque la situación edilicia de la que él hablaba va a ser muy parecida a la que se verá. Quizás, muchos de ustedes han ido veinte veces a la Colonia Berro porque tienen responsabilidad y desean participar. No van por los problemas que ocurren sino para aportar y colaborar. Otros no han tenido la oportunidad de ir. Pero algunos tenemos la obligación de saber cuál es la situación actual después de lo que dijimos hace cuatro o cinco meses. Hoy no íbamos a decir que está peor que hace cuatro o cinco meses sin haber constatado la realidad, cuando algún funcionario o algún amigo nos dijera por teléfono: "Mirá que esto es un caos. Ayer hubo motín en El Rincón y más fugados". En lo que va de febrero, se han registrado catorce o quince fugas.

El grave delito cometido en Solymar -esto no es demagogia- contra una joven de veintisiete años, venida de Salto, con esperanzas de hacer un futuro mejor, de tener un almacén, etcétera, fue a manos de un menor de dieciséis años que había estado en el Hogar El Rincón. Hoy está en el Hogar Puertas y todavía no tiene cabida en ninguno de los hogares del INAU porque están completos. El SER tiene dieciocho; el Piedras tiene veinticuatro; y el Director dijo ayer que no puede poner uno más. "Ni uno más, Sandra", me decía. "Esto no da para más; ni uno más". De otra forma, sería hacinamiento.

Por supuesto que en el año 2002 hubo cien muchachos en el Hogar SER; pero fue una crisis importante y hubo gente que más o menos contuvo la situación; mal, bien, con errores, lo contuvo.

Espero que el tiempo me dé para decir algunas cosas más.

Tengo en mi poder el resultado del sumario realizado por el Directorio del INAU. En un momento, muchos de los oficialistas y mucha gente decía que toda la culpa era de los funcionarios. Entonces, se removieron funcionarios; entraron nuevos funcionarios; algunos lo hicieron por concurso a través de un estricto currículum y otros casi sin currículum: 6° año de escuela y destreza física. Estos últimos son los de contención que no iban a estar a cargo de los menores. Sin embargo, hoy son quienes están a cargo de los menores, haciendo contención en el Hogar SER. Están en contacto directo con los menores. Eran funcionarios que estaban destinados a la contención perimetral a fin de que no interviniera el GEO. Pero hoy están ahí dentro. Los vimos ayer; hablamos con ellos. Muchos ya renunciaron; y muchos otros han entrado por la puerta de atrás, sin ningún tipo de concurso ni prueba; inclusive, han entrado algunos que perdieron la prueba. Y ni hablemos de aquel que, habiendo sido tomado de rehén, pero que por suerte era hijo del Secretario General, había sido designado para la Colonia Berro, pero hoy está cumpliendo funciones en otro lugar, donde quizás no corre tanto peligro. Que el peligro lo corran otros, no mi hijo, ¿no? La cosa es proteger a los míos y no me importan los demás. Todo esto es totalmente comprobable; está en la versión taquigráfica, ya que lo dijo el propio Sindicato. También se refirieron a las irregularidades en el ingreso de funcionarios.

Entonces, creo que acá, cuando se habló y se hizo el informe, se dijo lo que se quiso decir: que el Sindicato dijo que en otros períodos también hubo motines; que se fue muy liviano con temas de antes, del pasado. Pero no se habló realmente de las denuncias concretas que se hicieron en la Comisión Investigadora; el sindicato hizo denuncias concretas.

Yo quiero muchísimo al señor Diputado Salsamendi, y él lo sabe. Ni siquiera tendría que haber leído porque él estuvo allí. Vio perfectamente lo que pasó esa noche. Observó perfectamente todo lo que ocurría. Pero no quisimos llamarlo a la Comisión Investigadora por respeto y por seriedad parlamentaria. Creíamos que no podíamos exponerlo a que hiciera una declaración que quizás lo comprometiera. Esto tampoco quiso hacerlo el Partido Nacional.

El Directorio del INAU dice que no se pudo comprobar que hubiera funcionarios involucrados; sostiene que fue un episodio más, por la situación y la excitación que vivieron los muchachos esa noche. Adelantaron que se realizarían algunos sumarios administrativos aunque no hubo destituciones. Las que hubo fue por sumarios realizados en períodos anteriores que terminaron el proceso en este período. Pero no tienen relación con este hecho puntual; y hay forma de comprobarlo.

Pero hay determinado hecho que no quiero pasar por alto porque, en aquel momento, pensé que era la frutilla de la torta y dije: "¡Por fin hay gente que quiere hacer las cosas de verdad!"

El 11 de octubre de 2005, año en que transcurrían estos problemas, la Presidencia de la República -cualquiera lo puede bajar de Internet- dice: "Cambiemos, ahora la Colonia Berro". Allí, muchos de los Directores que venían con muchas ganas de cambiar las cosas hacen varios planteos; están Balbi, Romano. Pero, realmente, quiero hacer hincapié en la declaración del Director del SER en aquel momento, señor Freitas. Dijo lo siguiente: "Se tiene que reconstruir pero de otra forma, yo creo que acá no se tienen que volver a generar celdas, ni se tiene que alojar más adolescentes en celdas, creo que si este espacio se podría reaprovechar ya fuera en multiusos, en un comedor, en un espacio de juegos [...]", etcétera. Pero no más celdas.

Los invito a que vayan a ver qué se está haciendo hoy en el Hogar SER. Señores: se están haciendo más celdas.

Según se dijo, en la Administración anterior se despilfarró mucho dinero; hoy los chiquilines están haciendo sus necesidades en tazas turcas y hasta en botellas de plástico descartables. Se estaba terminando un módulo nuevo, pero como era la herencia maldita, el Director Balbi y los que siguieron decidieron no construirlo más. "No se reconstruye", dijeron.

Hete aquí -¡sorpresa!-, que ayer nos encontramos con que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas está reconstruyendo la herencia maldita. Pero eso sí: bajaron las micas que ponen arriba y ahora están haciendo ventanas. ¿Con qué? Con celdas. O sea, más celdas.

Nos encontramos con muchas sorpresas. Hay muchas cosas que se dijeron durante 2005 y 2006, y hoy nos preguntamos dónde están los programas del señor Uriarte. Ha desarrollado unas teorías espectaculares; habla de 1990 y de 1995. Yo, como integrante del Partido Nacional, no quiero ni decir dónde estaba el señor Uriarte. Hoy parece que el señor Uriarte hace muy buenos libros en teoría; he leído algunos. En cambio, parece que no lleva a la práctica ninguna de ellas.

Eso sí, ayer vi funcionarios con muchas ganas; vi a una Directora con ganas de cambiar cosas, pero también con un grado de desesperación. Además, he visto -y hemos visto- un grado de adicción a la pasta base. No pudimos recorrer un módulo porque los chiquilines gritaban y golpeaban en las celdas como los monos en un zoológico porque, a mi juicio -es una precisión personal-, estaban en estado de abstinencia. Acá no se está cumpliendo con el Código en el seguimiento de los chicos con problemas de adicción. Acá solamente se les está medicamentando. Como nos dijera algún funcionario, se les inyecta algo para que, por lo menos, no molesten.

Entonces, si el trabajo de la Comisión Investigadora termina hoy -en eso estoy de acuerdo con los Diputados del oficialismo y del Partido Colorado-, ¡esto recién empieza!, compañeros. Vamos a tener que hacer seguimientos. Vamos a tener que empezar a trabajar. Hay muchos que están adentro, pero hay muchos que están afuera. Este gurí de dieciséis años que mató a esta muchacha de veintisiete estaba afuera y no lo dejé libre yo ni la Administración anterior; lo dejó libre y permitió que se fugara esta Administración. ¡Y dejó a una bebé de seis meses sin madre! ¿Por qué? Porque no se les da contención. Es preferible fugado a que hagan un motín porque, por lo menos, en estos meses de verano, no apareció nada en la prensa.

Traje muchos cuadernos -lo aprendí del señor Diputado Viera, que traía biblioratos grandes-, pero no los voy a empezar a leer porque no quiero aburrir. Simplemente, quiero mostrar algunas de las cosas que vimos ayer. No voy a mostrar caras o relatar conversaciones, sino situaciones edilicias que son heredadas de los Directores que puso esta Administración, que son heredadas de una mala administración y de un excelente presupuesto. Si no me equivoco, el INAU fue uno de los organismos que en el Presupuesto recibió un buen aporte, aprobado por funcionarios y por el Poder Ejecutivo. Inclusive, los compañeros funcionarios -en el Partido Nacional también tenemos la costumbre de decir "compañeros", porque fue Aparicio Saravia el primero que lo dijo- mostraban que eran ellos los que compraban las herramientas para que el Hogar Ituzaingó estuviera funcionando, y eran ellos quienes, a veces, compraban la pintura para que un chiquilín que pinta muy bien -quizás vean alguna pintura plasmada en una pared, que tiene cinco años para estar dentro de la

Colonia por haber cometido un hecho muy grave- se expresara; una vez por semana concurre alguien que lo habilita a pintar. ¿Por qué no dejarlo pintar todos los días? ¿Por qué no llevarlo a algún CAIF o a algún lugar donde él pueda pintar eso tan bello que pinta, expresando tanta cosa, eso que expresa a través de la pintura?

Creo que, a diferencia de lo que acá han dicho, en el sentido de que no hemos aportado nada, para mí y para el Partido Nacional se ha aportado mucho. Primero que nada, se aportó en el sentido de que hay responsabilidad a nivel del Gobierno, hay responsabilidad a nivel del Directorio del INAU, hay responsabilidad importante en el desplazamiento de funciones de quienes deberían haberlas cumplido esa noche. Pero también se aportó en aprender y en sentir que esto recién comienza. Se aportó en aquellos que hemos tomado conciencia y hemos recorrido el país, invitados por otros legisladores o porque el tema realmente nos importa. Así hemos visto esas celdas espantosas que han hecho en Maldonado, al lado de un hogar de amparo, donde los niños que están en el hogar de amparo abren una ventana y ven las celdas de los chicos que están con medidas cautelares. Deplorable. Maldonado: situación deplorable. Y se gastaron US$ 30.000 en esta Administración, el año pasado.

En Río Negro, quizás, tenemos dobles homicidas con chicos en el hogar de amparo, pero, como dicen ellos, es preferible tenerlos en Río Negro y no llevarlos a la Colonia Berro; en Río Negro los pueden contener.

Podría hablar de Flores y de tantos departamentos que hemos recorrido, y de lo que hemos comprobado, pero quiero decir que también hemos sacado proyectos de ley de los sitios que hemos recorrido. Y a la Ministra Arismendi, a quien agradezco que nos haya copiado la idea, le enviamos un proyecto de ley cuando comprobamos por una chica que estaba en Flores —quien nos dijo que se tenía que ir del INAU porque cumplía 18 años; estaba en amparo, no era infractora-, que no había políticas de egreso. Entonces, ¿en qué política de egresos estamos trabajando? El MIDES está frente al INAU y en la esquina está la Intendencia. Nos preguntamos si no coordinan la salida de un chico del INAU, para ver si puede participar en "Trabajo por Uruguay" o en el Plan de Emergencia. No; no hay coordinación. ¡Miren que bien! Presentamos un proyecto de ley a efectos de que se atienda a los egresados, aunque sean menores infractores. Hoy, este Gobierno es el padre -antes fueron otros, porque esa chica fue abandonada recién nacida- y tiene que darles protección. Nosotros no decimos a nuestros hijos, a los dieciocho años: "Bueno, mayoría de edad; para afuera". No; tratamos de protegerlos mientras podamos. Bueno, acá también hay que seguirlos protegiendo mientras podamos porque, si no, el camino después puede ser bastante complicado.

Sé que se me está terminando el tiempo de que dispongo. Antes de pasar a otro tema, me gustaría mostrar fotos de lo que vimos ayer; lamentablemente, el señor Diputado Ortuño no está presente, porque lo que se aprecia es muy parecido a lo que él relató en años pasados.

(Se procede a exhibir fotos)

——Eso sucedió el 14 y el 15 de junio.

La foto que se exhibe muestra herramientas compradas por funcionarios del INAU para el Hogar Ituzaingó. Ellos están haciendo un trabajo importante para instalar un criadero de chanchos y lo vienen haciendo, aparentemente, con poco apoyo del Directorio del INAU.

Aquí se muestra una garita quemada hace poco tiempo, hecho que no fue difundido. Hay garitas policiales en las que no hay policías. También se muestran garitas tapadas con nailon; no hay vidrios ni micas para que los funcionarios del Ministerio del Interior puedan ver si alguno se les escapa.

Algunos orinan en sus propias celdas porque no pueden salir hasta el baño.

Algunos escriben y dibujan.

Ahora se ven nuevamente garitas tapadas en el Hogar SER; no creo que desde allí puedan visualizar mucha cosa.

En esta foto se aprecia que hablábamos con algunos chicos a través de las rejas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Mociono para que se prorrogue el tiempo de que disponía la señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Ello no es posible, señor Diputado.

Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO.- Señor Presidente...

SEÑORA ETCHEVERRY.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BRUNO.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Muchas gracias, señor Diputado Bruno.

(Nuevamente se procede a exhibir fotos)

——En esta foto se ven algunas de las camas del Hogar SER; muchas de ellas sin colchones, y algunos duermen en el suelo.

Este es el destacamento en el que se hacen las requisas. En estos días se cayó parte de una de las paredes; estaban haciendo requisas y había una bebé; por suerte, la funcionaria policial se puso delante de ella y la protegió. Así está la situación; ese es el lugar en el que se hacen las requisas.

Estas fotos fueron sacadas ayer, cuando concurrimos a la Colonia Berro.

Aquí se observa el baño en el cual los funcionarios que hacen las requisas tienen que hacer sus necesidades. La situación es totalmente inaceptable: no tienen agua, utilizan un balde y, a veces, van a campo abierto.

Se ve que en algunos lugares del Hogar SER no hay camas; duermen en el suelo.

Estas fotos las sacó un chico -no se trata de que hayamos querido salir en las fotos-, quien estaba encantado con la cámara de la señora Diputada Peña Hernández.

Ahí se ve un baño tapado por una cortina.

Esas son las tazas en las que tienen que hacer sus necesidades los chicos.

Todo esto sucede en esta Administración.

En esta foto se aprecia el Hogar Ituzaingó. Quisimos mostrar otra cara de lo que también sucede dentro de la Colonia Berro.

En esta foto se ve al chico que pinta.

Habría muchas fotos más para mostrar, pero no quisimos involucrar a los funcionarios. Los chicos nos pedían que nos sacáramos fotos con ellos porque, para ellos, éramos como monos raros. A diferencia de lo que mucho se dice por ahí, en el sentido de que enseguida reconocen lo que es un Senador, ninguno de ellos sabía lo que era un Diputado. Nos preguntaron quiénes éramos, si éramos abogados, qué hacíamos; no sabían qué hace un Diputado ni qué hacíamos allí.

Quise mostrar estas fotos para que se vea lo que está sucediendo, que habrá ocurrido antes -no voy a decir que no-, pero sigue ocurriendo a dos años de Administración frenteamplista.

Esto sigue sucediendo a dos años de esta Administración. Se cambió a cinco Directores. Hicimos denuncias de todo tipo cuando estaba el maravilloso triunvirato, Romano, Russo y ya no me acuerdo quién más, que iban a cambiar la Colonia Berro; ellos renunciaron. Terminó Balbi al frente de la Colonia y pasó todo lo que ya sabemos que pasó. De fugas y números no voy a hablar porque eso cada uno de ustedes ya lo sabe. Denunciamos durante dos años -2005 y 2006- todo lo que iba pasando día a día. No nos alegra decir estas cosas, pero no nos vamos a callar. ¡No nos vamos a callar! Y vamos a seguir trabajando, de la mano de ustedes si es necesario, en estos temas.

El Partido Nacional propuso un proyecto de ley; será malo, será bueno, pero propuso algo. ¡Yo no estoy de acuerdo con que un menor de amparo esté al lado de uno infractor! Y no es por discriminar. ¡Es para salvar a algunos! Porque un niño de amparo, de trece o catorce años, no puede convivir con un chico que tiene hábitos diferentes. Y nosotros, los legisladores de todos los partidos, tenemos que cambiar esas cosas. Yo lo vi, lo percibí: tienen miedo; duermen con un ojo abierto y otro cerrado porque saben que ese menor tiene adicción, que viene con problemas familiares y ellos tienen la desgracia de que alguien los haya abandonado. ¡Y hoy tienen catorce años y tienen que estar en un hogar de varones! En Lavalleja se cerró el hogar de varones. Fuimos con la Diputada Peña Hernández y comprobamos que llevaron varones al hogar femenino.

Señores: nos estamos equivocando; este Gobierno se está equivocando; esta Administración se está equivocando. Entiendo que tengan que defender lo indefendible porque es su Gobierno, son sus Ministros y sus Directores, pero el Partido Nacional, la oposición, va a seguir de cerca y con lupa todo esto porque nos preocupan tanto los menores de ayer y de hoy como los que vendrán. Porque nos preocupan de verdad es que recorremos kilómetros para ver qué está sucediendo en todo el país. ¡Y no pedimos viáticos al Parlamento para recorrer el país!

Así que lo que les queremos decir es que estamos dispuestos a colaborar, pero también estamos dispuestos a denunciar. Y si tenemos que crear otra Comisión Investigadora por los hechos que se den de aquí en más, vamos a seguir denunciando porque creemos que esta Comisión Investigadora -a diferencia de lo que ustedes dicen- a nosotros y a mí como nueva legisladora me ha aportado muchísimo; me ha demostrado que antes no se equivocaron tanto, que quizás antes se equivocaron en algunas cosas y que ahora se están equivocando mucho, que quizás si se contuviera más, "El Rony" no estaría muerto, que quizás si se contuviera más, habría menos fugados y más internos; estarían adentro y los podríamos ayudar de otra manera. Claro, bajó el índice, pero bajó porque están todos afuera.

Voy a finalizar diciendo que estoy profundamente orgullosa y agradezco a la bancada de Gobierno que haya votado la instalación de esta Comisión Investigadora y que el Partido Nacional la haya propuesto.

Gracias.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado Bruno, quien no había comenzado su exposición.

SEÑOR BRUNO.- No voy a hacer uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: quiero hacer una serie de aclaraciones. Obviamente, no trajimos ningún elemento bibliográfico ni fotográfico porque no veníamos a esta discusión. De todos modos y dado ese planteo, no queda más remedio que hacer algunas aclaraciones muy rápidas, más allá de las puntualizaciones que me consta que el querido compañero Ibarra también va a realizar.

En primer lugar, digo que yo me alegro profundamente de que el Sindicato del INAU no coincida con el Gobierno del Frente Amplio, lo cual demuestra que, por suerte, en este país sigue existiendo la independencia de clases y que, por lo tanto, no necesariamente uno es furgón de cola del otro ni viceversa. También me alegro profundamente -creo que es un avance- de que los planteos de los sindicatos sean traídos acá, a estos debates o discusiones, como elementos que merecen efectivo conocimiento y que, además -por lo que escuché-, todo lo que plantean se asuma como cierto, por lo cual es un planteo posible de ser aceptado. En definitiva, todos debemos alegrarnos de que esas cosas ocurran y de que sean parte del debate.

En segundo término, quiero aclarar algunas cuestiones. En algunos reportajes que hace un rato me hicieron unos periodistas, les señalaba que estábamos muy lejos -muy lejos, dije- de haber alcanzado condiciones que nos satisficieran en relación a la situación de la infancia y la adolescencia en general y, en particular, con la situación de la Colonia Berro. Lo dijimos cuando lo planteamos acá, lo hemos dicho públicamente y lo seguiremos diciendo todas las veces que sea necesario, porque entendemos que hay cosas que no se cambian de un día para el otro; esto efectivamente es así. También entendemos -como lo dijimos- que es evidente que este país tiene que hacer un esfuerzo redoblado para atender esta problemática, estos temas. En eso, por suerte, coincidimos todos.

El Directorio del INAU lanzó el año pasado la discusión de un plan estratégico. Esa discusión culminó y se está produciendo una devolución a cada una de las asambleas de trabajadores que en todo el país participaron de la discusión. Se denuncia por parte del Sindicato que su Directiva no recibió una devolución formal, pero sí la están recibiendo cada uno de los trabajadores del INAU que participó en la discusión de este plan estratégico. Por lo tanto, se están produciendo cambios que requieren tiempo porque, además, la participación tiene esas cosas.

En relación a las encargaturas, en realidad lo que se está aplicando es un sistema de selección de funciones. Para decirlo llanamente y que se entienda, se están concursando las encargaturas en función de un acuerdo que se había alcanzado con el Sindicato en el Período anterior y que esta Administración está poniendo en ejecución. En aquel momento el sindicato entendió que este mecanismo era absolutamente válido y que, entre otras cosas, permite solucionar algunos problemas pendientes de solución -valga la redundancia- que hay en este país, como es el hecho de que quienes no son presupuestados no pueden concursar. Por lo tanto, es obvio que el número global de encargaturas no bajó. Sí se han concursado todos los cargos superiores de administración, comenzando por las jefaturas departamentales, etcétera. Por razones obvias no se pueden realizar concursos hacia abajo, si no se comenzó concursando para los cargos más altos. Esto está prácticamente culminado. Se presentaron muchos recursos de amparo a la Justicia por estos temas y la Administración los ganó todos. O sea que la Justicia de este país le dio la razón a los procesos que el Directorio del INAU ha implementado.

Se regularizaron como eventuales los contratos "chatarra" que existían, lo cual, obviamente, lleva tiempo, y todos los ingresos que han ocurrido se han hecho por concurso.

Se podrá discutir acerca del sistema de concurso, pero todos han ingresado efectivamente por concurso; todos. Y quien diga lo contrario, objetivamente no dice la verdad.

Por lo tanto, sí se está trabajando efectivamente; yo diría que hay una lentitud en algunas de las obras que se están llevando adelante -esto sí lo reconocemos-, que entre otras cosas obligó a comenzar precisamente por las obras destinadas a los sistemas de caseta y vigilancia que estaban casi absolutamente destruidos. En eso efectivamente se está trabajando. La dirección del INTERJ asumió en julio del año 2006. Recién está terminando de constituir su equipo porque, precisamente, hubo que proceder a toda la etapa de llamado a concurso de cada una de las Direcciones que tenían que ver con cada uno de los programas que allí se fueron instalando. Y la verdad es una de dos: o bien ocurre que determinados hechos surgen a la prensa en función de denuncias, etcétera, o tenemos que concluir que, más allá de determinadas situaciones puntuales, que absolutamente nadie quiere y que tienen que ver con la amplificación de mecanismos de violencia que lamentablemente se producen en todo lugar de encierro -podríamos hablar horas de eso y explicar todas las experiencias comparadas habidas y por haber en el mundo, sobre las que hay una inmensa bibliografía-, la Colonia Berro dejó de ser noticia desde hace bastante tiempo, y por algo es. Porque efectivamente se está produciendo un lento, difícil y complejo proceso de ordenamiento y de mejora de la gestión que allí se desarrolla. Es más: nos podríamos remitir a varios documentos y en la instancia que verdaderamente corresponda se pueden discutir; se puede discutir la respuesta que dio el INAU a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la que contesta absolutamente todas estas cosas, punto por punto, presenta sus programas, etcétera. Y bien, ¿es necesario discutir cada una de esas cosas? Objetivamente, nunca hubo problema para que ello se dé, por ejemplo, en las Comisiones de Derechos Humanos, la de Población y Desarrollo o la de Educación y Cultura. Hagámoslo; no hay ningún problema. Además, sinceramente también quiero alegrarme de que objetivamente no exista, por suerte, y como debe ser, ningún impedimento para que los miembros de este Parlamento ingresen a cualquiera de los lugares donde corresponda y, en definitiva, cumplan su función sin que nadie intente limitarlos en su rol.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: hemos escuchado detenidamente las distintas intervenciones. Algunas sin duda se han repetido, desde el punto de vista de algunos hechos que acontecieron entre el 14 y 15 de junio del año 2005. No obstante, nosotros respetamos las opiniones de todos los legisladores sin excepción, más allá de que, de acuerdo con lo planteado por el compañero Diputado Ortuño, entendíamos que para estudiar la problemática del INAU correspondía crear otro tipo de Comisión que presentara propuestas concretas a fin de legislar colectivamente, como política de Estado, en este Parlamento. Pero lamentablemente no fue así. La Comisión Investigadora sesionó durante bastante tiempo;

hace más de veinte meses que acontecieron los hechos que estamos tratando.

En Sala se han mostrado fotos de lo que acontece en la Colonia Berro, más precisamente en el hogar SER, más allá de que también se mostró algo del establecimiento Ituzaingó, en donde tuve oportunidad de estar el año pasado, así como en otros. Pero lo que no se ha dicho por parte de algunos señores legisladores es que el INAU tiene a su cargo una población, entre niños, niñas y adolescentes, de más de cincuenta y nueve mil personas; más precisamente, 59.596 personas son atendidas mediante distintas modalidades, como la atención integral de veinticuatro horas, la atención integral de tiempo parcial, etcétera. Entre esos casi sesenta mil niños, niñas y adolescentes, lamentablemente existen 215 jóvenes privados de libertad en INTERJ, 19 de ellos con licencia, tres hospitalizados y 127 atendidos bajo la modalidad de libertad asistida. Este dato -que recomiendo; creo que las señoras legisladoras y los señores legisladores deberían pedirlo al INAU- consta en la memoria anual del año 2006; por lo tanto, es reciente.

Lo que quiero decir con esto es que más allá de las insuficiencias que todavía existen en los distintos establecimientos del INAU, fundamentalmente en forma muy importante en la Colonia Berro, no es justo centrar toda la problemática en esta Colonia, sino en otra serie de actividades que realiza ese Instituto que está atendiendo a casi sesenta mil niños y niñas. Si tengo tiempo, voy a referirme sobre el particular, más allá de que ya han dicho algo los señores Diputados Ortuño y Salsamendi.

Asimismo, ha sido reconocido -y me parece muy bien- por parte de la oposición que la situación anterior al año 2004 también era sumamente grave. Eso no lo decimos nosotros; lo expresaron el ex Ministro de Educación y Cultura, doctor Leonardo Guzmán, el ex Presidente del entonces INAME, Fernando Repetto, la Vicepresidenta Graciela Rompani, la Directora Estela López y el ex Director del INTERJ, profesor Sergio Migliorata, en una serie de manifestaciones que realizaron el 23 de junio de 2004. Inclusive, en ese momento había un informe muy preocupante de la Organización Mundial contra la Tortura que realmente describía la situación de la Colonia Berro como dantesca por los castigos que recibían los chicos, por la habilitación a través de una circular de los llamados "cinco minutos" -en que los chicos tenían posibilidad de pelearse públicamente y una vez cumplido ese tiempo por supuesto se terminaba la pelea-, y una serie de hechos absolutamente lamentables.

Tanto es así que ya en junio de 2004 el Ministro de Educación y Cultura decía que en el módulo SER -al que corresponde gran parte de las fotografías que acaban de mostrarse- hay muchachos que tienen una manera de vivir que no podemos desear absolutamente a nadie y que no queremos acostumbrarnos a que eso exista, porque supone condiciones de vida infrahumanas. Además, a mediados de 2004, el Presidente del entonces INAME hacía manifestaciones muy preocupantes, diciendo que en el INTERJ se estaba ante una situación de carácter sumamente grave y que era necesario instrumentar medidas urgentes para solucionarla. Se hablaba de superpoblación de hogares -fundamentalmente en el Hogar SER-; de que los funcionarios trabajaban en situaciones que, de alguna manera, quebrantaban su seguridad; de desbordes de trabajo, de que estaban corriendo riesgo en forma permanente y, además, de que sufrían agresiones. Por lo tanto, había que superar esas carencias a través de dotación de recursos, ropas, camas, colchones y alimentos, además de comenzar a solucionar el deterioro de la infraestructura.

Pero, mire usted, señor Presidente, la similitud que existe con el motín del 14 y 15 de junio de 2005; el mismo Presidente del entonces INAME, señor Repetto, se refiere al motín acontecido hacía muy poco tiempo -año 2004-, diciendo: "Como el Hogar SER quedó totalmente destrozado, hubo que hacer un traslado interino de chicos a dependencias del Ministerio del Interior, en un módulo específico para menores, a fin de que no tuvieran contacto con los mayores, ni tampoco con la guardia perimetral policial. Eran custodiados por nuestros funcionarios y allí se llevaron alimentos y otros insumos". Por lo tanto, cuando aquí se plantea por parte de algún señor legislador que aconteció algo similar, justamente, a raíz de que se había destrozado el establecimiento SER, el hecho es que había que contener de alguna manera a los muchachos que estaban en ese lugar, que ya no tenían las seguridades mínimas, de modo que se dispone por parte del Directorio actual del INAU trasladarlos a determinados sitios seguros, aislados de los mayores, siendo atendidos directamente

por los funcionarios del Instituto; por lo tanto, podemos decir que en este caso no hay innovación por parte del Directorio, sino que actuaron ante la misma necesidad que debió enfrentar el anterior Directorio del Instituto. Todo este tipo de cosas está demostrando que en junio de 2005 no estábamos en una situación nueva sino en una que, en definitiva, existía desde hacía tiempo. Inclusive, en esa fecha -2004-, el propio Ministro de Educación y Cultura de entonces, doctor Leonardo Guzmán, decía a los medios de comunicación con absoluta claridad que se estaba ante "un problema en el cual entra en juego un precepto en el que Uruguay va a tener que reencontrarse constantemente: el amor al prójimo, la conciencia de que yo soy tú, y la conciencia de que en ningún área podemos fabricar marginados". Por nuestra parte, compartimos plenamente esa expresión de preocupación del ex Ministro de Educación y Cultura. Agregaba entonces el Ministro que las condiciones de hacinamiento en el INTERJ "colocan a los adolescentes en una situación extrema de vulnerabilidad de derechos", y terminaba diciendo: "Hemos encontrado condiciones que nosotros no queremos ni para nuestros hijos ni para la ciudadanía".

Además, en esa fecha, en un estudio realizado por la Organización Mundial contra la Tortura que abarcaba los años 2000 a 2003, se plantea una serie de cuestionamientos en cuanto al tratamiento que se da a los niños y jóvenes albergados en la Colonia Berro, pero no tenemos tiempo de leerlo. Por lo tanto, guste o no guste -reitero que me agrada que haya habido reconocimiento por parte de la señora Diputada Sandra Etcheverry-, la situación viene de muy lejos y todos juntos tendremos que seguir trabajando para solucionar este problema tan complejo de la minoridad y, fundamentalmente, el de la Colonia Berro, porque en los otros establecimientos se está trabajando bien. De todos modos, en la Colonia Berro se está avanzando, y si tenemos tiempo lo vamos a demostrar.

Aquí también se ha hablado de los distintos hechos acontecidos los días 14 y 15 de junio de 2005 que, para mí, fueron la continuación de lo sucedido en otros motines de años anteriores; además, fueron originados por un desorden absoluto que reinaba en el INTERJ, en la Colonia Berro que, como todos sabemos, se profundiza a partir de 2002. Sin duda, la situación era grave y tenemos que seguir atendiéndola como corresponde.

En cuanto a las apreciaciones que se han hecho con referencia a la actuación de la señora Ministra de Desarrollo Social, maestra Marina Arismendi, y del Senador Lorier, lo que puedo decir de acuerdo con lo que he leído en los medios de comunicación y a través de las distintas informaciones, lo que puedo asegurar porque consta en las versiones taquigráficas de la Comisión Investigadora, es que lo que la Ministra hizo en determinado momento de la madrugada del día 15 de junio fue acercarse a un local -el establecimiento SER de la Colonia Berro- que tenía un grave problema. En esa situación se planteó la necesidad de encontrar algún negociador para actuar ante una circunstancia realmente crítica que se estaba viviendo. Además, se comprobó que cada vez que el Director del INTERJ, Sergio Migliorata, quería negociar con los chicos, era rechazado y se producía una especie de estruendo; inclusive, se tiraba todo tipo de elementos para que él no se acercara a dialogar. En ese entorno fue, entonces, que la Ministra, con el visto bueno de Migliorata y del Presidente del INAU, comenzó la negociación; anteriormente había actuado el Senador Lorier, que había llegado mucho antes, según consta en la versión taquigráfica de lo expresado por la Ministra.

Lo que puede suceder, señor Presidente, es que no todos los que estamos acá presentes, por distintos motivos, por desidia, por insensibilidad o por no querer meternos en temas que no nos corresponden o simplemente por un concepto de clase, no concurrimos ante determinadas situaciones límite a intentar solucionar, con la responsabilidad que significa ocupar un cargo de legislador o legisladora, conflictos que se están yendo de las manos, conflictos del conjunto de la sociedad y no únicamente de la problemática del SER o de la Colonia Berro.

En ese sentido, no tengo ningún tipo de dudas de que varios legisladores acá presentes hemos estado visitando fábricas o lugares de trabajo donde hay conflictos, o simplemente hemos estado en determinadas manifestaciones que se estaban desbordando, intentando negociar, intentando dialogar para encontrar soluciones. Estoy convencido de que esa fue la intención que tuvieron tanto la Ministra Arismendi como el Senador Lorier, y de ninguna manera la de desplazar o sobrepasar a las genuinas autoridades, que son el Directorio de INAU. Por lo tanto, mi opinión es que se tergiversa -porque también podemos tomar de todas las versiones taquigráficas dis-

tintas opiniones de distintos actores- con un sentido totalmente político.

Entonces, señor Presidente, entiendo que es absolutamente exagerado lo que se plantea por parte de algún partido político, que es absurdo, si usted me permite, incriminar a la Ministra Arismendi y quizás también al Senador Lorier por delitos contra la Administración Pública por abuso de funciones, cuando ha quedado claro, según mi opinión, que lo que se hizo fue negociar y tratar de desactivar un conflicto realmente grave, donde había tres rehenes, uno de los cuales estaba en la azotea, a la vista de todos los presentes, con un corte en la garganta y en cualquier momento podía desatarse una situación que hubiera originado una lesión grave para dicho funcionario, quizás hasta la muerte. Había dos rehenes más dentro del establecimiento, que estaban aislados, y cada vez la situación era más incontrolable. Por lo tanto, cuando se plantea abuso de funciones y sustitución de autoridad, considero que es absolutamente exagerado.

Acá se ha manifestado, además, tergiversando la propia versión taquigráfica, que la Ministra habría dicho -yo no hablé con ella sobre este tema- que el procedimiento no fue exitoso. La Ministra lo aclara en la versión taquigráfica cuando dice que el procedimiento no fue exitoso por la totalidad...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Disculpe, señor Diputado. Solicito a los señores Diputados que hagan silencio porque casi no se lo escucha.

Puede continuar el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Gracias, señor Presidente. Cada vez tenía que levantar más la voz; le agradezco que me haya amparado en el uso de la palabra.

Decía que lo del procedimiento exitoso no es así, porque la propia Ministra dice -como figura en la versión taquigráfica- que ella se refiere a que no fue un procedimiento exitoso desde el punto de vista de los hechos globales acontecidos entre el 14 y el 15 de junio del año 2005.

Se ha dicho también que no se comparte lo que escribe y la filosofía del doctor Uriarte -que, en definitiva, también es compartido al menos por el Presidente del INAU- de priorizar la rehabilitación y no la seguridad. Yo creo que una cosa con otra están absolutamente ligadas. El tema no pasa por una represión a jóvenes que, en definitiva, son consecuencia de una sociedad que no supo dar la protección y la educación correspondientes a ellos y a sus padres. No pasa por la represión y el encarcelamiento sino por tratar de rehabilitarlos, y en ese sentido se están haciendo una serie de tareas en el conjunto del INAU, no solamente en el SER o en la Colonia Berro, que detallaremos si nos da el tiempo.

Entonces, sobre el tema considero que las actuaciones de la Ministra y el Senador Lorier estuvieron directamente vinculadas a un sentido humanista de tratar de aportar soluciones en una situación crítica y, además, como dije, de riesgo de vida inclusive para los tres rehenes funcionarios del INAU que estaban retenidos por los muchachos.

Decía que no es del todo lógico que acá se plantee únicamente una situación referida a una parte mínima del funcionamiento del INAU que, como dije, atiende a 60.000 niñas, niños y adolescentes, y se centre todo en una población de 215 jóvenes privados de libertad, si bien allí también, por supuesto, tenemos que buscar soluciones, y así se está haciendo.

Yo tengo acá -quizás los señores legisladores también deberían pedirlo al INAU e inclusive sería bueno que el organismo lo remitiera a cada Diputado y Senador- cuatro boletines donde se narran distintas tareas llevadas a cabo desde mediados del año pasado a la fecha. En el último número, de 9 de enero de 2007, se hace una especie de relacionamiento de las tareas que se llevan a cabo en el INAU, sobre todo de las perspectivas para el año 2007.

Si usted me permite, señor Presidente, las voy a mencionar. Salteo algunas de las primeras partes. Acá se dijo que se toma el ex INAME, hoy INAU, con un endeudamiento de $ 140:000.000 con los proveedores. Se está trabajando para la recuperación de la infraestructura edilicia y tecnológica, priorizando aquellos aspectos vinculados a la atención directa de niñas, niños y adolescentes. Se han adquirido vehículos y equipamientos, y se han ejecutado inversiones que esperaban desde hace una década.

Se ha ordenado la carrera funcional de los trabajadores del INAU a través del proceso de selección. Se han concretado los procesos de selección de Jefes Departamentales, Directores de División y Directores

de Programa, y esto está redundando en un mejor funcionamiento del conjunto del INAU. Se ha incorporado personal de atención directa con los niveles de capacitación, vocación y adecuación de la actitud necesarios para el trabajo con niñas, niños y adolescentes. Ha habido una mejora sustancial en la atención de niñas, niños y adolescentes en las diferentes modalidades, a través del flujo regular de insumos y la mejora en la calidad de los mismos.

Es de destacar la presencia institucional en las zonas de mayor concentración de niños en condiciones de vulnerabilidad. Inclusive, se ha puesto en funcionamiento el Programa Casamiga. No tengo tiempo de describirlo, pero es sumamente importante. Ya se instalaron tres casas en Montevideo: en Centro-Ciudad Vieja, Unión y Belvedere- La Teja.

Se ha iniciado un proceso de descentralización profunda. Hace muy pocos días, el 11 de enero, vimos una nota realizada en el diario "La República" al Presidente del INAU, Víctor Giorgi, donde anuncia que en el primer semestre de 2007 comenzará a aplicarse el proyecto de descentralización, instaurando en Montevideo tres Jefaturas regionales ubicadas en las zonas que acabo de mencionar y extendiéndolas también al interior del país. Se ha superado el aislamiento institucional que tenía el ex INAME.

Se culminó la segunda fase del Plan Estratégico con la participación de más del 50% del funcionariado.

En el área de los jóvenes en conflicto con la ley los avances han sido notorios. Se duplica la cobertura de niños en situación de calle, alcanzando a 1.500 niñas y niños. Recordemos que a fines de 2004, si no recuerdo mal, el Programa del INAME era la atención de 300 niños en situación de calle y ahora se está alcanzando a 1.500 niños, algo sumamente importante.

Se ha consolidado el Plan CAIF a través de la inclusión de Estimulación Oportuna, o sea, de cero a dos años, en todos los centros, y planificación de reconversión gradual de la modalidad semanal a diaria a partir de 2007.

Por lo tanto, el contenido de este boletín que acabo de leer -hay otros más- es sumamente importante, y, de alguna manera, indica todas las tareas que se están realizando en el conjunto del INAU y también las tareas específicas en la Colonia Berro. Si me permiten, las voy a mencionar, porque no deben quedar en la memoria de los Legisladores únicamente algunas exposiciones que se hicieron hace muy pocos minutos.

Se habla de que al finalizar 2006 se ha avanzado en el tema recursos humanos. Se están consolidando las Direcciones y Coordinaciones de los Centros La Casona, Rincón, SER, Ariel y Puertas Abiertas. Hay un Plan de Obras muy importante que se está llevando a cabo en la Colonia Berro, con la ayuda del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, del MIDES y del propio INAU. Este Plan de Obras acordado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas alcanza a una erogación inmediata de $ 12:000.000 y se ha celebrado convenios con UTE y OSE para renovar y extender la iluminación, el saneamiento -algo que preocupa- y la potabilidad del agua en la Colonia Berro, así como también el tema de la locomoción.

Por lo que vemos, las cosas se están haciendo. Partimos de menos cero cuando el 12 de abril de 2005 asume el nuevo Directorio del INAU y confiamos en que se seguirá avanzando en ese sentido, porque hay voluntad del Gobierno actual, que preside el doctor Tabaré Vázquez. Y ha quedado demostrado en la Rendición de Cuentas de 2005 y en el Presupuesto Quinquenal que los recursos asignados son realmente importantes y que van dirigidos, fundamentalmente, a recuperar dicho Instituto y dar una mejor atención a los niños en nuestro país, ya sea que tengan el carácter de detenidos o que sean atendidos a través de otros programas.

Para terminar, acuerdo absolutamente con la moción presentada por los legisladores del Frente Amplio en la Comisión Investigadora, que figura en un informe del Repartido N° 363 y fue firmada por todos los compañeros que integraron dicha Comisión. Estoy de acuerdo en que no pueden establecerse responsabilidades especiales en ninguno de los investigados. Estoy de acuerdo en que la infantilización de la pobreza es un problema de larga data y que debemos seguir trabajando. Y además, la situación de los adolescentes infractores de la ley penal es producto, entre otras cosas, de la problemática social general referida y de las notorias carencias en la respuesta de políticas implementadas en el pasado para atenderlas.

Por supuesto, acuerdo que en el futuro se debe prestar especial atención, particular y prioritaria, al tema que estamos tratando.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- De acuerdo con lo informado por los señores coordinadores, no hay más legisladores anotados para hacer uso de la palabra.

Léase el proyecto de resolución correspondiente al informe en mayoría.

(Se lee:)

"1) Esta Comisión Investigadora entiende que no pueden establecerse responsabilidades especiales de ninguno de los investigados, sin perjuicio de los resultados de las eventuales investigaciones administrativas en curso.

2) La infantilización de la pobreza es un problema de larga data en el país, según se demostrará con datos objetivos, profundizada en la última década del siglo pasado, sobre lo cual el país, a partir de una nueva política social ha logrado avanzar, deteniendo el crecimiento de la misma. No obstante, la magnitud del problema, desde el punto de vista socio-económico-cultural posee una profundidad que demandará un mayor esfuerzo muy sostenido en el tiempo de lo cual todos los habitantes de nuestro Uruguay debemos sentirnos responsables.

3) La situación de los adolescentes infractores a la ley penal es una realidad que es producto, entre otras razones, de la problemática social general referida, y de las notorias carencias en las respuestas de políticas implementadas en el pasado para atenderla. En particular, ello se ha expresado en la situación de deterioro constatada al inicio de la nueva Administración en el Instituto Nacional del Menor, especialmente en el Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil, que están en el origen y explican en gran medida, los hechos que han sido objeto de investigación parlamentaria, donde han quedado de manifiesto las importantes carencias de recursos humanos, materiales, de gestión y administración que enfrentaba el organismo.

4) Atento a lo expuesto, entendemos que, además de los organismos de gestión, este Parlamento, a través de sus Comisiones Especiales y Permanentes, debe continuar prestándole una especial, particular y prioritaria atención al conjunto del tema".

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: hay una frase en el numeral 2° que expresa: "[...]según se demostrará con datos objetivos[...]", que tenía sentido en el momento en que fue elaborado el proyecto, previamente al debate. Solicito que se elimine esa frase y el resto quede como está.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el proyecto de resolución con la modificación solicitada por el señor Diputado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: en lo que me es personal, creo que asistí a una de las sesiones más importantes desde que ocupo una banca en el Parlamento. Es cierto que hubo mucho de lo que hay siempre y reiteradamente he dicho que no me acostumbro a convivir con eso, pero ha habido -particularmente agradezco a la señora Diputada que ha traído las fotos- un pedacito de realidad que se coló por la ventana en términos de fotografías. Acá hemos debatido y seguramente seguiremos debatiendo acerca del peso de la herencia, del peso de la gestión, sobre cuánto más de malo había antes y cuánto más de malo hay ahora, pero rescato, además de unas cuantas cosas que el compañero Salsamendi dijo en una de sus últimas intervenciones, una sensibilidad común de todos quienes aquí estamos.

No quiero -no creo que alguien lo haya hecho- cuantificar cuánto de lo que vimos representa la realidad del INAME; si es el 1%, el 0,3%, el 5% o el 14%. Eso me importa, pero como un dato estadístico. Cuando uno ve situaciones de ese tipo, no puede hacer otra cosa que sensibilizarse y comprometerse. Por eso, con este fundamento de voto quiero decir

que lo que mi Partido político, el Frente Amplio, ha expresado en la moción es claramente lo que estoy sintiendo más que pensando. Hoy un legislador del Partido Nacional, no tanto como legislador ni como hombre del Partido Nacional sino como ciudadano, se hacía cargo de las situaciones que el INAME arrastraba y de las que hubo en el pasado. Creo que todos -también lo señala de alguna manera la moción que presentamos- tenemos que hacernos cargo del tema.

Por último -y lo quiero dejara bien claro-, cuando se habla de la compañera Marina Arismendi y del compañero Lorier, que esa noche actuaron allí, quiero decir con todas las letras que cuando uno tiene que bailar en determinadas situaciones -que me imagino, porque yo no estuve- como las que se vivieron en esa noche, puede cometer errores -y no digo que se hayan cometido-, pero en esta fundamentación de voto quiero resaltar el enorme valor que a mi juicio tiene, aun en el error, jugarse en esas situaciones.

Además, adelanto a los compañeros de Cámara que si por enfrentar situaciones como esa, sin tener demasiado en la mano los artículos de la Constitución o sin andarse fijando mucho en ellos, si por actuar para resolver problemas habrá pases a la Justicia, yo estoy en la fila, porque muchas veces, frente a situaciones como esa hay que actuar y después preguntar. Sé lo que estoy diciendo y quiero felicitar a mis compañeros que se jugaron, y no estoy yendo al fondo del tema. Me parece que había que decir fuerte esto. Por eso he votado la moción.

Reitero que hemos participado de una muy buena discusión. Con la sensibilidad que he recogido de verdad de todos quienes han hablado, este tema promete ser uno a los que, en el año que comienza, todos juntos, de todos los sectores, le pongamos el hombro y saquemos adelante.

Muchas gracias.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: quiero ser muy sincera con los colegas y las colegas del Cuerpo. Todos saben que soy una mujer de partido y de gran compenetración con las decisiones democráticas que toma mi bancada, pero siempre he sido escéptica con las Comisiones Investigadoras porque suelen correr por el trámite de los ajustes de cuentas políticas. Por lo tanto, no participé demasiado entusiasmada. Quiero ser muy franca.

Lo que rescato de la sesión de hoy es que el tema de la infancia, más allá de lo sucedido y de las cuentas que quieran cobrarse -la oposición está en todo su derecho de hacerlo-, entró al ruedo, y eso es lo que debemos tener en cuenta. Es un proceso que venimos arrastrando y aquellos que me conocen saben que trabajo en este tema desde hace mucho tiempo y que nunca lo he hecho para cobrar cuentas sino para colaborar. El tema de la infancia nunca ha tenido el relieve que debería tener en un ámbito de la importancia del Parlamento nacional. Me parece muy bien que se traiga aquí y me parece muy bien que la oposición se comprometa con un rol fiscalizador. Me parece muy bien. No solo la oposición; los Diputados y las Diputadas tenemos ese rol; todos, de cualquier partido. Me encantaría que se hiciera efectivo el compromiso expresado por los legisladores de ocuparnos en profundidad y con altura de las situaciones que vive la infancia: los niños, las niñas y los adolescentes, los jóvenes y las jóvenes de nuestro país, porque no se trata solo de los niños del INAU ni de los chiquilines que han tenido problemas con la ley, sino que debemos ocuparnos de todos. Creo que esos son los buenos debates de esta Cámara.

Me voy con esa sensación, si se quiere, promisoria de futuros debates en profundidad, en los que hablaremos en serio acerca de lo que está pasando con nuestros niños y nuestras niñas y no solamente, reitero, con los del INAU sino con los de nuestras familias, con los de nuestros amigos. Están pasando cosas muy graves que tenemos que atender. Son realidades crudísimas y de una enorme complejidad, que no solo se dan en nuestro país sino a lo largo y a lo ancho de la América Latina, por decir algo.

En esta fundamentación de voto quiero dejar cifrada mi esperanza en que esta Casa, que es una de las instituciones pilares de la democracia, trabaje en forma concienzuda y profunda en uno de los temas en los que le va la vida al país, esté quien esté en el Gobierno.

Gracias, señor Presidente y queridos legisladores.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: quiero fundar el voto como miembro de la Comisión Investigadora, ya que por ahorrar tiempo a esta Cámara no hice uso de la palabra. Quiero que quede constancia de mi respaldo a este proyecto de resolución a partir de la argumentación de mis compañeros de bancada y del muy buen informe realizado por el compañero Diputado Salsamendi. Al igual que la señora Diputada Tourné y como Presidente de la Comisión Especial de Población y Desarrollo, me quedo con la expectativa sobre el trabajo futuro de esta Cámara en torno a este tema. Será bienvenido todo aporte positivo, como el que se realizó en la tarde de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: defender lo indefendible es a veces la dura tarea que le toca a la bancada de Gobierno, y en este caso ha cumplido con su deber de manera por lo menos elogiable, porque ha logrado armar una argumentación y darle visos de legalidad a lo que no tiene sustento alguno como acción. De cualquier manera, creo que en este debate nos quedan algunas cuestiones importantes. Nos queda el mérito del trabajo de la señora Diputada Etcheverry, quien recorrió el país, conoció las realidades que exhibió hoy de la Colonia Berro, y también las nuestras de Río Branco y las de varios departamentos del interior de la República; que propuso soluciones y esta Comisión Investigadora, donde se creó un ámbito de debate interesante; que mostró una realidad que, lo digo sinceramente, este Diputado no conocía. Por invitación de la señora Diputada Etcheverry ayer asistí a la Colonia Berro para conocerla.

Creo que allí hay de todo. Hay que ir a la Colonia Berro. Hay funcionarios que hacen un trabajo excelente, con la mayor abnegación, gente que lo da todo por aquellos menores.

También vimos una realidad dura, que es la que exhibió la señora Diputada Etcheverry: los gurises empastillados, enceldados, con falta de higiene y carencias enormes.

Creo, entonces, que tendremos que aprovechar esta semilla que acaban de sembrar la señora Diputada Etcheverry y todos los Diputados con sensibilidad de todos los partidos, para empezar a discutir con compromiso, en serio y con urgencia este tema.

Derrotar incoherencias. Este país que se apura a vender PLUNA rapidito, este país que no licita para conceder determinadas cosas, este mismo país no se apura a hacer las obras que allí se están haciendo en la Colonia Berro. Entonces, ahí viene el compromiso fundamental que tenemos que asumir todos.

(Murmullos)

——No me fui de tema, señor Presidente. El tema acá es que nos quede la lección de que esto no puede demorar más y de que esta realidad no admite esperas. Acá no podemos apelar al aprendizaje. Tenemos que saber lo que tenemos que hacer y poner los recursos enseguida y los procedimientos de urgencia aplicarlos para estos casos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: yo he acompañado esta moción con mucho gusto, pero quiero dejar en claro algunas consideraciones.

Desde hace bastante tiempo -recuerdo cuando asumía el anterior Gobierno- se negaba la existencia de los pobres y la situación de pobreza del país. Se decía que, poco menos, nuestra fuerza política andaba tratando de rescatar a los pobres de abajo de las piedras para colocarlos como una existencia trágica sobre la mesa.

Después cambiaron las correlaciones de fuerza en el Gobierno y resulta que aparecieron muchos más pobres, pero no solamente los reconocidos por nosotros mismos como una trágica realidad sino por parte de varios sectores políticos. Y se hicieron en esta Sala consideraciones como las que se mencionaron hoy sobre infantilización de la pobreza, la fe-

minidad de la pobreza y todo lo demás. Pero, ¿sabe lo que yo siento, señor Presidente? Que esas expresiones son casi como los agasajos a la mujer el 8 de marzo en esta Sala. Falta que le brindemos una flor a la pobreza, y después se extingue.

Yo hoy escuché con mucha atención varias intervenciones en las que se muestra que se ha ido conociendo una realidad, ¡y bienvenido sea!, porque es un aporte al conjunto de los uruguayos. A mí no me interesa que ese conocimiento de la realidad venga del sector que venga, porque como yo nunca defendí la paternidad de las ideas -creo que cuando las ideas fluyen y se hacen propiedad de los colectivos es tanto mejor, y si los colectivos son diversos, tanto mejor-, me parece espectacular si podemos trabajar sobre eso. Ahora bien: si de eso se deriva, no la "gozadera" -como la comparsa carnavalera- sino la "cobradera", en realidad perdemos totalmente el objetivo, y el objetivo real que es trabajar para solucionar problemas no va a estar presente.

Entonces, bienvenidos sean los proyectos, las denuncias, las investigaciones, el conocimiento, el conocer los lugares, dónde están y cómo están, ver las trayectorias y apostar a las salidas.

Por eso me parece que esta ha sido una buena sesión -como ya han dicho varios compañeros- y espero que esto nos permita avanzar algo por lo menos, aunque sea medio a tranco de pollo.

Gracias.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: yo no acompañé con mi voto, simplemente por varias razones, no porque crea que este problema de los niños infractores sea de ahora, de este momento o de ayer. Creo que se ha ido acrecentando y, evidentemente, el Partido Nacional así lo cree porque en el año 2005 votamos la creación del Ministerio de Desarrollo Social. Nuestro Partido apoyó al Partido de Gobierno con la creación de ese Ministerio, justamente para esto, para intentar solucionar todos estos problemas que se venían arrastrando. Para esto se creó. Es en esto que estamos lentos; es en esto que mi Partido cree que puede aportar.

Realmente, las fotos -desgraciadamente yo no las pude ver porque estaba en la ciudad de Minas- son la realidad del día a día de esos chicos que viven en ese ambiente. El tema es que ahora está establecido en la mente de cada uno de nosotros -de los que fuimos y de los que no han ido- lo que viven esos chiquilines, la realidad que tienen y la posibilidad de que todos nosotros ayudemos para que puedan cambiar.

Pero sí digo que el hecho de haber instalado por parte de esta Cámara, a instancias de la señora Diputada Etcheverry, esta Comisión Investigadora, ha sido muy positivo. Indudablemente, yo creo que ha habido un hecho negativo, una falta por parte de la señora Ministra en cuanto a su actuación en esos dos días, pero más que nada creo que con la creación de esta Comisión Investigadora lo que se intenta es que no vuelvan a suceder hechos de ese tipo. Imagínense esta realidad: luego de los graves hechos acaecidos en esos dos días, si esta Comisión Investigadora no se hubiera instrumentado, posiblemente en algunos de los otros problemas que tuvo la Colonia Berro habría podido pasar algo similar. El hecho es que el Parlamento actuó como debía actuar: investigó, estudió, aunque posteriormente no se llegó a lo que nosotros creemos debería haber sido una sanción por un hecho mal instrumentado. Desgraciadamente, los votos no nos dan para eso, pero les digo que durante esos dos días se cometieron graves errores que nosotros tenemos que ayudar para que no se repitan.

Muchas gracias.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: seré muy breve, porque lo dicho hoy ha sido suficiente.

Simplemente, creo que hubo dos temas que quizá quedaron en el tintero. Pienso que todos de acá nos vamos con un gran compromiso: el de que, como bien dijo la señora Diputada Tourné, el tema de la minoridad no solo termine en la Colonia Berro. Pero hoy el tema era la Colonia Berro y el INAU.

Obviamente, el tema de la minoridad será trabajado en profundidad en las diferentes Comisiones. Tenemos que trabajar en las políticas de egreso de

estos jóvenes, profundamente. Así como se trabajó en el Plan de Emergencia, tenemos que trabajar en un plan de urgencia para poder expresar cómo vamos a enfrentar la urgencia que viven estos muchachos, porque creo que estamos perdiendo generaciones que no las vamos a poder recuperar.

Para mí hoy ha sido una satisfactoria y dolorosa sesión, porque obviamente ninguno de nosotros queremos que esto suceda, pero está sucediendo. Tenemos que ser responsables -porque la ciudadanía por algo nos puso acá- en abocarnos a estos temas para tratar de que los problemas disminuyan. Hoy nos vamos comprometidos con la minoridad de nuestro país.

(Texto del proyecto aprobado)

"1) Se entiende que no pueden establecerse responsabilidades especiales de ninguno de los investigados por la Comisión Investigadora sobre hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo, sin perjuicio de los resultados de las eventuales investigaciones administrativas en curso.

2) La infantilización de la pobreza es un problema de larga data en el país, profundizada en la última década del siglo pasado, sobre lo cual el país, a partir de una nueva política social ha logrado avanzar, deteniendo el crecimiento de la misma. No obstante, la magnitud del problema, desde el punto de vista socio-económico-cultural posee una profundidad que demandará un mayor esfuerzo muy sostenido en el tiempo de lo cual todos los habitantes de nuestro Uruguay debemos sentirnos responsables.

3) La situación de los adolescentes infractores a la ley penal es una realidad que es producto, entre otras razones, de la problemática social general referida, y de las notorias carencias en las respuestas de políticas implementadas en el pasado para atenderla. En particular, ello se ha expresado en la situación de deterioro constatada al inicio de la nueva Administración en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, especialmente en el Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil, que está en el origen y que explica en gran medida, los hechos que han sido objeto de investigación parlamentaria, donde han quedado de manifiesto las importantes carencias de recursos humanos, materiales, de gestión y administración que enfrentaba el organismo.

4) Atento a lo expuesto, además de los organismos de gestión, este Parlamento, a través de sus Comisiones Especiales y Permanentes, debe continuar prestándole una especial, particular y prioritaria atención al conjunto del tema".

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 10)

Dr. JULIO CARDOZO FERREIRA

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Prosecretaria

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes